DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Miércoles 23 de Noviembre de 1960

TOMO 221 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 | Núm. 16041

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cump' y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

1

Ley. Se dispone la aplicación de un plan de inversiones con cargo al producido de las detracciones para fomentar la producción agropecuaria y se crea una Comisión Honoraria para el asesoramiento en su organización y aplicación.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Autorízase al Poder Ejecutivo a aplicar el siguiente plan de inversiones para cumplir con las finalidades perseguidas por el inciso B) del artículo 7º de la ley Nº 12.670, de 17 de diciembre de 1959:

A) Fertilizantes:

Para incrementar su uso y abaratar sus precios .... $ 30.000.000.00

B) Sanidad Animal:

Para contribuir a la lucha contra la garrapata, la sarna ovina y la piojera ovina y para el contralor de enfermedades infectocontagiosas y parasitarias .... " 5.000.000.00

C) Sanidad Vegetal:

Para la adquisición de medios de movilidad aérea, de máquinas de espolvoreo, de equipos para combatir malezas y especies animales dañinas y aprovisionamiento de productos ..... " 2.000.000.00

D) Semillas:

Para incrementar su uso y abaratar sus precios .... $ 15.800.000.00

E) Estímulo a la Producción de Ganados Jóvenes:

Para fomentar la reducción del ciclo productivo .... " 12.000.000.00

F) Investigación, Experimentación y Extensión:

Para desarrollar la investigación y la experimentación propias en los aspectos sanitarios, de mejoramiento zootécnico y vegetal e incremento productivo " 8.000.000.00

G) Conservación de Suelos y Forestación:

Para estudios y equipos de trabajo, iniciación del mapa agrológico nacional, estudio y clasificación de suelos y relevamiento de viveros .... " 4.000.000.00

H) Otros rubros:

Para reordenamiento de la producción e industria lecheras, fomento de granjas y huertas familiares, alumbramiento de aguas y formación de reservas de aguas pluviales, certámenes de la producción, estudios laneros en el plano internacional y estudios de sociología rural .... " 3.200.000.00

TOTAL .... $ 80.000.000.00

Diríjanse a la Dirección, las observaciones o quejas que merezcan los servicios de "DIARIO OFICIAL"

Art. 2º Si las disponibilidades no alcanzaren para atender las inversiones autorizadas por el artículo anterior se respetarán los rubros A. y D. destinados al abaratamiento de fertilizantes y semillas, y el remanente de los recursos se distribuirá proporcionalmente entre los rubros restantes.

Art. 3º El régimen que se establezca de acuerdo con este plan empezará a aplicarse a partir de la vigencia de la presente ley y si al finalizar el ejercicio, resultaren excedentes, en algunos o en todos los rubros, se podrán invertir en los rubros ya previstos hasta la aprobación del programa para el próximo ejercicio, pudiéndose girar contra ellos mientras hubiere disponibilidades.

Art. 4º Créase la Comisión Honoraria del Plan de Desarrollo Agropecuario, que actuará en la órbita del Ministerio de Ganadería y Agricultura para el asesoramiento en la organización y en la aplicación del Plan.

La Comisión Honoraria se compondrá de cinco miembros. El Poder Ejecutivo designará al presidente y a otros tres miembros, de los cuales dos deberán ser productores. El quinto miembro será designado por el Banco de la República.

Art. 5º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 11 de noviembre de 1960.

WILSON FERREIRA ALDUNATE, Vicepresidente. — Gumersindo Collazo Moratorio, Secretario.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 15 de noviembre de 1960.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: NARDONE. — CARLOS V. PUIG. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

2

Decreto. Se destina suma para solventar los gastos de la organización y ejecución del Censo de Viñedos

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 10 de noviembre de 1960.

Visto: el decreto de 6 de febrero de 1958, por el que se encomienda al Departamento de Economía Rural de la Dirección de Agronomía, la organización y ejecución del Censo de Viñedos que dispone la ley Nº 2.856, de 17 de julio de 1903;

Resultando: I) La falta de recursos necesarios ha imposibilitado hasta el presente, el cumplimiento de las normas legales que determinan la ejecución de dicho Censo en pro de la industria vitivinícola;

II) La Comisión Honoraria Asesora Pro Industria Vitivinícola ha resuelto colaborar en esta obra de fundamental interés para esa industria, destinando hasta la suma de ciento cincuenta mil pesos ($ 150.000.00) con cargo a los fondos que arbitra el artículo 7º de la ley Nº 9.221, de 25 de enero de 1934;

Considerando: I) Se mantiene todas las causas que fundamentan lo que prescribe el artículo 31 de la ley número 2.856, de 17 de julio de 1903, y el decreto de 6 de febrero de 1958, sobre Censos de Viñedos;

II) Que, por tanto, es necesario —a la brevedad— poner en práctica la realización del referido Censo;

Atento: a lo que disponen las leyes Nº 2.856, de 17 de julio de 1903 y Nº 9.221, de 25 de enero de 1934,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Destínase hasta la cantidad de ciento cincuenta mil pesos ($ 150.000.00), para solventar los gastos que demanden la organización y ejecución del Censo de Viñedos, de acuerdo con lo establecido por el artículo 5º del decreto de 6 de febrero de 1958.

Art. 2º Dicha erogación será atendida con cargo al fondo que dispone el artículo 7º de la ley Nº 9.221, de 25 de enero de 1934.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: NARDONE. — CARLOS V. PUIG. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

3

Resolución. Se da por presentado un Convenio Colectivo celebrado entre el Centro Propietarios de Sastrerías y el Sindicato Unico de la Aguja y el Sindicato de la Aguja. Grupo 10 A y Grupo 1 Medida.

Montevideo, 14 de noviembre de 1960.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de diez días de dicha publicación.

GIANOLA

En cumplimiento del Convenio suscripto con fecha 31 de diciembre de 1958, vienen a ajustar las remuneraciones de los obreros y empleados comprendidos en el Grupo 10-A y Grupo 1 Medida, de conformidad a lo que a continuación se expresa:

I

Grupo 10-A

A partir del 1.o de agosto de 1960, las remuneraciones para este Grupo serán las siguientes:

SASTRERIA DE MEDIDA

1a. Categoría

1) Primer cortador, sueldo mensual, $ 1.489.00.
2) Segundo Cortador, sueldo mensual, $ 1.293.00.
3) Ayudante Cortador, sueldo mensual, $ 1.051.00.
4) Pompier, sueldo mensual $ 997.00
5) Primer Ayudante Pompier, sueldo mensual, $ 769.00.
6) Segundo Ayudante Pompier, sueldo mensual, $ 700.00.
7) Tercer Ayudante Pompier, sueldo mensual, $ 627.00.
8) Preparador, sueldo mensual $ 841.
9) Planchador, sueldo mensual, pesos 997.00.

2da. Categoría

10) Primer Cortador, sueldo mensual, $ 1.219.00.
11) Segundo Cortador, sueldo mensual, $ 1.126.00.
12) Ayudante Cortador, sueldo mensual, $ 901.00.
13) Pompier, sueldo mensual, $ 882.
14) Primer Ayudante Pompier, sueldo mensual, $ 685.00.
15) Segundo Ayudante Pompier, sueldo mensual, $ 619.00.
16) Tercer Ayudante Pompier, sueldo mensual, $ 563.00.
17) Preparador, sueldo mensual, $ 841.00.
18) Planchador, sueldo mensual $ 997.00.

3ra. Categoría

19) Primer Cortador, sueldo mensual, $ 1.126.00.
20) Segundo Cortador, sueldo mensual, $ 994.00.
21) Ayudante Cortador, sueldo mensual, $ 845.00.
22) Pompier, sueldo mensual, $ 806.
23) Primer Ayudante Pompier, sueldo mensual, $ 619.00.
24) Segundo Ayudante Pompier, sueldo mensual, $ 591.00.
25) Tercer Ayudante Pompier, sueldo mensual, $ 531.00.
26) Preparador, sueldo mensual, $ 841.00.
27) Planchador, sueldo mensual, $ 997.00.

4ta. Categoría

28) Primer Cortador, sueldo mensual, $ 1.060.00.
29) Segundo Cortador, sueldo mensual, $ 864.00.
30) Ayudante Cortador, sueldo mensual, $ 750.00.
31) Pompier, sueldo mensual, $ 732.
32) Primer Ayudante Pompier, sueldo mensual, $ 581.00.

33) Segundo Ayudante Pompier, sueldo mensual, $ 516.00.
34) Tercer Ayudante Pompier, sueldo mensual, $ 566.00.
35) Preparador, sueldo mensual, $ 841.00.
36) Planchador, sueldo mensual, $ 997.00.

TALLERES INTERNOS DE MEDIDA

1a. Categoría

37) Oficial, por día $ 39.40, por mes, $ 882.00
38) Medio Oficial adelantado, por día $ 32.20, por mes, $ 692.00.
39) Medio Oficial, por día $ 29.10, por mes, $ 647.00.
40) Aprendiz, adelantado, por día, $ 24.35, por mes, $ 544.00.

2da. Categoría

41) Oficial, por día $ 36.60, por mes $ 829.00.
42) Medio Oficial adelantado, por día $ 30.95, por mes $ 647.00.
43) Medio Oficial, por día $ 24.80, por mes $ 581.00.
44) Aprendiz Adelantado, por día $ 20.20, por mes $ 486.00.

3a. Categoría

45) Oficial, por día $ 33.00, por mes $ 769.00.
46) Medio Oficial adelantado, por día $ 27.45, por mes $ 666.00.
47) Medio Oficial, por día $ 21.55, por mes $ 521.00.
48) Aprendiz Adelantado, por día $ 18.20, por mes $ 450.00.

4ta. Categoría

49) Oficial, por día $ 31.95, por mes $ 686.00.
50) Medio Oficial adelantado, por día $ 24.40, por mes $ 591.00.
51) Medio Oficial, por día $ 19.70, por mes $ 491.00.
52) Aprendiz Adelantado, por día $ 16.90, por mes $ 422.00.

APRENDICES

53) Aprendiz hasta totalizar 75 jornadas trabajadas, para todas las categorías: por día $ 7.50, por mes $ 169.00.
54) Aprendiz con más de 75 jorna- 1a. Categoría, por día $ 11.30, por mes $ 262.00.
das y hasta 225 jornadas trabajadas:
2a. Categoría, por día $ 10.30, por mes $ 238.00.
3a. Categoría, por día $ 9.40, por mes $ 216.00
4a. Categoría, por día $ 8.45, por mes $ 193.00
55) Aprendiz después de 225 jornadas trabajadas:
1a. Categoría, por día $ 15.60, por mes $ 375.00
2a. Categoría, por día $ 14.60, por mes $ 357.00
3a. Categoría, por día $ 14.60, por mes 357.00.
4a. Categoría, por día $ 14.60, por mes $ 357.00.

TALLERES DE CONFECCIONES DE ROPA EXTERIOR DE HOMBRES, JOVENES Y NIÑOS

Confecciones

56) Jefe de Taller, es el encargado responsable del taller y puede realizar cualquier clase de trabajo, sueldo mensual $ 1.480.00.

57) Segundo Jefe: es el encargado responsable del Taller y puede realizar cualquier clase de trabajo en reemplazo del Jefe, sueldo mensual, $ 1.293.00.
58) Preparador de Taller: es el encargado de distribuir el trabajo en la mesa de los oficiales, por día, $ 40.30, por mes $ 997.00.
59) Oficial Maquinista: es el que coloca mangas y cuellos a máquina o hilvanando y hace toda la pieza si fuere necesario. También es Oficial el que hilvana mangas como partes preferenciales de su trabajo diario, por día $ 39.40.
60) Medio Oficial Maquinista: hace bolsillos de afuera, cose carteras, carteritas y vivos en el delantero, costados y hombros, pasa prespuntes y hace polleras, por día $ 33.25.
61) Ayudante Maquinista: cose suzones, hace ojales, termina los bolsillos, hace carteras de bolsillos y mangas, por día $ 28.15.
62) Aprendiz Maquinista: hasta que totaliza 100 jornadas trabajadas, por día $ 12.95.
63) Aprendiz de Maquinista: habiendo totalizado 100 jornadas trabajadas. Hace telas, suzones de forros de mangas, vistas en el forro, hace forros, cinturones, presillas y pica hombreras, por día pesos 21.75.
64) Maquinista: con máquina de encuartar, picar solapas y telas y forrados por día $ 25.70.
65) Maquinista: con máquina de hilvanar, por día $ 25.70.
66) Oficial de Mesa: prepara el trabajo para ser confeccionado, afina el molde de delantero y cuellos, por día pesos 40.30.
67) Medio Ofical de Mesa: hilvana vistas, encuarta delanteros, corta telas y forros, recorta forros y sobrantes, hilvana tapas de cuellos, forra espejos de cranscoloca hombreras o chorizos, afina delanteros o cuellos con moldes facilitados, por día $ 30.95.
68) Oficial de Mano: hilvana vistas, encuarta delanteros, corta telas y forros, recorta forros y sobrantes, hilvana tapas de cuellos, forra espejos de crans, coloca hombreras y chorizos, afina delanteros o cuellos con el molde facilitado, por día $ 30.60.
69) Medio Oficial de Mano: da vuelta delanteros, arma y cose ojales, forra sisas y coloca forros, plancha hombros y encuarta delanteros en prendas lisas, por día $ 28.35.
70) Ayudante de Mano: forra carteras, hace bajos y coloca forros en las mangas, pega botones y broches arma y cose ojales, por día $ 21.55.
71) Aprendiz de Mano: hasta totalizar 75 jornadas trabajadas, por día $ 7.50.
72) Aprendiz de Mano: después de totalizar 75 jornadas trabajadas y hasta 225, por día $ 11.40.
73) Planchador a máquina o a mano: Plancha la prenda completa o las partes principales de la misma, como ser: cuellos, hombros o delanteros, por día pesos 45.40.
74) Ayudante de planchador: Plancha mangas, bolsillos orillas, polleras costados y hombros, por día $ 31.95.
75) Ojaladora: por día $ 27.35.
76) Overlockista: por día $ 27.35.
77) Ribeteadora: por día $ 25.70.
78) Máquina Zig-Zag, por día pesos 25.70.
Máquina pegar botones, por día pesos 25.70.
80) Planchador que trabaja en talleres de trabajo a domicilio 12 o|o sobre los precios de tarifas. Estos obreros no aceptando ese sistema, pueden optar por el jornal diario en el entendido de que el tiempo trabajado significa no menos de seis horas diarias

81) Cortador Modelista: Crea y cortan exclusivamente modelos, por mes pesos 1.905.00.
82) Primer Cortador: Es el que ejecuta el corte en serie, prueba y afina retocando los modelos, según la moda, recibe y revisa el trabajo hecho, por mes pesos 1.489.00.
83) Segundo Cortador: Es el que reemplaza al primer cortador en las oportunidades que sea necesario corta y hace moldes, por mes $ 1.293.00.
84) Ayudante de Cortador: Es el que marca, hace tendidos y corta prendas de menor responsabilidad, sin hacer moldes, por mes $ 1.051.00.
85) Preparador: Corta Avíos y hace paquetes de trabajo para ser confeccionados, por mes $ 841.00.
86) Pompier: Es el oficial sastre que hace toda clase de correcciones en la ropa ya confeccionada pero con preferencia en lo que atañe a cuellos, mangas y hombros, por mes $ 997.00.
87) Primer Ayudante Pompier: Es el que realiza correcciones salvo cuellos, mangas y hombros, por mes $ 769.00.
88) Segundo Ayudante Pompier: Es el que realiza correcciones en chalecos y pantalones, acorta y alarga mangas, por mes $ 669.00.
89) Tercer Ayudante Pompier: Se considera tal, al que realiza forrados, pone prueba en blanco, desbilvana y hace otros trabajos menores, por mes $ 627.00.

TALLERES DE PANTALONES DE CONFECCION Y MEDIDA

90) Oficial Preparador: Prepara y distribuye el trabajo, por día $ 32.10.
91) Oficial Maquinista o de Mano: Es el que hace todo el pantalón o las partes principales, como ser las carteras de ambos delanteros y terminar las pretinas, por día $ 27.80.
92) Medio Oficial Maquinista o de mano: Es el que cierra las costuras, coloca forros, marca botones y hace bolsillos en general, por día $ 24.40.
93) Ayudante: Hace bajos, presillas, carteritas, cierra costuras en los costados y hace bolsillos simples en trabajos de confección, por día $ 21.90.
94) Planchador: Plancha la pieza luego de terminada o las partes principales de la misma, como ser: pretina y rayado, por día $ 32.10.
95) Ayudante de planchador: Plancha las distancias partes del pantalón cuando se está confeccionando y abre costuras, por día 25.95.
96) Aprendiz: Hasta totalizar 75 jornadas trabajadas, por día $ 7.50, por mes $ 169.00.
97) Aprendiz: Con más de 75 jornadas trabajadas, hasta 225 jornadas trabajadas, por día $ 11.25, por mes $ 262.00.
98) Aprendiz Con más de 225 jornadas trabajadas, por día $ 15.60, por mes $ 375.00.

TALLERISTAS A DOMICILIO

99) Aprendiz de Mano: Hasta totalizar 75 días de trabajo, por día $ 7.50.
100) Aprendiz de mano: Después de totalizar 75 y hasta 225 jornadas trabajadas. Pica solapas y cuellos, hace hombreras, pasa puntos flojos, cose hebillas de cinturones, abre costuras con una plancha no mayor de cinco kilogramos, atraca ojales, hace forrados, por día $ 11.30. Después de totalizar 225 jornadas trabajadas, por día $ 15.60.
101) Ayudante de Mano: Forra carteras, hace bajos y coloca forros en las mangas, pega botones y broches arma y cose ojales, por día $ 21.55.
102) Medio Oficial de Mano: Forra carteras, hilvana orillas de delanteros, si-

sas y bajos de crans, hace bajos, afirma sisas, coloca forros en las mangas, arma y cose ojales, plancha costados y hombros con un promedio de tres horas diarias y un máximo de 18 horas semanales, por día $ 24.40, pasando de ese límite percibe $ 23.85 por día.

103) Oficial de Mano: Hilvana vistas, encuadra delanteros, corta telas y forros, recorta forros y sobrantes, hilvana tapas de cuellos, forra espejos de crans, coloca hombreras y chorizos, afina delanteros o cuellos con el molde facilitado, por día $ 30.60.

104) Planchador en confección de primera y segunda categoría, 12 o|o, tercera categoría, 13 o.o, en Ropería: 15 por ciento.

Estos obreros pueden optar entre estos porcentajes o el jornal diario que el Laudo les asigna en el entendido que el tiempo trabajado no sea menos que seis horas diarias. Los porcentajes se pagarán de acuerdo a las tarifas establecidas en la Comisión de Salarios de Trabajo a Domicilio. Todo operario, a medida que adquiera conocimientos que le permitan hacer trabajos en las categorías superiores, percibirá un aumento progresivo, proporcional a esos trabajos, hasta que abarque la mayoría de trabajos correspondientes a esa categoría, en cuyo caso percibirá el total que le corresponda en la definición superior.

CONFECCION Y MEDIDA DE ROPA EXTERIOR PARA SEÑORAS

105) Oficial de Mesa: por día $ 37.15.
106) Medio Oficial de mesa: por día $ 26.65.
107) Oficial Maquinista: por día $ 35.50.
108) Oficial Maquinista de Medida: por día $ 36.40.
109) Medio Oficial Maquinista: por día $ 30.95.
110) Ayudante Maquinista: por día $ 26.40.
111) Aprendiz con Máquina: hasta totalizar 75 jornadas trabajadas, por día $ 7.50.
112) Aprendiz con Máquina: después de totalizar 75 y hasta 225 jornadas trabajadas, por día $ 11.25, con más de 225 jornadas trabajadas, por día $ 15.60.
113) Oficial de Mano: por día $ 28.15.
114) Medio Oficial de Mano: por día $ 25.90.
115) Ayudante de Mano: por día $ 20.05.
116) Aprendiz de Mano: hasta totalizar 75 jornadas trabajadas, por día $ 7.50.
117) Aprendiz de Mano: Después de totalizar 75 y hasta 225 jornadas trabajadas, por día $ 11.25. Con más de 225 jornadas trabajadas, por día 15.60.
118) Planchador: por día $ 32.45.
119) Ayudante Planchador: por día $ 23.50.
120) Cadete de Taller: por mes $ 301.00.
121) Cadete de Taller menor de 18 años: por mes $ 211.00.

POMPA PARA CONFECCION Y MEDIDA DE ROPA EXTERIOR DE SEÑORAS

122) Pompier: Es el oficial sastre que hace toda clase de correcciones en la ropa ya confeccionada, pero con preferencia a lo que atañe a cuellos, mangas y hombros, por día $ 37.40.

123) Primer Ayudante Pompier: Es el que realiza cualquier corrección, salvo cuellos, mangas y hombros, por día $ 29.30.

124) Segundo Ayudante Pompier: Es el que realiza correcciones en polleras acorta y alarga mangas, por día $ 24.80.

125) Tercer Ayudante Pompier: Se considera tal al que realiza forrados, pone prueba en blanco, deshilvana y hace otros trabajos menores, por día $ 19.90.

En el total de aprendices de cada cuatro de ellos, uno debe debe ser indefectiblemente aprendiz adelantado con un jornal por día de $ 17.85.

TALLER DE CORTE

126) Modelista, por mes $ 1.905.00.
127) Jefe: por mes $ 1.489.00.
128) Cortador Encargado: por mes $ 1.292.00.
129) Primer Cortador: por mes $ 1.292.00.
130) Segundo Cortador: por mes $ 1.169.00.
131) Cortador de vestidos: por mes $ 1.096.00.
132) Segundo Cortador de vestidos: por mes $ 911.00.
133) Ayudante Cortador: por mes $ 769.00.
134) Preparador: por mes $ 769.00

ROPA DE TRABAJO

135) Preparadoras: por día $ 18.50.
136) Maquinista: por día $ 26.85.
137) Ojaladora: por día $ 20.00.
138) Botones: por día $ 20.00.
139) Triple costura: por día hasta los 100 días, $ 13.00.
140) Triple costura: por día después de 100 días, $ 21.40.
141) Planchadora: por día $ 23.70.
142) Cortadora (Tizadora): por día $ 23.05.
143) Ayudante (corta y prepara): por día $ 18.50.
144) Armadora a destajo: la misma tarifa que para trabajo a domicilio.

TRABAJO ESTANDARIZADO A DESTAJO

Taller de Pantalones

145) Colocar refuerzos y sobrehilar pantalones $ 0.20.
146) Colocar vistas de bolsillos, separar carteras y armar puntas de carteras $ 0.12.
147) Colocar vistas de bolsillos, en paquetes de menos de 15 prendas, pesos 0.145.
148) Terminar bolsillos, colocar pasadores, pretinas y carteras de botones sin entretela en pantalones sin pretinas, aplicar piezas en delanteros y despuntar, pantalón con bolsillo americano pesos 0.475.
149) Pantalón de pieza, sin pretina ni pasadores $ 0.54.
150) Pantalón con pieza, pretina y pasadores $ 0.60.
151) Embolsillar pantalón de niño completo, dos bolsillos comunes de costado y uno atrás, colocar pasadores pretina y cartera sin entretela, $ 0.816.
152) Armar forros de pantalón de niño, $ 0.115.
153) Cerrado del pantalón completo, $ 0.115.
154) Planchar a mano costura de pretinas, carteras y bolsillos, $ 0.17.
155) Forrado de pretina del pantalón en la máquina de pretina, $ 0.17.
156) Cerrar bolsillo en la máquina Overlock, por bolsillo, $ 0.055.
157) Por cada atraque en cualquier prenda, $ 0.02.
158) Cerrar costuras de ambas piernas y de base en la máquina de cerrar, $ 0.17.
159) Colocar botones de carteras y bolsillos, el millar $ 13.80.
160) Hacer ojales a máquina, sin relleno, ojal grande, $ 0.029.
161) Hacer ojales a máquina, sin relleno, ojal chico, $ 0.017,
162) Colocar botones de tirador con contra botón, toda de botones en cada prenda 6 $ 0.215.
163) Planchar a máquina las cinturas $ 0.18.
164) Hacer rayado, $ 0.27.
165) Planchar el pantalón de niño completo, hasta diez años, $ 0.27.
166) Planchar el pantalón de niño completo, de 12 años en adelante, largos cintura, $ 0.18.
167) Rayado, $ 0.27.
168) Planchado de short corriente, docena$ 1.26.
169) Short de paseo, $ 0.27.
170) Embolsillar el pantalón completo de medida, colocar pasadores, pretina y cartera de botones sin entretela: pantalón especial $ 1.89.
171) Pantalón hechura, 1.a $ 3.45.
172) Pantalón hechura, 2.a $ 2.25.
173) Cocer ruedos de bajos a máquina, $ 0.145.
174) Recortar bajos a máquina, pesos 0.065.
175) Hilvanar y abrir a mano el bajo hecho por la máquina, $ 0.085.
176) Atraque de bajos, $ 0.095.
177) Planchar a mano costura de piernas y de basen, $ 0.17.
178) Cerrar costura de pierna y basen, $ 0.17.
179) Forrar cartera, colocar percalina, colocar cartera de ojales, atracar los pasadores a bajos, terminación de carteras y pespuntar las mismas, pantalón corriente, $ 0.445.
180) Pantalón sin pretina: hacer el mismo trabajo anterior y además colocar los pasadores $ 0.435.
181) Pantalón corriente con pretina cinturón: el mismo trabajo anterior, $ 0.495.
182) Pantalón corriente completo: hacer el mismo trabajo anterior, $ 0.775.
183) Pantalón con cierre metálico en la cartera: el mismo trabajo anterior $ 0.91.
184) Colocar sedas, unir la pretina de atrás, colocar membretes, presuntar pretinas y atracar pasadores arriba. En pantalón sin pretina o forrado con tela en pretina, $ 0.39.
185) El mismo trabajo anterior en el pantalón corriente sin unir atrás y con cinta gros, $ 0.31.
186) El mismo trabajo anterior en el pantalón corriente con pretina cinturón, $ 0.345.
187) Colocar botones de tirador con contra botones a máquina, millar $ 15.10.
188) Embolsillado completo, colocar pretina y cartera sin entretela, $ 0.90.

APRENDICES

Desde el momento de su ingreso hasta 100 jornadas trabajadas.

189) En máquina de sobrehilar, $ 0.185.
190) En máquina de cadena, $ 0.145.
191) En máquina de pretina $ 0.145.
192) En máquina de Overlock $ 0.03.
193) En máquina de pegar botones X, el millar, $ 11.25.
194) En máquina de atraque, por atraque $ 0.0135.
195) En máquina de planchar, planchar cintura, $ 0.15
196) En máquina de planchar, hacer el rayado $ 0.23.
197) En máquina de planchar, pantalón de niño completo hasta 10 años, $ 0.23.

198) En máquina de planchar pantalón de niño completo de 12 años en adelante, largos, cintura, $ 0.15.
199) En máquina de planchar adelante, largos rayados $ 0.23.
200) En máquina de planchar, short corriente, docena $ 1.07.
201) En máquina de planchar, de paseo, $ 0.23.
202) Planchar a mano costuras de ambas piernas y basen $ 0.145.
203) Planchar a mano costuras de pretina, carteras y bolsillos $ 0.145.

TRABAJO A DESTAJO ESTANDARIZADO

Taller de sacos

204) Preparar el trabajo para entrar en máquina, $ 1.09.
205) Preparar el trabajo para entrar en máquina sueltos $ 2.18.
206) Colocar series en la confección y pasar punto flojo en suelto $ 0.285.
207) Recortar y dar vuelta carteras y bolsillos de pecho, marcarlos y colocarlos en sus respectivos delanteros. A los bolsillos plaquet, recortar sobrantes de percalina, $ 0.30.
208) Terminar los bosillos a mano, hilvanar los vivos y recortar sobrantes de percalina, pasar atraques en los sueltos $ 0.415.
209) Picar telas en máquina Zig-zag con o sin acolchado y colocar cubre suzones en las mismas: sacos sueltos, sobretodos y gabardinas $ 0.515 milésimos.
210) Picar telas en máquina Zig-zag con o sin acolchado y colocar cubre suzones en las mismas, sacos comunes $ 0.415.
211) Encuatar todas las, prendas $ 0.76.
212) Picar solapas a máquinas y forrar derecho-hilos $ 0.56.
213) Planchar a máquina bolsillos antes y después de hacerlos, derecho-hilos $ 0.56.
213) Planchar a máquina bosillos antes y después de hacerlos, derecho-hilos entretelas, solapas y delanteros, $ 0.415.
214) Refinar delanteros y solapas marcar botones y ojales$ 0.915.
215) Recortar entretela en los delanteros e hilvanar vistas $ 0.76.
216) Recortar entretelas en los delanteros o hilvanar vistas en prendas con cartera en delanteros $ 0.84.
217) Hacer vistas completas, o sea coser suzones en los forros, juntar vistas y forros, hacer la presilla, colocar vista en la percalina y terminar los bolsillos de vista, $ 0.695.
218) Pasar derecho hilos, coser el borde de carteras y carteritas de pecho colocar vistas en la percalina de los bolsillos, $ 0.76.
219) Id. Id. en prendas con carteras en delanteros, $ 0.84.
220) Recortar sobrantes de forros en delanteros y refuerzos de mangas, juntar series, hermanar, entretelas con los delanteros y delanteros con espaldas, forro y género $ 0.715.
221) Hilvanar a máquina delanteros y cuellos, colocar en mangas, hilvanar carteras de los delanteros: sacos $ 0.48.
222) Id. sobretodos y gabardinas $ 0.515.
223) Id. prendas con carteras en delanteros $ 0.595.
224) Coser suzones, costuras de mangas, costuras de espaldas, juntar costados y hombros en todas las prendas, pasar pespuntes, sacos comunes $ 0.981.
225) Sacos medio forro enviados
226) Sobretodos, $ 1.43.
227) Gabardinas, $ 1.64.
228) Planchar a mano mangas, una costura, costados y hombros de género y forros, y planchar las vistas $ 0.715.
229) Picar a máquina hombreras y colocarlas, hilvanar bajos y vistas para asegurar: sacos comunes $ 0.515.
230) Sacos sport sueltos, una abertura, sobretodos, gabardinas, $ 0.59.
231) Sacos dos aberturas $ 0.67.
232) Picar hombreras para otras secciones $ 0.13.
233) Asegurar bajos y vistas, colocar refuerzos de mangas a máquina $ 0.515.
234) Asegurar las sisas, hilvanar forros a bajos y aberturas de mangas, hilvanar centros de espaldas en forros a máquina: sacos comunes $ 0.515.
235) Sacos sport sueltos, una abertura, sobretodos, gabardinas, $ 0.59.
236 Sacos dos aberturas $ 0.67.
237) Doblar el bajo de las mangas y forrar el forro, colocar bocamangas en los sueltos, hilvanar el bajo de las mismas a mano: mangas comunes $ 0.345.
238) Mangas de sueltos $ 0.475.
239) Con bocamangas $ 0.615.
240) Hilvanar hombros, recortar sobrantes de mangas y forros, marcar las sisas, ajustar mangas con el saco $ 0.825.
241) Colocar mangas a máquina cualmodelo $ 1.09.
242) Hilvanar las sisas y recortar sobrantes de hombreras $ 0.715.
243) Hilvanar sisas de ranglan y apuntar forros, $ 0.91.
244) Picar cuellos, recortar entretelas de los mismos y doblarlos, $ 0.23.
245) Sasar moldes de cuellos, taparlos, recortar el sobrante y colocarlo, sacos: $ 1.09.
246) Gabardinas y sobretodos, cuello pilot, $ 1.485.
247) Recortar sobrantes de entretela de crans, hilvanar el bajo cuello después de colocado y forrar las puntas del mismo, $ 0.615.
248) Forrar todas las prendas menos las sisas y los cuellos: saco común, pesos 0.55.
249) Sacos medio forro, sport y una abertura, $ 1.03.
250) Perramus, gabardinas, sobretodos, sacos dos aberturas, $ 1.32.
251) Planchar a máquina mangas y hacer asientos de bajos y de los delanteros, quebrar cuellos, $ 0.645.
252) Hacer ojales a máquina, $ 0.07.
253) Atracar ojales a mano, $ 0.07.
254) Atracar ojales a cualquier otro atraque a máquina, $ 0.045.
255) Planchar sacos, $ 1.43.
256) Planchar sobretodos y pilots, $ 1.50.
257) Planchar gabardinas, $ 1.83.
258) Planchar cadigans y slack, salidas de baño y camperas, $ 0.715.
259) Planchar sobretodos de niño, $ 1.09.
260) Planchar chalecos, $ 0.63.
261) Planchar sacos de escritorio, robes y sacos de fumar, $ 0.885.
262) Pegar botones, los que abrochan a mano y los que no abrochan a máquina: sacos, sobretodos, gabardinas y perramus, $ 0.37.
263) Pilots, $ 0.485.
264) Repasar todas las prendas después de planchadas a máquina, $ 0.745.
265) Abrir suzones, planchar una costura de mangas, espaldas y tira géneros, entretela de cuello y bajo cuello, $ 0.545.
266) Forrar cuellos, $ 0.195

Aprendices

Desde el momento de su ingreso hasta 100 jornadas trabajadas.
267) En máquina de picar solapas y forrar derecho-hilos, $ 0.425.
268) En máquina Zig-zag tela comunes, $ 0.345.
269 En máquina Zig-zag sobretodo ranglan, sueltos comunes con o sin acolchado, $ 0.425.
270) En máquina de picar hombreras, sacos comunes, $ 0.43.
271) Sacos sport, sobretodos, gabardinas, perramus y sueltos, $ 0.485.
272) Sacos con dos aberturas, pesos 0.565.
273) Asegurar las sisas, hilvanar forros a bajos y aberturas de mangas, hilvanar centros de espaldas en máquinas, sacos comunes, $ 0.43.
274) Sacos sport, sueltos una abertura, sobretodos y gabardinas $ 0.485.
275) Sacos con dos aberturas, pesos 0.565.
276) Picar hombreras para otra sección, $ 0.105.
277) En máquina de picar cuellos, $ 0.195.
278) En máquina de forrar bajos, sacos comunes, gabardinas y perramus, pesos 0.065.
279) Prendas con dos aberturas, pesos 0.085.
280) Planchar costuras con máquina, abrir suzones, una costura de mangas, espaldas y tiras de géneros para bolsillos de vista, $ 0.545.

II

Grupo I

MEDIDA

A partir del 1.o de agosto de 1960, las remuneraciones para este grupo serán las siguientes:

TRABAJO A DOMICILIO PARA ROPA EXTERIOR DE MEDIDA PARA HOMBRE

1) Saco derecho primera, $ 125.00; segunda, $ 100.00; tercera, $ 95.00; cuarta, $ 79.00.
2) Saco cruzado, primera, $ 133.00; segunda, $ 109.00; tercera, $ 103.00; cuarta, $ 86.00
3) Sobretodo derecho: primera, pesos 137.00; segunda, $ 112.00; tercera, $ 106.00; cuarta ,$ 89.00.
4) Sobretodo cruzado: primera, pesos 147.00; segunda, $ 120.00; tercera, $ 116.00; cuarta, $ 96.00.
5) Ranglan derecho: primera, pesos 137.00; segunda, $ 112.00; tercera, $ 106.00; cuarta, $ 89.00.
6) Ranglan cruzado: primera, pesos 147.00; segunda, $ 120.00: tercera, $ 116.00; cuarta, $ 96.00.
7) Cavour: primera, $ 156.00; segunda, $ 129.00; tercera, $ 119.00: cuarta $ 95.00.
8) Jacquet: primera, $ 156.00: segunda, $ 129.00; tercera, $ 119.00: cuarta $ 95.00.
9) Levita: primera, $ 175.00; segunda, $ 142.00: tercera, $ 130.00: cuarta, $ 109.00.
10) Smoking: primera, $ 148.00: segunda, $ 127.00; tercera, $ 117.00: cuarta, $ 101.00.
11) Frac: primera, $ 175.00; segunda, $ 142.00: tercera, $ 130.00: cuarta, $ 110.00.
12) Pantalón: primera, $ 38.00; segunda, $ 31.00; tercera, $ 28.50: cuarta, 24.50.
13) Chalecos: primera, $ 25.30; segunda, $ 20.40: tercera, $ 19.00; cuarta, $ 16.00.

RECARGOS PARA TODAS LAS CATEGORIAS

14) Jacquet o saco forrado a la inglesa, $ 7.45.

15) Jacquet o saco sin forro, $ 11.75.
16) Bolsillos interiores con carteritas, cada una, $ 1.40.
17) Bolsillos interiores, solo, cada uno $ 1.18.
18) Bolsillo a fuelle y combinación, $ 6.00.
19) Prendas con trencillas al corte, $ 17.95.
20) Prendas terminadas adelante con trencillas, $ 18.75.
21) Prendas con cinturón, $ 4.50.
22) Prendas con cinturón y hebillas forradas, $ 5.10.
23) Prendas con solapa cóncava, pesos 5.10.
24) Mangas sin hilvanar y sin preparar las sisas, pegada a cada par de mangas, $ 10.60.
25) Prenda hecha con solapa en punta, $ 4.50.
26) Prenda con abertura, $ 1.50.
27) Manga preparada para ojales, el par $ 3.60.
28) Hechura de ojales en las mangas, cada uno, $ 1.10.
29 Prendas con botamanga, $ 6.00.
30) Prendas con botamanga figurada, $ 7.60.
31) Costuras montadas a mano, pesos 8.70.
32) Pespunte a mano, $ 6.00.
33) Bolsillo con tira de paño $ 1.50.
34 Bolsillos interiores con vivos en la vista, $ 4.15.
35) Pespuntes a mano en todo el saco $ 17.65.
36) Sobretodo forrado a la inglesa, $ 7.70.
37) Sobretodo sin forro, $ 12.40.
38) Sobretodo con seda hasta la orilla, $ 6.00.
39) Sobretodo con cartera, $ 6.00.
40) Prendas con solapa cambrada, $ 3.60.
41 Prenda con bolsillo exterior forrada, $ 3.60.
42) Prueba para saco, cavour y ranglan con solapa picada, $ 17.65.
42 b) Prueba para saco, cavour y ranglan con hombros hechos, $ 8.00.
43) Prueba de levita, levitón o jacquet, $ 17.65.
43 b) Prueba de levita, levitón o jacquet con hombros hechos, $ 8.15.

Nota: En caso de prueba, las prendas deberán ser devueltas en la misma forma en que fueron entregadas el obrero. Si la prenda en buena prueba, encuartada y con solapa picada, pasara de un obrero a otro, se pagará la tercera parte del precio de la prenda.

PRENDA CON PAÑO DE FRANELA Y OTRO CUBRE WAT PARA EVITAR LA TRANSPARENCIA

45) Primera categoría, $ 13.80.
46) Segunda categoría, $ 12.40.
47) Tercera categoría, $ 9.15.
48) Cuarta categoría, $ 9.15.
49 Sobretodo, forro suelto abajo envivado, $ 4.75.
50) Sobretodo, forro suelto abajo, sin vivo $ 2.50.
51) Sobretodo costura montada a máquina con pespunte o a mano, $ 7.10.
52) Costura montada a máquina con dos pespuntes, $ 9.50
53) Sobretodo bolsillo pasamanos tipo pilot, $ 4.95.
54) Prendas sin forro en las mangas, $ 4.95.
55) Bolsillos a plaquet en el saco con pliegues, $ 3.60.
56) Bolsillos a plaquet en el saco con doble percalina, $ 2.70.
57) Bolsillos dentro de plaquet en el sobretodo, $ 6.90.
58) Saco medida mayor de 56 centímetros de pecho (más de tres mensuales) $ 3.60.
59) Costura montada en la sisa solamente $ 3.60.
60) Pantalón con más de 4 bolsillos en paño, cada bolsillo de más, $ 1.25
61) Pantalón con rodillera, $ 1.45.
62) Pantalón con pasacinto embutido, $ 2.05.
63) Pantalón con refuerzo en la sentadera, $ 1.60.
64) Pantalón con refuerzo en la entrepierna, $ 1.10.
65) Pantalón con trencilla, $ 6.00.
66) Pantalón con más de 56 centímetros de cintura, $ 1.60.
67) Pantalón con cartera a mano, pesos 4.40.
68) Pantalón con vivos o pestaña, pesos 1.45.
69) Pantalón con bolsillos con carterita, c/u $ 0.60.
70) Pantalón con faja de forro, pesos 1.45.
71) Pantalón con cintura de ojal, pesos 1.10.
72) Chaleco cruzado, $ 3.60.
73) Chaleco con vivo, $ 2.05.
74) Chaleco con solapa, $ 3.60.
75) Chaleco con bolsillo interior con cartera, cada bolsillo, $ 1.80.
76) Chaleco con bolsillo interior, cada uno, $ 1.10.
77) Chaleco con pespunte a mano, pesos 2.70.

Toda prenda hecha a mano, con franela u otro cubre wat en seda blanca o tela transparente, será considerada como smoking y se pagará de acuerdo a la categoría de la sastrería.

Pantalón Breech con ojalillos a mano y parches del mismo género o cuero:

78) Primera categoría, $ 66.60.
79) Segunda categoría, $ 55.70.
80) Tercera categoría, $ 55.70.
81) Cuarta categoría, $ 55.70.
82) Pantalón golf, cintura afuera, pesos 50.25.

III

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16 del Convenio, se designa a los señores Héctor Sosa y José Pippolo Piccinino por el Centro Propietarios de Sastrerías, Amalio Paz y Calixto González por el Sindicato Unico de la Ajuja (con Personería Jurídica), calle Sierra 2039, Bolívar Larrosa y Juan Szucs por el Sindicato de la Ajuga, calle Río Negro 1180, Bernardo Groisman por el Grupo I), Medida, para integrar la Comisión de Aplicación del Convenio.

Por el Centro Propietarios de Sastrerías: Héctor Sosa, B. M. A. 10741. — José Pippolo Piccinino, B. M. B. 7636

Por el Sindicato Unico de la Aguja: Amalio Paz Bosch, B. G. B. 1436. — Calixto González, C. I. 902413.

Por el Sindicato de la Aguja: Bolívar Larrosa, B. C. A. 3597. — Juan Szucs, C. I. 634039.

Por el Grupo I), Medida: Bernardo Groisman, A. Q. B. 3702.

Sección Despacho y Archivo.

Montevideo, 14 de Octubre de 1960.

Presentado hoy, entréguese copia a las partes, a la empresa en papel sellado de $ 0.50 y a los trabajadores en papel simple.

Las partes han acreditado su identidad, exhibiendo los documentos respectivos, habiendo las empresas acreditado personería en forma y exhibiéndose en este acto la Patente de Giro.

Désele entrada y elévese a División Secretaría.

Manuel Cancela, Jefe de Sección.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 31 de Octubre de 1960.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

GIANOLA.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Montevideo, Noviembre 9 de 1960.

Esta Comisión no tiene observaciones que formular al Convenio precedente.

Vidal Aller Pesquera, Presidente. Washington Reyes Abadie; Jorge N. Reissig Punal, Secretarios.

4

Resolución. Se da por presentado un Convenio Colectivo celebrado entre la Asociación Comercial del Uruguay y el Sindicato Unico de la Aguja y el Sindicato de la Aguja - Grupo 10-A y Grupo 1 Medida.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 14 de noviembre de 1960.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de diez días de dicha publicación.

GIANOLA.

En cumplimiento del Convenio suscrito con fecha 31 de diciembre de 1958, vienen a ajustar las remuneraciones de los obreros y empleados comprendidos en el Grupo 10-A y Grupo 1-Medida, de conformidad a lo que a continuación se expresa:

I

Grupo 10-A

A partir del 1.o de agosto de 1960, las remuneraciones para este Grupo serán las siguientes:

SASTRERIA DE MEDIDA

1.a Categoría

1) Primer Cortador, sueldo mensual, $ 1.489.00.
2) Segundo Cortador, sueldo mensual $ 1.293.00.

3) Ayudante Cortador, sueldo mensual $ 1.051.00.
4) Pompier, sueldo mensual pesos 997.00.
5) Primer Ayudante Pompier, sueldo mensual $ 769.00.
6) Segundo Ayudante Pompier, sueldo mensual $ 700.00.
7) Tercer Ayudante Pompier, sueldo mensual $ 627.00.
8) Preparador, sueldo mensual pesos 841.00.
9) Planchador, sueldo mensual pesos 997.00.

2.a Categoría

10) Primer Cortador, sueldo mensual 1.219.00.
11) Segundo Cortador, sueldo mensual $ 1.126.00.
12) Ayudante Cortador, sueldo mensual $ 901.00.
13) Pompier, sueldo mensual pesos 882.00.
14) Primer Ayudante Pompier, sueldo mensual $ 685.00.
15) Segundo Ayudante Pompier, sueldo mensual $ 619.00.
16) Tercer Ayudante Pompier, sueldo mensual $ 563.00.
17) Preparador, sueldo mensual pesos 841.00.
18) Planchador, sueldo mensual pesos 997.00.

3.a Categoría

19) Primer Cortador, sueldo mensual $ 1.126.00.
20) Segundo Cortador, sueldo mensual $ 994.00.
21) Ayudante Cortador, sueldo mensual $ 845.00.
22) Pompier, sueldo mensual $ 806.00.
23) Primer Ayudante Pompier, sueldo mensual $ 619.00.
24) Segundo Ayudante Pompier, sueldo mensual $ 591.00.
25) Tercer Ayudante Pompier, sueldo mensual $ 534.00.
26) Preparador, sueldo mensual pesos 841.00.
27) Planchador, sueldo mensual pesos 997.00.

4.a Categoría

28) Primer Cortador, sueldo mensual $ 1.060.00.
29) Segundo Cortador, sueldo mensual $ 864.00.
30) Ayudante Cortador, sueldo mensual $ 750.00.
31) Pompier, sueldo mensual pesos 732.00.
32) Primer Ayudante Pompier, sueldo mensual $ 581.00.
33) Segundo Ayudante Pompier, sueldo mensual $ 516.00.
34) Tercer Ayudante Pompier, sueldo mensual $ 506.00.
35) Preparador, sueldo mensual pesos 841.00.
36) Planchador, sueldo mensual pesos 997.00.

TALLERES INTERNOS DE MEDIDA

1.a Categoría

37) Oficial, por día $ 39.40; por mes $ 882.00.
38) Medio Oficial adelantado, por día $ 32.20; por mes $ 692.00.
39) Medio Oficial, por día $ 29.10; por mes, $ 647.00.
40) Aprendiz adelantado, por día pesos 24.35; por mes $ 544.00.

2.a Categoría

41) Oficial, por día $ 36.60; por mes $ 829.00.
42) Medio Oficial Adelantado por día $ 30.95; por mes $ 647.00.
43) Medio Oficial, por día $ 24.80; por mes $ 581.00.
44) Aprendiz adelantado, por día pesos 20.20; por mes $ 456.00.

3.a Categoría

45) Oficial, por día $ 33.00; por mes $ 769.00.
46) Medio Oficial Adelantado, por día $ 27.45; por mes $ 666.00.
47) Medio Oficial, por día $ 21.55; por mes $ 621.00.
48) Aprendiz adelantado, por día pesos 18.20 ,por mes $ 450.00.

4.a Categoría

49) Oficial, por día $ 31.95; por mes $ 686.00.
50) Medio Oficial adelantado, por día $ 24.40; por mes $ 591.00.
51) Medio Oficial, por día $ 19.70; por mes $ 491.00.
52) Aprendiz adelantado, por día pesos 16.90; por mes $ 422.00.

APRENDICES

53) Aprendiz hasta totalizar 75 jornadas trabajadas, para todas las categorías: por día $ 7.50; por mes $ 169.00.
54) Aprendiz con mas de 75 jornadas y hasta 225 jornadas trabajadas:

1.a Categoría, por día $ 11.30; por mes $ 262.00.
2.a Categoría, por día $ 10.30; por mes $ 238.00.
3.a Categoría, por día $ 9.40; por mes $ 216.00.
4.a Categoría, por día $ 8.45; por mes $ 198.00.
55) Aprendiz después de 225 jornadas trabajadas:

1.a Categoría ,por día $ 15.60; por mes $ 375.00.
2.a Categoría, por día $ 14.60; por mes $ 357.00.
3.a Categoría, por día $ 14.60; por mes $ 357.00.
4.a Categoría, por día $ 14.60; por mes $ 357.00.

TALLERES DE CONFECCIONES DE ROPA EXTERIOR DE HOMBRES, JOVENES Y NIÑOS

CONFECCIONES

56) Jefe de Taller: Es el encargado responsable del taller y puede realizar cual clase de trabajo, sueldo mensual $ 1.489.00.
57) Segundo Jefe: Es el encargado responsable del taller y puede realizar cualquier clase de trabajo en remplazo del Jefe, sueldo mensual $ 1.293.00.
58) Preparador de Taller: Es el encargado de distribuir el trabajo en la mesa de los oficiales, por día $ 40.30, por mes $ 997.00.
59) Oficial Maquinista: Es el que coloca mangas y cuellos a máquina o hilvanando y hace toda la pieza si fuera necesario. También es oficial el que hilvana mangas como partes preferenciales de su trabajo diario, por día pesos 39.40.
60) Medio Oficial Maquinista: Hace bolsillos de afuera, cose carteras, carteritas y vivos en el delantero, costados y hombros, pasa pespuntes y hace polleras, por día $ 33.25.
61) Ayudante Maquinista: Cose suzones, hace ojales, termina los bolsillos, hace carteras de bolsillos y mangas, por día $ 28.15.
62) Aprendiz Maquinista: Hasta que totaliza 100 jornadas trabajadas, por día $ 12.95.
63) Aprendiz Maquinista: Habiendo totalizado 100 jornadas trabajadas. Hace telas, suzones de forros de mangas, vistas en el forro, hace forros, cinturones, presillas y pica hombreras, por día $ 21.75.
64) Maquinista: Con máquina de encuartar, picar solapas y telas y forrados, por día $ 25.70.
65) Maquinista: Con máquina de hilvanar, por día $ 25.70.
66) Oficial de Mesa: Prepara el trabajo para ser confeccionado, afina el molde del delantero y cuellos, por día $ 40.30.
67) Medio Oficial de Mesa: Hilvana vistas, encuarta delanteros, corta telas y forros, recorta forros y sobrantes, hilvana tapas de cuellos, forra espejos de crans, coloca hombreras o chorizos, afina delanteros o cuellos con moldes facilitados, por día $ 30.95.
68) Oficial de Mano: Hilvana vistas, encuarta delanteros, corta telas y forros recorta forros y sobrantes, hilvana tapas de cuellos, forra espejos de crans, coloca hombreras o chorizos, afina delanteros o cuellos con el molde facilitado, por día $ 30.60.
69) Medio Ofical de Mano: Da vuelta delanteros, arma y cose ojales, forra sisas y coloca forros, plancha hombros y encuarta delanteros en prendas lisas, por día $ 28.35.
70) Ayudante de Mano: Forra carteras, hace bajos y coloca forros en las mangas, pega botones y broches, arma y cose ojales, por día $ 21.55.
71) Aprendiz de Mano: Hasta totalizar 75 jornadas trabajadas, por día $ 7.50.
72) Aprendiz de Mano: Después de totalizar 75 jornadas trabajadas y hasta 225, por día $ 11.40.
73) Planchador a máquina o a mano: Plancha la prenda completa o las partes principales de la misma, como ser: cuelos, hombros o delanteros, por día, $ 45.40.
74) Ayudante de Planchador: Plancha mangas, bolsillos, orillas, polleras, costados y hombros, por día, $ 31.95.
75) Ojaladora, por día $ 27.35.
76) Overlockista, por día $ 27.35.
77) Ribeteadora, por día $ 25.70.
78) Máquina Zig-Zag, por día pesos 25.70.
79) Máquina pegar botones, por día $ 25.70.
80) Planchador que trabaja en talleres de trabajo a domicilio, 12 o/o sobre los precios de tarifas. Estos obreros no aceptando ese sistema, pueden optar por el jornal diario en el entendido de que el tiempo trabajado signifique no menos de seis horas diarias.
81) Cortador Modelista: Crea y corta exclusivamente modelos, por mes pesos 1.905.00.
82) Primer Cortador: Es el que ejecuta el corte en serie, prueba y afina retocando los modelos según la moda, recibe y revisa el trabajo hecho, por mes $ 1.489.00.
83) Segundo Cortador: Es el que remplaza al primer cortador en las oportunidades que sea necesario, corta y hace moldes, por mes $ 1.293.00
84) Ayudante de Cortador: Es el que marca, hace tendidos y corta prendas de menor responsabilidad, sin hacer moldes, por mes $ 1.051.00.

85) Preparador: Corta avíos y hace paquetes de trabajo para ser confeccionados, por mes $ 841.00.

86) Pompier: Es el oficial sastre que hace toda clase de correcciones en la ropa ya confeccionada pero con preferencia en lo que atañe a cuellos, mangas y hombros, por mes $ 997.00.

87) **Primer Ayudante Pompier: Es el que realiza correcciones salvo cuellos, mangas y hombros, por mes $ 769.00.**

88) **Segundo Ayudante Pompier: Es el que realiza correcciones en chalecos y pantalones, acorta y alarga mangas, por mes $ 699.00.**

89) **Tercer Ayudante Pompier: Se considera tal, al que realiza forrados, pone prueba en blanco, deshilvana y hace otros trabajos menores, por mes pesos 627.00.**

TALLERES DE PANTALONES DE CONFECCION Y MEDIDA

90) Oficial Preparador: Prepara y distribuye el trabajo, por día $ 32.10.

91) Oficial Maquinista o de Mano: Es el que hace todo el pantalón o las partes principales, como ser las carteras de ambos delanteros y terminar las pretinas, por día $ 27.80.

92) Medio Oficial Maquinista o de Mano: Es el que cierra las costuras, coloca forros, marca botones y hace bolsillos en general, por día $ 24.40.

93) Ayudante: Hace bajos, presillas, carteritas, cierra costuras en los costados y hace bolsillos simples en trabajos de confección, por día $ 21.90.

94) Planchador: Plancha la pieza luego de terminada o las partes principales de la misma, como ser: pretina y rayado, por día $ 32.10.

95) Ayudante de Planchador: Plancha las distintas partes del pantalón cuando se está confeccionando y abre costuras, por día $ 25.95.

96) Aprendiz: Hasta totalizar 75 jornadas trabajadas, por día, $ 7.50; por mes, $ 169.00.

97) Aprendiz: Con más de 75 jornadas trabajadas, hasta 225 jornadas trabajadas, por día $ 11.25; por mes, $ 262.00.

98) Aprendiz: Con más de 225 jornadas trabajadas por día, $ 15.60; por mes $ 375.00.

TALLERISTAS A DOMICILIO

99) Aprendiz de mano: Hasta totalizar 75 días de trabajo, por día pesos 7.50.

100) Aprendiz de mano: Después de totalizar 76 y hasta 225 jornadas trabajadas. Pica solapas y cuellos, hace hombreras, pasa puntos flojos, cose hebillas de cinturones,, abre costuras con una plancha no mayor de cinco kilogramos, atraca ojales, hace forrados, por día $ 11.30. Después de totalizar 225 jornadas trabajadas, por día $ 15.60.

101) Ayudante de Mano: Forra carteras, hace bajos y coloca forros en las mangas, pega botones y broches, arma y cose ojales, por día $ 21.55.

102) Medio Oficial de Mano: Forra carteras, hilvana orillas de delanteros, sisas y bajos de crans, hace bajos, afirma sisas, coloca forros en las mangas, arma y cose ojales, plancha costados y hombros con un promedio de tres horas diarias y un máximo de 18 horas semanales, por día $ 24.40; pasando de ese límite percibe $ 23.85 por día.

103) Oficial de Mano: Hilvana vistas, encuadra delanteros, corta telas y forros, recorta forros y sobrantes, hilvana tapas de cuellos, forra espejos de crans, coloca hombreras y chorizos, afina delanteros o cuellos con el molde facilitado, por día $ 30.60.

104) Planchador en confección de primera y segunda categoría: 12 o|o; tercera categoría: 13 o|o; en Ropería: 15 por ciento.

Estos obreros pueden optar entre estos porcentajes o el jornal diario que el Laudo les asigna, en el entendido que el tiempo trabajado no sea menos que seis horas diarias. Los porcentajes se pagarán de acuerdo a las tarifas establecidas en la Comisión de Salarios de Trabajo a Domicilio. Todo operario, a medida que adquiera conocimientos que le permitan hacer trabajos en las categorías superiores, percibirá un aumento progresivo, proporcional a esos trabajos, hasta que abarque la mayoría de trabajos correspondientes a esa categoría, en cuyo caso percibirá el total que le corresponda en la definición superior.

CONFECCION Y MEDIDA DE ROPA EXTERIOR PARA SEÑORAS

105) Oficial de mesa: por día pesos 37.15.

106) Medio oficial de mesa: por día $ 26.65.

107) Oficial Maquinista: por día pesos 35.50.

108) Oficial Maquinista de Medida: por día $ 36.40.

109) Medio Oficial Maquinista: por día $ 30.95.

110) Ayudante Maquinista: por día $ 26.40.

111) Aprendiz con máquina: Hasta totalizar 75 jornadas trabajadas, por día $ 7.50.

112) Aprendiz con máquina: después de totalizar 75 y hasta 225 jornadas trabajadas, por día $ 11.25.

Con más de 225 jornadas trabajadas, por día $ 15.60.

113) Oficial de Mano: por día pesos 28.15.

114) Medio Oficial de Mano: por día $ 25.90.

115) Ayudante de Mano: por día $ 20.05.

116) Aprendiz de Mano: Hasta totalizar 75 jornadas trabajadas, por día pesos 7.50.

117) Aprendiz de Mano: Después de totalizar 75 y hasta 225 jornadas trabajadas, por día $ 11.25. Con más de 225 jornadas trabajadas, por día $ 15.60.

118) Planchador: por día $ 32.45.

119) Ayudante de Planchador: por día $ 23.50.

120) Cadete de Taller: por mes pesos 301.00.

121) Cadete de Taller menor de 18 años: por mes $ 211.00.

POMPA PARA CONFECCION Y MEDIDA DE ROPA EXTERIOR DE SEÑORAS

122) Pompier: Es el oficial sastre que hace toda clase de correcciones en la ropa ya confeccionada, pero con preferencia a lo que atañe a cuellos, mangas y hombros, por $ 37.40.

123) Primer Ayudante Pompier: Es el que realiza cualquier corrección, salvo cuellos, mangas y hombros, por día $ 29.20.

124) Segundo Ayudante Pompier: Es el que realiza correcciones en polleras, acorta y alarga mangas, por día $ 24.80.

125) Tercer Ayudante de Pompier: Se considera tal al que realiza forrados, pone prueba en blanco, deshilvana y hace otros trabajos menores, por día $ 19.90.

En el total de aprendices, de cada cuatro de ellos, uno debe ser indefectiblemente aprendiz adelantado con un jornal por día de $ 17.85.

TALLER DE CORTE

126) Modelista: por mes $ 1.905.00.

127) Jefe: por mes $ 1.489.00.

128) Cortador Encargado: por mes $ 1.292.00.

129) Primer Cortador: por mes pesos 1.292.00

130) Segundo Cortador: por mes pesos 1.169.00.

131) Cortador de Vestidos: por mes $ 1.096.00.

132) Segundo Cortador de Vestidos: por mes $ 911.00.

133) Ayudante Cortador: por mes $ 769.00.

134) Preparador: por mes $ 769.00.

ROPA DE TRABAJO

135) Preparadoras: por día $ 18.50.

136) Maquinista: por día $ 26.85.

137) Ojaladora, por día $ 20.00.

138) Botones: por día $ 20.00.

139) Triple costura: por día, hasta los 100 días, $ 13.80.

140) Triple costura por día, después de 100 días, $ 21.40.

141) Planchadora: por día $ 23.70.

142) Cortadora (Tizadora): por día $ 23.05.

143) Ayudante (Corta y prepara): por día $ 18.50.

144) Armadora a destajo: la misma tarifa que para trabajo a domicilio.

TRABAJO ESTANDARIZADO A DESTAJO

Taller de Pantalones

145) Colocar refuerzos y sobrehilar pantalones $ 0.20.

146) Colocar vistas de bolsillos, separar carteras y armas puntas de carteras $ 0.12.

147) Colocar vistas de bolsillos, en paquetes de menos de 15 prendas, pesos 0.145.

148) Terminar bolsillos, colocar pasadores, pretinas y carteras de botones sin entretela en pantalones sin pretinas, aplicar piezas en delanteros y despuntar, pantalón con bolsillo americano pesos 0.475.

149) Pantalón de pieza, sin pretina ni pasadores $ 0.54.

150) Pantalón con pieza, pretina y pasadores $ 0.60.

151) Embolsillar pantalón de niño completo, dos bolsillos comunes de costado y uno atrás, colocar pasadores, pretina y cartera sin entretela, $ 0.816.

152) Armar forros de pantalón de niños, $ 0.115.

153) Cerrado del pantalón completo, $ 0.115.

154) Planchar a mano costura de pretinas, cartera y bolsillos, $ 0.17.

155) Forrado de pretina del pantalón en la máquina de pretina, $ 0.17.

156) Cerrar bolsillo en la máquina Overlock. Por bolsillo, $ 0.055.

157) Por cada atraque en cualquier prenda, $ 0.02.

158) Cerrar costuras en ambas piernas y de base en la máquina de cerrar, $ 0.17.

159) Colocar botones de carteras y bolsillos, el millar $ 13.80.

160) Hacer ojales a máquina, sin relleno, ojal grande, $ 0.029.

161) Hacer ojales a máquina, sin relleno, ojal chico $ 0.017.

162) Colocar botones de tirador con contra botón, total de botones en cada prenda, 6, $ 0.215.

163) Planchar a máquina las cinturas, $ 0.18.

164) Hacer rayado, $ 0.27.

165) Planchar el pantalón de niño completo, hasta diez años, $ 0.27.
166 Planchar el pantalón de niño completo, de 12 años en adelante, largos cintura, $ 0.18.
167) Rayado, $ 0.27.
168) Planchado de short corriente, docena $ 1.26.
169) Short de paseo, $ 0.27.
170 Embolsillar el pantalón completo de medida, colocar pasadores, pretina y cartera de botones sin entretela: pantalón especial, $ 1.89.
171) Pantalón hechura 1.a, $ 3.45.
172) Pantalón hechura 2.a, $ 2.25.
173) Coser ruedos de bajos a máquina, $ 0.145.
174) Recortar bajos a máquina, pesos 0.065.
175) Hilvanar y abrir a mano el bajo hecho por la máquina, $ 0.085.
176) Atraque de bajos, $ 0.095.
177) Planchar a mano costura de piernas y de basen, $ 0.17.
178) Cerrar costura de pierna y basen, $ 0.17.
179) Forrar cartera, colocar percalina, colocar cartera de ojales, atracar los pasadores a bajos, terminación de carteras y pespuntar las mismas, pantalón corriente, $ 0.445.
180) Pantalón sin pretina: hacer el mismo trabajo anterior y además colocar los pasadores, $ 0.435.
181) Pantalón corriente con pretina cinturón: el mismo trabajo anterior, pesos 0.495.
182) Pantalón corriente completo: hacer el mismo trabajo anterior, $ 0.775.
183) Pantalón con cierre metálico en la cartera: el mismo trabajo anterior, $ 0.91.
184) Colocar sedas, unir la pretina de atrás, colocar membretes, presuntar pretinas y atracar pasadores arriba. En Pantalón sin pretina o forrado con tela en pretina, $ 0.39.
185) El mismo trabajo anterior en el pantalón corriente sin unir atrás y con cinta gros, $ 0.31.
186) El mismo trabajo anterior en el pantalón corriente con pretina cinturón, $ 0.345.
187) Colocar botones de tirador con contra botones a máquina, millar pesos 15.10.
188) Embolsillado completo, colocar pretina y carteras sin entretela, $ 0.90

APRENDICES

Desde el momento de su ingreso hasta 100 jornadas trabajadas:

189) En máquina de sobrehilar, pesos 0.185.
190) En máquina de cadena, pesos 0.145.
191) En máquina de pretina $ 0.145.
192) En máquina de Overlock, pesos 0.003.
193 En máquina de pegar botones, el millar, $ 11.25.
194) En máquina de atraque, por atraque, $ 0.0135.
195) En máquina de planchar, planchar cintura, $ 0.15.
196) En máquina de planchar, hacer el rayado, $ 0.23.
197) En máquina de planchar, pantalón de niño completo, hasta diez años, $ 0.23.
198) En máquina de planchar pantalón de niño completo, de 12 años en adelante, largos, cintura, $ 0.15.
199) En máquina de planchar adelante, largos rayados, $ 0.23.
200) En máquina de planchar, short corriente, docena $ 1.07.
201) En máquina de planchar, short de paseo, $ 0.23.
202) Planchar a mano costuras de ambas piernas y basen, $ 0.145.
203) Planchar a mano costuras de ambas piernas y basen, $ 0.145.

TRABAJO A DESTAJO ESTANDARIZADO

Taller de Sacos

204) Preparar el trabajo para entrar a máquina, $ 1.09
205) Preparar el trabajo para entrar en máquina sueltos $ 2.18.
206) Colocar series en la confección y pasar punto flojo en suelto, $ 0.285.
207) Recortar y dar vueltas carteras y bolsillos de pecho, marcarlos y colocarlos en sus respectivos delanteros. A los bolsillos plaquet, recortar sobrantes de percalina, $ 0.30.
208) Terminar los bolsillos a mano, hilvanar los vivos y recortar sobrantes de percalina, pasar atraques en los sueltos $ 0.415.
209) Picar telas en máquina Zig-zag con o sin acolchado y colocar cubresuzones en las mismas: sacos sueltos, sobretodos y gabardinas $ 0.515.
210) Picar telas en máquina Zig-zag con o sin acolchado y colocar cubre suzones en las mismas, sacos comunes, pesos 0.415.
211) Encuartar todas las prendas, $ 0.76.
212) Picar solapas a máquina y forrar derecho-hilos, $ 0.56.
213) Planchar a máquina bolsillos antes y después de hacerlos, derecho-hilos, entretelas, solapas y delanteros, pesos 0.415.
214) Refinar delanteros y solapas, marcar botones y ojales $ 0.915.
215) Recortar entretela en los delanteros o hilvanar vistas, $ 0.76.
216) Recortar entretelas en los delanteros o hilvanar vistas en prendas con cartera en delanteros $ 0.84.
217) Hacer vistas completas, o sea coser suzones en los forros, juntar vistas y forros, hacer la presilla, colocar vista en la percalina y terminar los bolsillos de vista, $ 0.695.
218) Pasar derecho-hilos, coser el borde de carteras y carteritas de pecho, colocar vistas en la percalina de los bolsillos, $ 0.76.
219) Id., Id., Id., en prendas con carteras en delanteros, $ 0.84.
220) Recortar sobrantes de forros en delanteros y refuerzos de mangas, juntar series, hermanar, entretelas con los delanteros y delanteros con espaldas, forro y género, $ 0.715.
221) Hilvanar a máquina delanteros y cuellos, colocar forros de mangas, hilvanar carteras de los delanteros: sacos, $ 0.48.
222) Id. sobretodos y gabardinas, pesos 0.515.
223) Id. prendas con carteras en delanteros, $ 0.595.
224) Coser suzones, costuras de mangas, costuras de espaldas, juntar costados y hombros en todas las prendas, pasar pespuntes, sacos comunes $ 0.981.
225) Sacos medio forro envivados, pesos 1.325.
226) Sobretodos, $ 1.43.
227) Gabardinas, $ 1.64.
228) Planchar a mano mangas, una costura, costados y hombros de género y forros, y planchar las vistas, $ 0.715.
229) Picar a máquina hombreras y colocarlas, hilvanar bajos y vistas para asegurar: sacos comunes, $ 0.515.
230) Sacos sport sueltos, una abertura, sobretodos, gabardinas, $ 0.59.
231) Sacos dos aberturas, $ 0.67.
232) Picar hombreras para otras secciones, $ 0.13.
233) Asegurar bajos y vistas, colocar refuerzos de mangas a máquina, pesos 0.515.
234) Asegurar las sisas, hilvanar forros a bajos y aberturas de mangas, hilvanar centros de espaldas en forros a máquina: sacos comunes, $ 0.515.
235) Sacos sport sueltos, una abertura, sobretodos, gabardinas, $ 0.59.
236) Sacos dos aberturas, $ 0.67.
237) Doblar el bajo de las mangas y forrar el forro, colocar bocamangas en los sueltos, hilvanar el bajo de las mismas a mano: mangas comunes, $ 0.345.
238) Mangas de sueltos, $ 0.475.
239) Con botamangas, $ 0.615.
240) Hilvanar hombros, recortar sobrantes de mangas y forros, marcar las sisas, ajustar mangas con el saco, pesos 0.825.
241) Colocar mangas a máquina cualquier modelo, $ 1.09.
242) Hilvanar las sisas y recortar sobrantes de hombreras $ 0.715.
243) Hilvanar sisas de ranglan y apuntar forro, $ 0.91.
244) Picar cuellos, recortar entretelas de los mismos y doblarlos, $ 0.23.
245) Sacar moldes de cuellos, taparlos, recortar el sobrante y colocarlo, sacos: $ 1.09.
246) Gabardinas y sobretodos, cuellos pilot, $ 1.485.
247) Recortar sobrantes de entretela de crans, hilvanar el bajo cuello después de colocado y forrar las puntas del mismo, $ 0.615.
248) Forrar todas las prendas menos las sisas y los cuellos: saco común, pesos 0.55.
249) Sacos medio forro, sport y una abertura, $ 1.03.
250) Perramus, gabardinas, sobretodos, sacos dos aberturas, $ 1.32.
251) Planchar a máquina mangas y hacer asientos de bajos y de los delanteros, quebrar cuellos, $ 0.645
252) Hacer ojales a máquina, pesos 0.07.
253) Atracar ojales a mano, $ 0.07.
254) Atracar ojales a cualquier otro atraque a máquina, $ 0.045.
255) Planchar sacos, $ 1.43.
256) Planchar sobretodos y pilots, $ 1.50.
257) Planchar gabardinas, $ 1.83.
258) Planchar cardigans y slacks, salidas de baño y camperas, $ 0.715.
259) Planchar sobretodos de niño, $ 1.09.
260) Planchar chalecos, $ 0.63.
261) Planchar sacos de escritorio, robes y sacos de fumar, $ 0.885.
262) Pegar botones, los que abrochan a mano y los que no abrochan, a máquina: sacos, sobretodos, gabardinas y perramus, $ 0.37.
263) Pilots, $ 0.485.
264) Repasar todas las prendas después de planchadas a máquina, $ 0.745.
265) Abrir suzones, planchar una costura de mangas, espaldas y tira géneros, entretela de cuellos y bajo cuellos, $ 0.545.
266) Forrar cuellos, $ 0.195.

APRENDICES

Desde el momento de su ingreso hasta 100 jornadas trabajadas:

267) En máquina de picar solapas y forrar derecho-hilos, $ 0.425.

268) En máquina Zig-Zag telas comunes, $ 0.345.

269) En máquina Zig-Zag sobretodo ranglan, sueltos, comunes con o sin acolchado, $ 0.425.

270) En máquina de picar hombreras, sacos comunes, $ 0.43.

271) Sacos sport, sobretodos, gabardinas, perramus y sueltos, $ 0.485.

272) Sacos con dos aberturas, pesos 0.565.

273) Asegurar las sisas, hilvanar forros a bajos y aberturas de mangas, hilvanar centros de espaldas en máquinas, sacos comunes, $ 0.43.

274) Sacos sport, sueltos una abertura, sobretodos y gabardinas, $ 0.485.

275) Sacos con dos aberturas, pesos 0.565.

276) Picar hombreras para otra sección, $ 0.105.

277) En máquina de picar cuellos, $ 0.195.

278) En máquina de forrar bajos, sacos comunes, gabardinas y perramus, pesos 0.065.

279) Prendas con dos aberturas, pesos 0.085.

280) Planchar costuras con máquina, abrir zusones, una costura de mangas, espaldas y tiras de géneros para bolsillos de vista, $ 0.545

II

GRUPO I. MEDIDA

A partir del 1.o de Agosto de 1960, las remuneraciones para este Grupo serán las siguientes:

TRABAJO A DOMICILIO PARA ROPA EXTERIOR DE MEDIDA PARA HOMBRE

1) Saco derecho: primera, $ 125.00; segunda, $ 100.00; tercera, $ 95.00; cuarta, $ 79.00.

2) Saco cruzado: primera, $ 133.00; segunda, $ 109.00; tercera, $ 103.00; cuarta, $ 86.00.

3) Sobretodo derecho: primera, pesos 137.00; segunda, $ 112.00; tercera, pesos 106.00; cuarta $ 89.00.

4) Sobretodo cruzado: primera, pesos 147.00; segunda, $ 120.00; tercera, pesos 116.00; cuarta $ 96.00.

5) Ranglan derecho: primera, pesos 137.00; segunda $ 112.00; tercera, pesos 106.00; cuarta, $ 89.00.

6) Ranglan cruzado: primera, pesos 147.00; segunda, $ 120.00; tercera, pesos 116.00; cuarta, $ 96.00.

7) Cavour: primera, $ 156.00; segunda, $ 129.00; tercera, $ 119.00; cuarta, $ 95.00

8) Jacquet: primera, $ 156.00; segunda, $ 129.00; tercera, $ 119.00; cuarta, $ 95.00.

9) Levita: primera, $ 175.00; segunda, $ 142.00; tercera, $ 130.00; cuarta $ 109.00.

10) Smoking: primera, $ 148.50; segunda, $ 127.00; tercera, $ 117.00; cuarta, $ 101.00.

11) Frac: primera, $ 175.00; segunda $ 142.00; tercera, $ 130.00; cuarta, $ 110.00.

12) Pantalón: primera, $ 38.00; segunda, $ 31.00; tercera, $ 28.50; cuarta, $ 24.50.

13) Chalecos: primera $ 25.30; segunda, $ 20.40; tercera, $ 19.00; cuarta, $ 16.10.

RECARGOS PARA TODAS LAS CATEGORIAS

14) Jacquet o saco forrado a la inglesa, $ 7.45.

15) Jacquet o saco sin forro, $ 11.75.

16) Bolsillos interiores con carteritas, cada una, $ 1.40.

17) Bolsillos interiores, solo, cada uno $ 1.19.

18) Bolsillos a fuelle y combinación, $ 6.00.

19) Prendas con trencillas al corte, pesos 17.95.

20) Prendas terminadas adelante con trencilla, $ 13.75.

21) Prendas con cinturón, $ 4.50.

22) Prendas con cinturón y hebilas forradas, $ 5.10.

23) Prendas con solapa cóncava, pesos 5.10.

24) Mangas sin hilvanar y sin preparar las sisas, pegada de cada par de mangas, $ 10.80.

25) Prenda hecha con solapa en punta, $ 4.50.

26) Prenda con abertura, $ 4.50.

27) Manga preparada para ojales, el par, $ 3.60.

28) Hechura de ojales en las mangas, cada uno, $ 1.10.

29) Prendas con botamanga, $ 6.00.

30) Prendas con botamanga figurada, $ 7.60.

31) Costuras montadas a mano, $ 8.70.

32) Pespunte a mano, $ 6.00.

33) Bolsillo con tira de paño $ 1.50.

34) Bolsillos interiores con vivos en las vistas, $ 4.15.

35) Pespuntes a mano en todo el saco, $ 17.65.

36) Sobretodo forrado a la inglesa, pesos 7.70.

37) Sobretodo sin forro, $ 12.40.

38) Sobretodo con seda hasta la orilla, $ 6.00.

39) Sobretodo con cartera, $ 6.00.

40) Prendas con solapa cambrada, pesos 3.60.

41) Prendas con bolsillo exterior fosforado, $ 3.60.

42) Prueba para saco, cavour, y ranglan con solapa picada, $ 17.65.

42b) Prueba para saco, cavour, y ranglan con hombros hechos, $ 8.00.

43) Prueba de levita, levitón o jacquet, $ 17.65.

43b) Prueba de levita, levitón o jacquet con hombros hechos, $ 8.15.

NOTA: En caso de prueba, las prendas deberán ser devueltas en la misma forma en que fueron entregadas al obrero. Si la prenda en buena prueba, encuartada y con solapa picada, pasara de un obrero a otro, se pagará la tercera parte del precio de la prenda.

PRENDA CON PASO DE FRANELA Y OTRO CUBRE WAT PARA EVITAR LA TRANSPARENCIA

45) Primera categoría, $ 13.80.

46) Segunda categoría, $ 12.40.

47) Tercera categoría, $ 9.15.

48) Cuarta categoría, $ 9.15.

49) Sobretodo, forro suelto abajo envivado, $ 4.75.

50) Sobretodo, forro suelto abajo, sin vivo, $ 2.50.

51) Sobretodo costura montada a máquina con pespunte o a mano, $ 7.10.

52) Costura montada a máquina con dos pespuntes, $ 9.50.

53 Sobretodo, bolsillo pasamanos, tipo pilot, $ 4.95.

54) Prendas sin forro en las mangas, $ 4.95.

55) Bolsillos a plaquet en el saco con doble percalina, $ 2.70.

56) Bolsilos a plaquet en el saco con pliegues, $ 3.60.

57) Bolsillo dentro de plaquet en el sobretodo $ 6.90.

58) Saco, medida mayor de 56 centímetros de pecho (más de tres mensuales), $ 3.60.

59) Costura montada en la sisa solamente, $ 3.60.

60) Pantalón con más de 4 bolsillos en paño, cada bolsillo de más, $ 1.25.

61) Pantalón con rodillera, $ 1.45.

62) Pantalón con pasacinto embutido, $ 2.05.

63) Pantalón con refuerzo en la sentadera, $ 1.60.

64) Pantalón con refuerzo en la entrepierna. $ 1.10.

65) Pantalón con trencilla, $ 6.00.

66) Pantalón con más de 56 centímetros de cintura, $ 1.60.

67) Pantalón con cartera a mano, pesos 4.40.

68) Pantalón con vivos o pestañas, pesos 1.45.

69) Pantalón con bolsillo con carterita, c/u. 0.60.

70) Pantalón con faja de forro, pesos 1.45.

71) Pantalón con cintura de ojal, pesos 1.10.

72) Chaleco cruzado, $ 3.60.

73) Chaleco con vivos, $ 2.05.

74) Chaleco con solapa, $ 3.60.

75) Chaleco con bolsillo interior con cartera, cada bolsillo, $ 1.80.

76) Chaleco con bolsillo interior, cada uno, $ 1.10.

77) Chaleco con pespunte a mano, pesos 2.70.

Toda prenda hecha a mano, con franela u otro cubre wat en seda blanca o tela transparente, será considerada como smoking y se pagará de acuerdo a la categoría de la sastrería.

Pantalón breech con ojalillos a mano y parches del mismo género o cuero:

78) Primera categoría, $ 66.60.

79) Segunda categoría, $ 55.70.

80) Tercera categoría, $ 55.70.

81) Cuarta categoría, $ 55.70.

82) Pantalón golf, cintura afuera, pesos 50.25.

III

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16 del Convenio, se designa a los señores Gerardo Ovalle por la Asociación Comercial del Uruguay; Amalio Paz y Calixto González por el Sindicato Unico de la Aguja (con Personería Jurídica) calle Sierra 2039; Bolívar Larrosa y Juan Szucs por el Sindicato de la Aguja, calle Río Negro 1130; Bernardo Groisman por el Grupo I-Medida, para integrar la Comisión de Aplicación del Convenio.

Por la Asociación Comercial del Uruguay: Juan José Frechou, C.I. 449.329 y Carlos O. Daurée, ABB 2500. Por el Sindicato Unico de la Aguja: Amalio Paz Bosch, BGB 1436 y Calixto González, C.I. 902.413. Por el Sindicato de la Aguja: Bolívar Larrosa, BCA 3597 y Juan Szucs, C.I. 634.039.

Por el Grupo I-Medida: Bernardo Groisman, AQB 3702.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 1.o de noviembre de 1960.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

GIANOLA.

COMISION COORDINADORA DE SALARIOS Y PRECIOS

Montevideo, noviembre 9 de 1960.

Esta Comisión no tiene observaciones que formular al Convenio precedente.

Vidal Aller Pesquera, Presidente. — Washington Reyes Abadie, Jorge N. Reissig Punal, Secretarios.

5

Resolución. Se da por presentado un Convenio Colectivo celebrado entre la Asociación Comercial del Uruguay, la Asociación Propietarios Mayoristas de Roperías y Anexos y el Sindicato Independiente de la Aguja de Talleristas y Obreros a Domicilio Grupos 2, 3, 4, y 6). (Ropa exterior de confección para hombres, damas y niños, ropa de trabajo y medida).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 15 de noviembre de 1960.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de 10 días de dicha publicación.

GIANOLA

CONVENIO DE REGULACION DE LAS REMUNERACIONES DE LOS GRUPOS 2, 3, 4 Y 6. TRABAJO A DOMICILIO

En Montevideo, a los treinta y un días del mes de agosto de mil novecientos sesenta, entre: 1) Por una parte la Asociación Comercial del Uruguay, y la Asociación Propietarios Mayoristas de Roperías y Anexos, y 2) Por la otra el Sindicato Independiente de la Aguja de Talleristas y Obreros a Domicilio, de la calle Arequita N.o 2185, representadas las Instituciones nombradas por las personas que firman al pie de este documento, se establece el siguiente Convenio:

1.o) Ambas partes acuerdan regular las remuneraciones de los talleristas y obreros a domicilio comprendidos en los Grupos 2, 3, 4 y 6 convocados por el Poder Ejecutivo por decreto de fecha 4 de octubre de 1955, de acuerdo con las siguientes estipulaciones:

2.o) Este Convenio incluye todas las actividades y ramos que a continuación se nombran, ropa exterior de confección para hombres, medida y confección para damas confección de ropería para hombres, jóvenes y niños; ropa de trabajo y medida y confección para jóvenes y niños.

REGULACION DE LAS REMUNERACIONES SEGUN EL COSTO DE LA VIDA

3.o) A partir del primero de agosto de mil novecientos sesenta, las remuneraciones de los talleristas y obreros a domicilio incluidos en los Grupos 2, 3, 4 y 6, serán regulados en forma anual, de acuerdo con las oscilaciones del costo de la vida y según las normas de este Convenio.

4.o) La Comisión de Aplicación del Convenio que se crea por el artículo 15, tendrá en cuenta a efectos de ajustar las remuneraciones de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 3.o, las resultantes que surjan del estudio efectuado por el Grupo 1-B para conocer las oscilaciones del costo de la vida con relación a las necesidades específicas de los trabajadores comprendidos en este Convenio.

5.o) Los ajustes de remuneraciones se harán según los índices estadísticos al primero de julio de cada año, y entrarán en vigencia al primero de agosto inmediato. Las empresas o empleadores deberán pagarlos conjuntamente con las remuneraciones de agosto.

6.o) Dichos ajustes se efectuarán cuando la variación en el costo de la vida llegue como mínimo al 5 o|o (cinco por ciento) de dicho costo, desde la fecha del ajuste anterior.

Normas para la regulación de las remuneraciones

7.o) Las variaciones porcentuales que resulten de las oscilaciones del costo de la vida, se aplicarán sobre las remuneraciones de acuerdo con las siguientes normas:

A) Las variaciones porcentuales correspondientes, se calcularán sobre las remuneraciones mínimas obligatorias de las categorías del Grupo 2, 3, 4 y 6 vigentes a la fecha del ajuste.

B) Las cantidades resultantes de dicho cálculo se aplicarán a las remuneraciones mínimas vigentes a cada una de las categorías, fijándose así las nuevas remuneraciones mínimas de cada una de ellas.

C) Los trabajadores que a la fecha del ajuste perciban remuneraciones superiores a las mínimas de sus respectivas categorías y tengan a esa fecha una antigüedad no menor a seis meses en las empresas o con sus empleadores, percibirán la variación porcentual correspondiente al costo de la vida, que se calculará sobre las categorías respectivas y se aplicarán a las remuneraciones que efectivamente perciban a la fecha del ajuste.

D) Los aguinaldos no son imputables a las remuneraciones que se deban por este Convenio, ni son tenidos en cuenta en el mismo a ningún efecto.

DISPOSICIONES GENERALES

8.o) Este Convenio no excluye otros de carácter ajeno a la remuneración del trabajo, que pueden concretarse entre los trabajadores o sus organizaciones representativas y todas o algunas de las empresas o las organizaciones que las representan.

9.o) Todos los Convenios Colectivos registrados en el Instituto Nacional del Trabajo en fechas anteriores a la vigencia del presente Convenio y cuyas remuneraciones no sean inferiores a las establecidas en éste serán reconocidos. En caso contrario, deberán complementarse hasta igualarse.

10.) Las disposiciones de este Convenio se aplicarán, sin ninguna discriminación a los trabajadores de ambos sexos.

11.) El presente Convenio tendrá una duración de tres años a partir de la fecha y se renovará automáticamente por períodos iguales de tres años, siempre que con noventa días de anterioridad al vencimiento de cada uno de los períodos, alguna de las partes no comunique a la otra su deseo de denunciarlo o modificar parte de sus disposiciones, fundando su pedido.

12) Las entidades firmantes declaran que procurarán la solución de las dificultades que pudieren surgir entre los empleadores y los trabajadores, por las vías de la conciliación y del entendimiento directo.

13) Las partes se comprometen a cumplir con toda fidelidad y buena fe el presente convenio.

Comisión de Aplicación del Convenio.

14) Créase una Comisión de Aplicación del Convenio que en representación de las partes, entenderá en los siguientes puntos:

A) **Aplicación e interpretación del Convenio.**

B) Regulación anual de las remuneraciones, según las normas de este Convenio y su aplicación a las distintas actividades de los Grupos 2-3-4 y 6.

C) Creación y definición de categoría laborales y sus respectivas remuneraciones.

D) La Comisión no estará facultada para modificar condiciones de trabajo establecidas en los Grupos.

E) Todo otro cometido que le confiere este Convenio.

15) Las resoluciones que tome esta Comisión serán comunicadas a las partes firmantes del presente Convenio a fin de que, cuando sea necesario, adopten las medidas oportunas para darles validez legal.

16) Los cargos de Miembros de esta Comisión son honorarios y las personas elegidas durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser relectos. Estará integrada por seis miembros elegidos en la siguiente forma: uno por la Asociación Comercial del Uruguay, otro por la Asociación Propietarios Mayoristas de Roperías y Anexos. Otro del ramo de la Sección Damas nombrado de acuerdo por las dos Instituciones citadas precedentemente, y otros tres designados por el Sindicato Independiente de la Aguja de Talleristas y Obreros a Domicilio.

La Comisión emitirá sus decisiones por simple mayoría de votos. De no lograrse esta mayoría, respecto de algún punto, los miembros integrantes de esta Comisión designarán, de común acuerdo, un miembro ad-Hoc, a efectos de la consideración y resolución definitiva de ese punto

DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE APLICACION INMEDIATA

17) Se establece la nueva escala de sueldos y jornales para las distintas ramas que quedarán fijadas en la siguiente forma:

Primera Categoría

No. 1) Saco derecho, $ 54.20.
No. 2) Saco cruzado, $ 57.35.
No. 3) Sobretodo derecho, $ 60.20.
No. 4) Sobretodo cruzado, $ 63.40.
No. 5) Pilots derecho, $ 44.50.
No. 6) Pilots cruzado, $ 47.50.
No. 7) Reversible, $ 59.00.
No. 8) Gabardina derecha, $ 65.00.
No. 9) Gabardina cruzada, $ 68.20.
No. 10) Chaleco derecho, $ 9.25.
No. 11) Chaleco cruzado, $ 11.20.
No. 12) Pantalones, $ 12.35.
No. 13) Cardigans, $ 24.70.
No. 14) Slaks, $ 27.80.
No. 15) Sacones, $ 31.00.
No. 16) Saco Marinero, $ 57.25.

Especificación de la Mano de Obra de Primera Categoría

Estos trabajos se realizarán con entretelas de lana, orillas de los delanteros y, de los cuellos, a máquina, costuras de los forros, a máquina, bajo de las prendas y de las mangas, a mano, abiertas éstas, bolsillos exteriores con dos vivos e interiores con tiras de género.

Los cardigan con vivos a mano en las sisas, dos despuntes en las vistas, sin forro y con hombreras. Los pantalones se confeccionarán con atraques y hasta cinco bolsillos y cualquier tipo adicional para ellos sufrirá un recargo de $ 0.65.

Segunda Categoría

No. 17) Sacos derechos, $ 45.45.
No. 18) Sacos cruzados, $ 47.95.
No. 19) Sobretodos derechos, $ 51.15.
No. 20) Sobretodos cruzados, $ 54.20.

No. 21) Gabardinas derechas, $ 55.75.
No. 22) Gabardinas cruzadas, $ 58.80.
No. 23) Pilots derechos, $ 44.50.
No. 24) Pilots cruzados, $ 47.50.
No. 25) Reversibles. $ 59.00.
No. 26) Chalecos derechos, $ 9.25.
No. 27) Chalecos cruzados. $ 11.20.
No. 28) Pantalones. $ 12.35.
No. 29) Cardigans, $ 21.50.
No. 30) Slaks. $ 24.70.
No. 31) Sacones, $ 27.80.
No. 32) Saco Marinero, $ 48.45.

Especificación de la Mano de Obra de Segunda Categoría

Los sacos se confeccionarán con entretelas de lana, orillas y delanteros de los cuellos y costuras de los forros a máquina, bajos de las prendas y de las mangas, forrados a mano, con o sin aberturas. Bolsillos exteriores con un solo vivo e interiores con vivos del mismo forro. Los pantalones se confeccionarán con atraques y hasta cinco bolsillos y cualquier tipo adicional para ellos sufrirá un recargo de $ 0.65. Los cardigans serán de hechura corriente con hombreras y sin forro.

Tercera Categoría

No. 33) Sacos derechos, $ 31.00.
No. 34) Sacos cruzados, $ 34.05.
N.o 35) Sobretodos derechos, $ 34.00.
N.o 36) Sobretodos cruzados. $ 37.20
N.o 37) Pantalones, $ 10.85.
N.o 38) Cardigans. $ 18.65.
N.o 39) Slaks, $ 21.50.
N.o 40) Sacones, $ 24.70.
N.o 41) Saco Marinero, $ 34.00.

Especificación de la mano de obra de tercera categoría

Estos trabajos se efectuarán con entretelas de yute o arpillera y se considerarán de calidad inferior, no admitiéndose, en consecuencia ningún agregado adicional de los que se estipulan para los de segunda categoría. Las orillas de los delanteros, las costuras de los forros, los bajos de las prendas y de las mangas se confeccionarán a máquina. Manbas sin aberturas. Los forros de las sisas a mano. Los pantalones con cuatro bolsillos, sin atraques y bajos doblados a máquina. Los cardigans sin forro, con hombreras y terminados a máquina. Se autoriza la aplicación en los sacos de entretelas de lana, con un recargo por pieza de $ 6.30.

Otras prendas

N.o 42) Saco de fumar, con cordones, medio forro o forrado, con hombreras, derecho, $ 26.35.
N.o 43) Sacos de fumar, con cordones, medio forro o forrado, con hombreras, cruzado, $ 27.75.
N.o 44) Sacos de fumar sin cordones, medio forro o forrado con hombreras, derecho, $ 21.50.
N.o 45) Sacos de fumar, sin cordones, medio forro o forrado, con hombreras, cruzado, $ 23.20.
N.o 46) Robes de Chambre con cordones, medio forro y con hombreras, pesos 31.00.
N.o 47) Robes de Chambre, sin cordones, medio forro y con hombreras, pesos 34.05.

Recargos parciales de las prendas

N.o 48) Dos vivos en los bolsillos exteriores, $ 6.00.
N.o 49) Tiras de géneros en los bolsillos interiores, $ 3.05.
N.o 50) Medio forro en sobretodos, $ 7.10.
N.o 51) Medio forro en sacos, $ 3.15.
N.o 52) Prenda Sport (se considera con cualquier adorno en la espalda: sea abertura, pliegue, cinturón, etc), $ 3.05.
N.o 53) Carteras, $ 3.05.
N.o 54) Bolsillos plaquet en sobretodos, $ 4.65.
N.o 55) Bocamangas, $ 3.05.
N.o 56) Prendas con más de un pespunte, $ 3.05.
N.o 57) Todos los paquetes que contengan menos de seis prendas se considerarán especiales y llevarán un recargo por prenda de $ 6.25.
N.o 58) Taloneras, $ 0.65.
N.o 59) En pantalones y chalecos, todo paquete menor de seis prendas, sufrirán un recargo, por prenda de $ 3.05.

TARIFAS DE CONFECCIONES DE ROPA EXTERIOR DE NIÑOS Y JOVENES DE TRES A CATORCE AÑOS

Primera categoría

N.o 1) Saco derecho, $ 29.65.
N.o 2) Saco cruzado, $ 31.60.
N.o 3) Saco sin cuello, $ 27.85.
N.o 4) Sobretodos derechos, $ 36.55.
N.o 5) Sobretodos cruzados, $ 39.60.
N.o 6) Sobretodos derecho-Boston, $ 36.55.
N.o 7) Levitones, $ 37.70.
N.o 8) Rangland, $ 37.70.
N.o 9) Pantaloncito forrado, calidad fina, $ 6.30.
N.o 10) Pantaloncito forrado, inferior calidad, $ 4.90.

Recargos para Primera Categoría

N.o 11) Tiras de género en los bolsillos interiores, $ 1.80.
N.o 12) Plaquet en sobretodos, $ 2.75
N.o 13) Medio forro en sacos, $ 1.80.
N.o 14) Medio forro en sobretodos, pesos 2.75.
N.o 15) Carteras, $ 1.80.
N.o 16) Bocamangas, $ 1.80.
N.o 17) Prendas con más de un pespunte, cada una, $ 2.75.
N.o 18) Dos vivos en los bolsillos exteriores, $ 3.60.

Especificación de la mano de obra

Todas las prendas se confeccionarán con las orillas de los delanteros, del cuello y las costuras de los forros a máquina. El bajo de las prendas y de las mangas, a mano. Los bolsillos exteriores con un sólo vivo, o interiores con forro. La tarifa que regirá para los trabajos de jóvenes, comprendidos entre los 16 a 18 años o talles 36 a 42, serán de segunda categoría de hombre con una rebaja del 10 o|o (diez por ciento).

Segunda Categoría: De 3 a 14 años

N.o 19) Sacos cruzados mezcla o kashá, $ 22.60.
N.o 20) Sacos derechos mezcla o kashá, $ 20.75.
N.o 21) Sacos derechos sarga o tropical, $ 23.20.
N.o 22) Sacos cruzados sarga o tropical, $ 24.70.
N.o 23) Sobretodos cruzados, mezcla o kashá, $ 26.90.
N.o 24) Sobretodos derechos mezcla o kashá, $ 24.20.
N.o 25) Sobretodos derechos finos, pesos 26.70.
N.o 26) Sobretodos cruzados finos, pesos 29.15.
N.o 27) Sobretodos derechos rangland, $ 31.90.
N.o 28) Sobretodos cruzados rangland, $ 34.95.
N.o 29) Cardingans con forros y hombreras, $ 14.50.
N.o 30) Pilots de niños, $ 25.45.
N.o 31) Pilots de jóvenes, $ 28.50.
N.o 32) Chaqueta de niña, $ 26.35.
N.o 33) Chaqueton de Marinero, pesos 24.20.
N.o 34) Tapados y chaquetones de colegio sin distinción de los mismos, pesos 26.70.
N.o 35) Toda prenda probada llevará un recargo de. $ 8.90.
N.o 36) Tal es especiales para todas las categorías. $ 4.50.
N.o 37) Pantaloncitos forrado, calidad superior, $ 4.20.

ESPECIFICACION DE MANO DE OBRA DE SEGUNDA CATEGORIA

Orillos de los delanteros y de los cuellos, a máquina, costuras de los forros a máquina; bajos de la prenda y de las mangas, a máquina y cerradas éstas, es decir confeccionada totalmente a máquina, excepto los forros de las sisas que irán a mano. Estos trabajos llevarán entretela de yute o arpillera y se considerarán de calidad inferior no admitiéndose en consecuencia ningún agregado adicional de los que se estipulan para la primera categoría.

TARIFA PARA ROPA DE TRABAJO, ROPERIAS

N.o 1) Sacos ordinarios con un suzon telas de algodón o borrás de lana con entretela de algodón, arpillera o yute y forrados, $ 17.40.
N.o 2) Sacos ordinarios con dos suzones de casimir mezcla y lana, forrados con entretela de algodón, arpillera o yute, $ 22.40.
N.o 3) Sacos con dos suzones forrados de casimir de lana con entretela de algodón, arpillera o yute, $ 28.75.
N.o 4) Los mismos sacos anteriores con entretelas de lana, $ 36.30.
N.o 5) Sacos de vistas anchas sin vivos con media espalda, $ 23.45.
N.o 6) Sobretodos ordinarios derechos o cruzados forrados con entretelas de algodón arpillera o yute, $ 25.75.
N.o 7) Sobretodos forrados derechos con pespunte mangas combinadas o rangland, $ 36.30.
N.o 8) Sobretodos de mejor calidad, derecho o cruzado con entretela de yute, $ 27.20.
N.o 9) Gabardinas derechas. $ 43.90.
N.o 10) Pilots derechos, $ 31.90.
N.o 11) Pilots cruzados, $ 34.70.
N.o 12) Cardigans hechura sencilla hasta un pespunte, terminación a máquina, $ 12.70.
N.o 13) Slaks terminación a máquina, $ 15.40.
N.o 14) Canadienses. $ 14.00.
N.o 15) Sacos sin forro de brin de algodón, casineta o gabardina, hechura corriente, $ 2.00.
N.o 16) Pantalón de brin de algodón o casineta, sencillo dobladillo a máquina, $ 1.75.
N.o 17) Pantalón de brin, casimir de algodón, casineta, con bajo doblado, pesos 2.00.
N.o 18) Pantalón sin pinzas, sinsobrehilar, sin entretelas en la pretina con bajos doblados a máquina y sin atraques remachados a máquina, $ 4.00.
N.o 19) Pantalón con dos pinzas en cada lado, igual que el anterior, $ 5.60.
N.o 20) Pantalón de montar de género de algodón o mezcla, $ 3.70.
N.o 21) Pantalón de montar de género de lana, $ 4.90.
N.o 22) Bombacha porteña angosta, hasta tres bolsillos, en brin, casimir de algodón o casineta, $ 1.85.

N.o 23) Bombacha porteña 4 bolsillos, casimir mezcla, $ 2.50.

N.o 24) Bombacha porteña angosta 4 bolsillos casimir de lana, $ 2.30.

N.o 25) Bombacha oriental ancha en brin, casimir de algodón o casineta, pesos 2.15.

N.o 26) Bombacha oriental ancha 4 bolsillos en casimir de lana, $ 4.20.

N.o 27) Bombacha oriental ancha 4 bolsillos en casimir mezcla, $ 3.00.

N.o 28) Mameluco tipo mecánico hechura corriente en tela de algodón, $ 2.50.

N.o 29) Guardapolvo hechura corriente, $ 2.15.

N.o 30) Blusa corta forma camisa, pesos 1.20.

N.o 31) Camisa campera con dos bolsillos parche, $ 1.85.

N.o 32) Camisa campera con dos bolsillos parche, charreteras y piezas de los hombros a los bolsillos. $ 2.15.

N.o 33) Campera derecha con dos bolsillos parche, $ 2.15.

N.o 34) Campera derecha con dos bolsillos parche, religiosa. $ 2.65.

N.o 35) Campera derecha con dos bolsillos parche, religiosa y vivos, $ 3.30.

N.o 36) Campera cruzada con dos bolsillos parche, $ 3.00.

N.o 36) Campera cruzada con dos bolsillos parche, $ 3.00.

N.o 37) Campera cruzada con dos bolsillos parche, con religiosa, $ 3.70.

N.o 38) Campera cruzada con dos bolsillos parche, reliogiosa y vivos, $ 3.85.

N.o 39) Chaquetilla para mozo con cuello militar, $ 3.15.

N.o 40) Sacos de fumar con cordón sin costuras envivadas, $ 4.55.

N.o 41) Sacos de fumar con cordón, y costuras envivadas, $ 7.55.

N.o 42) Camisas de trabajo, $ 1.00.

N.o 43) Calzoncillos de trabajo, cortes, $ 0.75.

N.o 44) Calzoncillos de trabajo, largos, $ 1.00.

Recargos para los trabajos anteriores

N.o 45) Medio forro en sacos, sobretodos y gabardinas, $ 2.80.

N.o 46) Bolsillos plaquet en sobretodos, $ 2.80.

N.o 47) Bocamangas, $ 2.80.

N.o 48) Carteras, $ 2.80.

N.o 49) Carteras más un pespunte, $ 2.80.

N.o 50) Prendas sport, $ 2.80.

N.o 51) Sacos, sobretodos, gabardinas, pilots, cuando se confeccionan cruzados, sufrirán un recargo de $ 2.80.

Especificación de la mano de obra en ropería en ropa de trabajo

Todas las prendas serán hechas con los orillos de los delanteros de los cuellos, las costuras de los forros, el bajo de la prenda, y de las mangas, a máquina. Bolsillos interiores con vivos del mismo forro, exteriores con un solo vivo y el del pecho a máquina.

A mano solamente el forro de las sisas. Se considerarán estos trabajos como de mano de obra inferior y todo lo que tienda a mejorar la presentación del mismo se considerará como confección y se abonará de acuerdo con la tarifa de confecciones.

Tarifa de ropería para jóvenes

Los trabajos de jóvenes comprendidos entre los 14 años y 18 años o talles del 36 al 42 rige la misma tarifa anterior con una rebaja del 10 o|o (diez por ciento).

Tarifa para confecciones de roperías

N.o 1) Sacos derechos, $ 41.80.

N.o 2) Sacos cruzados, $ 45.00.

N.o 3) Sobretodos cruzados, $ 46.00.

N.o 4) Sobretodos derechos, $ 43.00.

N.o 5) Gabardinas derechas, $ 45.00.

N.o 6) Gabardinas cruzadas, $ 47.90.

N.o 7) Pilots derechos, $ 32.70.

N.o 8) Pilots cruzados, $ 35.50.

N.o 9) Reversibles, $ 46.00.

Estas prendas pueden hacerse con hechura de toda clase.

TARIFA PARA NIÑOS DE ROPERIAS

N.o 1) Sacos de mezcla o kashá, pesos 16.45.

N.o 2) Sacos derechos sarga o tropicales, $ 17.65.

N.o 3) Sacos de mezcla o kashá cruzados, $ 17.40.

N.o 4) Sacos cruzados, de sarga o tropicales, $ 18.90.

N.o 5) Sobretodos derechos mezcla o kashá, $ 18.45.

N.o 6) Sobretodos finos, $ 20.30.

N.o 7) Sobretodos cruzados mezcla o kashá, $ 20.50.

N.o 8) Sobretodos cruzados finos, pesos 22.00.

N.o 9) Rangland cruzados de 3 a 14 años, $ 26.15.

N.o 10) Rangland derechos de 3 a 14 años, $ 24.00.

N.o 11) Sobretodos de mangas tripartitas igual precios que rangland.

N.o 12) Chaquetas de niñas, $ 20.30

N.o 13) Chaquetas de marineros, pesos 18.45.

N.o 14) Tapados y chaquetones de colegio sin distinción de los mismos, pesos 20.30.

N.o 15) Cardingans con forro y hombreras, $ 10.00.

N.o 16) Pilots, $ 19.45.

N.o 17) Pantaloncitos en telas superiores, $ 2.80.

N.o 18) Pantaloncitos en telas inferiores, $ 2.45.

Recargos

N.o 19) Toda prenda probada tendrá un recargo de $ 6.55.

N.o 20) Talles especiales, $ 3.40.

N.o 21) Prendas con más de un pespunte c|u. $ 2.10.

Especificación de la mano de obra de estos trabajos

Estos trabajos estarán realizados con entretelas de yute o arpillera, orillas de los delanteros, de los cuellos, costuras de los forros, bajos de las prendas y de las mangas, a máquina y éstas cerradas. Sólo irán a mano los forros de las sisas. Todo adicional que tienda a mejorar estos trabajos se considerará confección y se abonará de acuerdo con la tarifa de confecciones. La vigencia de este laudo rige desde el 1.o de setiembre de 1960.

Los precios convenidos voluntariamente que a la fecha de este Convenio sean superiores a los que resulten por aplicación del aumento no podrán ser rebajados.

Para los talleristas y obreros que perciban más de la tarifa anterior, se aplicará el siguiente criterio: Se aumentará el aumento convenido sobre el salario de la tarifa anterior y a la cantidad así obtenida se le sumará la diferencia percibida más de la tarifa anterior.

Ropa exterior de mujer

N.o 1) Delantales cortos, sin petos ni vivos, confección sencilla, confeccionados en percal lanette, madrás o telas similares, cortado $ 0.70; sin cortar pesos 0.85.

N.o 2) Delantales cortos, sin petos, con vivos, trencillas, y otros adornos, hasta dos bolsillos, confeccionados en percal, lanette, madrás o telas similares, cortados $ 0.85; sin cortar $ 1.15.

N.o 3) Delantales con petos, confección sencilla sin vivos, un bolsillo, confeccionados en percal, lanette, madrás o similares, cortados $ 0.85; sin cortar pesos 1.15.

N.o 4) Delantales compete, vivos, trencillas y otros adornos, hasta dos bolsillos, confeccionados en percal, lanette, madrás o telas similares, cortados, pesos 1.15; sin cortar, $ 1.25.

N.o 5) Túnicas para personal de servicios confeccionadas en telas blancas o vichy, cortados, $ 1.95; sin cortar, pesos 2.55.

N.o 6) Túnicas para personal de servicio, confeccionadas en telas blancas o vichy, con cuellos de cambray festones, bordados, tableados, etc., cortados, $ 3.40; sin cortar, $ 3.95.

N.o 7) Polleras ordinarias confeccionadas con percal, lanette, brines o telas similares, confección sencilla, dobladillo a máquina, cortadas, $ 1.95; sin cortar, $ 2.55.

N.o 8) Polleras confeccionadas en telas imitación tobralco, semihilo, brines, etc., con un tablón o cortes, dobladillo a mano, cortados, $ 3.95; sin cortar, $ 4.25.

N.o 9) Polleras sencillas, confeccionadas en géneros de lana, tobralco, o telas similares, dobladillos a máquina cortados $ 4.55; sin cortar, $ 5.10.

N.o 10) Polleras sencillas, confecciondas en mongol o marrocain, dobladillos a máquina, cortados, $ 5.10; sin cortar, $ 5.35.

N.o 11) Polleras confeccionadas en géneros de lana finos, hilos, con o sin plegados, etc., dobladillos a mano, cortadas, $ 7.10; sin cortar, $ 8.40.

N.o 12) Polleras confecciondas en seda, hilo, con o sin plegados, etc., dobladillos a mano. Cortadas, $ 7.75; sin cortar, $ 9.30.

N.o 13) Polleras finas, confeccionadas en sedas finas. Cortadas, $ 9.90; sin cortar, $ 11.45.

N.o 14) Polleras finas confeccionadas en casimir, corte fantasía o con tablas, cortadas, $ 9.30; sin cortar, $ 10.55.

N.o 15) Polleras pantalón, confección sencilla, sin adornos, sin bolsillos, una tabla, dobladillos a mano, confeccionadas en tela de algodón o similares, cortadas, $ 5.85; sin cortar, $ 6.80.

N.o 16) Polleras pantalón, con una tabla y bolsillos confeccionados en gabardinas de lana, casimires o telas de lana. Cortadas, $ 8.35; sin cortar, $ 9.90.

N.o 17) Polleras pantalón, en telas finas, de lana fina, con mayores detalles, en su confección, cortadas, $ 12.05. Sin cortar, $ 13.25.

18) Blusas confección sencillas, manga corta, un bolsillo, confeccionadas en telas de algodón, lengerie o telas similares. Cortadas, $ 3.10; sin cortar, pesos 3.40.

N.o 19) Blusas confección sencilla, manga corta, un bolsillo, confeccionadas en mongol. Cortadas, $ 3.40. Sin cortar, $ 3.95.

N.o 20) Todas las blusas detalladas anteriormente si son confeccionadas con manga larga y puños, el precio fijado sufre un aumento por pieza de $ 0.40.

N.o 21) Blusas con alforzas, entredos, valencianas y otros adornos, manga corta o larga en telas de algodón. Cortadas, $ 6.80. Sin cortar, $ 7.40.

N.o 22) Blusas con alforzas, entredos, valencianas y otros adornos, manga corta o larga en telas de mejor calidad Cortadas, $ 7.40. Sin cortar, $ 8.35.

N.o 23) Blusas de manga corta o larga en telas finas, seda fina, batista de hilo, broderie o telas similares. Cortadas $ 12.40. Sin cortar $ 14.50.

N.o 24) Batones sencillos confeccionados en percal, lanette, franelas. Cortados, $ 2.25. Sin cortar, $ 2.50.

N.o 25) Batones con aplicaciones adornos, en telas de algodón, imitación brisas de verano, Haicord. Cortados, pesos 2.85. Sin cortar, $ 3.40.

N.o 26) Batones en kashá de lana, muflón y telas similares. Cortados, pesos $ 6.80. Sin cortar, $7.40.

N.o 27) Salto de cama confección en telas de algodón estampadas de buena calidad, de lana, etc. Cortadas, $ 9.30. Sin cortar, $ 10.55.

N.o 28) Salto de cama de satén de seda, lengerie, estampadas, telas capitoneadas o similares, cortadas, $ 14.85; sin cortar, $ 16.35.

N.o 29) Vestidos sencillos, en percal, lanette, franela, simil hilo, etc., hasta con dos botones en la blusa y dos bolsillos sencillos aplicados, pollera cerrada, todo a máquina, cortados, $ 3.15; sin cortar, $ 3.40.

N.o 30) Vestidos en imitación Tobralco, brisas de verano, voile de algodón, o telas similares, cortadas, $ 6.75; sin cortar, $ 7.40.

N.o 31) Vestidos en telas de algodón fino, confección sencilla, cortados, 8.90 pesos; sin cortar, $ 10.55.

N.o 32) Vestidos en telas de algodón fino, adornos de vainillas, pespuntes etc., cortados, $ 17.00; sin cortar, pesos 19.45.

N.o 33) Vestidos en telas de hilo, con aplicaciones, pespuntes vainillas y otros detalles, cortados, $ 21.95; sin cortar, $ 23.50.

N.o 34) Vestidos en mongol, marrocain, o telas similares, confección sencilla, cortados, $ 12.70; sin cortar, pesos 14.00.

N.o 35) Vestidos en seda tipo albene, de media calidad, cortados, $ 17.00; sin cortar, $ 19.20.

N.o 36) Vestidos en seda calidad superior con adornos de alforzas, volados, etc., cortados, $ 21.95; sin cortar, pesos 23.50.

N.o 37) Vestidos en sedas finas, con mayor trabajo que los detallados anteriormente con los siguientes minimos, cortados $ 23.45; sin cortar, $ 21.55.

N.o 38) Vestidos en telas de calidad mediana, con mayor trabajo que la número 39, cortados, $ 17.00; sin cortar, $ 18.55.

N.o 39) Vestidos de lana de calidad mediana, confección sencilla, cortados, $ 8.35; sin cortar, $ 9.90.

N.o 40) Vestidos en calidad fina (en telas de calidad fina) con aplicaciones, alforzas, vainillas, cortados, $ 23.50; sin cortar, $ 26.00.

N.o 41) Vestidos en géneros de lana fina, más trabajo, con los siguientes mínimos, cortados, $ 28.45; sin cortar, pesos 30.69.

N.o 42) Vestidos de fantasía, soires, novia, confeccionados en algodones finos, tafetas, sedas, etc., precio convencional, con un mínimo de, cortados, $ 43.00; sin cortar, $ 48.30.

N.o 43) Trajes de dos piezas (pollera y chaqueta) en telas de algodón barata, simil hilo, brines, piquets de calidad inferior, confección sencilla, sin forro hasta dos bolsillos y hombreras sin forrar, cortados, $ 12.70; sin cortar, pesos 14.85.

N.o 44) Trajes de dos piezas (chaqueta y pollera) en telas de algodón de calid-d superior, sin forros, hombreras sin forrar, corte sencillo, cortados, $ 15.30; sin cortar, $ 17.35.

N.o 45) Trajes de dos piezas (chaqueta y pollera) en gabardina de seda o brines de hilo o de seda, cortados, pesos 18.90; sin cortar, $ 21.30.

N.o 46) Trajes de dos piezas (chaqueta y pollera) en shantug de seda, cortados, $ 21.00; sin cortar, $ 22.90.

N.o 47) Trajes de dos piezas (chaqueta y pollera) en sedas o hilos finos o telas de calidad superior que las detalladas en los numerales 45 y 46, cortados, $ 29.70; sin cortar, $ 32.50.

N.o 48) Trajes de dos piezas (chaqueta y pollera) en telas de lana de calidad inferior, sin forro, sin cuellos o con cuellos aplicado en forma sencilla, costuras sin envivar, hasta dos bolsillos, hombreras sin forrar, todo a máquina, dobladillo a mano, cortados, $ 14.55; sin cortar, $ 16.70.

N.o 49) Trajes de dos piezas (chaqueta y pollera) en tela de lana de calidad inferior sin forro, sin cuello o con cuello de aplicación sencilla, costuras envivadas o forradas, hasta dos bolsillos, hombreras sin forrar, todo a máquina, dobladillo a mano, cortados, $ 17.00; sin cortar, $ 19.50.

No. 50) Trajes dos piezas (chaqueta y pollera) en Telas de lana de calidad mediana mayor trabajo que los anteriores, costuras sin envivar, sin forro. Cortadas, $ 19.50; sin cortar, $ 22.60.

No. 51) Trajes de dos piezas (chaqueta y pollera) en telas de lana de calidad media, con mayor trabajo que los anteriores, costuras envivadas o forradas. Cortadas, $ 22.90; sin cortar, $ 26.00.

No. 52) Trajes de dos piezas (chaqueta y pollera). En telas de lana, fina, con forro. Cortadas, $ 27.90; sin cortar, $ 30.60.

No. 53) Trajes tailleur, corte sastre, en brines de algodón, mezclas o telas similares, sin forro, con entretelas de yute o arpillera, todo a máquina dobladillos a mano. Cortadas, $ 18.55; sin cortar, $ 22.60.

No. 54) Trajes tailleur, corte sastre, en tela de lana, casimires mediana calidad, brines de hilo o de seda y telas similares, sin forro, entretelas de yute. Cortadas, $ 28.45. Sin cortar $ 30.60.

No. 55) Trajes tailleur, corte sastre, en telas de lana, casimires de mediana calidad, brines de hilo o de seda y telas similares, con forro, entretela de yute. Cortados, $ 29.00. Sin cortar, $ 31.25.

No. 56) Trajes tailleur, corte sastre, en telas de lana, fina, sin forro y entretela. Cortados, $ 36.55. Sin cortar, $ 39.00.

No. 57) Trajes tailleur, corte sastre, en telas de lana fina con forro y entretelas. Cortadas, $ 37.20. Sin cortar, $ 39.60.

No. 58) Tapados confeccionados en telas de lana de calidad inferior, sin forro, corte sencillo sin cuello o con cuello. Cortados, $ 20.15. Sin cortar, $ 23.50.

No. 59) Tapados confeccionados en tela de lana de calidad inferior, con forro completo, o medio forro, costuras sin envivar, corte sencillo, sin cuello o con cuello. Cortados, $ 22.90. Sin cortar, $ 26.00.

No. 60) Tapados con tela de lana de mejor calidad que las anteriores, sin forro, sin envivar, cortadas, $ 26.90. Sin cortar, $ 30.06.

No. 61) Tapados con telas de lana de mejor calidad (igual 60) con forro completo o medio forro. Cortados, $ 28.50. Sin cortar, $ 31.60.

No. 62) Tapados en tela de lana de calidad fina, todo forrado o medio forrado. Cortados, $ 35.00. Sin cortar, $ 38.35.

No. 63) Tapados en tela de seda, confección sencilla, sin forro. Cortados, $ 27.90. Sin cortar, $ 32.20.

No. 64) Tapados en tela de seda, confección sencilla, con forro o medio forro. Cortados $ 30.00. Sin cortar, $ 35.60.

No. 65) Tapados en tela de seda fina, mayor trabajo, sin forro, cortados, $ 30.60. Sin cortar, $ 36.20.

No. 66) Tapados en telas de seda fina, mayor trabajado, con forro o medio forro. Cortados, $ 33.10. Sin cortar, $ 37.80.

No. 67) Chaqueta 3|4 con telas de lana, mezcla o similares, sin forro, confección sencilla. Cortados, $ 19.45. Sin cortar, $ 21.50.

No. 68) Chaquetas 3|4 en telas de lana, mezcla o similares con forro, o medio forro, confección sencilla. Cortadas, $ 21.00. Sin cortar, $ 23.50.

No. 69) Chaquetones en telas de lana de mejor calidad, etc., sin forro. Cortadas, $ 23.50 sin cortar, $ 26.00.

No. 70) Chaquetones en telas de lana de mejor calidad, etc., con forro o medio forro. Cortados, $ 25.35, Sin cortar, $ 28.15.

No. 71) Pilots confeccionados en telas impermeabilizadas con capucha y piezas. Cort. $ 35.25. Sin cortar, $ 40.35.

No. 72) Pilots confeccionados en telas impermeabilizadas con forro completo o medio forro, caperuzas y piezas. Cortados, $ 32.85. Sin cortar, $ 39.00.

No. 73) Campera en telas de algodón, brines, telas de lana de inferior calidad y de confección ordinarias. Cortadas, $ 4.55. Sin cortar, $ 6.00.

No. 74) Camperas confeccionadas en telas de lana fina, sedas, telas impermeabilizadas, etc. Cortadas, $ 7.15. Sin cortar, $ 8.59.

Las prendas que sean de "encargo" sufrirán un aumento del 15 o|o sobre los precios tarifados y si fueran de "medida" el aumento será del 25 o|o con una prueba, pagándose $ 4.35 (20 o|o) por cada prueba subsiguiente. Los "Modelos" cuando sean entregados cortados, sufren un aumento del 25 o|o sobre el precio de tarifa y del 50 o|o si debe ser cortado por el obrero. Si los trajes de chaqueta son confeccionados sin pollera, se descontará el importe de ésta, debiéndose tener en cuenta la correspondiente categoría. Cuando en la confección de las prendas se utilice terciopelo, piel de camello, o felpa, el precio establecido se aumentará en un 50 o|o

En los casos de exigir mayor trabajo que el que se comprende en la lista se pagará un precio extra

Se deja constancia que en las tarifas establecidas en este Convenio están incluídos los gastos de los talleres de acuerdo a la reglamentación del trabajo a domicilio.

La vigencia de este laudo rige desde el 1o. de setiembre de mil novecientos sesenta.

Los precios convenidos voluntariamente que a la fecha de este Convenio sean superiores a los que resulten por aplicación del aumento no podrán ser rebajados.

Para los talleristas y obreros que perciban más de la tarifa anterior, se aplicará el siguiente criterio.

Se aumentará el aumento convenido, sobre el salario de la tarifa anterior y a la cantidad así establecida se le sumará la diferencia percibida en más de la tarifa anterior.

Las prendas no tarifadas dentro de este Convenio, será motivo de un Laudo complementario posterior.

Las tarifas sobre ropa de licitaciones o uniformes, tendrán un aumento provi-

sorio del 40 o|o (cuarenta por ciento) sobre los actuales precios y con la misma vigencia que las demás tarifas aprobadas en este Convenio.

Disposiciones finales

N.o 18. A los efectos de prevenir cualquier dificultad que pudiere suscitarse por las Empresas o por los trabajadores respecto a la obligatoriedad general de este Convenio, las partes se comprometen a presentarle dentro del más breve plazo posible al Consejo de Salarios de los Grupos 2, 3, 4 y 6, solicitando su convocatoria a los efectos de que éste lo homologue, dictando un Laudo cuyas disposiciones sean reproducción exacta de éste Convenio. Estando limitado el propósito de la concurrencia de las partes al Consejo de Salarios a lo que se ha dicho en este artículo, las partes se comprometen a que la aplicación sucesiva de este acuerdo se efectúe según el tenor de las estipulaciones que libremente ellas han pactado en el mismo.

N.o 19) Las partes se comprometen a cumplir en todos los casos las resoluciones de la Comisión de Aplicación del Convenio y a proceder en las circunstancias siguientes, en la forma que se indica:

A) Cuando la Comisión determine que es necesario solicitar la instalación de un Consejo de Salarios y|o someter a la aprobación del mismo alguna resolución adoptada por ella, las partes firmantes así lo harán;

B) No solicitarán la instalación de un Consejo de Salarios ni someterán a consideración del mismo ninguna cuestión, sino cuando la Comisión de Aplicación del Convenio lo haya determinado.

C) Cuando se instituya un Consejo de Salarios para todas o parte de las actividades comprendidas en el presente Convenio, sea a solicitud de las Organizaciones firmantes, o de otras Organizaciones o personas, o de oficio, las partes se comprometen a presentar listas para la elección de los Delegados de los Trabajadores y de los Empleadores y a procurar la elección de sus candidatos.

Los Delegados electos por las organizaciones firmantes deberán defender en el seno del Consejo y dar su voto, a resoluciones que signifiquen la aplicación de los términos acordados en el presente Convenio y de las resoluciones de la Comisión de Aplicación del Convenio.

N.o 20) A los efectos pertinentes se firman cinco ejemplares originales de este convenio, que serán destinados en la siguiente forma: 1) Uno quedará depositado en la Asociación Comercial del Uruguay; 2) Otro en la Asociación Propietarios Mayoristas de Roperías y Anexos; 3) Otro en el Sindicato Independiente de la Aguja de Talleristas y Obreros a Domicilio; 4) Otro será presentado al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados; 5) El último será elevado al Consejo de Salarios de los Grupos 2, 3, 4 y 6, para su correspondiente homologación. Y no siendo para más, se firman los cinco ejemplares a que se acaba de hacer alusión en el lugar y fechas indicadas en la comparecencia.

Por Asociación Comercial del Uruguay: Juan José Frechou, Presidente. — Carlos A. Danree, Secretario. — Por Asociación P. Mayoristas de Roperías y Anexos: León Haberkorn, Presidente. — Moisés Urwitz, Secretario. — Por Sindicato Independiente de la Aguja: Isaac Bresler.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 7 de noviembre de 1960.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

GIANOLA.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios

Montevideo, Noviembre 9 de 1960.

Esta Comisión no tiene observaciones que formular al Convenio precedente.

Vidal Aller Pesquera, Presidente. — Wáshington Reyes Abadie y Jorge N. Reissig Punal, Secretarios.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro de Salud Pública, el 10 de Noviembre de 1960.

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

(Venta exclusiva bajo receta profesional)

17.539—"Prenalmil Icu-Vita" (comprimidos), gestionada por la Química Farmacéutica, Sarah García de Dubra y elaborada en los Laboratorios Instituto Científico Uruguayo.

17.502—"Civipen", gestionada por el Químico Farmacéutico Walter Gambardella, de Lab. Wyeth C. A.

17.552—"Selvigon" (gotas), gestionada por el Químico Farmacéutico Enrique Schunk, de Lab. Spefar S. A.

17.554—"Polivitaminas Ludem Gotas", gestionada por el Químico Farmacéutico Oscar Berunfes y elaborada en el Lab. Ludem de esta ciudad.

17.537—"Dayamineral Jarabe", gestionada por el Químico Farmcéutico Ruben A. Aguiar y elaborada en el Lab. Abbott Uruguay Ltda.

17.550—"Selvigon, Supositorios", gestionada por el Químico Farmacéutico Enrique Schunk y elaborada en los Lab. Spefar S. A.

17.532—"Tialgin Bi" (Ampollas), gestionada por el Químico Farmacéutico, Juan Carlos Ruanoba y elaborada en el Lab. Brandt del Uruguay S. A.

17.557—"Dianabol" (comprimidos), gestionada por el Químico Farmacéutico Armando Bocage Platero y elaborada en el Lab Ciba de Suiza e importada por Ciba de Uruguay.

17.524—"Kusuk", gestionada por el Químico Farmacéutico J. L. Oliver Véscovi y elaborada en el Instituto Andrómaco S. A.

17.548—"Selvigon" (grageas), gestionada por el Químico Farmacéutico Inrique Schunck, de Spefar S. A.

17.497—"Decavisol" (Emulsión), gestionada por la Química Farmacéutica, Josefina V. de Salaverry, de Héctor M. Fabricio.

17.503—"Tri-Histin" (Calcio Suspensión Proquim), gestionada por el Químico Farmacéutico Aníbal Moll, de Lab. Proquim.

17.498—"Marplan Roche" (comprimidos), gestionada por el Químico Farmacéutico Héctor Vigil, de Héctor M. Vigil.

17.547—"Nastisol Compuesto", gestionada por el Químico Farmacéutico Darío de Mello, de Lab. Bago.

17.560—"Metropina Talmer" gestionada por la Química Farmacéutica, Celia Salaberry de Larrosa, de Lab. Talmer.

17.558—"Trecator" (supositorios), gestionada por el Químico Farmacéutico Olga Valenti y elaborada en el Lab. Rhodia.

17.520—"Avomar", gestionada por el Químico Farmacéutico, Alberto Cánepa y elaborada en los Lab. Lemery.

17.545—"Combiamin Jarabe", gestionada por el Químico Farmacéutico Tomeo Seguí Amer, de Lab. Gley S. A.

17.556—"Delenar" (tabletas), gestionada por el Químico Farmacéutico, José C. Paz, y elaborada en el Lab. Schering de EE. UU.

17.543—"Tabletas Diclotride con Reserpina", gestionada por el Químico Farmacéutico Josefina V de Salaverry y elaborada en el Lab. Merck Sharp y Dome, de EE. UU., e importada por H. Fabricio.

17.551—"Selvigon" (supositorios para niños), gestionada por el Químico Farmacéutico Enrique Schunk y elaborada en los Lab. Spefar S. A., de Alemania.

17.559—"Got-Oftal" (Colirio), gestionada por el Químico Farmacéutico Darío de Mello, de Lab Bago S. R. L.

17.496—"Tenso-Bernard", gestionada por el Químico Farmacéutico Dalmiro Aguiar y elaborada en el Lab. Bernard.

17.495—"Suprandyn Roche" (cápsulas y elaborada en el Lab. Roche, de Suiza e importada por Roche Uruguay.

17.518—"Liofenicol" (cápsulas), gestionada por el Químico Farmacéutico Luis A. Bravo y elaborada en los Lab. Liofil.

Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro de Salud Pública, el 11 de noviembre de 1960.

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

(Venta Exlusiva bajo receta Profesional)

12.682—"Adreson" (Colirio) gestionada por la Química Farmacéutico Josefina Fernández de Méndez, de Carlos Ferres (hijo).

4845—"Tintura de Iodocolato Ion", gestionada por el Químico Farmacéutico Matrías Ripoll de Lab. Ion.

17.421—"Dexona", gestionada por la Químico Farmacéutico Irma Garra de Albizenti y elaborada en el Lab. Eduardo Marques Castro S. A.

17.508—"Trecato" (tubos de 40 comprimidos), gestionada por la Química

Farmacéutico Olga Valenti y elaborada en el Lab. Quim Rhodia Uruguaya S.A.

17.526—"Tialgín Fuerte" (ampollas de 2 c.c.) gestionada por el Quím. Farm. Juan C. Ruanoba de Lab. Brandt S. A.

17.534—"Calcihierrol", gestionada por el Quím. Farm. Enrique Schhunk, de Lab. Spefar S. A.

14.600—"Rautensina" gestionada por el Quím. Farm. Oscar Berenfus, de Copiba Ltda.

17.499—"Encebrín", (cápsulas) gestionada por el Quím. Farm. Armando Pascual y elaborada en los Lab. Eli Lilly y Co. Indianapolis, EE.UU.

(No sujetas a recta profesional)

17.530—"Paspobitex", gestionada por el Quím. Farm. Orestes Cayafa y elaborada en los Lab. Biot-Litex.

17.538—"Ultrasol" (Crema Líquida), gestionada por el Quím. Farm. Alfredo Easton de Lab. Farton.

2676—"Glucolín Glaxo", gestionada por el Quím. Farm. Alfredo Herrero y elaborada en el Lab. Glaxo de Londres, importada por Glaxo.

6.128—"Listerine", gestionada por el Quím. Farm. Duilio Mazoni y elaborada en los Lab. Warner Lambert S. A.

Productos de Tocador

17.528—"Agua de Belleza Cabral", gestionada por la Quím. Farm. Esmilda M. de Acevedo de Lab. Cabral.

17.529—"Aceite decolorante para el cabello arzú", gestionada por el Quím. Farm. Luis E. Rocca, de Lab. Vea.

La Secretaría.

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, el 15 de Noviembre de 1960.

18181—Autorízase a la Contaduría General de la Nación, para liquidar a favor de la funcionaria del Instituto Nacional de Alimentación, señora Elicia Alvez de Monteavaro, la suma de $ 164.66, importe de la asignación familiar que no le fuera liquidada en el período comprendido entre los meses de Abril a Diciembre de 1959.

18182—Revócase la resolución del Poder Ejecutivo de 10 de Mayo ppdo. por la que se integró el Comité Nacional Uruguayo de la Asociación de Artes Plásticas, designándose para formar parte del mismo a los señores José Echave, Adolfo Halty, Oscar García Reino y Julio Verdie, en sustitución de los señores Norberto Verdía, Vicente Martín, Eduardo Vernazza y José L. Zorrilla de San Martín.

18183—Dispónese se envíe Mensaje al Senado de la República, solicitándole la venia correspondiente para proceder a la destitución del funcionario del Consejo del Niño, señor Pablo Colaneri, por causal ineptitud física.

18184—Mensaje al Senado de la República dando cumplimiento a lo resuelto precedentemente.

18185—Nómbrase, para desempeñar cargos de auxiliares 5.os en la Comisión Nacional de Educación Física, de acuerdo con el concurso de oposición realizado entre el personal contratado, a las personas que en la respectiva resolución se indica.

18186—Mensaje al Tribunal de lo Contencioso Administrativo remitiendo los antecedentes de los autos caratulados "Ramón Vázquez con Estado", que fueran solicitados por ese Tribunal.

18187—Refuérzanse los rubros del presupuesto de gastos de la Oficina Central de la Comisión Honoraria Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar, aprobado por resolución del Poder Ejecutivo de 14 de Enero ppdo., en la suma total de pesos 9.700.00, y en la forma que se detalla en la resolución respectiva.

18188—Apruébanse los estatutos del "Club Playa Verde", con sede en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado, concediéndosele personería jurídica.

18189—Apruébanse los estatutos del "Deportivo Tajes Fútbol Club", con sede en esta capital, concediéndosele personería jurídica.

18190—Apruébanse los estatutos de la "Asociación de Amigos del Museo Nacional de Bellas Artes", con sede en esta capital, concediéndosele personería jurídica.

18191—Dispónese el refuerzo de los rubros para la atención del servicio de custodia y conservación de los bienes del Casino del Estado-Piriápolis, hasta el 14 de Diciembre del año en curso, en la suma de $ 13.000.00.

18192—Mensaje y proyecto de ley facultando al Poder Ejecutivo para disponer de la suma de $ 40.000.00, tomarse de Rentas Generales, para contribuir a los gastos que origine la orgacización de la Segunda Conferencia de Facultades Latinoamericanas de Medicina.

18193—Resolución no haciendo lugar a la acumulación de sueldos solicitada por la señorita María Isolina Lage.

18194—Auméntase en $ 150.00 mensuales, a partir del 1.o de Setiembre ppdo., las asignaciones que perciben los funcionarios de los Casinos del Estado y de la Oficina Central de la Comisión Honoraria Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar.

18195—Apruébase la distribución de la cantidad de $ 304.704.58, proveniente de los impuestos directos al juego de azar en el Casino San Rafael, cuya explotación está a cargo de la firma "Fosara S. A.".

18196—Autorízase a la Contaduría General de la Nación, para liquidar a favor del funcionario del Consejo del Niño, señor Roberto Sanguinetti, la suma de pesos 70.00, proveniente de la asignación familiar que no le fuera liquidada en el período comprendido entre los meses de Julio a Diciembre de 1959.

18197—Autorízase a las Gerencias de los Casinos del Estado de Punta del Este, San Rafael, Piriápolis y Atlántida, para contratar el suministro e instalación de relojes registradores de asistencia con la firma Baldomero L. Benquet, a razón de $ 2.600 por unidad, de acuerdo con el concurso de precios realizado al efecto.

18198—Acéptase la renuncia presentada por el Subdirector del Registro de Traslaciones de Dominio, escribano Eduardo Moratorio Riviere, como integrante del Tribunal del concurso de méritos y oposición para proveer el cargo vacante de Director del Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Treinta y Tres.

18199—Mensaje y proyecto de ley acordando una pensión graciable de pesos 400.00 mensuales, a la señorita Anita Munar Stagnero.

18200—Mensaje y proyecto de ley concediendo a la pensionista graciable, señora Coralia Renata Schmidt de Zerbino, el derecho a percibir la pensión legal que le corresponde, así como los aumentos establecidos por las leyes generales, a partir de la fecha de promulgación de la presente ley.

18201—Mensaje y Proyecto de Ley aumentando a $ 500.00 mensuales, la pensión graciable que disfrutan las señoritas María Amelia y María Angélica Silvan Fernández.

18202—Créase una Comisión Asesora con el cometido de estudiar la coordinación, planificación y dirección de los servicios de previsión y asistencia a los menores y familias, realizados por Instituciones nacionales, municipales o privadas, que será presidida por el señor Presidente-Director General del Consejo del Niño y estará integrada según se detalla en la resolución respectiva.

18203—Autorízase a la Profesora de Educación Física señorita Emma Frioni, para continuar en actividad por un nuevo período de cinco años a partir del 8 de diciembre de 1959, en el cargo docente que desempeña en la Comisión Nacional de Educación Física.

18204—Autorízase a la Comisión Nacional de Educación Física, para contratar los servicios del Profesor Hércules Bouchard, como Director de la Plaza de Deportes de Cerro Chato (Departamento de Durazno), por el período comprendido entre el 1.o de agosto y el 31 de diciembre del corriente año, con una asignación mensual de $ 440.00.

18205 al 18363—Considéranse 146 pasividades y concédense 13 acumulaciones de sueldos.

—Autorízase a la Contaduría General de la Nación para reforzar por vía de trasposición, el rubro 6.04 Subsidios y Contribuciones del Item 6.01, en la suma de $ 12.000.00.

—Declárase de carácter oficial la misión de estudios encomendada por el Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria a la señora Angélica Rucker de Prego, con motivo de su viaje a Europa

—Cúmplase a la ley que otorga una pensión graciable de pesos 176.66, a los causa-habientes del Marinero de 1.a Clase señor Gervasio Artigas Trinidad, fallecido en acto de servicio.

—Idem otorgando a la señora Florencia Dalmar de Leite, una pensión graciable de $ 200.00 mensuales.

—Idem otorgando una pensión graciable de $ 1.000.00 mensuales al doctor Salvador Estrade, acumulable a la legal y trasmisible a su esposa.

—Idem elevando a $ 9.600.00 anuales la pensión graciable que disfruta la señora María Teresa Iglesias de Crauert y sus hijas.

Con fecha 17 de noviembre de 1960

—Desígnase para integrar el jurado que entenderá en el concurso de artistas nacionales para la realización de una tela representando al Cabildo Abierto de 1808, a las personas que en la respectiva resolución se indica.

La Secretaría.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, esas quejas trasmitidas rápidamente, contribuyen a que la Administración de "Diario Oficial". mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 221 — Montevideo, Miércoles, 23 de Noviembre de 1960 — Núm. 16041

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1960)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 13 de enero de 1960)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

EJEMPLARES

(Decreto 2 de octubre de 1958)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de 15 días ...	" 0.50
" " " un año ...	" 1.00
" " " tres años ..	" 2.00
" " " cinco años .	" 5.00
" " " diez años ..	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias dactilográficas o microfilmadas. (Resol. 27-10-59).

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ..	$ 40.00	el tomo
1930	....	" 20.00	" "
1932	....	" 20.00	" "
1933	(reeditado) ..	" 50.00	" "
1935	" ..	" 53.00	" "
1937	" ..	" 50 00	" "
1938	" ..	" 50.00	" "
1939	....	" 20.00	" "
1940	....	" 20 00	" "
1941	(reeditado) ..	" 30.00	" "
1942	" ..	" 50.00	" "
1943	" ..	" 20.00	" "
1944	" ..	" 50.00	" "
1945	....	" 20.00	" "
1946	(reeditado) ..	" 50.00	" "
1947	" ..	" 74.00	" "
1948	" ..	" 52.00	" "
1949	" ..	" 48.00	" "
1950	" ..	" 55.00	" "
1951	....	" 20.00	" "
1952	....	" 20.00	" "
1953	....	" 20.00	" "
1954	....	" 20.00	" "
1955	....	" 20.00	" "
1956	....	" 20.00	" "
1957	....	" 22.00	" "
1958	....	" 25.00	" "
1959	....	" 40.00	" "

Encuadernados

1952	....	$ 30.00	" "
1953	....	" 30.00	" "
1955	....	" 30.00	" "
1956	....	" 30.00	" "
1957	....	" 28.00	" "
1958	....	" 33.00	" "
1959	....	" 51.00	" "

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta $		
		20.000.00	$ 50.00	la página
De $	20.001.00	" " 50.000.00	" 70.00	" "
" "	50.001.00	" " 100.000.00	" 90.00	" "
" "	100.001.00	" " 200.000.00	" 120.00	" "
" "	200.001.00	" " 300.000.00	" 150.00	" "
" "	300.001.00	" " 400.000.00	" 180.00	" "
" "	400.001.00	" " 500.000.00	" 220.00	" "
" "	500.001.00	" " 1:000.000.00	" 280.00	" "
" "	1:000.001.00	" " 2:000.000.00	" 340.00	" "
" "	2:000.001.00	" " 3:000.000.00	" 400.00	" "
" "	3:000.001.00	" " 4:000.000.00	" 500.00	" "
" "	4:000.001.00	" " 5:000.000.00	" 600.00	" "
" "	5:000.001.00	en adelante	" 700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio **a mitad de tarifa.**

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: **contando 25 palabras.**

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HAYDEE o AYDEE JACINTO GOMEZ, L.o 57 F.o 311, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 18257 Oct.20-v.dic.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA JUANA EMERSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
1) $36.00 30-pub. 18534 Oct.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don RICARDO GUERRA o GUERRA WILLIAMS, MARIA VERDAGUER o VEIDAGUER DE GUERRA y ANIBAL DANIEL GUERRA o GUERRA VEIDAGUER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 19236 Nov.4-v dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO o BRACELIO SANTA ROSA o SANTA ROSA FLORID (L.o 57 F.o 274), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 11 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20151 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMILIA PETRONE DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1960 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12 00 10 pub. 19806 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, es hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFINA OTERO o JOSEFINA EVANS o EVANS OTERO DE BERMUDEZ (57-342), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 19964 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTOS ALEGRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 25 de Octubre de 1960. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto
1) $12.00 10 pub. 19726 Nov 11-v.nov.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ITARRAGUIRRE (L.o 57 F.o 341) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 11 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20152 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL IRIGOYEN DE QUINTANA (L.o 57 F.o 274) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 11 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20153 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña CAYETANA FUENTES DE OLVEIRA doña MARIA PAMPILLON DE DE CORREA, don JOAQUIN o RUFINO CAYETANO ORGAZ Y PAMPILLON, doña ZORAIDA MARQUEZ DE ORGAZ, don ABELARDO LAMAS ORGAZ MARQUEZ, doña CLARINDA ORGAZ MARQUEZ y doña MARIA VICTORIA ORGAZ MARQUEZ (57 269), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
1) $48 00 30|pub. 19799 Nov.11-v.dic.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA NUDELMAN DE ORENTRAICH o ARENTRAICH citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 20154 Nov 16-v.nov.29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS FRANCISCO MICHAELSSON VAUCORBEIL o CARLOS FRANCISCO MICHAELSSON PACHECO VAUCORBEIL (L.o 57 F.o 221) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 4 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12 00 10|pub. 20155 Nov.16-v.nov 29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCIAL SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Julio 28 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
1) $ 24.00 20 pub. 16788 Set.29.-v oct.12. Nov.16.-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLOTILDE GARCIA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12 00 10 pub. 20230 Nov 17-v nov.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN RIZZO ROGNONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 15 de Setiembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12 00 10 pub. 20231 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO ALONSO COUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1960 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20307 Nov.18-v.dic.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA VILA SANTA CRUZ (L.o 55 F.o 514) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente al hijo natural del causante. Sr. Carlos María Vila bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le designará defensor de oficio, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1960 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $48.00 30|pub. 20309 Nov.18-v.dic.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO BUONO SPERA (L.o 57 F.o 139) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20302 Nov.18-v.dic.1.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN NOVOA BEAUFORT (L.o 57 F.o 138) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 20303 Nov.18-v.dic.1.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA ESTER u OLGA DORA ESTHER u OLGA da SILVA o DA SILVA PONTE (L.o 57 F.o 169) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario
1) $12 00 10 pub. 20304 Nov.18-v.dic.1.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO MARTINEZ ALVAREZ (L.o 57 F.o 163) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 15 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20305 Nov.18-v.dic 1.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICINDA LAFARGE ALBERDI (L.o 57 F.o 172) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20306 Nov 18-v.dic.1.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FERNANDEZ ARANDA (L.o 57 F.o 105) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 7 de Octubre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36 00 30|pub. 20372 Nov.18-v.dic 30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORINA ADELINA o ADELA o ADELA VICTORIA MALLARINI BASSO o MALLARINI DE MALLARINI (Lo. 57, Fo. 134), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 11 de N... mbre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $1... 10 pub. 20204 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO EUGENIO ROSSEL (Lo. 57, Fo. 133), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 20205 Nov.17-v.nov 30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUVIGES o EDUVIGES JOSEFINA CAMETO DE PEREZ (Lo. 57, Fo. 174), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1960 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 20206 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDA BENAVENT o DENABEN o VENABENT o BENAVEN DE GISMERO (Lo. 55, Fo. 638), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Mayo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario
1) $12 00 10 pub. 20207 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARSENIO ROMERO NUÑEZ (L.o. 57, Fo. 131), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Octubre de 1960: — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20208 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LOPEZ DIAZ (Lo. 57, Fo. 74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20209 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER DRUSIAN (L.o 57 F.o 130) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20060 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO BALIÑO (L.o 55 F.o 77) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Octubre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 20061 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE HEGOBURU AREN (L.o 57 F.o 169) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 10 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20062 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PEREIRO DE DELOR (L o 57 F.o 170) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1960. — Luis E Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20063 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la su cesión de JACINTA ANTUNEZ DE BOULLOSA (L.o 57 F.o 171) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20064 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SALUSTIANO ARTOLA ANZA (Lo. 57 F.o 172) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 9 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20065 Nov.16-v.nov.29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA MARIA MERCEDES CAPDEVILA DE MOSQUERA (L.o 57 F.o 169) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 9 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20066 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIE O MARIA RUHDORFER DE FLIEGLER (L.o 57 F.o 170) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 10 de Noviembre de 1960. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20067 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO RODRIGUEZ HERNANDEZ (L.o 57, F.o 42), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19984 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ARAUCHO (L.o 57, F.o 126), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19983 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SERVANDA GONZALEZ DE CORRALES (L.o 51, F.o 73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19985 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO EZEIZA (L.o 57, F.o 48) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19986 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON COLINA (L.o 57, F.o 172), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20038 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA VALENTINA ARANGUREN ASTIGARRAGA (L.o 57 F.o 160), citándose los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1960 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 19847 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARTINEZ REY (L.o 57 F.o 137) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19848 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO RAMOS MAS (L.o 57 F.o 137) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19849 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAYMUNDO CAMIN TAUZIN (L.o 57 F.o 135) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19825 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO MARTINEZ o MARTINEZ CRUZ (L.o 57 F.o 135) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19826 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE LLAVAYOL LLAVAYOL (L.o 57 F.o 141) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19827 Nov.14-v.nov.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLA o CAROLINA CABRERA o CABRERA DE PEREZ (L.o 57 F.o 13[illegible]) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1960. — Luis E. Montana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19828 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PENA REMUYÑAN o REBUÑAN (L.o 57, F.o 144) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1962[illegible] Nov.10-v.nov.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO PIRIZ (L o 57, F o 138) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana Actuario.
1) $12.00 10 pub. 19625 Nov.10-v.nov.2[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA DA CUNHA de DA CUNHA (L.o 57. F.o 136) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19626 Nov.10-v.nov.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS EDUARDO VILLAMIL TOST (L.o 57, F.o 58) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Octubre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario
1) $12.00 10|pub. 19617 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMINDO SALGUEIRO. (Libro 55 Folio 689), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1960 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17308 Oct.17-v nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA CEDRES DE DELIOTTI (Lo. 57, Fo. 137), citandose a los herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20398 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO PEREZ PEYRAMALE (Lo. 57, Fo. 144), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20433 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA o MARIA JULIA RODRIGUEZ DE MAZZONI (L.o 57 F.o 15[illegible]), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20524 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PASIUK (L o 57 F.o 133) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro

de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 20525 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL PERRONE (L.o 57 F.o 133) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 20526 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PESCE DE FANTATO (L.o 57 F.o 53) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Octubre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 20561 Nov.2-v.dic.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMINA ROSA CARRERO DE PUIG (L.o 57 F.o 55) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 20578 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BERCHESI RUSSI (L.o 57 F.o 92) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 20577 Nov22-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO GARCIA (L.o 60 F.o 635) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 20521 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MARTINEZ o JOSE MARIA MARTINEZ (hijo) o JOSE MARIA MARTINEZ BARRIOS (L.o 60, F.o 202), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Octubre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 19974 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA TOMASA MUSSO OREGLIO (Lo. 60, Fo. 516), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 20201 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA ENTRAINA TURCI (Lo. 60, Fo. 664) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 20262 Nov.17 v.nov.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARLOS DAMIANI (L.o 53 F.o 597), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Artículo 1.124 del C.P. Civil. — Montevideo, Setiembre 19 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) (R.31|7|34) 20 pub. 32063 Oct.17-v.oct.28. Nov.17--nov.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN LAURA BENITEZ REGUERA DE MEDINA (Lo. 60, Fo. 694), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 20203 Nov.17-v.nov 30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA ALBINA MANUELA BOGLIACINI DE BATTO (L.o 61 F.o 20) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 9 de Noviembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 20059 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PORTEIRO (L.o 60 F.o 504) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 18 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 20522 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES PARENTE o ANDRES PARENTE DENISANTI (L.o 61, F.o 12), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1960. —. Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 19975 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE o ENRIQUE FRANCISCO BONINI (L.o 61, F.o 15), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 19976 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL AMADI DE MALACRIDA (L.o 61, F.o 14), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 19977 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VICTORIO BAROSSO ROSSI (L.o 60, F.o 657), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 19978 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO BALSAS (L.o 30, F.o 624), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 19979 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer turno se hace saber la apertura de las sucesiones de DULCINEA LESCANO de ALVAREZ y don FRANCISCO ALVAREZ (L.o 60, F.o 696), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 19982 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MONTES LOUREIRO (L.o 60, F.o 665), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 19981 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LILY KING LANG DE LEMA (L.o 60 F.o 583) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30 pub. 19841 Nov.14-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SCILINI (L.o 60 F.o 669) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 19843 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS CIRIACO o CARLOS CIRIACO del CARMEN o CIRIACO del CARMEN MANCEBO PEREZ (L.o 61, F.o 11), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 19980 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASENCIO o ASENCIO FELIPE LIZANDRO o LISANDRO PERDOMO (L.o 60 F.o 618) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 7 de Noviembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 19842 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA FASCIOLI SECONDI DE BORDONI (L.o 60 F.o 648) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 3 de Noviembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 19844 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA ADOLFO HEQUET LALANNE (L.o 60 F.o 649) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 19845 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN o JUAN SIXTO DOROTEO CASSINA y BENITO MACHIN HERNANDEZ o BENITO MACHIN (Lo. 60, Fo. 691), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 7 de Noviembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 19722 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALUSTIANO CARDOSO ESPINDOLA (Lo. 61, Fo. 13), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria mayor. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30 pub. 19717 Nov.11-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA MAGDALENA o MAGDALENA CHARLONE o CHIARLONE DE BRESCIANO o BRESCIANI (Lo. 60, Fo. 598), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 19 de Noviembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 19721 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDA CARRAZE DE CAZENAVE (Lo. 60, Fo. 607), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19718 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR PEYDRO DE ESCAMES (Lo. 60, Fo. 671), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1960. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 19719 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AURELIO SCALESSE (L.o 60 F.o 645) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1960. — Esc. Elbio A Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19846 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO PUENTE (Lo. 60, Fo. 637), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 3 de Noviembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 19723 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SANTIAGO BERTALMIO SUSTET o JUSTED (Lo. 61, Fo. 9), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 19720 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CELESTINA SILVA y MONTI DE SILVA ORIHUELA (Lo. 61, Fo. 9), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 19724 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO GOMEZ GOMEZ (L.o 60, F.o 659) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19619 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARLOTA REYES de CALVI (L.o 61, F.o 10) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19620 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO OBERTI u OBERTTI (L.o 60, F.o 596) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19621 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARDOQUEO o MARCOS WOLFHECHT (L.o 60 F.o 663) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20297 Nov.18-v.dic.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO EUSTRACIO GONZALEZ LIBET o LIVET (L.o 60, F.o 592) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 31 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19622 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PIGRAU ACLAND (L.o 60, F.o 643) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19623 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIZ ESTEVES PIRES, (L.o 60, F.o 295), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 18176 Oct.20-v.dic.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICHARD PRYCE HUGHES WILLIAMS, JORGE o GEORGE PRYCE HUGHES MURRAY y PRYCE EDWARD HUGHES (L.o 60, F.o 404) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1960. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 19014 Nov.1.o-v.dic.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA RADONDE DE DEMARCO (L.o 61 F.o 38) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20296 Nov.18-v.dic.1.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PAMPIN BARRAL (L.o 61 F.o 10) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20298 Nov.18-v.dic.1

EDICTO -- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO RUBEN BLANCO (L.o 60 F.o 660) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 11 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20299 Nov.18-v.dic 1.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES AVELINO o AVELINO ACEVEDO FERNANDEZ (L.o 60 F.o 699) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20300 Nov.18-v.dic.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA TOURRELLES o TOURREILLES DE MAISTERRA (Lo. 60, Fo. 597), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20396 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NAHUM FARAL (Lo. 61, Fo. 16), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1960 — Esc. Elbio A. Panario, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20395 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERARDO MARIA ROMERO ECHEVERRIA (Lo. 60, Fo. 646), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 20391 Nov.21-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA COTELO MACHON DE FIGUEROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 20401 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA JULIA PINASCO DE DELBENE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Abril de 1958 — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 20400 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALDAO PAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 20399 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFINA SUSANA o JOSEFINA SUAREZ DE PLOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 20439 Nov 21-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA ROSSI o ROSSI DE VILLAR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19990 Nov 21-v.dic.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA LEICHT o LEICHT GILOMEN DE SCHAFFNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 7 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $15.60 10 pub. 19909 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CELESTINO SCALDAFERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20306 Nov.18-v.dic.1.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BALSEIRO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20322 Nov.18-v.dic.1.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BIBIANA ELISA o ELISA GARCIA DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a de-

ducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20321 Nov.18-v.dic1

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HELENE GRALICER DE REINER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20360 Nov.18-v.dic.1.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANNETTA ZIN MASSARI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 11 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub 20361 Nov.18-v.dic.1.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA FALCONE DE FORTEZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1960 — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20362 Nov.18-v.dic.1.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO MATTO o ELISEO MATTO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20359 Nov.18-v.dic.1.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETO ENRIQUE VILLARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 22 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20358 Nov.18-v.dic.1.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA RODRIGUEZ GROLERO DE TAJES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario
1) $12.00 10 pub. 20198 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR PIÑEIRO GORRITE o GORRITI o GORRITTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 8 de Agosto de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20227 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIA CAMPOS CALP, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19988 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GONZALEZ PEREIRA o PEREDA o PERERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19989 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA JOSEFA BUGLIONE o BUGLIONE DE BORREANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19991 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA BOLMAN DE DELACOF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19992 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA CHAVES DE URRUTIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19993 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PURIFICACION RODOLFO MILAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19994 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LINA VARRONA DE VINOCUR o WINOKUR o VINOKUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 19995 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARQUIBALDO ALMADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19944 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES o ALCIBIADES LANDEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19908 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALONSO o MARIA ALONSO DE CARBONELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19910 Nov.14-v.nov.25

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS BALLESTIE o JOSE LUIS BALESTIE o LUIS BALESTIE o LUIS BALESTIÉ o LUIS VALESTIÉ; MANUELA PUDIZA o MANUELA PEREZ o MANUELA PRIDIZA o MANUELA PURISA o MANUELA GUIDEZA o MANUELA PUDIZA de BALESTIÉ; JOSE LUIS BALESTIÉ o JOSE LUIS VALESTIÉ o LUIS BALESTIÉ o JOSE BALESTIER o JOSE LUIS BALESTIE; CECILIA LOPEZ de BALESTIE o CECILIA LOPEZ o CEILIA LOPEZ o CECILIA LOPES; EMILIO BALESTIÉ o EMILIO BALESTIE o EMILIO BALLESTIE o EMILIO VALESTIE o EMILIO BALLESTIÉ; CAROLINA GROSSIN de BALESTIE o CAROLINA GROSSIN DUVAR de BALESTIE o CAROLINA GROSUN o CAROLINA GROSEN o CAROLINA GRASSI o CAROLINA GROSSÉ o CAROLINA GROSON o CAROLINA GROSSEN o CAROLINA GROSINI o CAROLINA GROSSINI o CAROLINA GROSEN; FEDERICO BALESTIÉ o FEDERICO BALESTIÉ PEREZ; CECILIA BALESTIE de GARCIA o CESILIA BALESTIE o CESILIA BALESTIER o CECILIA BALESTIE o CECILIA BALESTIE LOPEZ de GARCIA; JULIAN BALESTIÉ LOPEZ; LUIS BALESTIÉ LOPEZ o LUIS BALESTIE; ANGELA BALESTIE LOPEZ o ANGELA BALESTIE; RAMONA BALESTIE LOPEZ; UBALDINA BALESTIE LOPEZ o BALBINA BALESTIE LOPEZ; VIRGINIA BALESTIÉ LOPEZ; ERNESTO BALESTIE o BALESTIÉ o BALESTIE LOPEZ; RODOLFO BALESTIE o BALESTIE GROSSIN; LASTENIA BALESTIE o BALESTIE GROSSIN; BERNARDINA TERESA BALESTIE o TERESITA BALESTIE o BALESTIE GROSSIN; ELEUTERIO ENRIQUE BALESTIE o BALESTIE GROSSIN; ADELA BALESTIE de VIDAL o BALESTIE GROSSIN de VIDAL; MANUEL BALESTIE o MANUEL BALESTIÉ o BALESTIÉ GROSSIN; AVELINO BALESTIE o ABELINO ROSENDO BALESTIE o BALESTIÉ GROSSIN; ANGELA GARCIA BALESTIE o BALESTIER o BALESTI de CUSOLITO; DIONISIA LILIA SARA BALESTIE TAJES o LIDIA SARA BALESTIER y ERNESTO BALESTIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $144.00 30|pub. 17956 Oct.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL CASTRO CASAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 9 de 1960. — Julio E. Real, Actuario
1) $12.00 10|pub. 19912 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUSA PESQUEIRA DE TRAVERSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 3 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19928 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN IBARBURU BELAUNZARAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1960. — Julio E. Real Actuario
1) $16.30 10|pub. 19096 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANUNCIADO ROTUNNO BRANCATO o BRANCATI o BRANCATA o BRANGATA o BRANCATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30 pub. 18826 Oct.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA REINO DE VILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 9 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19911 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ARBIZA DE ARBIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20527 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ORLANDO TECHERA (L.o 60 F.o 622) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto
1) $12.00 10|pub. 20523 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REMIGIO PABLO MARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20528 Nov.22-dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE NICOLAZZI MOYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 11 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20529 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA CORREA DE ECHEZARTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 20557 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA ZANOLA DE PANIZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 20580 Nov.22-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTANISLAO MARIO SERANTES GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 20351 Nov.18-v.dic.1.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RODOLFO ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 20352 Nov.18-v.dic.1.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN JOSE PASTORINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 20353 Nov.18-v.dic.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO PEDRO ESTEBAN RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 20355 Nov.18-v.dic.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la su cesión de SINFOROSO o BENJAMIN VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 20354 Nov.18-v.dic.1.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ROSENDO MELITO o MELITO ALBANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 20116 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABEL MANELRO DE MALDE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para uqe comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 10 de Octubre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 20115 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTEFANIA GIOCONDA o YOCUNDA o YOCONDA NEGRUTTO de BENTOS PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 17 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 20119 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA RICHERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 4 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 20356 Nov.18-v.dic.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCESCA ROSENDE DE CARAMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 4 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 20357 Nov.18-v.dic.1.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA MANFREDE DE BARBARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 20228 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUELA GONZALEZ o GONZALEZ CASTRO DE QUEIJEIRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 20068 Nov.16-v.nov.29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELENA OSLAR DE SANDRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 14 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 20117 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN LAPETINA DE QUAGLIATA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 17 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 20118 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO MANUEL MAGALLANES o MAGALHAES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 20120 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DELIA RAQUEL LABORDE o LABORDE DE PATRON citándose a los acreedores, herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $36.00 30|pub. 20121 Nov.16-v.dic.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO NILSON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 18 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 20114 Nov.16-v.nov.29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO ALAGGIA DILASCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 9 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19787 Nov.25-v.nov.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARTURO F... SERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 7 de Noviembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19727 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ABEL GREISAS FRIEDMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Montevideo, Octubre 26 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19627 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA MANUELA FRANCISCA PETRONA PATRON SIERRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19660 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CIRO VINICIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19661 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL VILAS o BILAS o VILA SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19652 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público a apertura de la sucesión de JOSE SILVEIRA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario

1) $12.00 10|pub. 19664 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMALIA SERANTES de MARCHESE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19663 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIX o FELIX JUAN ANGEL PEREZ MALESPINA o MALESPINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19665 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLAUDIO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19666 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CELIDA VALLEBONA o VALLEBONA LAMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados pa-

que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19667 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL RAMOS PEREIRO o RAMOS Y PEREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 d 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19668 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JESUEL REVELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevido, Octubre 24 de 1960 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19669 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SALVADOR FRANCES SALEM o SALVADOR SALEM FRANCES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Octubre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18542 Oct.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JORGE SULIS, citándose a los herederos, acreedores y demás inteersados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 31 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19670 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AUGUSTO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ ALVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 24 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19671 Nov.10-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROMULO PABLO ARIAS MALLADA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 2 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario
1) $12.00 10|pub. 19672 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JACOBO BERNER, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 20 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18763 Oct.27-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLORA o FLORENTINA VIOLANTE DE BARROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 20402 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO SILVA o PEDRO RODRIGUEZ SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 20436 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de GABINO PEIRANO o PEYRANO LEAL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20530 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la sucesión de JOSE ALBERTO BARDIER o BARDIER CASARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1 $12.00 10|pub. 20531 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público, la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO AMANDOLA MOIZO o AMANDOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20532 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público, la apertura de la sucesión de MARIA CAZALAS SICARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 31 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20533 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS NATALIO COLLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1960. — José Curi Zagia, Atcuario.
1) $12.00 10|pub. 20534 Nov.22-v.dic.5

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIA GARCIA DE FIGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 27 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20535 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTORIA GALANTE DE CONSOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20536 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ROBERTO DI CUNTO SARUBBO y MARIA TERESA SARUBBO FULCO DE DI CUNTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 31 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20537 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROCCO o ROQUE BLANDAMURA o BLANDAMURO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20538 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GUSTAVO ROMEO FORCADE CAMPONOVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 23 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20570 Nov.22-v.dic.5

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FARACH ZADEK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 15 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20592 Nov.22-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN BURGUEZ o SEBASTIAN FABIAN BURGUEZ ARRASCAETA (L.o 54 F.o 581) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Setiembre 9 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 20579 Nov.22-v dic.5.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS GRINCHAK (L.o 54 F.o 582) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto Piso. — Montevideo, Noviembre 11 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 20347 Nov.18-v.dic.30.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA LEMOS DE RODRIGUEZ (L.o 53 F.o 593) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Marzo 3 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20348 Nov.18-v.dic.1.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GOMEZ GONZALEZ (L.o 55 F.o 18) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Noviembre 4 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20349 Nov.18-v.dic.1.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BURD o BURD WEITZMAN DE BESUIEVSKY (L.o 54 F.o 54) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 14 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20350 Nov.18-v.dic.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARGENTINO JORGE LEONCIO o ARGENTINO JORGE o JORGE CAMPOMAR o CAMPOMAR ECHANIZ (54|653), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1960 — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 20238 Nov.17-v.nov.30

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO SANTIAGO VERME o VERME DEVOTO (54|35), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 20240 Nov.17-v.dic.29.

EDICTO. — Por mnadato del señor Jues Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ELENA MARTIN GINESTE. Sucesión", (54|39), se hace saber la apertura de la sucesión de la nombrada Elena Martín Gineste, citándose a los que se consideren con derecho a heredar a la causante, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso, con los justificativos que acrediten sus derechos dentro del término de sesenta días de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1.125

del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 30 de Junio de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $16.00 10.pub. 20241 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GERANIO DE SUZACQ (55|32), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20237 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS KASMAN (54|553), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo 9 de Setiembre de 1960 — Eduardo González Neiro Actuario.
1) $36.00 30 pub. 20229 Nov.17-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DE LEON o DE LEON TOPETTE (54|655), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo 4 de Noviembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20239 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CASIMIRO BRUM o BRUM BRUM (L.o 54 F.o 635) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo, 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 4 de 1960 — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19903 Nov.14-v.nov.25

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA SURRACO DE GONZALEZ (L.o 55 F.o 49) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 4 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10'pub. 19904 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO BOVO MASONE o NATALIO BOVO o BOVE (L.o 54 F.o 360) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 17 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19906 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILO WALTER MARTINEZ LOPEZ (L.o 54 F.o 676) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Noviembre 4 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19907 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO FERNANDEZ o FERNANDEZ FERNANDEZ (L.o 54 F.o 360) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 17 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19905 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA CARLOS REZZO, citándose especialmente a doña Josefa Elisa Gabaston y a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, 1º de Noviembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19506 Nov.8-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GUASTINI GALLINA o GUASTINI Y GALLINA (55|2), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 18 de Octubre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18551 Oct.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA NICOLAU o NICOLAU FILBA DE SALAS, (54, 636), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 10 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17872 Oct.17-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL LUIS DELUCHI o DELUCHI ECHENAGUCIA (54|526), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 21 de Octubre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18918 Oct.3-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAVIERA BARDES DE ESPI (54-581), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 31 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19415 Nov.7-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ANGEL VAZQUEZ BARBERA o BARBERO (54|681), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 18 de Octubre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20432 Nov.21-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VIZCAINO FLORES (Lo. 49, Fo. 156), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 20448 Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BREN ZARAGOSA o ZARAGOSA CARLOS BREN, citándose a los que se crean con derecho a heredarle, de conformidad con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 15 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) (D. 21|7|934) 20|pub. 33004 Oct.20-v.nov.3. Nov.21-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO LOPEZ GOMEZ (L.o 49 F.o 7) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20301 Nov.18-v.dic.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR CEBREIRO o CEBREIROS BARREIRO (L.o 49 F.o 144) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 27 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20295 Nov.18-v.dic.1.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA VIÑEIRA o JOSE MARIA VIÑEIRAS LETOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Setiembre 15 de 1941. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $24.00 20|pub. 17813 Oct.17-v.oct.28. Nov.18-v.dic.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANA EMILIA ROVEGNO DE LOCKHART (Lo. 48 Fo. 190), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20199 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERVASIO JULIAN o GERVASIO JULIAN POTRASIO o PROTASIO SILVA CARRERO (Lo. 49, Fo. 92), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Noviembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20200 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELOISA RIVERO o RIVERO ORGUIN (Libro 49, Folio 155) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 10 de Noviembre de 1960 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19973 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX JAUREGUIBERRY (L.o 49 F.o 104) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 8 de Noviembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20054 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERVANDO PINTADO (L.o 49 F.o 196) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20055 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA DIAZ VILLANUEVA (L.o 49 F.o 174) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 8 de Noviembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20056 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA FERREIRA o FERREYRA DE BUZZI (L.o 49 F.o 83) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 8 de Noviembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 20057 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE o ROQUE JACINTO SAHARA o SCHARA (49|173) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 21 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20058 Nov.16-v.nov.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ABRAHAN o ABRAHAM PIRIZ BORDA (Lo. 49, Fo. 104), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 19830 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA LOPEZ DE LARRAURI (Lo. 49, Fo. 16?), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19834 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENGRACIA GONZALEZ DE BULSKIZ o BULSKI o BULSKY o E. G. DE BULSKIZ, (48, 587), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19575 Nov.9-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA LOPEZ GARCIA (L.o 49 F.o 196) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 8 de Noviembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19832 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA DOLZ LERENA (L.o 49 F.o 133) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19833 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANITA AROTCHAREN DE CABRERA, (L.o 49 F.o 173) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $12.00 10|pub. 19835 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO HOZ GARCIA (L.o 48 F.o 181) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Mayo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19839 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PASQUERO (L.o 49 F.o 106) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante est Juzgado — Montevideo, 20 de Octubre de 1960 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19837 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA CARRICART VERA (L.o 49 F.o 82) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 18 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19838 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARIA DE MOLA CONDE (L.o 49 F.o 168) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19836 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO PEREZ HERNAEZ (L.o 48 F.o 257) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 21 de Junio de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19840 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ORRIOLS (48|658), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18342 Oct.21-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO KRAMER PALLORDET (L.o 49, F.o 102), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Octubre de 1960 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19358 Nov.7-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFINA GOMEZ DE SUAREZ (L.o 49 F.o 163) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 8 de Noviembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19831 Nov.14-v.nov.25

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA ELENA o AMANDA ELENA MARGARITA PERNA DE VERA (L.o 49 F.o 105) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20518 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO BATTAGLIA o BATTAGLIA ANZOLIN (L.o 49 F.o 174) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 20 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20519 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA TORRADO DE GIOSA (L.o 48 F.o 524) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 26 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20520 Nov22-v.dic.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Sexta Sección de Montevideo, Dr. Sarandí Uriarte Rocca, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON MANUEL ALBAN MARTINEZ y CARMEN JARA DE ALBAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado (Ejido 1584) a deducir sus derechos bajo apercibimiento. — Montevideo, Noviembre 14 de 1960. — Dra. Antonia Albo del Prete, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20266 Nov.18-v.dic.1.

JUZGADO DE PAZ DE LA 15.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a Sección de la capital, doctor Raúl Nelson Oliveri, dictada en los autos caratulados: "Horacio Enrique Crosta contra FRANCISCA TRUJILLO PEREZ DE LOPEZ. Oblación y Consignación" (N.o 1.066 F.o 70) se cita, llama y emplaza a doña Francisca Trujillo Pérez de López, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1960. — Alberto Brugnoni, Actuario.
1) $48.00 30|pub. 20470 Nov.22-v.dic.30. Feb1-v.feb.?

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO OBREGON o PEDRO CRISOLOGO OBREGON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Octubre 28 de 1960. — Orestes J. Ballestrino, Actuario
1) $8.00 10|pub. 19659 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de don BLAS DE LUCA DIGIACONO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Octubre 25 de 1960. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 19676 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTINO VALOR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas Octubre 25 de 1960 — Orestes J. Ballestrino Actuario.
1) $8.00 10|pub. 19677 Nov.10-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA GONZALEZ DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de Noviembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20320 Nov.18-v.dic.1.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO LORIER HEBERT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de Noviembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario
1) $12.00 10|pub. 20011 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA FRANCISCA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de Octubre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19755 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA o MARIA PIROTTO DE FIGUEREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 31 de Octubre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19754 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON o RAMON PEÑAFORT MUSSO PAGANINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de Noviembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario
1) $12.00 10|pub. 19655 Nov.10-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FRANCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Noviembre de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20233 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MARCHISIO o MARQUICIO o MARQUICIA, citándose a los here-

deros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Noviembre de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20024 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIO TORCUATO CORSINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus drechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de Noviembre de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19753 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA MARTINEZ DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Octubre de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19773 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA CAMEJO DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 7 de Noviembre de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19786 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES PIPPO DE RIZZO o PAULA MARIA PIPPO CALANDRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Noviembre de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19784 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO INES DE LEON CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Noviembre de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10 pub 19787 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PABLO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 6 de Junio de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19794 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMABILIA ACOSTA DE FUENTES o AMABILIA NICOLASA ACOSTA GARCIA DE FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Noviembre de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19785 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA PAULA MACIEL de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esto Juzgado. — Canelones, Octubre 26 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19704 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO ADRIEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 13 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19708 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de SABINA o SABINA SEGUNDA o SABINA SEGUNDA POLONIA GIACOSA o GIACOSA FERRANDO y de BENITA GIACOSA o BENITA MARGARITA GIACOSA FERRANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Noviembre de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19772 Nov.11-v.nov.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 15ª SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 15ª Sección de Canelones, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña ANA CABRERA DE ALONSO, citándose a todos los que como herederos o acreedores, se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — San Antonio, 8 de Noviembre de 1960. — Gastón Laureiro Burgueño, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 20160 Nov.17-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA BENTANCOR DE CASALLA o LUISA BENTANCOUR DE CASALLA o LUISA BENTANCUR DE CASALLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 4 de Noviembre de 1960. — Esc. Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20172 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARICIA FAUSTINA ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 10 de Noviembre de 1960. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20234 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de, "MAURICIA IGNACIA BEJEREZ o IGNACIA MAURICIA BEJEREZ", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 10 de 1960. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20162 Nov.16.-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de SIMON FLORENCIO PI y de SOFIA LEMOS DE PI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 19 de Octubre de 1960. — Esc. Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19778 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALINO ORESTEIM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 4 de Noviembre de 1960. — Esc. Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19779 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANA RODRIGUEZ DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 19 de Octubre de 1960. — Esc. Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19780 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA MARTINEZ de PESCE y ANGELITA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 4 de 1960. — Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19700 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO REBERDITO o REVERDITTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 19 de Octubre de 1960. — Esc. Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19776 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FIDEL SANTOS RUZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 27 de Octubre de 1960. — Esc. Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19775 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIA ESMORIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 10 de Noviembre de 1960. — José Ferreira Faeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20455 Nov.21-v.dic.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, doctora María A. O. de Zito, se hace saber la apertura de las sucesiones de NICOLAS BETRAN o BETRAN PORTANTIER y de MARIA BOSQUE o BOSKI DE BETRAN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, 31 de Octubre de 1960. — María Amparo Orteiza de Zito, Juez de Paz y Oficial del Estado Civil
1) $12.00 10|pub. 19777 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, doctora María Amparo Orteiza de Zito, se hace saber la apertura de las sucesiones de FERNANDO REGINO o REGINO o REJINO GONZALEZ o GONZALES, GINUARIA o JANUARIA o GENUARIA o JENUARIA o YENUARIA o YANUARIA MOREIRA o MOREYRA DE GONZALEZ o GONZALES, VELERIANO o VALERIANO BENIGNO GONZALEZ, RAMONA GONZALEZ DE CARDOZO, ISABEL GONZALEZ DE MOREIRA y ANTONIA GONZALEZ DE MIREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial Menor. — Melo, 30 de Junio de 1960. — María Amparo Orteiza de Zito, Juez de Paz y Oficial del Registro del Estado Civil.
1) $20.00 10|pub. 20456 Nov.21-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO SCHENK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 19 de Noviembre de 1960. — Esc Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 20169 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MATEO ALEJANDRO o ALEJANDRO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 19 de Noviembre de 1960. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20170 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 19 de Noviembre de 1960. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20171 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICENTE ANTONIO o ANTONIO RODRIGUEZ; D. JUANA DOROTEA o DOROTEA BRIOSO o BRIOSSO o BRAITO DE RODRIGUEZ; y de DOROTEA RODRIGUEZ BRIOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 3 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20337 Nov.18-v.dic.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la su cesión de RAMOÑA o RAMONA FLORENCIA o RAMONA F. ROMANIELLO DE GUIGOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados

para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 1.o de 1960. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10 pub. 20129 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIA CONTI o CONTE BAEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 1.o de 1960. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10 pub. 20126 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO JUVENAL o JUVENAL B. o JUVENAL DA SILVA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 3 de 1960. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 20127 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO JOSE BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 10 de 1960. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10 pub. 20128 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "PEREZ CASTRO, AVELINO. Herencia yacente", (L.o 36, F.o 220), se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días, a todos los que se consideren con derechos a la herencia, a efectos de que comparezcan en los precitados autos, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes con quien se proseguirá el juicio. — Colonia, 4 de Junio de 1958. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $24.00 20 pub. 18165 Oct.19-v.nov.1.o. Nov.21-v.dic.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON COLAZO SOULIER o SULIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 4 de 1960. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10 pub. 20494 Nov.22-v.dic.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de HAYDEE BARRETO ZANABRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Octubre 4 de 1960. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 20495 Nov22-v.dic.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Encargado de la Primera Sección, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA RITA BANCHERO DE POCHOLO, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante a que se presenten a deducirlos en forma con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días — Colonia, Octubre 19 de 1960. — Hugo Nelson Alfano, Juez de Paz Encargado 1ra. Sección.
1) $12.00 10 pub. 20331 Nov.18-v.dic.1.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO o ELUTERIO LEMES HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por ante esta Oficina dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos — Nueva Helvecia, 14 de Noviembre de 1960. — Pedro Yzacelaya.
1) $12.00 10 pub. 20496 Nov.22-v.dic.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESITA RITA BENE DE MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 20 de Octubre de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10 pub. 20095 Nov.16-v.nov.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Novena Sección del Departamento de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO o GREGORIO AMADO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Sarandí del Yí, Octubre 13 de 1960. — Miguel M. Varona, Juez de Paz.
1) $12.00 10 pub. 20150 Nov.16-v.nov.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de "EUFEMIA JOSEFA PICART DE PICART", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 18 de 1960. — Ramón I. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 20086 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de EVA ERMELINA o FERNANDA OLIVARES DE ECHARTEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 1º de Noviembre de 1960 — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 19756 Nov.11-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES CLAVIJO DE CELANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 15 de Setiembre de 1960. — Esc. Humberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 20140 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EBOLA GREGORIA o MARIA EVA RODRIGUEZ CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 31 de Octubre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 20142 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO LUISI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de Octubre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 20141 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULEMA o ZULEMA PAULINA BRUSCHI RAMOS o BRUSCHI DE SANCHEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de Setiembre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 20143 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO FONTES LABORDE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 5 de Octubre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 20144 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE GIANASSO POUYDEBASQUE o POUYDEVASQUE o PUEYDEBASQUE o POUEYDEVAZQUEZ o POEYDEBASQUE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de Noviembre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 20145 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JUANA MARTINEZ NOBLIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de Octubre de 1960 — Esc. Humberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 20146 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO MOREIRA NETTO o NETO o MOREIRA RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de Octubre de 1960. — Esc. Humberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 20147 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO CELESTINO GOMEZ MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida 17 de Octubre de 1960. — Esc. Humberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 20148 Nov.16-v.nov.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO RODRIGUEZ SILVA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de Octubre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10 pub 20149 Nov 16-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de NESTOR ALDABALDE LAPITZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 10 de Noviembre de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 20215 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO HERMENEGILDO, ALFREDO o ALFREDO H. PAIS citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 4 de 1960. — Emma J. Prestes, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 19890 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO MARCELINO LEZCANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 25 de Octubre de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 19730 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO o NICOLAS SOIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Minas, Noviembre 7 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 12.00 10 pub. 20077 Nov.16.-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rect. de la siguiente partida de nacimiento, de JUAN CARLOS TRIPOLI, en el sentido que donde dice "Triponi" debe decir "Tripodi". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Florida, 20 de Octubre de 1960. — Artaldo F. Fontes Trelles, Actuario.
1) (R. 20|4|55) 15 pub. 33328 Nov.16.-v.dic.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez de Paz de la Doce Sección del Departamento de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de NELSON DOMINGO GOMEZ PEREGALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — José Batlle y Ordóñez, Noviembre 3 de 1960. — Casildo D. Hernández, Juez de Paz.
1) $ 12.00 10|pub. 20051 Nov.16.-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a Sección del Departamento de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN BAUTISTA RODRIGUEZ y FRANCISCA FERNANDEZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — José Batlle y Ordóñez, 7 de Octubre de 1960. — Casildo D. Hernández, Juez de Paz.
1) $ 12.00 10|pub. 18844 Nov.16.-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de ELADIO MARIA CLAUDIO TABEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1º de Noviembre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20412 Nov.21-v.dic.2.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA ECHENIQUE DE ABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta daís a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1º de Noviembre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20413 Nov 21-v.dic.2.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JACINTA PEREZ DE VIDAL o MARIA JACINTA PEREZ DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1º de Noviembre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20414 Nov.21-v.dic.2.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Noviembre 11 de 1960. — Uberfil C. Larrosa, Act. Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20486 Nov.22.v.dic.5.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO S. o DONATO SANTOS RODRIGUEZ SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Noviembre 11 de 1960. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20487 Nov.22.v.dic.5.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de las sucesiones de BARTOLOME SUREDA y MARIA TERESA SUREDA DE LAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, Noviembre 11 de 1960. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20488 Nov.22.v.dic.5.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA PEREZ DE TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Noviembre 11 de 1960. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20489 Nov.22.v.dic.5.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDEO D. ARAUJO o FERNANDO ARAUJO ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de Noviembre de 1960. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20490 Nov.22.v.dic.5.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON VELAZQUEZ o JUAN R. VELAZQUEZ CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Noviembre 11 de 1960. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20491 Nov.22.v.dic.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Octava Sección del Departamento de Maldonado, decrétase judicialmente abierta la sucesión de PEDRO VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y toda otra persona o personas que se consideren con derecho a esta sucesión, para que comparezcan ante esta Oficina, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Aiguá, 8 de Mayo de 1960. — Emir J. Asconeguy, Juez de Paz.
1) $12.30 10|pub. 20431 Nov.21-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA o MARIA FILOMENA SILVA o SILBA DE MICHEROLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de Octubre de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19768 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de Doña ELENA o ELENA LAUDA RAMOS DE BRUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 10 de Noviembre de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19920 Nov.14.v.nov.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña VICTORIA MARTEGANI DE RODRIGUEZ, de don DOMINGO MARTEGANI, de doña ADELA MARTEGANI y de don HUMBERTO DOMINGO MARTEGANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 1.o de Noviembre de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19921 Nov.14.v.nov25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENZO CIRILO CURTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 4 de Noviembre de 1960 — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta
1) $12.00 10|pub. 19922 Nov.14.v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segund Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO STOLENTI o STOLETNIY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma su derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de Octubre de 1960 — Milka Verde Placeres d Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta
1) $12.00 10|pub. 19919 Nov.14.v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL RODRIGUEZ CARBALLO DE MACHADO o ISABEL RODRIGUEZ CARBALLO DE RODRIGUEZ MACHADO o ISABEL RODRIGUEZ CARBALLO o CAVALHO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 3 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 20106 Nov.16.-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don CLAUDIO MARTIN DAMBORIARENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 4 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 20105 Nov.16.-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MATILDE IRULEGUI DE BRIZ o MATILDE IRULEGUI DE BRIZ CALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 4 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 20074 Nov.16.-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELINA MACHADO DE ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 4 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 8.00 10|pub. 20104 Nov.16.-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMELIA BARBIER DE CUELLO o ROSALIA AMELIA I. BARBIER DE CUELLO o ROSALIA AMELIA I. BARBIER o AMELIA BARBIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 31 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19583 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don ASUNCION CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 4 de Noviembre de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10 pub. 19790 Nov.11-v nov.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Bolívar Etchechury, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL NARAÑETSKY, citándose a los que se consideran con derecho a heredar al causante, acreedores y demás interesados, para que comparezcan con los justificativos que acrediten sus derechos dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el art. 1125 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Octubre 5 de 1960. — Celina Faliache, Actuario Adjunto.
1) (Dec. 21|7|34) 20|pub. 33[illegible] Oct [illegible]-v.nov 3. Nov.[illegible].[illegible].

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINC CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Octubre 28 de 1960. — José A. Ribot Llana Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19866 Nov.14.v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIA ELISENA CABELLA o CABILLA DE FEOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha Octubre 28 de 1960. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19867 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO PIO ZABALA PIOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 23 de 1960. — Mario Anza Viglioia, Actuario.
1) $ 12.00 10 pub. 20512 Nov.22.-v.dic.5.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictado en autos: "SOSA, JUAN GIL. Sucesión. (L.o 18, F.o 535)", se cita, llama y emplaza al heredero Juan Pablo Sosa, o a quien o quienes sus derechos representen a título universal o particular, para que dentro del término de noventa días, comparezcan por sí o por Apo-

derado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Curador de Bienes, que los represente y acepte la herencia bajo beneficio de inventario. — Rocha, 30 de Setiembre de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $48.00 30|pub. 17520 Oct.11-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CONSTANCIO PERDOMO, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 3 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 20513 Nov.22.-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENON SERAPIO PEREYRA, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 7 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10 pub. 20514 Nov.22.-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FONTES DE BRUN JULIANA, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 3 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 20515 Nov.22.-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FERREIRA DE BRUN MARIA o MARIA HUGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 3 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 20516 Nov.22.-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LEONARDO BATALLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 24 de 1960. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19915 Nov.14.-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA o SOFIA LAIRIHOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 24 de 1960. — Atilio D'Angelo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20342 Nov.18.-v.dic.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA ISABEL PANTALEONA SILVA y ROSAS DE FONSECA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, setiembre 29 de 1960. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20343 Nov.18.-v.dic1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA FLORES DE BIASSINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 27 de 1960. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 20341 Nov.18-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 28 de 1960. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19913 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO DOMINGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 28 de 1960. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19914 Nov.14-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO o CARMELO CORNELIO UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 9 de Noviembre de 1960. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20191 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NICANOR de LEON o DE LEON o DELEON ROBAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 9 de Noviembre de 1960. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20192 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de HILARIO RAMON MONTESDEOCA o MONTES DE OCA y de CASIANA ORTIZ DE MONTESDEOCA o TIBURCIA ORTIZ DE MONTESDEOCA o MONTES DE OCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 10 de Noviembre de 1960. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20195 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO DENIS o NORBERTO DENIS PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 9 de Noviembre de 1960. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20193 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SIMON MURIALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 8 de Agosto de 1960. — Esc. J Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20196 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMINDA LIBORIA o LIVORIA PERAZA ALAYON, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 19 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 19927 Nov.14.-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO PEZZOLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 31 de Octubre de 1960. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19758 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLASA GARCIA DE MOREIRA o NICOLASA GARCIA ROBAINA DE MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 1º de Noviembre de 1960 — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19760 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO FAJARDO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 1º de Noviembre de 1960. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19759 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS [illegible] HERNANDEZ CLARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 31 de Octubre de 1960. — Esc J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19761 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ESFONDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 1º de Noviembre de 1960. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19762 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO FRANCISCO ESPINA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 1º de Noviembre de 1960. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19763 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN LIDDLE DE GARCIA, CARMEN o CARMEN EUGENIA GARCIA LIDDLE, ISABEL CIRIACA o MARIA ISABEL o ISABEL GARCIA LIDDLE y de CRISTOBAL o SATURNINO CRISTOBAL GARCIA DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 1º de Noviembre de 1960. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19757 Nov.11-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ADELAIDA VARELA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 7 de Noviembre de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 20176 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ANGEL SAIZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 4 de Noviembre de 1960. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 20177 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA o AMALIA MARGARITA BORDAS DE DE RODRIGUEZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 8 de Noviembre de 1960. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 20178 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA o CELESTE AIDA ANGELICA ANDRIOLO DE LASARTE, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre de 1960. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10 pub. 20179 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TOMAS ECHECONANIA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 23 de 1960. — Horacio A. Cazalá, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub 19934 Nov.14.-v.nov.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz interino de la Primera Sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO MEREGILDO o SIXTO HERMENEGILDO MERNIES GERONIMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derecho, ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 1.o de 1960. — Raúl P. Cazalás. Juez Int. de 1.a Sección.
1) $12.00 10|pub. 19936 Nov.14.-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de DANUVIO BILMAR ALDERETE o ALDE-

RETE PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 26 de 1960 — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $ 12.00 10 pub. 20070 Nov.16.-v.nov.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANICETO ZOILO BARREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 25 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 19966 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don HERIBERTO FERNANDEZ o HERIBERTO FERNANDEZ PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, Octubre 28 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19967 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BERNARDINO LACLAU LORENZE o BERNARDINO LACLAU o JUAN B. LACLAU o JUAN BERNARDINO LACLAU o JUAN BERNARDINO LACLAU LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, Julio 26 de 1960 — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19633 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO CURBELO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, 23 de Setiembre de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10 pub. 20190 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FAUSTA DA SILVA o FAUSTA IGNACIA DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 8 de Setiembre de 1960. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto
1) $12 00 10 pub. 20189 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA ASTENGO o JULIA ASTENGO SICCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 25 de Octubre de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12 50 10 pub. 20168 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALCIDES PINTOS citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajoa apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 28 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 19632 Nov.10-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANA SOSA o JULIA SOSA o LUCIANA SOSA DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de Octubre de 1960. — Hugo D. Goyenola Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19969 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA PEREIRA DE ALFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de Octubre de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19970 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA o DOMINGA JOAQUINA MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de Octubre de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19971 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO MATAS PERALTA o CEFERINO I. MATAS o ISABELINO MATAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 20 de Octubre de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19679 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ACOSTA de COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 2 de Agosto de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19682 Nov.10-v.nov.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CAMPOS o FRANCISCO CAMPO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 2 de Agosto de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 19681 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUSTO FROJLAN o FLOIRAN NUÑEZ y de EFRAIN ALMENAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 19 de Octubre de 1960. — Hugo D. Goyenola Actuario
1) $12.00 10|pub. 19680 Nov.10-v.nov.23

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ADVINCULA AVILA o JULIO ABINCULA o ADVINCULO o ALBINCULO o ALBINCULA o JULIO A. AVILA o DE AVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 5 de Octubre de 1960 — Hugo D Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19685 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO VICENTE o FRUCTUOSO ESPINDOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 2 de Agosto de 1960. — Hugo D. Goyenola Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19684 Nov.10-v.nov.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON PEREZ o RAMON PEREZ ALFARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 2 de Agosto de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19683 Nov.10-v.nov.23.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE ARROYO MOLINA o JOSE ARROYO y de doña MARIA del CARMEN GOMEZ de ARROYO MOLINA o MARIA GOMEZ SUAREZ de ARROYO MOLINA o MARIA CARMEN GOMEZ de ARROYO MOLINA, citándose en forma a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 19 de Octubre de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 19686 Nov.10-v.nov.23

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
Sucursal Cordón

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley Nº 9.099, de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las siguientes promesas ubicados en los siguientes lugares:

Barrio Cno. Poquitos - (Las piedras)
Ex-quinta Vidal Rodríguez

Ubicada en la 4ª Sección Judicial de Canelones, plano realizado por el Agrimensor Danilo Boggio, de Octubre de 1954, inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 8.874, de fecha 16|VI|55.

Sol.	Manz.	Padrón m a	Padrón actual	Comprador
24	"A"	5363	12348	Venancio Pintos
61	"C"	5363	12885	Ramón Duarte Silva
62	"C"	5363	12886	Ramona Alegre
66	"C"	5363	12890	Ruben Cairo Sussia
70	"C"	5363	12894	Pedro Sosa
90	"E"	5363	12915	Elodina Cardozo de Lavalle
100	"E"	5363	12925	Sixto Pereyra

Villa Los Aromos

Ubicado en la 7ª Sección Judicial de Canelones, plano realizado por el Agrimensor Héctor Carlomagno, de Diciembre de 1953, inscripto en la Dirección de Catastro en Enero de 1954, con el Nº 486

Sol.	Manz.	Padrón actual	Comprador
123	"C"	34335	Pedro Roso y Antonio Ramón Huertas

Las Brujas

Ubicada en la 3ª Sección Judicial de Canelones, plano realizado por el Agrimensor Carlos Mac'Coil, de fecha Setiembre de 1942, inscripto en la Dirección de Catastro con el número 1.574, de fecha 6 de Setiembre de 1942.

Sol.	Frac.	Padrón m a	Compradores
8	"h"	602	Otto Neuman, Martín Kosseda, Ida Sentschenko de Harder, Rudzevich, Jorst George Stobbe y Guillermo Pomp Dietrich

Se hace saber a sus promitentes compradores o a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre los citados solares, la caducidad respectiva. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1960. — Banco Italiano del Uruguay. Sucursal Cordón. 18 de Julio 1401
2) $72.00 15|pub. 19429 Nov.7-v.nov.25.

CADUCIDAD DE PROMESAS DE COMPRA-VENTA
A.V.I.B.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N.o 9.099 del 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido el término de cuatro años fijado por el artículo referido sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compra-venta de los siguientes solares ubicados en los siguientes lugares:

"Balneario San Luis"
Octava Sección Judicial de Canelones

Solar 10, manzana 118: Jorge Jáuregui.
Solar 4, manzana 330: Miguel Félix Arnoletti.
Solar 12, manzana 369: Antonio Cardinale.
Solar 13, manzana 369: Filomena Cardinale.
Solar 21, manzana 412: Angel Rafael Salim Hezze.

"Balneario La Perla de Rocha"
Décima Sección Judicial de Rocha

Solar 1, manzana 10: Renée Piñeyro.
Solar 6, manzana 15: Domingo Morales.
Solar 7, manzana 15: José López de Haro.
Solar 8, manzana 15: Félix María, Mirta J., Nelly E. y Eibio Domingo Cerrudo Villavicencio.
Solar 9, manzana 15: Fabián Bernabé A[illegible].
Solar 10, manzana 15: Héctor Pedro Sorondo Echemendy.
Solar 15, manzana 15: Héctor Hilario Sorondo López de Haro.
Solares 13, 16 y 17, manzana 15: Enrique Schanzenbach.
Solar 18, manzana 15: Cirila Anchorena de Hourcade Rocha.
Solar 1, manzana 16: Aleire Ramón Poggi Cazaza.
Solar 2, manzana 16: José María Poggi Cazaza.
Solar 4, manzana 16: Juan Adriano.
Solar 7, manzana 16: Geney de Souza.
Solar 8, manzana 16: Rufina Pérez.
Solar 2, manzana 28 Hugo Casaletto.
Solar 2, manzana 28: Hugo Casaletto.
Solar 4, manzana 28: Suarez Hermanos.
Solar 5, manzana 28: Héctor Alvez Hermanos.
Solar 6, manzana 28: América y Angela Coutiño Rodríguez.
Solar 7, manzana 28: Marcelino Cuiñño.
Solar 14, manzana 28: Walter A. Belén
Solar 16, manzana 28: Juan García Greo.
Solar 17, manzana 28: Antonio M. Feita.
Solar 18, manzana 28: Juan Gurbelo y Nicasia Correa.
Solar 19, manzana 28: Atilio González
Solar 9, manzana 108: Benito Lobrera
Solar 5, manzana 116: Zulma Martínez

Se hace saber a los mencionados promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes; que transcurridos quince días después de la última publicación, habrán caducado sus derechos. (A.V.I.B., Rincón 569, escritorio 1). — Montevideo, Noviembre 17 de 1960.
$64.00 15|pub. 20420 Nov.21-v.dic.12.

3-Convocatorias Comerciales

CIA. ESTANCIAS Y COLONIAS URUGUAYAS SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad con los estatutos convócase a los accionistas de "Compañía Estancias y Colonias Uruguayas S. A." para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día miércoles 23 de Noviembre de 1960, a las once horas, en el local de la calle Solís N.o 1533 para considerar la siguiente orden del día:

Aprobación de la memoria y balance general al 31 de Agosto de 1960. Elección de Directores y de la Comisión de Cuentas. Distribución de las utilidades. Reforma de los estatutos. Designar dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. Se advierte a los señores accionistas que para participar en esta asamblea deben cumplir con las disposiciones estatutarias referente a la inscripción de sus acciones o referente a la inscripción en el registro de la sociedad eibos supletorios en el registro de la sociedad por lo menos el día antes de realizarse la asamblea. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1960. — El Directorio.

3) $38 40 15|pub. 18941 Nov.3_v.nov.23.

SOCIEDAD ANONIMA REFINERIAS DE ACEITES (S.A.R.D.A.)
(En liquidación)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Refinerías de Aceites sigla (S.A.R.D.A.), en liquidación, para la asamblea extraordinaria a celebrarse el día sábado 26 de Noviembre de 1960 a la hora 18 y 30 en el local del Centro Comercial e Industrial de San José, calle Artigas 525, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración del acta anterior. 2.o) Designación de dos accionistas, para suscribir el acta de la asamblea. 3.o) Informe sobre las gestiones realizadas por el Directorio liquidador en el período que finaliza. 4.o) Vencimiento del plazo para liquidar, su renovación y nombramiento de liquidadores.

Se previene a los señores accionistas: 1.o) Que para que quede constituída la asamblea extraordinaria, se requiere que los accionistas que concurran representen la mitad de las acciones integradas. 2.o) Que para intervenir en dicha asamblea los accionistas deberán inscribir sus acciones con tres días de anticipación en la calle 18 de Julio 570 de esta ciudad y depositar las mismas o los certificados bancarios o de depósitos.

Nota: No habiendo concurrido en la fecha indicada el número de accionistas necesarios, la asamblea se realizará en esta oportunidad, con cualquiera sea el número de socios que concurra (artículo 39 de los estatutos). — San José, Noviembre de 1960. — El Directorio Liquidador.

3) $32.00 8|pub. 19933 Nov.14-v.nov.23.

BARRACA FRANCESA S. A.

Se convoca a los accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Noviembre próximo a la hora 11 en Rivadavia 2067, para tratar el siguiente orden del día:

1) Informes del Directorio y Síndico; balance anual; cuenta de pérdidas y ganancias; consideración de las amortizaciones; constitución de fondos de reserva y proyecto de distribución de ganancias e inversiones; remuneración de los miembros del Directorio y del Síndico. 2) Elección de Directorio. 3) Elección de Síndico y suplente.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local arriba indicado con una antelación de tres días a la celebración de esta asamblea. — El Directorio.

3) $ 15.00 5 pub. 20185 Nov.17.-v.nov.23.

FINANCIERA E INMOBILIARIA DEL URUGUAY S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el lunes 28 de Noviembre a las 17 horas en Plaza Independencia 811 (primer piso), a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de nuevos liquidadores de la sociedad; 2.o) Autorización a dichos liquidadores para designar un procurador; 3.o) Aprobación de la actuación cumplida por los liquidadores anteriores.

Los accionistas deberán depositar en la sociedad, tres días antes de la asamblea, sus acciones o un certificado bancario de depósito (artículo 14 de los estatutos).

3) $ 12.80 8 pub. 20113 Nov.16.-v.nov.25.

ORION S. A. COMERCIAL Y FINANCIERA

De acuerdo al art. 8 de los estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Noviembre a las 11 horas en Rincón 468 6.o piso para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1960. 2.o) Elección de Directores, Síndico y Síndico suplente y fijación de sus remuneraciones. 3.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que deberán proceder al registro de sus acciones con una anticipación de, por lo menos, tres días a la fecha de realización de la asamblea según lo establecido en el art. 12 de los estatutos sociales.

3) $36.00 15|pub. 19282 Nov.4-v.nov 24.

PASSEGUI SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con el artículo 34 de los estatutos el Directorio de Passegui Sociedad Anónima convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Noviembre de 1960, a la hora 11, en el local de la sociedad Colonia N.o 2020, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para constituir la comisión escrutadora. 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio 1959/60. 3.o) Elección de un Director. 4.o) Elección de Síndico titular y suplente. 5.o) Fijación de la remuneración del Síndico. 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea de acuerdo con el artículo 40 de los estatutos. — El Directorio.

3) $ 22.40 8|pub. 20073 Nov.16.-v.nov.25.

MOLINARI S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo trigésimo de nuestros estatutos ,el Directorio convoca a los señores accionistas, a la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 29 de Diciembre de 1960 a las 9 horas en el local social calle 25 de Mayo N.o 975, en la ciudad de Pando departamento de Canelones, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos miembros de la asamblea para formar la Comisión Escrutadora; 2.o) Ampliación del Capital.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 23 de los estatutos para tomar parte en las asambleas, deberán depositar sus acciones o en su defecto, el certificado de depósito correspondiente en las oficinas de la Sociedad con 24 horas de anticipación. — El Directorio.

3 $60.00 30|pub. 20217 Nov.17_v.dic.29.

ACROW URUGUAY S. A.
DECIMA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el artículo Nº 28 de los estatutos, el Directorio de "Acrow Uruguay S. A." convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 19 del mes de Diciembre de 1960, a la hora 11, en el local de la calle Galicia Nº 957, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1o.) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2o.) Consideración de la memoria, distribución de utilidades, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el ejercicio Octubre 1959-Setiembre 1960; 3o.) Elección de Directorio, cinco titulares y tres suplentes, para el ejercicio 1960/62; y 4o.) Elección de Síndico titular y suplente para el ejercicio 1960/62.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la calle Galicia Nº 957, con cinco días de anticipación, como mínimo, del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo Nº 31 de los estatutos. — El Directorio.

3) $21.00 6|pub. 20281 Nov.18-v.nov.24.

LANA URUGUAYA
PEDRO SAENZ HNOS. S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Noviembre de 1960 a las 11 horas en la calle Paysandú 941, piso 4 escritorios 3, 4 y 5 a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para que verifiquen el quórum, practiquen los escrutinios y firmen el acta de la asamblea.; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1960; 3.o) Fijación de los honorarios del Síndico; 4.o) Elección de dos miembros titulares y dos suplentes del Directorio.

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos los señores accionistas deberán inscribir y depositar sus acciones con cinco días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

3) $21 00 5|pub. 20385 Nov.21_v.nov.25.

ACANTO S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "Acanto S. A." para la asamblea general ordinaria, que se reunirá en el local de Plaza Independencia Nº 811, primer piso, el día 6 de Diciembre de 1960, a las 16 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración del informe de la Comisión Liquidadora, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes a los ejercicios finalizados el 30 de Junio de 1959 y 30 de Junio de 1960; 2o.) Elección de dos accionistas encargados de firmar el acta de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 24 de los estatutos sociales.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos sociales, sobre registro y depósito de acciones antes de la asamblea.

3) $18 00 5 pub. 20312 Nov.18-v.nov.24.

CASASSA HNOS. S. A.

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales el Directorio de Casassa Hnos. S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Noviembre próximo a las 18 horas en el local de la Sociedad, Av. Asencio N.o 1157 a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea: 2.o) Consideración de la memoria, proyecto de distribución de utilidades, balance de situación y estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1960; 3.o) Informe del Síndico; 4.o) Elección de Síndico y Suplente.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la secretaría de la sociedad hasta 24 horas antes del día señalado para la asamblea. — Dolores, Noviembre de 1960.

3) $10.80 3|pub. 20461 Nov.21_v.nov.23

CAMARA DE COMERCIO URUGUAYO - ALEMANA

Se invita a los señores socios de esta Cámara para concurrir a la asamblea general ordinaria de socios a celebrarse en los salones del Club Alemán, calle Paysandú N.o 935, piso 4.o el día Miércoles 30 de Noviembre de 1960 a las 18 y 30 horas para tratar la siguiente orden del día:

A) Consideración de la memoria y balance general del décimo ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1960; B) Elección de 5 miembros titulares del Directorio; C) Elección de 9 miembros suplentes del Directorio; D) Elección de 2 socios para constituir la Comisión Fiscal que actuará en el nuevo ejercicio; E) Elección de 2 socios para suplentes de la Comisión Fiscal; F) Elección de 2 socios presentes para firmar, conjuntamente con el Presidente y el Secretario, el acta de la asamblea. — Montevideo, Noviembre 15 de 1960. — El Directorio.

3) $10.80 3|pub. 20392 Nov.21_v.nov.23.

RIBEMAR S A.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Diciembre de 1960 a las 16 y 30 horas en el local de la calle Cerrito 400, a fin de considerar la siguiente orden del día:

I) Consideración de la memoria, balance general y la cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1960. II) Distribución de utilidades. III) Designación de Directores. IV) Designación de dos asistentes para formar la comisión de quórum y escrutinio y firmar el acta.

Se hace saber a los señores accionistas que, para concurrir a este acto, es necesario por lo menos tres días antes del mismo, depositar las acciones o certificados de que las mismas estén depositadas en Bancos u otras instituciones o personas que el Directorio acepte. Dicho depósito deberá hacerse en la Secretaría de la Sociedad. — Montevideo, Noviembre de 1960. — El Directorio.

3). $ 14.40 3|pub. 20558 Nov.22.-v.nov.24.

VIRAROES S. A.

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales el Directorio de Viraroes S. A., convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Noviembre del corriente año, a las 10 horas en el local de la calle Cerrito Nº 464, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración de la memoria, balance general, y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al cuarto ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1960 y retribución a otorgarse a los Directores. 2.o) Lectura y consideración del informe del Síndico. 3.o) Designación del Directorio. 3 miembros titulares y sus respectivos suplentes. 4.o) Designación de Síndico y suplente. 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la sesión.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 21 de los estatutos sociales a los efectos de la concurrencia a la asamblea, los accionistas deberán registrar sus acciones hasta el último día hábil anterior a la celebración de aquella, pudiendo presentar para su registro certificados bancarios de depósitos.

Dicha registración deberá hacerse en el local de la sociedad, calle Cerrito Nº 464 en días há-

biles de horas 8 y 30 a 12 y de 14 y 30 a 17. — Montevideo, Noviembre 18 de 1960. — El Directorio.
3) $ 18.00 3|pub. 20544 Nov.22.-v.nov.24.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se ha presentado la titular del derecho de uso del sepulcro N.o 372, del Cementerio Central, primer Cuerpo, solicitando extraer y trasladar al Osario General, los restos de JUAN BIDEGAIN, CATALINA BIDEGAIN de ECHEVARREN, MARIA BURZACO y DOMINGA LUCIA INCHAUSPE, se hace pública la petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos, que tienen 90 (noventa) días de plazo para darles otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 20 de Julio de 1960. — La Dirección.
4) $108.00 90|pub. 11848 Jl.25-v.nov.30.

Se han presentado los esposos ERNESTO NESTI y MARIA ESTHER DE LEON de NESTI, solicitando a sus nombres, títulos duplicado del nicho para urnas N.o 1681 del Cementerio del Norte por extravío del documento primitivo. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa días de plazo para interponer reclamo. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, Agosto 8º de 1960. — La Dirección.
4) $108.00 90|pub. 17031—Oct.4-v.dic.29.

Han comparecido a esta Dirección, los titulares del uso del sepulcro N.o 183 del cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General, los restos de un ataúd no individualizado, MARIANA FAZZIO de ROMERO, MARIA A. AGNESE de ANDRADE y ANTONIO URGAL o UZAL.

Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los restos, que tienen noventa días de plazo para darles otro destino. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, Octubre 26 de 1960. — La Dirección.
4) $144.00 90|pub. 18965 Oct.31.-v.mar.16.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Isabel López c| JUAN PANTALEON ORICCHIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 58, F.o 197), se hace saber que por resolución del día 13 de Octubre de 1960 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Juan Pantaleón Oricchio e Isabel López, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946 Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 26 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 19241 Nov 4-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: 'Pedro Aladio contra AGLAE BAUTISTA ALCARAZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 58, F.o 221), se hace saber que por resolución del día 18 de Octubre de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Pedro Aladio y Aglae Bautista Alcaraz, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de Octubre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 19102 Nov.1º-v.nov.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: JULIO CESAR BRUSCIANI con DELVA ISOLINA GOMEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 58, Fo. 130) se hace saber que por resolución del día 5 de Setiembre de 1960 se decretó la disolución legal de bienes existente entre los cónyuges Julio César Brusciani y Delva Isolina Gómez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. — Alfredo L Llugain, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 20156 Nov.16-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "JUAN CARLOS BURAGLIO PREFUMO y NELLY NOVARO BANCHERO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Lo. 56, Fo. 293), se hace saber que por resolución de fecha 21 de Octubre del corriente año, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Juan Carlos Buraglio y Nelly Violeta Navarro, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la Ley Nº 10.783, del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48 00 20|pub. 20263 Nov.18-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "Alvira Roza da Silva contra JOSE IGLESIAS GARRIDO.Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (L.o 51, F.o 648)". se hace saber que por resolución de fecha 29 de Noviembre de 1956, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Alvira Roza da Silva y José Iglesias Garrido, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (art. 7º de la Ley número 10.783, del 18 de Setiembre de 1946). — Montevideo, 25 de Octubre de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48 00 20|pub. 19101 Nov.1º-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "Flor de María Osorio de Mercado contra VICENTE MERCADO". Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (L.o 56, F.o 268), se hace saber que por resolución de fecha 8 de Setiembre de 1960, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de Flor de María Osorio de Mercado y Vicente Mercado, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o, ley 10.783, de Setiembre 18 de 1948). — Montevideo, Octubre 21 de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 18926 Oct.28-v.nov.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictado en autos: "IRIGOYEN CAROLINA y BALMELLI HEBERT. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" Libro 60. Folio 401) se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Carolina Irigoyen y Hebert Balmelli y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la Ley N.o 10.783). — Montevideo 7 de Noviembre de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $ 40.00 20|pub. 20211 Nov.17.-v.dic.15.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Tozdjian, Beatriz contra MISIRIAN, KERIM. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 60, Fo. 255)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Beatriz Tozdjian y Kerim Misirian y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la Ley Nº 10.783). — Montevideo, 14 de Setiembre de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 19947 Nov.15-v.dic.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "CANTO MANLIO ALBERTO HOMERO y MALDONADO CANDIDA MARIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Lo 60, F.o 424), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Manlio Homero Alberto Canto y Cándida María Maldonado y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783). — Montevideo, 3 de Octubre 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 19407 Nov.8-v.dic.5.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "CARDOZO AGUILAR HERMINIA y MENDEZ, ALBERTO NOE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 60, Fo. 302)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Herminia Cardozo Aguilar y Alberto Noé Méndez y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la Ley Nº 10.783). — Montevideo, 7 de Noviembre de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) 40.00 20 pub. 19733 Nov.11-v.dic.9.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "REINO, ADOLFO y MEIZOSO, NIDIA ELBA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Lo. 60, Fo. 470), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Adolfo Reino y Nidia Elba Meizoso y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la Ley Nº 10.783). — Montevideo, 18 de Octubre de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 20404 Nov.21-v.dic.19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "POLLERI, FELIPE y SIERRA DE POLLERI, URSULA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Lo. 60, Fo. 607), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Felipe Polleri y Ursula Sierra de Polleri y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la Ley número 10.783). — Montevideo, 15 de Noviembre de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 20403 Nov.21-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "ALBINO CASAS y DORINDA CASAS DE CASAS. Disol. y liq. de sociedad conyugal (V-841-1960)", se hace saber que con fecha 31|10|1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Albino Casas y Dorinda Casas.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término [illegible] fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 3 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 19556 Nov.9-v.dic.6.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno recaído en los autos: "Julián Meri con MARIA CELIA CRIVARO. Disol. y liq. de sociedad conyugal (V-833-1960)", se hace saber que con fecha 20|9|1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Meri Julián y María Celia Crivaro.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 4 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 19555 Nov.9-v.dic.6.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Alé, Nicolás contra OLMA MARQUEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (V-737-60), se hace saber que con fecha 15 del corriente mes y año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Nicolás Alé y Olma Márquez. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 19943 Nov.14-v.dic.12.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Maglio de Rodríguez, Gloria Edelmira con ROLANDO RODRIGUEZ PISCIOTTANO .Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (V-836-1960), se hace saber que con fecha 20|X|960 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Rolando Rodríguez y Gloria Edelmira Maglio. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º [illegible]),

dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20 pub. 20365 Nov.18-v.dic.16.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno recaído en los autos "BADI, TERESITA MATILDE con WALTER HENRY FINAMORE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (V. 313-1960), se hace saber que con fecha 13.9.1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Walter Henry Finamore y Teresita Matilde Badi. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso); dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 18 de 1960 — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20 pub. 20102 Nov.18-v.dic.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "GOMEZ JULIO CESAR y NELLY BAVOSO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (V-862 960) se hace saber que con fecha tres del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Julio César Gómez y Nelly Margoy Bavoso. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 17 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
5) $ 20.00 20 pub. 20581 Nov.22.-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 27 de Junio de 1960, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges PASCUAL ALFREDO GOMEZ o GOMEZ GONZALEZ y MARIA PRAJADES RAMIS OLIVER. Y a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 4 de Octubre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20 pub. 19673 Nov.10-v.dic.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Puente en autos caratulados 'ALFREDO LIMA OVIEDO y AURORA DE LA PEÑA FERNANDEZ. Disolución de la sociedad conyugal". (Lo. 57, Fo. 139), se hace saber que por auto de fecha 5 de Octubre próximo pasado se decretó la disolución de la sociedad legal de los bienes de los cónyuges nombrados. A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 18 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20 pub. 20124 Nov.16-v.dic 14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CHIOFONI, MIGUEL y DENTONE, NIDYA ETHEL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 54, F.o 102), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 21 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20pub. 18922 Oct 28-v.nov 25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ESTRADE ANDRES N. y DARVAS SUSANA. Disolución de la sociedad conyugal. Libro 49, Folio 121", se hace saber que con fecha 6 de Octubre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Andrés Noel Estradé y Susana Darvas. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 3 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20 pub. 19581 Nov.9-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Séptimo Turno, dictada en autos: "BEREN-Letrado de Primera Instancia en lo Civil de GUER, FERNANDO y SEBASTIANI, TERESA. Disolución de la sociedad conyugal. 'L.o 49, F.o 94)" se hace saber que con fecha 5 del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Fernando Margarito Berenguer y Teresa Victoria Argentina Sebastiani. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 26 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20 pub. 19017 Nov.1º-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Satriano Francisco Paulo y SILVERIA CIGANDA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Libro 49. Folio 97" se hace saber que con fecha 31 de Agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Francisco Paulo Satriano y Silveria Ciganda.
En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523 piso 7.o, dentro del término de setenta días a los fines dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $48.00 20 pub. 18687 Oc.26-v.nov 23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Luis Nelson Spillere contra MARIA DEL CARMEN REBECH. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 19, F.o 44), se hace saber que por resolución de fecha 23 de Setiembre de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges Luis Nelson Spillere y María del Carmen Rebech, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la Ley Nº 10.783, de 18 de Setiembre de 1946. — Artigas, 13 de Octubre de 1960. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $32.00 20 pub. 18783 Oct.27-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "Veiga Gulpio, María Francisca contra ANGEL SATURNINO TAMBASCO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o. 44, Fo. 93 Nº 1.138)", se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado la compareciente, solicitando la disolución y liquidación de la sociedad conyugal compuesta por don Angel Saturnino Tambasco y doña María Francisca Veiga Gulpio, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado (calle Treinta y Tres Nº 470), dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 14 de Octubre de 1960. — Marta Maresca, Actuaria Adjunta.
5) $40.00 20 pub. 19644 Nov.10-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor don Nelson Nicoliello, dictada en los autos: "Graciela Fanny Mestre de Arpi contra LAVALLEJA ARPI. Separación de bienes, (L.o 29, F.o 310)", se hace saber que por resolución de fecha quince del corriente mes y año, se decretó la separación de los bienes conyugales de los mencionados, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de los sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, veintidós de Agosto de mil novecientos sesenta. — R. Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20 pub. 18599 Oct.27-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor, Humberto Marichal, se hace saber que por resolución de fecha 26 X 960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal celebrada por ANGEL A. PEREZ DIAZ y DORA DELPRATTO, en la ciudad de Colonia, el 21 de Enero de 1955. Y para que comparezcan dentro de sesenta días quienes tuvieren interés, se hace esta publicación. — Colonia, 1º de Noviembre de 1960. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
5) $24.00 20 pub. 19862 Nov.14-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr Humberto Marichal, se hace saber, que por resolución de fecha 10 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal celebrada por LAURO AGUSTIN VARGAS y OFELIA P. MOREIRA en La Paz C.P. el 9 de Octubre de 1952. Y para que comparezcan dentro de sesenta días quienes tuvieren interés, se hace esta publicación. — Colonia, Octubre 17 de 1960. — Eulogio Gadea Diago, Escribano-Actuario.
5) $32.00 20 pub 19250 Nov.4-v.dic.1 o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: "MAMERTA MOROSOLE DE GONZALEZ con JUAN JULIAN GONZALEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 42, Fo. 591), se hace saber al público que con fecha once de los corrientes, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Juan Julián González y Mamerta Morosole de González y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Octubre 27 de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
5) $40.00 20 pub. 20093 Nov.16-v dic.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. José Pedro Catto de Souza, dictada en autos: "Castiglia Santiago Plácido - GALIANO de CASTIGLIA ESPERANZA NILA Disolución de la sociedad legal y liquidación sociedad conyugal" (L.o 33, F.o 120), se hace saber que por resolución del día 19 de Octubre de 1960, se decretó la disolución legal de bienes existente entre los cónyuges Santiago Plácido Castiglia y Esperanza Nilda Gallano de Castiglia, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Florida 20 de Octubre de 1960. — Es. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto
5) $40.00 20 pub. 18698 Oct 26-v.nov 23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Bustelo, Valentín c HERNANDEZ, EVA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (L.o 11, F.o 607)", se hace saber que por resolución dictada por este Juzgado en fecha 30 de Setiembre de 1960, se decretó la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Valentín Bustelo y Eva Hernández, y se mandó citar y emplazar por el término de sesenta días a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Maldonado, 10 de Octubre de 1960 — J. Sorra Tur, Actuario.
5) $40.00 20 pub. 18376 Oct.31-v.nov 28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, recaído en autos: "PEREIRA, EDUARDO y NANDEZ, LILIAN NELLY. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Lo. 11, Fo. 633)", se hace saber que con fecha 26 de Octubre del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Eduardo Pereira y Lilián Nelly Nández y que se cita y emplaza a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (arts. 6º y 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946). — Maldonado, 1º de Noviembre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $48.00 20 pub. 20410 Nov.21-v.dic.19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, recaído en autos: "Dutra, José Urbano contra MOREIRA, MARY LUZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 11, Fo. 633)", se hace saber que con fecha 26 de Octubre del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges José Urbano Dutra y Mary Luz Moreira y que se cita y emplaza a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (arts. 6º y 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. — Maldonado, 1º de Noviembre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $48.00 20 pub. 20411 Nov.21-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino dictada en autos: "C[illegible] de Miguez A[illegible] contra MIGUEZ, [illegible] HECTOR. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 11,

Fo. 580)", se hace saber que con fecha 6 de Setiembre del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Pedro Héctor Míguez y Angélica Gaggioni, citándose a todos los que tuvieren inters para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la Ley 10.783 de Setiembre de 1946). — Maldonado, 25 de Octubre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 20409 Nov.21-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos "Margarita Florentina Bussorelli de Ravera contra ANDRES FRANCISCO RAVERA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 23, F.o 192), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Margarita Florentina Bussorelli y Andrés Francisco Ravera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Octubre 17 de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 19302 Nov.4-v.dic.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "María Presentación Maristán de Roda con PABLO LEON RODA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 12, Fo. 435), se hace saber que con fecha diecisiete de Agosto de mil novecientos sesenta, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos María Presentación Maristán y Pablo León Roda. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Paysandú, 5 de Setiembre de 1960. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
5) $40.00 20 pub. 20334 Nov.18-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "HERMINIO LOPEZ y ADELINA ALVAREZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes", (Lo. 43, Fo. 508) se hace saber que con fecha 20 de Setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Herminio López y Adelina Alvarez y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley de Setiembre 18 de 1946). — Rivera, Octubre 24 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $40.00 20 pub. 20130 Nov.16-v.dic.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "FELICIANO DUTRA ATAIDES con OFELIA BARRETO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Lo. 43, Fo 428) se hace saber que con fecha 1.o de Agosto del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Feliciano Dutra Ataídes y Ofelia Barreto y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley de Setiembre 18 de 1946). — Rivera, Octubre 7 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 20131 Nov.16-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "SERAFIN DOS SANTOS y ONDINA PINTOS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, (Lo 43, F.o 531)", se hace saber que con fecha 3 del mes en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Serafín dos Santos y Ondina Pintos y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la ley de Setiembre 18 de 1946. — Rivera, 24 de Octubre de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $40 00 20|pub. 19315 Nov.7-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "ELIBERTO MARIA COITINHO y OLGA BORIANI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes", (L.o 43, F.o 412), se hace saber que con fecha 22 de Julio del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Eliberto María Coitinho y Olga Boriani y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley de Setiembre 18 de 1946). — Rivera, Octubre 18 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 19479 Nov.8-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "NICASIO VEGA y MARIA ISABEL IRAZOQUI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes", (L.o 43, F.o 502), se hace saber que con fecha 16 de Setiembre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Nicasio Vega y María Isabel Irazoqui y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley de Setiembre 18 de 1946). — Rivera, Octubre 10 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 19478 Nov.8-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que con fecha 6 de Octubre de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ELSA TEIXEIRA CARDOZO y DALMIRO DA COSTA TEIXEIRA (L.o 20, F.o 370), a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Salto, 14 de Octubre de 1960. — Manuel Ferreira, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 18604 Oct.27-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Salto, dictada en autos: "GLORIA ELIMA CARBALLO DE GALLINO y HUGO RICARDO GALLINO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber al público que por resolución de fecha 13 de Setiembre de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, existente entre don Hugo Ricardo Gallino y doña Gloria Elima Carballo de Gallino, citándose a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que así no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Salto, 16 de Setiembre de 1960. — Esc. Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20 pub. 19893 Nov.14-v.dic.12.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Salto dictada en autos: "María Yolanda Apa de Macció contra HELIOS ROGELIO MACCIO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber al público que por resolución de fecha Setiembre 16 de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre doña María Yolande Apa de Macció y Helios Rogelio Macció, citándose a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que así no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del deudor (art. 7.o de la Ley de Setiembre 18 de 1946) — Salto, Setiembre 30 de 1960. — Esc. Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 19263 Nov.4-v.dic.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Carlos A. Artecona, en autos: "Mercedes Ronca de Ronca con ALFREDO OMAR RONCA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 12, Fo. 473)" se hace saber que con fecha veinte de Octubre de mil novecientos sesenta, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por los esposos Alfredo Omar Ronca y Mercedes Ronca. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Paysandú, 27 de Octubre de 1960. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 19924 Nov.14-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: Carmen Rodríguez Guadalune contra FRITZ PIO KLEIMANN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (L.o 33 F.o 81) se cita, llama y emplaza a don Fritz Pio Kleimann a que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y habiéndose habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes Octubre 13 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
5) $48.00 30|pub. 18579 Oct.25-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Mirta Reyles de Coitinho contra NILO COITINHO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 7 de Octubre de 1960 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes provenientes del matrimonio de Nilo Coitinho y Mirta Reyles. En consecuencia, se cita a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículos 6 y 7 de Ley de 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó, Noviembre 7 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $ 40.00 20 pub. 20167 Nov.17-v.dic.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos caratulados: "Saravia María Francisca contra DIEGO MARTIN BATALLA. Disolución y liquidación sociedad conyugal, Libro 24, N.o 661, Folio 578", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad existente entre Diego Martín Batalla y doña María Francisca Saravia, emplazándose por el término de sesenta días a todos los que tengan interés en ella. — Treinta y Tres, 13 de Octubre de 1960. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 18881 Oct.28-v.nov.25.

6—Disoluciones de Sociedades

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo Oficinas M. Vieytes y Cía de la Asociación Nacional de Balanceadores Río Branco 1568, se ha resuelto disolver la sociedad Bravo y Martínez que giraba en plaza por la Despensa y Fermentadas embotelladas Avenida 18 de Julio 2184 denominada El Rodeo, vendiendo la socia Francisca Martínez Martínez su parte pro-indivisa a la Sra. Francisca Martínez Amat, constituyéndose la nueva sdad. Juana Bravo Martínez Francisca Martínez Amat, quienes toman a su cargo el activo y pasivo de la misma. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 25 de Octubre de 1960. — JUANA BRAVO MARTINEZ. — FRANCISCA MARTINEZ MARTINEZ — FRANCISCA MARTINEZ AMAT.
6) $ 40.00 20|pub. 18861 Oct.28.-v.nov.25.

DOPEREIRO Y ARMARIO

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber la disolución de la sociedad Dopereiro y Armario que giraba en esta plaza en el ramo de Fábrica de Calzados bajo la denominación de DOYAR en la calle Lorenzo Fernández N.o 2102. Acreedores presentarse en Andes 1338, Piso 3, Esc. 13. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 13 de Octubre de 1960. — VALERIO DOPEREIRO — LUIS ARMARIO.
6) $24.00 20|pub. 18651 Oct.26-v.nov.23

Con fecha 22 de Setiembre del corriente año, ha sido disuelta y liquidada la sociedad colectiva que giraba bajo la razón "Pardiez y Strata", sita en Cuchilla Grande 4651, explotando los ramos de almacén, bar y ferretería.

A partir de dicha fecha, el señor Juan Pedro Pardiez, se hizo cargo del bar y el señor Pedro Strata, de la Sección Ferretería.

Los domicilios son: Cuchilla Grande 4651 y 4655, respectivamente. Acreedores, en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1960.
6) $24 00 20|pub. 19950 Nov.14-v.dic.12.

SALVADOR CANTERA Hnos.

Se hace saber que la sociedad colectiva "Salvador Cantera Hnos.", se ha disuelto parcialmente con respecto al socio DOMINGO SALVADOR CANTERA, con efecto retroactivo al 31 de Marzo de 1960, según consta en el documento privado suscripto en San Carlos, el 1º de Noviembre de 1960 que fue inscripto en el Registro de Comercio, a cargo del Juzgado Letrado de Maldonado, con el Nº 43 del Fo. 180 al 181 del Tomo Nº 4 de Contratos. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones Acreedores presentarse en la ciudad de San Carlos, calle 18 de Julio Nº 302.
6) $32.00 20|pub. 20457 Nov.21-v.dic.19.

Con intervención de "Unión Comercial, García y Docampo", Paysandú Nº 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he resuelto disolver la sociedad que tenía constituida con el señor Walter Gallo Canosa, por el comercio establecido en los ramos de garage, taller mecánico y estación de servicio denominado "Tacuarembó", ubicado en la calle Tacuarembó Nº 1580 de esta capital, haciéndose cargo dicho señor del activo y pasivo del mismo al día de la fecha. — Montevideo, 24 de Junio de 1960. — ANTONIO PASTOR GARCIA LANDEIRA.
6) $24 00 20|pub. 18807 Oct.27-v.nov.24.

ARISTEGUI Y CIA.

Ley 26 Setiembre 1904. Por disolución sociedad "Aristegui y Cía." (Tienda Lunes) ocurrir acreedores a Artigas 375 (Durazno). — MARIA DELFINA ARISTEGUI DE BUONOMO.
6) $8.00 20|pub. 20097 Nov.16-v.dic.14.

-Edictos

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Carmen Fernández contra JOSE AGUSTIN RIVERA. Div. Unil." (Libro 55, Folio 271), se cita, llama y emplaza a don José Agustín Rivera, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 3 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario adjunto.
7) $48.00 30|pub. 19505 Nov.8-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Celina, Dvekeber contra ISAAC REPUN. Divorcio por causal", (L.o 56, F.o 431), se cita, llama y emplaza a don Isaac Repun, para que comparezca a estar a derecho en estos obrados, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 18872 Oct.28-v.dic.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er. Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: (María Esther Canabe contra CARLOS MARIA MARTINEZ. Div. Unil.". (L.o 57 F.o 316), se cita, llama y emplaza a don Carlos María Martínez para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de Pobreza. — Montevideo, Octubre 20 de 1960. Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R.20.4.55) 30|pub. 33041 Oct.25-v.dic.6

DIVORCIO UNILATERAL Y DISOLUCION DE SOCIEDAD CONYUGAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Aurelia Pérez Pérez contra EDUARDO CARAMES SAYANE. Divorcio Unilateral" (L.o 57 F.o 303) y "Aurelia Pérez Pérez contra EDUARDO CARAMES SAYANE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 58 F.o 200) se establece lo siguiente: 1.o Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Eduardo Carames Sayane para que comparezca a estar a derecho en los juicios citados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos y 2.o) Igualmente se hace saber que por resolución del día 21 de Octubre de 1960, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Aurelia Pérez Pérez y Eduardo Carames Sayane, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. Octubre 21 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
7) $96.00 30|pub. 18555 Nov9-v.dic21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Celestino García Luzardo contra JOVITA PERALTA. Divorcio, (L.o 58, F.o 213)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Jovita Peralta, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de Octubre de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 18765 Oct.27-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictado en autos: "Rocha Isabelino contra RIBEIRO LARA LAURA. Divorcio por causal" (L.o 58. F.o 660) se cita, llama y emplaza a Laura Ribeiro Lara a fin de que comparezca dentro del término de noventa días, por si o por apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos, así como en los de auxiliatoria de pobreza entre las mismas partes (L.o 58, F.o 661), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 29 de Marzo de 1960. — Amílcar Mánairas, Actuario.
7) (R. 20|1|55) 30|pub. 33137 Nov.4-v dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Ema Amalia Brandt contra HUGO ANGEL IMELIO. Divorcio por causal, (L.o 58. F.o 257)", se cita, llama y emplaza a don Hugo Angel Imelio, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de Octubre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 19419 Nov.7-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se tentará la conciliación, a FAUSTO FRAGA, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 5º piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa Angela Arocena Troche, (V-527). — Montevideo, 26 de Agosto de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 18360 Nov.14-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: David Schecklender contra BRUCHA WASSER. Divorcio, L.o 55, F.o 464, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Brucha Wasser para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 23 de 1960. — José Curl Zagia, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 17730 Oct.13-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Raúl Antonio Giraldes contra LIROPEYA o IROPEYA BUSTOS. Divorcio, (L.o 55, F.o 501)", se cita, llama y emplaza a Liropeya o Iropeya Bustos, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 4 de Mayo de 1960. — José Curl Zagia, Actuario.
7) $36 00 30|pub. 18923 Nov.3-v.dic.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "VICTORIANO LODEIRO con ELENA MARIA ALVAREZ. Divorcio". (Lo. 57, Fo. 21), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Elena María Alvarez, para que comparezca a estar a derecho en estos autos referidos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 10 de 1960. — José Curl Zagia, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 20122 Nov.16-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Felló, Anastasio contra ORIQUE, EDUWIGE. Divorcio", (54|292), se cita y emplaza a doña Eduviges o Eduwige Orique, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo 10 de Octubre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7). $40.00 30 pub. 19096 Nov.16-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don RAMON MARTINEZ, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio, (L.o 48, F.o 646), le ha iniciado doña Máxima González, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Octubre 3 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 19147 Nov.3-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don PEDRO FERNANDEZ, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio (L.o 48, F.o 641), le ha iniciado doña Anatalia Alves Pereira, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 20 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $36 00 30|pub. 19013 Nov.4-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de este Departamento. Dr. Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "Crescencio Larroca c|. JUANA CABRERA. Divorcio" (Libro 7, Folio 159, N.o 476), se cita, llama y emplaza a Juana Cabrera de Larroca, para que concurra a este Juzgado a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — El actor Crescencio Larroca tramita con auxiliatoria de pobreza. — Canelones, Setiembre 23 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 33055 Oct.26-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "Machado, Mirtha R. contra WALTER VIERA. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Walter Viera, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Colonia, 30 de Mayo de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
7) $36.00 30|pub. 18617 Oct.26-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: "Elrma Delia Pordoil de Muñoz contra TIMOTEO MUÑOZ SUAREZ. Divorcio por causal" (L.o 23, F.o 184, N.o 509), se cita, llama y emplaza a don Timoteo Muñoz Suárez, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza iniciados en la misma fecha, y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en caso de que no compareciera.

A sus efectos se hace constar que la gestionante ha iniciado ante este Juzgado auxiliatoria de pobreza. Ha sido habilitado la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, Octubre 17 de 1960. — Raúl Trigo Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33158 Nov.4-v.dic.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Irma Silva contra JOSE MARIA MEDINA. Divorcio por causal" (Libro 43. Folio 543), se cita, llama y emplaza a José María Medina a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo. Se deja constancia que la interesada actúa con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, Noviembre 4 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30 pub. 33418 Nov.18.-v.dic.30.

8-Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor Bernardo Thiebaut Soca Munch, Credencial Cívica S.H.D. 2372, a que comparezca a la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, dentro de treinta días a contar de la fecha, a notificarse de la resolución del Directorio, por la que se le destituyó del cargo que ocupaba en este Organismo. — La Gerencia General.
8) $ 12.00 10|pub. 20551 Nov.22.-v.dic.5.

PAVIMENTACION CIUDAD DE RIVERA
EMPLAZAMIENTO

Se emplaza a los propietarios de los padrones Nos. 8769, 2353, 2375, 2358, 2359, 2360, 2361, con frentes a la calle Anolles entre Prado y Florencio Sánchez padrones Nos. 5535, 2651, 2652, 5633, 2658, 2670, 2640, 2669, 2668, 2667 con frentes a la calle Anolles entre Florencio Sánchez y Brasil para que se notifiquen dentro de quince (15) días de esta publicación de la cuenta de pavimento que les corresponde abonar en la Sucursal del Banco de Crédito calle Sarandí Nº 700 esquina Florencio Sánchez. — La Empresa.

Sarandí 499, Rivera.

8) $ 9.00 3 pub. 20411 Nov.22.-v nov.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Luis de Olarte contra VICENTE JUARISTI SUAREZ. Cobro de pesos. (L.o 53, F.o 454)", se cita, llama y emplaza a Vicente Juaristi Suarez, para que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

8) $48.60 30|pub. 17756 Oct.14-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados "Teresa Muñiado de Méndez contra sucesión JOSE LUCIO BULLA. Cobro de pesos". (Lo. 57 Fo. 340) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los propietarios del inmueble padrón número 81.245, con frente a la calle Roberto Koch N.o 3912, del señor José Lucio Bulla o quienes sus derechos representen en la actualidad para que comparezcan a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se les designará defensor de oficio, que los represente. — Montevideo, Octubre 20 de 1960 — José Curi Zagia, Actuario.

8) $60.00 30 pub. 20123 Nov.16-v.dic.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Sucesión de AUGUSTO MEDINA" Libro 28 Folio 61), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro del término de sesenta días, comparezcan con los justificativos del caso, ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 8 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

8) (C. C.) 33365 20 pub. Nov.17.-v.nov.30. Dic.19.-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Feliciano Alvez contra MARCOS QUINTIN SILVERA BARRIOS. Auxiliatoria de pobreza" (L.o 42 F.o 403), se cita, llama y emplaza a don Marcos Quintín Silvera Barrios, a fin de que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que el interesado actúa con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, Setiembre 23 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

8) (R. 20|4|55) 30|pub. 32934 Oct.13-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "Banco Industrial y|o de San José contra REVERON DE PEREZ, FRANCISCA J. Resolución de promesa de compraventa, (Lo. 15, Fo. 613)", se cita y emplaza a los sucesores de don Benjamín Pérez, a título universal y|o singular a que comparezcan a deducir sus derechos sobre un solar de terreno ubicado en la 6a. Sección Judicial de San José, paraje Villa María, padrón número 77, señalado con el Nº 1, manzana "C" en el plano de los Agrimensores Dardo Barceló y Marcos Barbosa, de fecha 8 de Noviembre de 1954, inscripto con el Nº 698 en la Oficina de Catastro de San José, el 16 de Mayo de 1955, con una superficie de 469 metros 14 decímetros y linda: al Noroeste, 20.39 ms. calle Pública; al Suroeste, en 30 ms. con solar 2; al Sureste, en 18.64 ms con más propiedad de la mandante; y al Noroeste, en 20.02, con calle Pública, dentro del plazo de noventa días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 27 de Octubre de 1960. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.

8) $96.00 30|pub. 19932 Nov.14-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "Juana Catalina Gandolfo contra LUDOVICO MARCELINO MORALES y otra. Ejecución de hipoteca, (L.o 33, F.o 29)", se cita, llama y emplaza a Ludovico Marcelino Morales y a Nicolasa María Núñez, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y habiéndose habilitado el feriado de la feria a ese efecto de las publicaciones. — Mercedes, 5 de Octubre de 1960.

8) $45.00 30|pub. 18250 Oct.20-v.dic.1º

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 9.a Sección de Treinta y Tres, Orlando L. Obaldía, se ha dispuesto emplazar por 90 días a los herederos de Gregorio Fernández y a todos los que se consideren con derecho o a contra el bien dejado por éste, o sea el siguiente: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la 9.a Sección antes 2.a Sección del Departamento de Treinta y Tres, compuesta de una superficie de 3382 metros 40 decímetros, cuyos límites son: Sudeste, Dominga Mieres: Noreste, José Pereira y Sudoeste, Aquilino Becerra, antes Eleuteria Fernández, el cual se encuentra empadronado con el número 966, antes 560. Este emplazamiento ha sido decretado en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra Gregorio Fernández, (hoy sus sucesores) Cobro de Impuesto Inmobiliario". Libro 2. N.o 70. Folio 44. Se habilitó el Feriado Mayor a los efectos de esta publicación. — Vergara, Noviembre 12 de 1960. — Orlando L. Obaldía, Juez de Paz.

8) Dec. 21|7|34 30 pub. 33121 Nov.22.-v.ene.3.

9—Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
Expropiaciones

EDICTO — Por Decreto N.o 11.788 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino al ensanche de la calle Regimiento N.o 9, los inmuebles siguientes:

Padrón: 81.599; Propietario: Miguel Angel Reboredo; Superficie aproximada: 143.11 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 28 de 1960.

9) (Cta. Cte.) 8|pub. 33338 Nov.16-v.nov.25.

EDICTO — Por Decreto N.o 11.774 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino al emplazamiento de un edificio para sede de la Biblioteca y Casa de Cultura Municipal, los inmuebles siguientes:

Padrón: 2.741; Propietario: Juan Rey Otegui de Dopico; Superficie aproximada: 104 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (décimo piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 26 de 1960.

9) (Cta. Cte.) 8|pub. 33339 Nov.16-v.nov.25.

EDICTO — Por Decreto N.o 11.792 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino al ensanche de la calle Constituyente los inmuebles siguientes:

Padrón: 15 755; Propietario: Pura Zeballos de Parodi; Superficie aproximada: 51 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 25 de 1960.

9) (C.C.) 8|pub. 33340 Nov.16-v.nov.25.

EDICTO — Por Decreto N.o 11.709 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a la apertura de la calle Nuñez de Arce los inmuebles siguientes:

Padrón: 62.570; Propietario: Esteban Rodolfo Icardi; Superficie aproximada: 2.471.10 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 28 de 1960.

9) (Cta. Cte.) 8|pub. 33341 Nov.16-v.nov.25

EDICTO — Por Decreto N.o 11.791 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar con destino a la apertura de la calle General Batlle, entre las de Roman García y Gil los inmuebles siguientes:

Padrón: 56.011; Propietario: M. Martín de Salto; Superficie aproximada: 385 metros cuadrados.

Padrón: 46.033; Propietario: Oscar Picasso; Superficie aproximada: 175 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 28 de 1960.

9) (Cta. Cte.) 8|pub. 33342 Nov.16-v.nov.25.

EDICTO — Por Decreto N.o 11.794 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar con destino a las alineaciones de la zona adyacente a los portones de Carrasco los inmuebles siguientes:

Padrón: 63.497; Propietario: Francisco Piria Sociedad Anónima; Superficie aproximada: 221 metros cuadrados.

Padrón: 102.981; Propietario: Francisco Piria Sociedad Anónima; Superficie aproximada: 232 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuvieren derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 26 de 1960.

9) (Cta. Cte.) 8|pub. 33343 Nov.16-v.nov.25.

EDICTO — Por Decreto N.o 11.793 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino al ensanche de la calle Sierra entre las de Colonia y Dante los inmuebles siguientes:

Padrón: 14.581; Propietario: Suc. Antonio Zappettini; Superficie aproximada: 203.71 metros cuadrados.

Padrón: 14.582; Propietario: Prudencio Isaguirre; Superficie aproximada: 129.35 metros cuadrados.

Padrón: 14.583; Propietario: Felipe Isaguirre; Superficie aproximada: 145.85 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho

días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 26 de 1960.
9) (Cta Cte.) 8|pub. 33344 Nov.16-v.nov.25.

10-Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 26|IX|960, se declaró en estado de incapacidad a JUAN ANGEL LOPEZ SILVA, designándose curador del mismo a Carlos Aurelio López Silva. — Montevideo, 18 de Octubre de 1960. — Julio E. Real.
10) $8.00 10|pub. 19741 Nov.11-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad, por resolución de fecha 25 de Noviembre de 1959, a CAROLINA BORGHI o VOLGUI de VARELA, designándose curadora definitiva de la misma a su hija legítima Matilde Varela de Ardemagui, a quien se le discernió el cargo por resolución de fecha 2 de Setiembre de 1960. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 21 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
10) $ 16.00 10|pub. 20546 Nov.22.-v.dic.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr. Celestino D. Pereira en autos caratulados: "MERIDA NUBIA HERNANDEZ DE MARICHAL Incapacidad" (Libro 49 Folio 700), se hace saber que dicho Juzgado por resolución dictada con fecha 24 del mes último de conformidad con el Ministerio Público, dejó sin efecto el nombramiento del señor Pedro Marichal como curador interino de su esposa, doña Mérida Nubia Hernández de Marichal, decretando la clausura de los procedimientos de la curatela. — Montevideo, Noviembre 1º de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
10) $ 16.00 10|pub. 20248 Nov.17.-v.nov.30.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se publica este escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. OSCAR ABADIE AICARDI, constituyendo domicilio en la calle Sarandí 493, al señor Juez digo: Que a fin de obtener el título de Procurador, solicito se interrogue a los señores doctor Osvaldo Soriano Mesía y doctor Francisco Helguera de los Santos, domiciliados en Sarandí 493, piso 2º, sobre mi honradez y buenas costumbres y se expida certificado. — Oscar Abadie Aicardi".

Se publica a los efectos legales. — Montevideo, 31 de Octubre de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
11) $16.00 10|pub. 19712 Nov.10-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. GERMAN RAUL DEL CAMPO DE LEON, constituyendo domicilio en Buenos Aires 500, ofrezco la declaración de los señores Carlos Cabrera Ullán y Eduardo Larraya Esarin, quienes serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales, para solicitar el título de Procurador. Expidiéndoseme testimonio. — Germán Raúl Del Campo De León". — Montevideo, 9 de Noviembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 20027 Nov.15-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "GARCIA FERREIRA, RUBEN. Información de vida y costumbres", se hace saber que ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Ruben García Ferreira, domiciliado en Florida 1429, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, vengo a proponer la información del señor Hipólito Diz y del señor Nelson Varela, domiciliados, respectivamente, en Florida 1471 y Colonia 751, quienes informarán sobre mi honradez y costumbres morales. Por lo expuesto, al señor Juez solicito: Que aprobada la información, se me expida testimonio. — R. García". — Montevideo, 16 de Noviembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
11) $20 00 10|pub. 20450 Nov.21-v.dic.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos "IRISARRI BRUSSAIN JORGE. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante para que se reciba información de vida y costumbres para optar al título de Procurador. — Canelones 15 de Noviembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
11) $ 12.00 10.pub. 20469 Nov.22.-v.dic.5.

12-Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.
LICITACIONES PUBLICAS

Nº 4.440. — Magnesia plástica. — Apertura: 25 de Noviembre de 1960, a las 17 horas.

Nº 4.441. — Cortinas venecianas. — Apertura: 25 de Noviembre de 1960, a las 15 horas.

Nº 4.442. — Madera para casilleros. — Apertura: 28 de Noviembre de 1960, a las 17 horas.

Nº 4.443. — Hojas de amianto prensado. — Apertura: 30 de Noviembre de 1960, a las 15 horas.

Nº 4.444. — Material de laboratorio. — Apertura: 4 de Enero de 1961, a las 16 horas.

Nº 4.445. — Láminas de chapa de acero "Siemens Martin" — Apertura: 2 de Diciembre de 1960, a las 15 horas.

Nº 4.446. — Cercas V para equipo de aire acondicionado. — Apertura: 3 de Enero de 1961, a las 16 horas.

Nº 4.447. — Suministro de pan. — Apertura: 24 de Noviembre de 1960, a las 15 horas.

Nº 4.448. — Antibióticos. — Apertura: 28 de Noviembre de 1960, a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er piso del Edificio Ancap (Paysandú y Avda Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 33301 Nov.14-v.nov.23.

Nº 4348. — (Segundo llamado) — Artículos de higiene y limpieza. Apertura: 5 de Diciembre de 1960, a las 15 horas.

Nº 4401. — (Segundo llamado) — Contratar la limpieza de máquinas de escribir y calcular en el establecimiento "El Espinillar". Recepción: 30 de Noviembre de 1960, a las 15 horas. Apertura: 7 de Diciembre de 1960, a las 15 horas.

Nº 4449. — Libretas de vales de nafta compensada. Apertura: 30 de Noviembre de 1960, a las 17 horas.

Nº 4450. — Alcohol amílico. Apertura: 3 de Enero de 1961, a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada).
12) (C. C.) 8|pub. 33436 Nov.18.-v.nov.29.

Nº 4436. — Cubiertas y cámaras para trailers. Apertura: 21 de Diciembre de 1960, a las 16 horas.
12) (C. C.) 8|pub. 33431 Nov.18.-v.nov.29.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION N.o 587|60
Segundo llamado

Suministro de 700 (setecientas) toneladas de rieles para vía y accesorios. — Apertura: 30 de Noviembre de 1960 a las 17 horas. Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

La apertura de propuestas se efectuará en el día y hora señalado en la oficina de la Secretaría de la Gerencia General (Oficina de Licitaciones), calle La Paz N.o 1095, segundo piso, donde puede adquirirse el pliego respectivo entre 13 y 30 y 18 y 30 horas. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 33353 Nov.16-v.nov.29.

Adquisición de Mangas y caños de goma varios, goma en plancha y hojas, anillos, camineros ídem y otros artículos de goma, empaquetaduras, amianto, corcho, papel para juntas, piedras esmeril varias, tela lija y esmeril y papel lija según características y cantidades que se detallan en la lista N.o 15.

Artículos de escritorio varios según características y cantidades que se detallan en la lista N.o 16.

Dados y mechas para terrajas varios, lentes protectores y sellos plomo para vagones según características y cantidades que se detallan en la lista N.o 17.

Pinceles, cepillos, escobas, escobillas y plumeros según cantidades y características que se detallan en la lista N.o 18.

Pedido de cotización. — Se reciben ofertas para el suministro inmediato de plaza, de estos materiales, en las cantidades y de acuerdo con los detalles indicados en las listas números 15, 16, 17 y 18 que se encuentran gratuitamente a la disposición en Gerencia General (Oficina de Licitaciones), calle La Paz N.o 1095 2.o piso de 13 a 18 y 30 horas. Las cotizaciones pueden ser parciales o totales. Los sobres se abrirán con cualquier número de ofertas. El Organismo se reserva el derecho de aceptar total o parcialmente las ofertas. Recepción de propuestas y apertura el día 23 de Noviembre de 1960 a las 17 horas en la oficina antes citada. El pago se hará con fórmula contado.

Nota: A estas listas seguirán otras con materiales para cuyo suministro se desea recibir cotización. Información por el teléfono 9.09.42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 3 pub. 33484 Nov.21-v.nov.23.

LOCOMOTORAS DIESEL ELECTRICAS
Licitación N.o 598|61
Fe de erratas

Se pone en conocimiento de las personas que retiraron pliegos de condiciones para esta licitación que en el artículo 13, (decimotercero), del pliego arriba citado se expresa que los precios se fijarán por material entregado C.I.F. Montevideo, cuando debió decirse C. y F. Montevideo.

Asimismo y contrariamente a lo que se expresa en el artículo 27, (vigésimo séptimo), del pliego, debe tenerse en cuenta, al efectuarse la legalización de la documentación de embarque, que el Organismo abona derechos y gastos consulares.

Finalmente se hace notar que en el artículo 33, (trigésimo tercero), del Capítulo I, se dice que los proponentes podrán ofertar locomotoras con otro tipo de tracción, etc. etc., cuando debió decirse con otro tipo de trasmisión.

A los efectos de la aclaración pertinente, se efectúa esta publicación. — Gerencia General.
12) (C.C.) 15|pub. 33217 Nov.10-v.nov.30.

Nº 545|60. — Artículos para uso eléctrico, etc. Apertura: 13 de Diciembre de 1960, hora 10. Precio del pliego $ 3.00 (tres pesos).

Nº 582|60. — Cueros para tapizar y suelas. Apertura: 13 de Diciembre de 1960, hora 11. Precio del pliego $ 3.00 (tres pesos).

Nº 603|60. — Insignias de bronce. Apertura: 16 de Diciembre de 1960, hora 10. Precio del pliego $ 3.00 (tres pesos).

N.o 581|60. — Linternas tricolores. Apertura: 10 de Enero de 1961, hora 10. Precio del pliego $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados en la Oficina de la Gerencia General, calle La Paz Nº 1095, segundo piso, donde puede adquirirse los pliegos respectivos entre 13 y 18 horas. — Gerencia General.
12) (C. C.) 10|pub. 33416 Nov.17.-v.nov.30.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
SEGUNDO LLAMAMIENTO
Refacción y adaptación del edificio para la Sucursal Dolores

Llámase a licitación pública para el rubro de referencia, en la Sucursal Dolores.

Los recaudos correspondientes pueden obtenerse en la Sección Construcciones y Reparaciones del Instituto (Sarandí 570 primer piso), o en la Sucursal Mercedes, Franklin D. Roosevelt 721 (Mercedes), previo pago de la suma de $ 10.00 (diez pesos) el ejemplar.

Apertura de propuestas: lunes 12 de Diciembre de 1960, a la hora 15, en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, tercer piso. — Montevideo, Noviembre de 1960. — La Gerencia General.
12) (O. O.) 6|pub. 33362 Nov.17.-v.nov.24.

SEGUNDO LLAMADO

Llámase a Licitación Pública para el suministro de muebles metálicos para varias oficinas del Instituto.

Pliego de condiciones, memorias descriptivas e informes pueden obtenerse en la Sección Proveeduría del Banco, calle Juan C. Gómez 1422, en horas hábiles de oficina.

Apertura de propuestas: Martes 29 de Noviembre de 1960, a las 15 horas en la Sala de Actos del Banco. Sarandí 570, tercer piso — Montevideo, Noviembre de 1960. — La Gerencia General.
12) (O. O.) 6|pub. 33434 Nov.18.-v.nov.25.

Llámese a licitación pública para la confección y colocación de dos puertas cancelas de chapa para la Agencia Cordón.

Los recaudos correspondientes pueden retirarse en la Sección Construcciones y Reparaciones del Banco (Sarandí 570 primer piso), previo pago de la suma de $ 10 00 (diez pesos) por cada ejemplar.

Apertura de propuestas: Martes 13 de Diciembre de 1960, a la hora 15 en la Sala de Actos del Banco. Sarandí 570, tercer piso. — Montevideo, Noviembre de 1960. — La Gerencia General.
12) (O. O.) 6|pub. 33433 Nov.18.-v.nov.25.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
Licitación N.o 672
Segundo llamado
Reacondicionamiento de la instalación de calderas de vapor a baja presión en el edificio de Agraciada N.o 1464

Llámase por segunda vez a licitación pública para los trabajos del rubro, de acuerdo con los recaudos que los interesados pueden retirar en la Sección Conservación de Propiedades, calle Mercedes Nº 1051 sexto piso.

La apertura de propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia, segundo piso, el 7 de Diciembre de 1960 a las 15 horas. Precio del ejemplar: $ 3.00. — La Gerencia.
12) (C. C.) 4|pub. 33430 Nov.18.-v.nov.23.

CAJA DE COMPENSACIONES POR DESOCUPACION EN LA INDUSTRIA FRIGORIFICA

LICITACION PUBLICA Nº 2 AÑO 1960

Mobiliario, máquinas y útiles para oficina

Se llama a licitación Pública por primera vez para la adquisición de mobiliario, máquinas y útiles conforme a las bases para formulación de propuestas que pueden retirarse en Avenida Uruguay Nº 780 de 13 a 18 horas de lunes a viernes.

Apertura de las propuestas, 28 de Noviembre de 1960, hora 15.

12) $6.40 7|pub. 20293 Nov.18-v.nov.28.

CONSEJO DEL NIÑO

DIVISION ADMINISTRATIVA

Nº 186. — Segundo llamado. Loneta. Apertura 5 de Diciembre hora 15.

N.o 192. — Primer llamado. Transporte de leche. Apertura 5 de Diciembre, hora 16.

N.o 193. — Primer llamado. Limpieza de máquinas de escribir y calcular. Apertura 5 de Diciembre, hora 16 y 30.

N.o 194. — Primer llamado. Artículos de Molinos. Harina y Fideos). Apertura 5 de Diciembre, hora 17.

N.o 187. — Segundo llamado. Lienzo. Apertura 6 de diciembre, hora 15.

N.o 195. — Primer llamado. Papel cartulina para trabajos tipográficos. Apertura 6 de Diciembre, hora 16.

N.o 196. — Primer llamado. Frutas y Verduras. Apertura 6 de Diciembre, hora 16 y 30.

N.o 197. — Primer llamado. Servicio de liquidación mecanizada de sueldos y asignaciones familiares a cuidadoras. Apertura 6 de Diciembre, hora 17.

N.o 188. — Segundo llamado. Frazadas. Apertura 7 de Diciembre, hora 15.

N.o 187. — Segundo llamado. Brin decatizado. Apertura 7 de Diciembre, hora 16 y 30.

N.o 198. — Primer llamado. Artículos de higiene y limpieza. Apertura 7 de Diciembre, hora 17 y 30.

N.o 191. — Primer llamado. Leña.: Apertura 7 de Diciembre, hora 18.

Se pueden retirar pliegos en Piedras Nº 482, primer piso.

12) (C. C.) 8|pub. 33412 Nov.17.-v.nov.28.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL

LICITACION PUBLICA Nº 176

Se llama a licitación pública para la compra de 1 (una) máquina litográfica sistema offset que tenga una capacidad para trabajos de una superficie aproximada de 0.50 x 0.70 y todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Oficina todos los días hábiles de 13 y 15 a 19 horas.

Las propuestas se abrirán el día 14 de Diciembre de 1960 a las 9 horas en la Imprenta Nacional en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1960. — Cr. Antonio Gaggeta, Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario.

12) (C. C.) 8|pub. 33425 Nov.18.-v.nov.29.

LICITACION PUBLICA Nº 177

Se llama a licitación pública para el suministro de 500 resmas papel blanco engomado con goma arábiga pura, en papel base de 50 olo de trapo formato 0.72 x 0.92 de 72 gramos el metro cuadrado y con marcas de agua (filigrama) todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta oficina todos los días hábiles de 13 y 15 a 18 horas.

Las propuestas se abrirán el día 14 de Diciembre de 1960 a las 9 y 45 en la Imprenta Nacional en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1960. — Contador Antonio Gaggeta, Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario.

12) (C. C.) 8|pub. 33424 Nov.18.-v.nov.29

CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES

LICITACION PUBLICA N.o 22|60

Reforma y ampliación de un edificio

Se llama a licitación pública para la reforma y ampliación de la propiedad ubicada en la Avenida Carlos María Ramírez N.o 546 esquina Ameghino, de acuerdo al pliego de condiciones, memoria descriptiva y planos que pueden retirarse de las oficinas del Consejo Central, cuarto piso. — Apertura de propuestas: El día 12 de Diciembre de 1960, a las 15 horas. Lugar: San José 1132, cuarto piso. Precios de los planos a retirarse: Treinta y cinco pesos ($ 35.00).

12) $7.20) 3|pub. 20384 Nov.21-v.nov.23.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

Lunes 5 de Diciembre de 1960 a las 9 horas. (Segundo y último llamado). Rollos de cinta emplástica e instrumentos y materiales para exámenes varios.

Lunes 5 de Diciembre de 1960 a las 10 horas. (Segundo y último llamado). Repuestos para vehículos materiales y herramientas para taller mecánico.

Lunes 5 de Diciembre de 1960 a las 11 horas. (Segundo y último llamado). Materiales eléctricos y artículos de electricidad.

Martes 6 de Diciembre de 1960 a las 10 horas. (Segundo y último llamado). Impresión del boletín ilustrado de la Comisión Honoraria.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros, Avenida 18 de Julio 2187 todos los días hábiles. — Montevideo, Noviembre 18 de 1960.

12) (C.C.) 3|pub. 33525 Nov.22-v.dic.1.o.

Viernes 2 de Diciembre de 1960 a las 10 horas. (Primer llamado). Artefactos eléctricos. Costo recaudos: $ 5.00.

Viernes 2 de Diciembre de 1960 a las 10 y 30 horas. (Primer llamado). Escritorio metálicos. Costo recaudos $ 2.00.

Viernes 2 de Diciembre de 1960, a las 11 horas. (Primer llamado). Muebles tipo biblioteca metálicos. Costo recaudos $ 2.00.

Viernes 2 de Diciembre de 1960 a las 11 y 30 horas, (Primer llamado). Dos Butacas giratorias, metálicas para escritorio. Costo recaudos $ 2.00.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros del Instituto, Avenida 18 de Julio 2187. — Montevideo, Noviembre de 1960.

12) (C.C.) 3|pub. 33526 Nov.22-v.dic.1.o.

HOTELES CASINOS MUNICIPALES

Licitaciones Nos. 61, 62, 66 y 67

Llámase a licitación pública por la construcción de una heladera, remasillado y cambio de vidrios; reconstrucción de una máquina registradora y adquisición de gas Freón-12, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección (sita en el Parque Hotel) de acuerdo al siguiente detalle:

Día 12 de Diciembre de 1960:

A la hora 10. Construcción heladera. Valor de los pliegos: $ 3.40.

A la hora 11. Remasillado y cambio vidrios. Valor de los pliegos: $ 4.40.

Día 13 de Diciembre de 1960:

A la hora 10. Reconstrucción máquina registradora. Valor de los pliegos: $ 2.40.

A la hora 11. Gas Freón-12. Valor de los pliegos: $ 3.40.

12) (C.C.) 3|pub. 33511 Nov.22-v.nov.24.

CENTRO AUXILIAR DE SALUD PUBLICA DE LASCANO

PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación, por el término de treinta días, para la provisión de leche, pan, carne y leña, durante el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1960. El pliego de condiciones, se encuentra a disposición de los interesados en la Administración del Establecimiento.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados, el día 30 de Noviembre, a las 17 horas.

12) (C.C.) 17|pub. 33181 Nov.8-v.nov.30.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

HOTELES CASINOS MUNICIPALES

Licitación N.o 34

Segundo llamado

Llámase a licitación pública por la adquisición de artículos de Lencería, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección (sita en el Parque Hotel) el día 30 de Noviembre de 1960, a las 15 horas. Valor de los pliegos: $ 3.40.

12) (C.C.) 3|pub. 33440 Nov.21-v.nov.23.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

LICITACION PUBLICA

Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública para la ampliación del Gimnasio Cerrado Municipal de esta ciudad, en un todo de acuerdo a planos y demás recaudos que se encuentran depositados en la Sección Recaudación Municipal.

Las propuestas se recibirán en la Secretaría Municipal, el día 25 de Noviembre de 1960, hasta las 10 horas, en que se procederá a su apertura en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Artigas, 15 de Noviembre de 1960. — Atilio Ferrandis, Presidente Concejo Departamental. — Erostides Sant'Ana, Secretario.

12) $16.00 8|pub. 20095 Nov.16-v.nov.25

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

LICITACION PUBLICA N.o 451

Primer llamado

Llámase a licitación pública por la adquisición de Cubiertas y Cámaras para tractor: Noviembre 30 de 1960. — Hora: 15.

La apertura se efectuará en la fecha y hora indicada, en el local de la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518. — Pliegos de condiciones y demás datos solicitarlos en la dependencia ya citada. — Montevideo, Noviembre de 1960. — La Proveeduría General y Ventas.

12) (C.C.) 10|pub. 33336 Nov.16-v.nov.29.

FACULTAD DE AGRONOMIA

ESCUELA DE PRACTICA Y CAMPO EXPERIMENTAL DE AGRONOMIA DE SALTO

Primer llamado a licitación

Se llama a licitación pública por primera vez para la provisión durante el año 1961, de los siguientes artículos. Carne, Pan, Galleta, Azúcar, Arroz, Aceite, Café, Fideos y Jabón.

Los pliegos de condiciones respectivos se encuentran a disposición de los interesados, en el local de la Escuela, Km. 21 Ruta 31, todos los días hábiles de 8 a 12 y de 14 a 18 horas. El acto de apertura de propuestas se efectuará en la referida Escuela el día 1.o de Diciembre de 1960 a las 9 horas. — San Antonio, Noviembre 17 de 1960.

12) (C.C.) 33523 3|pub. Nov.22-v.nov.24.

FACULTAD DE MEDICINA

"Dr. Manuel Quintela"

HOSPITAL DE CLINICAS

La Facultad de Medicina. Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" llama a las siguientes Licitaciones Públicas:

H. C. Nº 729. — Sondas, cánulas p. traqueotomía, tubo de goma, etc., primer llamado, plaza, Apertura: 5 de Diciembre de 1960, a la hora 9.

H. C. Nº 730. — Artículos de papelería, primer llamado, plaza. Apertura: 5 de Diciembre de 1960, a la hora 10.

H. C. Nº 731. — Fideos secos, primer llamado, plaza. Apertura: 5 de Diciembre de 1960, a la hora 11.

H. C. Nº 732. — Huevos, primer llamado plaza. Apertura: 5 de Diciembre de 1960, a la hora, 12.

H. C. Nº 733. — Café molido, primer llamado, plaza. Apertura: 6 de Diciembre de 1960, a la hora 9.

H. C. Nº 734. — Papel camilla, papel mimeógrafo, etc. primer llamado, plaza. Apertura: 6 de Diciembre de 1960, a la hora 10.

H. C. Nº 735. — Gasa, primer llamado, CIF o plaza. Apertura: 20 de Diciembre de 1960, a la hora 9.

H. C. Nº 736. — Queso duro y fresco, primer llamado, plaza. Apertura: 6 de Diciembre de 1960, a la hora 11.

H. C. Nº 737. — Verduras varias, primer llamado, plaza. Apertura: 7 de Diciembre de 1960, a la hora 9.

H. C. Nº 738. — Manzanas blancas y peras, primer llamado, plaza. Apertura: 7 de Diciembre de 1960, a la hora 10

H. C. Nº 739. — Frutas varias, primer llamado, plaza. Apertura: 7 de Diciembre de 1960, a la hora 11.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, planta baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Julio C. Pampillón, Jefe de Sección Compras.

12) (C. C.) 8|pub. 33366 Nov.17.-v.nov.28.

INSTITUTO DE HIGIENE

Profesor Arnoldo Berta

El Instituto de Higiene llama a licitación pública para la adquisición de Revistas Científicas para el año 1961.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en este Instituto, calle Doctor Alfredo Navarro 3051 de 13 a 18 horas.

Apertura de las propuestas: Día 30 de Noviembre de 1960.

12) (C.C.) 10|pub. 33348 Nov.16-v.nov.29.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION PUBLICA N.o 52|960

Llámase a Licitación Pública Nº 52|960, por la adquisición de 500 kilogramos de leche en polvo, de primera calidad, fijándose para la apertura de las propuestas el día 29 del corriente mes a las 10 horas en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta Licitación, calle 25 de Mayo Nº 696. — Montevideo, Noviembre 11 de 1960. — Adquisiciones.

12) (C. C.) 10|pub. 33326 Nov.15.-v.nov.28.

LICITACION PUBLICA N.o 13|960

Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 13|960, por adquisición de 10 (diez) trajes de verano, fijándose para la apertura de las propuestas el día 6 de Diciembre de 1960 a las 10 horas en la Sección Adquisiciones, de este Instituto de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, Noviembre 18 de 1960. (Adquisiciones).

12) (C.C.) 10|pub. 33515 Nov.22-v.dic.5.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

SEGUNDO Y ULTIMO LLAMADO A LICITACION

Se llama a licitación pública para el suministro de leche, carne, pan, fideos secos, leña, pastas frescas, papas, boniatos, arroz, huevos, verduras, servicios fúnebres al Hospital Tacuarembó, para todo el ejercicio 1961, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Administración del establecimiento todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas se recibirán el Viernes veinticinco de Noviembre a las 10 horas. — La Dirección.

12) $12.80 8|pub. 20071 Nov.16 v.nov.25

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE FLORIDA

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de Pan, Leche y Leña de eucaliptus al Centro Departamental de Salud Pública de Florida por el término de ocho días a contar del 15 del corriente. Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la oficina de la Administración del Centro de Salud Pública, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas.

Las referidas provisiones se contratarán por el término de doce meses comprendidos desde el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1961. Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado correspondiente y se abrirán el 29 del corriente a las 10 y 30 horas en el local de la citada oficina y en presencia de los interesados que concurran al acto.

A los efectos consiguientes se transcribe el artículo 5.o del pliego de condiciones que dice: "Artículo 5.o En el primer llamado no habrá licitación si no concurren tres proponentes por lo menos, y en el segundo llamado las propuestas serán abiertas con el número de proponentes que concurran". — Florida, Noviembre de 1960. — Oscar R. González, Director. — Horacio J. Decrecenzio, Administrador.

12) (C.C.) 10|pub. 33329 Nov.16-v.nov.29.

CENTRO AUXILIAR DE RIO NEGRO
Primer llamado a licitación

Se llama a licitación pública para proveer a este Centro Auxiliar de Salud Pública, durante el período que va del 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1961 de los siguientes artículos: Carne, Leche, Pan, Verduras y Leña.

El pliego de condiciones impuesto por el Ministerio de Salud Pública que rige para la adquisición de los artículos licitados se encuentra a disposición de los interesados en este Centro Auxiliar todos los días hábiles de 7 y 45 a 13 y 15 y de 14 a 19 horas. Del mismo modo se avisa que las propuestas presentadas serán abiertas el día 30 de Noviembre del corriente año en presencia de los interesados que así lo desearan en la Dirección del Centro Auxiliar a la hora nueve. — Río Branco, Noviembre 21 de 1960. — La Dirección.

12) (C.C.) 8|pub. 33444 Nov.21-v.nov.30.

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE ROCHA
Segundo llamado a licitación

Se llama a licitación pública para la provisión durante el año 1961 de lo siguiente: Pan, Galleta marina, Leche para Hospital, Leche para Gota de Leche, Carne, Verduras, Frutas, Huevos, Leña y Servicio fúnebre de acuerdo con lo establecido en los pliegos de condiciones y en las formas estipuladas en las disposiciones vigentes, todo lo que se encuentra a disposición de los interesados en la Administración del Hospital de 8 a 12 horas todos los días hábiles hasta el día 29 de Noviembre a las 10 horas, procediéndose a continuación a la apertura de las propuestas presentadas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Rocha, Noviembre 21 de 1960. — Dr. Emilio T. Luciani, Director Centro Rocha.

12) (C.C.) 33522 6|pub. Nov.22-v.nov.29.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Primer llamado a licitación

Para la confección de chapas de zinc con inscripciones caladas. — Apertura: Día 2 de Diciembre de 1960 — Hora: 9. — Montevideo, Noviembre 16 de 1960. — El Departamento Comercial.

12) (C.C.) 3|pub. 33481 Nov.21-v.nov.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Licitación Pública N.o 24|960

Se llama a licitación pública por primera vez, para la ejecución de las obras de "Ruta Nº 20, tramo de Ruta N.o 3, Pueblo Grecco en el Departamento de Río Negro entre progresivas 0k000 y 35k950 en una extensión de 35k950, separado en dos tramos: comprendiendo el I del ok al 19k y el tramo II, del 19k al 35k950. Nal. 25, del artículo 3º. Cap. I. Vialidad, Ap. B. Grupo "a" de la ley de 16 de Diciembre de 1959.

Planos y Especificaciones Particulares en la Secretaría General cuarto piso y adquisiciones, previo depósito del importe respectivo, en Tesorería segundo piso, en Departamento II. Estudios, quinto piso.

Apertura de propuestas: 13 de Diciembre de 1960, a las 10 horas. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1960. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 33370 Nov.17.-v.nov.30.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 22|960
Segundo llamado

Se llama a licitación pública por segunda vez, para la ejecución de las obras: "Ruta N.o 4. Tramo de Ramal a Colonia Lavalleja a Paso del Sauce del Arapey Chico entre las progresivas 14k.250 a 28k.750-Nal. 1. Capítulo I. Vialidad. Apartado A) Grupo "a" del Artículo 3.o de la Ley 16 de Diciembre de 1959.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría General 4.o piso y Adquisiciones previo depósito del importe respectivo en Tesorería, 2.o piso, en Departamento II, Estudios, 5.o piso. — Apertura de propuestas: 7 de Diciembre de 1960, a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 16 de 1960. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 33446 Nov.21-v.dic.2.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 21|960
Tercer llamado

Se llama a licitación pública por tercera vez, para la provisión de gravilla destinada a las obras: Tratamiento bituminoso de Ruta 9, entre progresivas 67k.000 y 83k.500.

Pliegos de condiciones particulares en la Secretaría General de la Dirección, 4.o piso. — Apertura de propuestas el día 1.o de Diciembre a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 17 de 1960. — La Dirección.

12) (C.C.) 8 pub. 33524 Nov.22-v.dic.1.o.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 46

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de terminación del Centro Auxiliar de Río Branco, (Departamento de Cerro Largo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avenida 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 75.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 28 de Noviembre a las 15 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 11 de 1960. — Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 33335 Nov.16-v.nov.24.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 50

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras Liceo de Colonia, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en Secretaría de esta Dirección, Avenida 18 de Julio 1589, segundo piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 262.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 22 de Diciembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas — Montevideo, 11 de Noviembre de 1960. — Secretaría General.

12) (C. C.) 7 pub. 33315 Nov.15.-v.nov.23.

S. O. Y. P.
LICITACION PUBLICA N.o 10|60
Segundo llamado

El Servicio Oceanográfico y de Pesca llama a licitación pública por segunda vez, para la adquisición de productos del mar frescos, congelados, salados, ahumados, enlatados, envasados y secos. Los pliegos de condiciones respectivos podrán retirarse en Julio Herrera y Obes 1469 donde se abrirán las propuestas el día 12 de Diciembre de 1960 a las 10 horas en presencia de los interesados que concurran. — La Gerencia.

12) (C.C.) 2|pub. 33517 Nov.22-v.nov.23.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
LICITACION N.o 125
Asunto N.o 2|58. — Anexo 5
Aviso
Primer llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica, llama a licitación pública, para la confección de programas radiales quincenales.

Licitación N.o 125. — Vence el día 7 de Diciembre de 1960 a las 11 horas. Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, durante el horario de oficina. Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular, de la misma. — Montevideo, Noviembre 16 de 1960.

12 (C.C.) 10|pub. 33510 Nov.22-v.dic.5.

LICITACION N.o 128
Asunto N.o 958|60
Primer llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica, llama a licitación pública, para el Engrasado de los tensores del mástil irradiante de la Planta Emisora de Carmelo.

Vence el día 2 de Diciembre de 1960, a las 11 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, todos los días hábiles de oficina.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1960.

12) (C.C.) 10|pub. 33278 Nov.11-v.nov.24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Asunto 230|1074
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 de la Base Aeronaval N.o 2 (Capitán Curbelo) u otra Unidad de la Marina a destacarse en la Laguna del Sauce, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1961, se hace necesario licitar los siguientes renglones: Carne de vaca, 38 000 kilogramos; pan, 18.000 kilogramos; galleta, kilogramos 12.000; leche, 12.000 litros; carne de capón, 6.500 kilogramos mondongo, 600 kilogramos; pescado, 3.000 kilogramos; verduras, 8.000 kilogramos; cebollas, 700 kilogramos.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad. Apertura: 2 de Diciembre de 1960, a las 10 horas.

12) (C. C.) 10 pub. 33485 Nov.22-v.dic.5.

Asunto 111|5227
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Batallón de Infantería N.o 11 y Región Militar N.o 4 u otra Unidad, a destacarse en la ciudad de Minas, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1961, se hace necesario licitar los siguientes renglones: Carne de vaca, 50.000 kilogramos pan, 23.000 kilogramos; galleta, 8.000 kilogramos; leche, 16.000 litros; carne de capón, 9.000 kilogramos; leña, 114.000 kilogramos verduras, kilogramos 8.400; cebollas, 1.081 kilogramos; tomates, 325 kilogramos; lechugas, 650 kilogramos.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad. Apertura: 12 de Diciembre de 1960, a las 10 horas.

12) (C. C.) 10 pub. 33486 Nov.22-v.dic.5.

Asunto 118|2549
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Destacamento del Batallón de Infantería N.o 9 u otra Unidad del Ejército, a destacarse en la ciudad de Artigas, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1961, se hace necesario licitar los siguientes renglones: Carne de vaca, 16.000 kilogramos; pan, 7.200 kilogramos; galleta, 2.400 kilogramos; leche, 4.800 litros; carne de capón, 2.800 kilogramos; leña, 37.000 kilogramos; verduras, 2.650 kilogramos; cebollas, 340 kilogramos; tomates, 102 kilogramos; lechugas, 204 kilogramos.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad. Apertura: 12 de Diciembre de 1960, a las 10 horas.

12) (C. C.) 10|pub. 33487 Nov.22 v.dic.5.

Asunto 106|5517
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Batallón de Infantería N.o 6 y Región Militar N.o 2 u otra Unidad, a destacarse en la ciudad de San José, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1961, se hace necesario licitar los siguientes renglones: Carne de vaca, 50 000 kilogramos; pan, 23.000 kilogramos; galleta, 8.000 kilogramos; leche, 16.000 litros; carne de capón, 9.000 kilogramos; leña, 114.000 kilogramos; verduras, 8.400 kilogramos; cebollas, 1.081 kilogramos; tomates, 325 kilogramos; lechugas, 650 kilogramos.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad. Apertura: 12 de Diciembre de 1960, a las 10 horas.

12) (C.C.) 10|pub. 33488 Nov.22-v.dic.5.

Asunto 112|6268
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Batallón de Infantería N.o 12 u otra Unidad del Ejército, a destacarse en la ciudad de Rocha, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1961, se hace necesario licitar los siguientes renglones: Carne de vaca, 49.700 kilogramos; pan, 23.000 kilogramos; galleta, 8.000 kilogramos; leche, 16 000 litros; carne de capón, 8.700 kilogramos; leña, 114.000 kilogramos; verduras, 8.400 kilogramos; cebollas, 1.081 kilogramos; tomates, 325 kilogramos; lechugas, 650 kilogramos.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad. Apertura: 12 de Diciembre de 1960, a las 10 horas.

12) (C. C.) 10|pub. 33491 Nov.22-v.dic.5.

Asunto 107|5829
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Batallón de Infantería N.o 7 y Regimiento de Infantería N.o 3 u otra Unidad, a destacarse en la ciudad de Salto, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1961, se hace necesario licitar los siguientes renglones: Carne de vaca, 50.000 kilogramos; pan, 23.000 kilogramos; galleta, 8.000 kilogramos; leche, 16 000 litros; carne de capón, 9.000 kilogramos; leña, 114.000 kilogramos;

verduras, 8.400 kilogramos; cebollas, 1.081 kilogramos; tomates, 325 kilogramos; lechugas, 650 kilogramos.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad. Apertura: 12 de Diciembre de 1960, a las 10 horas.
12) (C. C.) 10|pub. 33489 Nov.22-v.dic.5.

Asunto 110|7026
Primer llamado
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Batallón de Infantería N.o 10 y Regimiento de Infantería N.o 4 u otra Unidad, a destacarse en la ciudad de Treinta y Tres, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1961, se hace necesario licitar los siguientes renglones: Carne de vaca, 50.000 kilogramos; pan, 23.000 kilogramos; galleta, 8.000 kilogramos; leche, 16.000 litros; carne de capón, 9.000 kilogramos; leña, 114.000 kilogramos; verduras, 8.400 kilogramos; cebollas, 1.031 kilogramos; tomates, 325 kilogramos; lechugas o similares, 650 kilogramos.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad. Apertura: 12 de Diciembre de 1960, a las 10 horas.
12) (C. C.) 10|pub. 33492 Nov.22-v.dic.5

Asunto 192|2585
Primer llamado
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 de la Base Aeronáutica N.o 2 u otra Unidad de la Fuerza Aérea, a destacarse en la ciudad Santa Bernardina, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1961, se hace necesario licitar los siguientes renglones: Pan, 15.000 kilogramos; galleta, 5.600 kilogramos; leche 9.550 litros; leña, 72.000 kilogramos; verduras 7.600 kilogramos; cebollas, 700 kilogramos; tomates, 200 kilogramos; lechugas o similares, 400 kilogramos.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad. Apertura: 12 de Diciembre de 1960, a las 10 horas.
12) (C. C.) 10|pub. 33493 Nov.22-v.dic.5

Asunto 124|3768
Primer llamado
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Batallón de Ingenieros N.o 4 u otra Unidad del Ejército, a destacarse en la Laguna del Sauce, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1961, se hace necesario licitar los siguientes renglones: Carne de vaca, 35.000 kilogramos; pan, 16.000 kilogramos; galleta, 5.300 kilogramos; leche, litros 10.600; carne de capón, 3.700 kilogramos; leña, 79.000 kilogramos; mondongo, 800 kilogramos; verduras, 5.800 kilogramos; cebollas, 750 kilogramos; tomates, 220 kilogramos; lechugas o similares, 750 kilogramos.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad. Apertura: 12 de Diciembre de 1960, a las 10 horas.
12) (C. C.) 10|pub. 33495 Nov.22-v.dic.5.

Asunto 123|5742
Primer llamado
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Batallón de Ingenieros N.o 3 y Región Militar N.o 3 u otra Unidad, a destacarse en la ciudad de Paso de los Toros, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1961, se hace necesario licitar los siguientes renglones: Carne de vaca, 34.000 kilogramos; pan, 16.000 kilogramos; galleta, kilogramos 5.500; leche, 11.000 litros; carne de capón, 6.000 kilogramos; leña, 79.000 kilogramos; verduras, 5.800 kilogramos; cebollas, 750 kilogramos; tomates, 220 kilogramos; lechugas o similares, 450 kilogramos.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad. Apertura: 12 de Diciembre de 1960, a las 10 horas.
12) (C. C.) 10|pub. 33496 Nov.22-v.dic.5.

Asunto 239|1476
Primer llamado
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Apostadero Naval "La Paloma" u otras Unidades del Ejército, a destacarse en la ciudad La Paloma (Rocha), durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1961, se hace necesario licitar los siguientes renglones: Carne de vaca, 5.300 kilogramos; pan, 2.500 kilogramos; galleta, 1.600 kilogramos; leche, 1.600 litros; carne de capón, 950 kilogramos; leña, 12.000 kilogramos; mondongo, 115 kilogramos; pescado, 400 kilogramos; verduras, 2.000 kilogramos; cebollas, 200 kilogramos; tomates, 60 kilogramos; lechugas o similar, 120 kilogramos.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad. Apertura: 12 de Diciembre de 1960, a las 10 horas.
12) (C. C.) 10|pub. 33497 Nov.22-v.dic.5.

Asunto 119|82
Primer llamado
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Destacamento del Batallón de Infantería N.o 12 y la Circuns. Marítima del Este u otras Unidades, a destacarse en la ciudad de Maldonado, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1961, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Circunscripción Marítima

Carne de vaca, 1.300 kilogramos; pan, 600 kilogramos; galleta, 400 kilogramos; leche, 1.400 litros; carne de capón, 210 kilogramos; leña, 3.000 kilogramos; mondongo, 30 kilogramos; pescado, 100 kilogramos; verduras, 300 kilogramos; cebollas, 10 kilogramos; lechugas o similares, 60 kilogramos.

Destacamento Batallón Infantería N.o 12

Carne de vaca, 5.300 kilogramos; pan, 2.400 kilogramos; galleta, 800 kilogramos; leche, 1.600 litros; carne de capón, 950 kilogramos; leña, 11.000 kilogramos; mondongo, 115 kilogramos; verduras, 1.000 kilogramos; cebollas, 100, kilogramos; lechugas o similares, 100 kilogramos.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad. Apertura: 12 de Diciembre de 1960, a las 10 horas.
12) (C. C.) 10|pub. 33490 Nov.22-v.dic.5.

Asunto 122|5755
Primer llamado
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Batallón de Ingenieros N.o 2 u otra Unidad del Ejército, a destacarse en la ciudad de Florida, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1961, se hace necesario licitar los siguientes renglones: Carne de vaca, 34.000 kilogramos; pan, 16.000 kilogramos; galleta, 5.500 kilogramos; leche, litros 11.000; carne de capón, 6.000 kilogramos; leña, 79.000 kilogramos; verduras, 5.800 kilogramos; cebollas, 750 kilogramos; tomates, 220 kilogramos; lechugas o similar, 450 kilogramos.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad. Apertura: 12 de Diciembre de 1960, a las 10 horas.
12) (C. C.) 10|pub. 33498 Nov.22-v.dic.5.

Asunto 109|5094
Primer llamado
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Batallón de Infantería N.o 9 u otra Unidad del Ejército, a destacarse en la ciudad de Fray Bentos, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1961, se hace necesario licitar los siguientes renglones: Carne de vaca, 49.700 kilogramos; pan, 23.000 kilogramos; galleta, 8.000 kilogramos; leche, 16.000 litros; carne de capón, 8.700 kilogramos; leña, 114.000 kilogramos; verduras, kilogramos 8.400; cebollas, 1.081 kilogramos; tomates, 325 kilogramos; lechugas, 650 kilogramos.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad. Apertura 12 de Diciembre de 1960, a las 10 horas.
12) (C. C.) 10|pub. 33499 Nov.22-v.dic.5

Asunto 108|6585
Primer llamado
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Batallón de Infantería N.o 8, u otra Unidad del Ejército, a destacarse en la ciudad de Paysandú, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1961, se hace necesario licitar los siguientes renglones: Carne de vaca, 50.000 kilogramos; pan, 23.000 kilogramos; galleta, 8.000 kilogramos; leche, 16.000 litros; carne de capón, 8.600 kilogramos; leña, 114.000 kilogramos; mondongo, 1.300 kilogramos; verduras, 8.400 kilogramos; cebollas, 1.081 kilogramos; tomates, 325 kilogramos; lechugas, 650 kilogramos.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad. Apertura: 12 de Diciembre de 1960, a las 10 horas.
12) (C. C.) 10|pub. 33500 Nov.22-v.dic.5

Asunto 147|5592
Primer llamado
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Regimiento de Caballería N.o 7, u otra Unidad del Ejército, a destacarse en la ciudad Santa Clara de Olimar, durante el período entre el 1.o de enero al 31 de Diciembre de 1961, se hace necesario licitar los siguientes renglones: Carne de vaca, 49.700 kilogramos; pan, 23.000 kilogramos; galleta, 8.000 kilogramos; leche, 16.000 litros; carne de capón, 8.700 kilogramos; leña, 114.000 kilogramos; verduras, 8.400 kilogramos; cebollas, 1.081 kilogramos; tomates, 320 kilogramos; lechugas, 650 kilogramos.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad. Apertura: 12 de Diciembre de 1960, a las 10 horas.
12) (C. C.) 10|pub. 33501 Nov.22-v.dic.5.

Asuntos 148|6826
Primer llamado
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Regimiento de Caballería N.o 8 y personal de Brigada de Caballería N.o 2, a destacarse en la ciudad de Melo, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1961, se hace necesario licitar los siguientes renglones: Carne de vaca, 49.700 kilogramos; pan, 32.700 kilogramos; galleta, 10.900 kilogramos; leche, 21.800 litros; carne de capón, 8.700 kilogramos; leña, 162.500 kilogramos; verduras, 8.400 kilogramos; cebollas, 1.081 kilogramos; tomates, 320 kilogramos; lechugas o similar, 650 kilogramos.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad. Apertura: 12 de Diciembre de 1960, a las 10 horas.
12) (C. C.) 10|pub. 33502 Nov.22-v.dic.5.

Asunto 105|5965
Primer llamado
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Batallón de Infantería N.o 5, u otra Unidad del Ejército, a destacarse en la ciudad de Mercedes, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1961, se hace necesario licitar los siguientes renglones: Carne de vaca, 49.700 kilogramos; pan, 23.000 kilogramos; galleta, 8.000 kilogramos; leche, litros 11.000; carne de capón, 6.000 kilogramos; leña, 114.000 kilogramos; verduras, 8.400 kilogramos; cebollas, 1.081 kilogramos; tomates, 325 kilogramos; lechugas, 650 kilogramos.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad. Apertura: 12 de Diciembre de 1960, a las 10 horas.
12) (C. C.) 10|pub. 33503 Nov.22-v.dic.5.

Asunto 104|5804
Primer llamado
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Batallón de Infantería N.o 4 y Regimiento Infantería N.o 2 u otra Unidad, a destacarse en la ciudad de Colonia, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1961, se hace necesario licitar los siguientes renglones: Carne de vaca, 49.700 kilogramos; pan, 23.000 kilogramos; galleta, 8.000 kilogramos; leche, 16.000 litros; carne de capón, 8.700 kilogramos; leña, 114.000 kilogramos; verduras, 8.400 kilogramos; cebollas, 1.081 kilogramos; tomates, 325 kilogramos; lechugas, 650 kilogramos.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad. Apertura: 12 de Diciembre de 1960, a las 10 horas.
12) (C. C.) 10|pub. 33504 Nov.22-v.dic.5

Asunto 143|5982
Primer llamado
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Regimiento de Caballería N.o 3 y Brigada de Caballería N.o 1 u otra Unidad, a destacarse en la ciudad de Rivera, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1961, se hace necesario licitar los siguientes renglones: Carne de vaca, 50.000 kilogramos; pan, 32.700 kilogramos; galleta, kilogramos 10.900; leche 21.800 litros; carne de capón, 9.000 kilogramos; leña, 163.000 kilogramos; verduras, 8.400 kilogramos; cebollas, 1.061 kilogramos; tomates, 320 kilogramos; lechugas, 650 kilogramos.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad. Apertura: 12 de Diciembre de 1960, a las 10 horas.
12) (C. C.) 10|pub. 33505 Nov.22-v.dic.5

Asunto 152|7798
Primer llamado
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Grupo de Artillería N.o 2 u ciudad de Trinidad, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1961, se hace necesario licitar los siguientes renglones: Carne de vaca, 45.000 kilogramos; pan, 21.000 kilogramos; galleta, 7.000 kilogramos; leche, litros 14.000; carne de capón, 7.800 kilogramos; leña, 103.000 kilogramos; verduras, 7.650 kilogramos; cebollas, 980 kilogramos; tomates, 280 kilogramos; lechugas o similar, 600 kilogramos.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad. Apertura: 12 de Diciembre de 1960, a las 10 horas.
12) (C. C.) 10|pub. 33506 Nov.22-v.dic.5

Asunto 154|3720
Primer llamado
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Grupo de Caballería N.o 4 u otra Unidad del Ejército, a destacarse en San Ramón, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1961, se hace necesario licitar los siguientes renglones: Carne de vaca, 45.000 kilogramos; pan, 21.000 kilogramos; kilogramos; verduras, 7.650 kilogramos; cebollas, galleta, 7.000 kilogramos; leche, 14.000 litros; carne de capón, 7.800 kilogramos; leña, 103.000 980 kilogramos; tomates, 280 kilogramos; lechugas o similar, 600 kilogramos.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad. Apertura: 12 de Diciembre de 1960, a las 10 horas.
12) (C. C.) 10|pub. 33507 Nov.22-v.dic.5

Asunto 444|960
Primer llamado
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Regimiento de Caballería N.o 2

(MM) u otra Unidad del Ejército, a destacarse en la ciudad de Durazno, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1961, se hace necesario licitar los siguientes renglones: Carne de vaca, 81.500 kilogramos; pan, 25.000 kilogramos; galleta, 8.000 kilogramos; leche, 17.000 litros; carne de capón, 14.000 kilogramos; leña, 125.000 kilogramos; verduras, kilogramos 9.200; cebollas, 1.180 kilogramos; tomates, 350 kilogramos; lechugas o similar, 719 kilogramos.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad. Apertura: 12 de Diciembre de 1960, a las 10 horas.

12) (C. C.) 10|pub. 33506 Nov.22-v.dic.5.

Asunto 145818
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 3|6 del Regimiento de Caballería N.o 5 u otra Unidad del Ejército, a destacarse en la ciudad de Tacuarembó, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1961, se hace necesario licitar los siguientes renglones: Carne de vaca, 49.700 kilogramos; pan, 23.000 kilogramos; galleta, 8.000 kilogramos; leche, 16.000 litros; carne de capón, 8.700 kilogramos; leña, 114.000 kilogramos; verduras, kilogramos 8.400; cebollas, 1.081 kilogramos; tomates, 320 kilogramos; lechugas, 650 kilogramos;

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad. Apertura: 12 de Diciembre de 1960, a las 10 horas.

12) (C. C.) 10|pub. 33509 Nov.22-v.dic.5.

Asunto 196|3180
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña a la Escuela Militar de Aeronáutica, ubicada en Pando, se hace necesario licitar las siguientes cantidades, para los consumos reglamentarios comprendidos entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1961: Carne vacuna, 74.000 kilogramos; carne de capón, kilogramos 11.000; carne de ternera, 1.700 kilogramos; mondongo, 1.400 kilogramos; leche, litros 32.000; manteca, 230 kilogramos; fiambres surtidos, 800 kilogramos; fruta de estación, kilogramos 5.700; huevos, 38.000 unidades; limones, 416 unidades; cebollas, 1.500 kilogramos; lechugas o similares, 6.000 kilogramos; zapallos o boniatos, 9.000 kilogramos; verduras, 14.000 kilogramos; acelgas, 2.000 kilogramos; tomates, 250 kilogramos.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad. Apertura: 12 de Diciembre de 1960; a las 10 horas

12) (C. C.) 10|pub. 33494 Nov.22-v.dic.5.

U. T. E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública:

Nº 5.061. — 4.000 kgss. de pentaclorofenol. — Apertura: 2 de Diciembre de 1960, hora: 10. — Precio del Ejemplar: $ 2.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.15 a 19.03 horas. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1960. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10 pub. 33300 Nov.14-v.nov.25.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos de Estado, llama a licitación pública:

N.o 5060. — 361.600 lámparas eléctricas de incandescencia para 230 V., de vidrio claro de: 40, 60, 75, 100, 150, 200, 300, 500 y 1000 W. 1800 de 25 W. 1800 de filamento carbónico y vidrio claro de 50 W. — Apertura: 5 de Enero de 1961. — Hora 10. — Precio del ejemplar: $ 3.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431 piso 8.o, los días hábiles de 13 y 15 a 19.03 horas. — Montevideo, Noviembre 8 de 1960. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 33284 Nov.11-v.nov 24.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, hace saber a los interesados por la:

Licitación N.o 5061|60

4.000 kilos de Pentaclorofenol o 120 m.3 de Creosota

Que la apertura de ofertas, ha sido transferida, para el 14 de Diciembre próximo, a la hora 11.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos. que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones Paraguay 2431, 8. piso, los días hábiles de 13.15 a 19 horas. — Montevideo, Noviembre 16 de 1960. — La Gerencia de Servicios Generales.

13) (C.C.) 5|pub. 33432 Nov.21-v.nov.25.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE AGRONOMIA

Licitación N.o 44. (Segundo llamado). — Un medidor eléctrico portátil para grasa y carne en animales vivos. Funcionamiento a pila con instrumento medidor y solución correspondiente para calibrarlo. — Apertura: Noviembre 29 de 1960. — Hora: 9.

Licitación N.o 45. (Primer llamado). — Papel. — Apertura: Noviembre 29 de 1960. — Hora 10.

Retirar pliegos de condiciones en la Administración de la Facultad de Agronomía, Avenida Eugenio Garzón 780 (Sayago), de 8 a 12 horas. — Montevideo, Noviembre 17 de 1960. — Angel Miguel Saettone, Administrador.

12) (C.C.) 3|pub. 33513 Nov.22-v.nov.24.

Licitación N.o 46. (Segundo llamado). — Materiales para construcción. — Apertura: Noviembre 30 de 1960. — Hora: 8.

Licitación N.o 47. (Segundo llamado). — Hierro redondo. — Apertura: Noviembre 30 de 1960. — Hora: 8 y 45.

Licitación N.o 48. (Segundo llamado). — Herramientas. — Apertura: Noviembre 30 de 1960. — Hora: 9 y 30.

Licitación N.o 49. (Segundo llamado). — Madera para construcción. — Apertura: Noviembre 30 de 1960. — Hora: 10 y 15.

Licitación N.o 50. (Segundo llamado). — Asfalto líquido. — Apertura: Noviembre 30 de 1960. — Hora: 11.

Retirar pliegos de condiciones en la Administración de la Facultad de Agronomía, Avenida Eugenio Garzón 780 (Sayago), de 8 a 12 horas. — Montevideo, Noviembre 18 de 1960.

12) (C.C.) 3|pub. 33512 Nov.22-v.nov.24.

13–Llamados a Acreedores

Llamado a acreedores de la firma María E. Franzini de Vieira para que se presenten dentro del término de 30 días a partir de la fecha con los comprobantes de sus créditos cumpliendo con la Ley del 26 de Setiembre de 1904 en la Escribanía Rafael Stawsky, calle Andes 1187.

13) $16.00 20|pub. 19497 Nov.8-v.dic.6.

14–Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Noviembre 22 de 1960

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

BORIS PISTERMAN, 59 años, viudo, ingeniero, ruso (argentino naturalizado), domiciliado Plaza Independencia 759 y ROSA ROTH, 55 años, viuda, polaca, (argentina naturalizada), domiciliada Plaza Independencia 759.

2.a Sección

EDUARDO NARDO, 32 años, soltero abogado-escribano, oriental, domiciliado Misiones 1486, piso 6 y NANCY ROSA MARTINEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Misiones 1486, piso 6.

4.a Sección

CARLOS WASHINGTON TOBARES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San José 1018, Ap. 26 y OLGA SUSANA RIET BOTTA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San José 1018, Ap. 26.

WALTERIO DOUGLAS DODDS, 42 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Andes 1318 y MARIA INES FERRARI, 35 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Andes 1318.

LIBER LISARDO SEOANE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Convención 1272 y ALBA ELENA SOTELO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Convención 1272.

ANDRES EMILIO ALVAREZ, 49 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Maldonado 835, Ap. 1 y MARIA INES ESTADES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 835, Ap. 2.

ARMANDO GARBARINO, 43 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Río Branco 1280 y ENCARNACION COTELO, 52 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Río Branco 1280.

ROSARIO CRAI, 24 años soltero, obrero, italiano, domiciliado Julio H. y Obes 1157 y DELMIRA PEREDA 19 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Julio H. y Obes 1187.

7.a Sección

JUAN JOSE SOSA DIAS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minas 1123 y MARIA EDITH CRUZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Minas 1123.

HOMERO CALATZIS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1471 y DULVIA MYLTIF DA SILVA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 1471.

JULIO RODRIGUEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minas 1711, Ap. 3 y BEATRIZ ANTONIA ARNO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada La Paz 1472 Bis.

LUIS ALBERTO ARENAS, 33 años, soltero, artista, chileno, domiciliado Médanos 1584 y CARMEN DIAZ, 26 años, soltera, chilena, domiciliada Médanos 1584.

8.a Sección

JOSE JULIO PIÑEIRO PIÑEIRO, 26 años, soltero, comercio, español, domiciliado Larrañaga 1664 y ELIDA NEREIDA ASTARIZ RODRIGUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Isidoro de María 1529.

11.a Sección

JOSE MARIA FERNANDEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Calleros 4916 y NANCY VALMI VIANA, 21 años, soltera, profesora de francés, oriental, domiciliada Chayos 4541

DELFIN SASIAS 63 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4763, Ap. 4 y ESMERALDINA BAUZIL, 30 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4763, Ap. 4.

13.a Sección

ADOLFO GONZALEZ, 39 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cno. Cibils 4484 y MARIA MANUELA FERNANDEZ, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Cno. Cibils Nº 4484.

NICOLAS MRNJAVAC, 68 años, soltero, jubilado, yugoeslavo, domiciliado Cuba 3870 y ZORKA IVANAC, 57 años, soltera, yugoeslava, domiciliada Cuba 3870.

14.a Sección

ADOLFO JOSE YANELIS CYBULSKA, 24 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado General Aguiar 1221 y MARTHA LEONOR MORETTO SEQUEIRA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Aguiar 1221.

EDUARDO BERNARDINO MARQUEZ FERNANDEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Fructuoso 1128 y MARIA MAREL VILLALBA IAURRECHE, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada San Fructuoso 1128.

20 a Sección

ROBERTO VIÑOTE, 20 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Celedonio Rojas 1511 e HILDA ROSA BENITEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gregorio Sanabria 4076.

ELIDIO DIONISIO MORENO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emancipación 4271 y NELIS IRIS PEREZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 4786.

21.a Sección

JORGE EDUARDO ALVES, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Charcot 1334 y TERESA NELIDA MOCCHI 27 años, soltera, planchadora, oriental, domiciliada Instrucciones 1426.

ANTONIO CABARCOS, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Arangurá 4696 y NORMA ICASURIAGA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 5248

YVO NELSON GOMEZ, 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Ganaderos 4509 y NADIR GONZALVEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Ganaderos 4509.

DIEGO WALTER ARRIETA, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Echevarriarza 3383, Ap. 6 y MIRTA GARCIA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Clara 4511.

PEDRO PABLO GONZALEZ, 31 años, soltero, instalador sanitario, oriental, domiciliado Sargento Patricio 1337 y MARIA ELENA MALLOT, 29 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Sgto. Patricio 1337

JOSE MARTINS PEREIRA, 22 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado Espronceda 2275 y MARIA DEL ROSARIO DE ARCE DE LOS CAMPOS, 23 años, soltera, periodista, oriental, domiciliada Las Violetas 814

ALFREDO BOURGUET LARGABURU, 68 años, soltero, jubilado, argentino, domiciliado Nueva California 1312 y MARIA ELBIA GAI-

TAN, 47 años, divorciada, oriental, domiciliada Nueva California 1312.

MANUEL RODRIGUEZ, 35 años, soltero, comercio, español, domiciliado Duque de los Abruzzos 581 y BLANCA ORIQUIDEA RAÑO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Duque de los Abruzzos 592.

EVERGISTO AGUILAR, 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Oficial 2 Nº 6014 y NELLY VIRGINIA RAPETTI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Volta 4991.

RAUL WALTER LABANDEIRA VARELA, 28 años, soltero, relojero, oriental, domiciliado Francisco Pizarro 5348 y YOLANDA LA RUINA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 902.

HEBER ENRIQUE SILVA, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Molinos de Raffo 944 y MARIE ERNESTINA ASHFIELD, 24 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada Waterloo 868.

JULIO CESAR BARRIOS RODRIGUEZ, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Angel Salvo 270 y ALIA ADELA GOMEZ JURI, 30 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Edison 4616.

TOMAS HOMERO DELGADO, 23 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado Hudson 4660 y MARIA GUMERSINDA GARCIA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Yucutujá 1314.

WASHINGTON CESAR MACIEL, 23 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Edison 4409 y TERESA CONCEPCION MUNIZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Querétaro 2243.

MANUEL FENTE FERNANDEZ, 33 años, soltero, español, domiciliado Garzón 629 y MARIA LUISA PÁJARES GARCIA, 30 años, soltera, española, domiciliada Garzón 627.

EDISON ALEJANDRO CONZE, 26 años, soltero, aparador, oriental, domiciliado Congo 3668 y MIRTA MABEL GELSO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada R. Márquez Nº 3614.

22.a Sección

JOSE MARIA BLANCO, 29 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Coruña 3036 e IRENE CARTELLE PRADO, 32 años, soltera, balancinera, oriental, domiciliada Chircas 3687.

23.a Sección

JUAN ELOY GARCIA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Belgrano 3011 y JUANA MARTA COSENTINO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Belgrano Nº 3011.

SANTIN CARLOS BATISTA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Belgrano 2984, Ap. 2 y LYLIAN GLADYS GONZALEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Belgrano 2984, Ap. 1.

EBERS ANTONIO MONTCORI, 25 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Comandante Braga 2502 y BETTY GRAVIZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliado Estero Bellaco Nº 2575.

JOSE MARIA GATTO, 40 años, viudo, metalúrgico, oriental, domiciliado Galicia 2218 y MARIA CELIA GAMARRA, 34 años, soltera, metalúrgica, oriental, domiciliada Galicia 2218.

VICENTE ANGEL DI SESSA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1640 y RUFINA ALBA GONZALEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 1640.

MANUEL LAGO 28 años soltero, comercio español, domiciliado Pte. Giró 2513, Ap. 1 y VISITACION PAREDES, 26 años, soltera, empleada, española, domiciliada Pte. Giró 2526, Ap. 3.

ALFONSO RIBEIRO, 29 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Duvimioso Terra 1657 y ESPERANZA ROUCO, 26 años, soltera, empleada, española, domiciliada Duvimioso Terra 1657.

24.a Sección

NELSON MARINO BOGGIO SUANES, 26 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado 26 de Marzo 1394 y MARTHA TOJO IRACHETT, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Osorio 1179, Ap. 2.

14) $2.00 3|pub. v nov.24.

Montevideo, Noviembre 21 de 1960

1.a Sección

OTTO BARTA, 32 años, soltero, tapicero, húngaro, domiciliado Rincón 706 y JULIANA SZALAVETZ, 22 años, soltera, secretaria, húngara, domiciliada Colonia 844 piso 3.o apto. 5.

5.a Sección

CARLOS ANTONIO VELAZCO BAGNONE, 24 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Durazno 1373 y PAULINA IVONNE ROVISI CARRION, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 1373.

10.a Sección

SAMMY ESKENAZI, 32 años, soltero, chofer, turco domiciliado Palmas y Ombúes 5479 y GLADYS BONILLA, 21 años, soltera, oriental, domiciliado Caramurú 5667.

JAVIER DEL PUERTO, 33 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Mateo Vidal 3244 ap. 5 y HERNAMI CHENCHAL, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Vidal 3244.

ELISEO FRANCISCO RON, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Missouri 1631 y MARIA TERESA GODIÑO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Missouri 1631.

ISAIAS GULARTE, 29 años, soltero, modelador, oriental, domiciliado T. Aparicio 3712 y RENEE MARTINEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada T. Aparicio 3712.

11.a Sección

JESUS NAZARENO HOSTA, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Mandisoví 4715 e IRMA INDALECIA FERNANDEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Mandisoví 4706

MIGUEL FELIPE SACHETTI, 29 años, soltero, instalador sanitario, oriental, domiciliado Carlomagno 3492 y MARGARITA QUEIROLO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Sainz Rosas 4895.

ANTONIO OTERO, 26 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Andrés Latorre 5329 y JOVA PERALTA, 29 años viuda, oriental, domiciliada Oficial 2da. N.o 5254

12.a Sección

EDO BALDASARRE, 25 años, soltero, carpintero, italiano, domiciliado Chiavari 2969 y MARGOT ELENA AFONSO, 25 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Chivari 2969.

OSCAR NESTOR BALTAR, 24 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado José L. Terra 3167 apto. 8 y HAYDEE REIG, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José L. Terra 3167 apto. 8.

RAMON CASAL, 30 años, soltero, barista, español, domiciliado Gustavo Gallinal 1659 y MARIA REMEDIOS REY 26 años, soltera, empleada, española, domiciliada Dr. Gustavo Gallinal 1659.

GERARDO DELFIN, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 2212 y OLINDA ZAS, 19 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Vilardebó 2212.

HECTOR GIACOBBE, 26 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Dr. Pugnalini 1826 e ILDA CHAVES, 29 años, divorciada, divujante oriental, domiciliada Dr. Pugnalini 1822.

ABADJASZ KOSMAN, 44 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Arenal Grande 2623 apto. 8 y BERTA KRANZENBLUM, 23 años viuda, oriental, domiciliada Arenal Grande 2623 apto. 8.

OHANNES PINIATIAN 48 años soltero, chofer, argentino, domiciliado Marcelino Sosa 3202 y MARIA KAZERIAN, 29 años soltera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 3202.

FRANCISCO MARTINEZ 43 años, soltero comercio oriental domiciliado Pedro Vidal 2149 bis y ORDALIA LOPEZ, 40 años, soltera, peluquera, oriental domiciliada Pedro Vidal 2149 bis.

JOSE DOMINGO SCALONE 27 años soltero, comercio oriental domiciliado Marsella 2729 y MARIA GLORIA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Marsella 2729 apto. 2.

JESUS NORBERTO VISOS, 25 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1564 y MARTHA DINORATH HARISTOY, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1562.

13.a Sección

ANGEL RECOBA 50 años viudo, chofer, oriental, domiciliado Rusia N.o 1793 y VIAZUI VAZQUEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Charcas N.o 1763.

TEODORO ELADIO MENDEZ, 30 años, divorciado empleado oriental, domiciliado Perú N.o 2121 y LEYLA TERESA FERREIRA 25 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 7 N.o 90. Casabó.

14.a Sección

NELSON CARIDE GARCIA, 24 años, soltero, bancario oriental, domiciliado Gral. Pallejas 2587 y JUANA DINORAH COVETTA CORP, 26 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Tomás Villalba 3276.

ARMANDO ALBERTO VEINS CASALU 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Abayubá 2713 y MARIA ELODINA FERNANDEZ DORGANZ, 26 años soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 1348.

ANGEL FUZATTI BARRIOS, 23 años, soltero, técnico, mecánico oriental, domiciliado Arrascaeta 2810 bis y AMELIA CRUSI CAMA... 20 años, soltera ... oriental, domiciliada Enrique Martínez 1197 b.

MARIO OMAR HOURDEBAIGT ... NONI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caigua 1309 y NORA AMELIA ESPONDA CUINAT, 25 años, soltera, ... na, oriental, domiciliada Ricaurte 929.

17.a Sección

ARTEMIO ORLANDO RODRIGUEZ, 32 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Ca. Mendoza 4469 y BLANCA HORTENSIA MEDINA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Cn Mendoza 4469.

WALTER RODRIGUEZ, 23 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Torricelli 4717 y ELIDA RENEE OCAÑO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Torricelli 4717.

SANTIAGO ALMEIDA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Itacumbú 4032 y MIRTA SEADE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Torricelli 4979.

2?.a Sección

CARLOS WALTER VAZQUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Huin 3478 y TERESITA IRMA SANTOS, 26 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Palomas 4027.

DIONISIO WILSON LOPEZ, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Sgo. Sierra 3284 bis y RENY ATHAYDES LUCAS, 21 años, soltera, camisera, brasileña, domiciliada Manuel Arrotea 3321.

FERNANDO MANUEL ENERO, 29 años, soltero, mueblero, español, domiciliado Trento 3089 y MARISA CASTRO, 23 años, soltera, española, domiciliada Trento 3030.

LINO FLAIM, 35 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Juan Arteaga 3835 y SILVIA RENEE VEREZ, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Arteaga 3835.

ZOILO PEREZ PEÑA, 34 años, soltero jornalero, oriental, domiciliado Balbín y Vallejo 4037 y MARIA ELENA POSSE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Balbín y Vallejo 4037.

JESUS FERNANDEZ ALONSO, 28 años, soltero, comercio, español, domiciliado Gral. Flores 3448 y ELSA LIRIA ZUCHELLI ARIONDO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Flores 3448 bis.

24.a Sección

JUAN CARLOS BORGES, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Pedro Bustamante 1804 e HILDA RENEE DE MELLO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Bustamante 1804.

WALTER OMAR PORTILLO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José P. Varela 3482 y GLORIA TERESA MINETTI PEREZ, 17 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada Larrañaga 1466.

14) $2.00 3|pub. v.nov.23.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "GHISLIERI LAREO, NORMA MATILDE y otra. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a Luisa María Fortunata Clara Cánepa ... Enrique Esteban José Cánepa, sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos con respecto del inmueble que se describe a continuación: La finca número 1410 de la calle Cerro Largo, empadronada con el Nº 7.839, ubicada en la 6ª Sección Judicial de Montevideo, señalada con el Nº 2 en el plano del Agrimensor A. Fontana Grandal, de Mayo de 1954, inscripto con el número 28.627, el 7 de los mismos, según el cual se compone de una superficie de cincuenta y tres metros mil ciento setenta y cuatro centímetros, lindando: 6 ms. 01 cms. al Noroeste, frente a calle Cerro Largo; 9 ms. al Noreste, con el solar 1; 6 ms. 28 cms. al Sureste, con parte del padrón 7.818; y 8 ms. 75 cms al Suroeste, con parte del padrón 7.838, a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se continuarán los trámites — Montevideo, 4 de Octubre de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 18028 Oct.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por mandato dictado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos: "ESCALON MIGUEL. Prescripción" (L.o 60, F.o 35...), se cita llama y emplaza a Alejandro Elías Fernández su esposa Luisa Morales a sus sucesores a cualquier título, a los propietarios de los bienes empadronados con los números 72.711, 117.354, 72.716 y 123.679, linderos del bien que se describirá y a cuantos se crean asistidos de derechos respecto del inmueble que se describe a continuación: Inmueble empadronado con el número 72.712 ubicado en la 22.a sección judicial de Montevideo, señalado con el número ocho de la manzana 23 del ...

no de subdivisión de Diciembre de 1906 del agrimensor Federico Delgado, compuesto de 141 metros, 90 decímetros cuadrados; con 10 metros de frente al N.E. a la calle Progreso, hoy Felipe Sanguinetti: 23 metros, 05 al Noroeste con el solar 7 (padrón N.o 72.711); 25 metros 33 al Suroeste con los solares 9 y 12 padrones N.os 117.954 y 72.716) y 10 metros, 2 al Suroeste con más terreno de la misma manzana (padrón N.o 128.679)", a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 18 de Octubre 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.
16) $120.00 30|pub. 18346 Oct.28-v.dic.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
PRESCRIPCION

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "FRANCIS DE CANTO ANA y OTROS. Prescripción", (C-508-1960), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a Félix José Martínez, Manuel Alvaro Rollano, José Ríos, Martínez, Francisco Meléndez, Aurelio Berro, Bernardo Guillamon, Salvador Turturiello Latorre, Elvira Piñera, David Risso, Oscar Justo Berro y Quintín Zunino o Sociedad Sosa Ponce Hermanos, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos a los siguientes solares, ubicados en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, todos comprendidos dentro del área de la fracción reseñada en el plano del Agrimensor Celestino O. Bove de 7 de agosto de 1917, empadronada con el Nº 92.215 y que fuera subdividida por el plano de fraccionamiento de Félix Logaldo de Enero de 1926 de 21., superficie 1186 metros cuadrados 20, de que se describen: 1º) Solar N.o 1, padrón forma triangular. Deslinde: 30 metros al Norte sobre Camino Vecinal; 84 metros 72 al Nord Este y lindando con el padrón Nº 92.208 y 79 metros 08 al Oeste, lindando con el solar número 2.

2º) Solar N.o 2, padrón N.o 176.883. Superficie 2036 metros cuadrados. 56. Deslinde: 20 metros al Norte sobre Camino Vecinal; 79.08 al Este, lindando con el solar 1; 36 metros al Nord Este, lindando con el padrón 92.208; 8 metros 10 al Suroeste, lindando con el mismo padrón y 110 metros al Oeste, lindando con el solar N.o 3.

3º) Solar N.o 3, padrón 176.884. Superficie 2129 metros cuadrados. Deslinde: 20 metros de frente al Norte sobre Camino Vecinal, 110 metros al Este, confinando con el solar N.o 2; 21 metros 40 al Suroeste, confinando con el padrón 92.208 y 102 metros 90 al Oeste, confinando con el solar N.o 4.

4º) Solar N.o 4, padrón 176.885. Superficie: 19.. metros cuadrados 50. Deslinde: 20 metros al Norte sobre Camino Vecinal; 102 metros 90 al Este, lindando con el solar N.o 3; 21 metros 40 al Suroeste, lindando con el padrón Número 92.208 y 95 metros 85 al Oeste, lindando con el solar N.o 5.

5º) Solar N.o 6, padrón 176.887. Superficie: 24.. metros cuadrados 2480. Deslinde. Una línea recta de 5 metros 48 al Norte, sobre Camino Vecinal; de esta línea parte una curva de 20 metros que la une con otra de 61 metros 18 al Nord Este, lindando con la calle A; 83 metros 89 al Este lindando con el solar N.o 5 y 38 metros 25 al Suroeste, lindando con padrón 92.208 y solar N.o 7.

6º) Solar N.o 7, padrón 176.888. Superficie: 14.. metros cuadrados. 90. Deslinde: 49 metros 32 al Nord Oeste sobre calle A; 20 metros 45 al Norte, confinando con el solar N.o 6; 47 metros 50 al Este, confinando con el bien padrón 92.208 y 36 metros 20 al Sur, confinando con el solar N.o 8.

7º) Solar N.o 8: padrón 176.889. Superficie: 769 metros cuadrados. Deslinde: 20 metros de frente al Nord Oeste, sobre calle A: 36 metros al Norte, confinando con el solar Nº 7; 20 metros 40 al Este confinando con padrón 92.208 y .. metros 70 al Sur confinando con el solar ..

8º) Solar N.o 9, padrón 176.890. Superficie: 8.. metros cuadrados. Deslinde: 20 metros de frente al Nor Oeste, sobre calle A; 40 metros 70 al Norte, lindando con el solar N.o 8; 20 metros 40 al Este, lindando con padrón número 92.208 y 45 metros 20 al Sur, lindando con el solar N.o 10.

9º) Solar N.o 10, padrón 176.891. Superficie: 1750 metros cuadrados. 39 Deslinde: 20 metros de frente al Nord Oeste, sobre calle A; 45 metros 20 al Norte, lindando con solar N.o 9; 53 metros 50 al Este, lindando con padrón 92.208 y al Sur el Arroyo Mendoza que lo separa del padrón N.o 161.266.

10) Solar N.o 11, padrón 176.892. Superficie: 1266 metros cuadrados 14. Deslinde: 20 metros de frente al Sur Este, sobre calle A; 62 metros al Nord Este, confinando con solar número 12; 22 metros al Oeste, confinando con solar N.o 20 y al Sur el Arroyo Mendoza que lo separa del padrón N.o 161.269.

11) Solar Nº 12, padrón N.o 176.893. Superficie: 1279 metros cuadrados. 40 Deslinde: 20 metros de frente al Sur Este sobre la calle A; 65 metros 94, al Nord Este, confinando con solar número 13; 20 ms. 30 al Oeste, confinando con solar N.o 20 y 62 metros al Sur, confinando con solar N.o 11.

12) Solar N.o 13, padrón 176.894. Superficie: 1358 metros cuadrados 20. Deslinde: 20 metros de frente al Sur Este, sobre la calle A: 62 metros 88 al Nord Este lindando con solar número 14; 20 metros 30 al Oeste, lindando con el solar N.o 20 y 65 metros 94 al Sur, lindando con el solar N.o 12.

13) Solar N.o 14, padrón 176.895. Superficie: 1437 metros cuadrados. Deslinde. 20 metros de frente al Sur Este, sobre la calle A; 73 metros 82 al Nord Este lindando con solares Nos. 15 y 19; 20 metros 30 al Oeste, lindando con el solar N.o 20 y 60 metros 88 al Sur, lindando con el solar N.o 13.

14) Solar N.o 15, padrón 176.896. Superficie: 1114 metros cuadrados 70. Deslinde: 20 metros de frente al Sur Este sobre la calle A; 57 metros 74 al Nord Este, confinando con solares Nos. 16, 17 y 18; 20 metros 50 al Oeste, confinando con solar Nº 19 y 53 metros 75 al Sur, confinando con N.o 14.

15) Solar N.o 16, padrón 176.897. Superficie: 1451 metros cuadrados 2030. Deslinde: 5 metros 59 de frente al Norte, sobre Camino Vecinal partiendo luego una línea curva de radio de 20 metros de frente Nord Este sobre la calle A línea que continúa en un tramo de 45 metros 69 de frente al Este, sobre la misma calle; 17 metros 18 al Sur, lindando con el solar número 15 y 66 metros 50 al Oeste lindando con el solar N.o 17.

16) Solar Nº 17, padrón 176.898. Superficie: 1291 metros cuadrados. Deslinde: 20 metros de frente al Norte, sobre Camino Vecinal: 66 metros 50 al Este, lindando con el solar N.o 16; 20 metros 28 al Sur, lindando con el solar N.o 15 y 62 metros 60 al Oeste, lindando con el solar N.o 18.

17) Solar N.o 18, padrón N.o 176.899. Superficie: 1213 metros cuadrados. Deslinde: 20 metros de frente al Norte, sobre Camino Vecinal; 62 metros 60 al Este, confinando con el solar N.o 17; 20 metros 28 al Sur confinando con el solar N.o 15 y 58 metros 70 al Oeste confinando con el solar N.o 19.

18) Solar N.o 20, padrón 176.901. Superficie: 4646 metros cuadrados 40. Deslinde: 30 metros de frente al Norte, sobre Camino Vecinal; 158 metros 86 al Este, confinando con solares 11, 12, 13, 14 y 19; 150 metros 90 al Oeste confinando con el solar N.o 21 y al Sur el Arroyo Mendoza que los separa de los padrones 161.270 y 161.269.

19) Solar N.o 21, padrón 176.902. Superficie: 4330 metros cuadrados. 50 Deslinde: 30 metros de frente al Norte, al Camino Vecinal; 150 metros 90 al Este, lindando con solar N.o 20; 137 metros 80 al Oeste lindando con el padrón 92.214 y al Sur el Arroyo Mendoza que lo separa del padrón 161.270. — Montevideo, Agosto 16 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
16) $600.00 30|pub. 18695 Oct.28-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ANA PAULINA GONZALEZ DE FERNANDEZ, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, empadronado con el N.o 76.401, ubicado en la 17.a sección judicial de Montevideo, compuesto de una superficie de 307 mts. que se deslindan así: 10 mts. 73 cms. de frente al noroeste a la calle Santiago Sierra entre las de Juan Rosas y Manuel Meléndez; 28 mts. 63 cms. de fondo al oeste, lindando con los solares 1 al 21 empadronados con los Nos. 76.400 y 164.857; 10 mts. 73 al suroeste lindando con el padrón N.o 76.419 (solar 20) y 28 mts. 63 cms. al este, lindando con el solar N.o 3, empadronado con el N.o 76.402.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado bien, que concurran a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, si no comparecieran dentro del referido término. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 31 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario
16) $108.00 30|pub. 20023 Nov.15-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "PIRES ANICETO VALERIO. Prescripción treintenaria (L.o 43, F.o 428)", se ha presentado don Aniceto Valerio Pires, solicitando la declaratoria de prescripción treintenaria sobre una fracción de terreno sita en la 14.a sección judicial de Canelones, planta urbana de la Villa de San Jacinto, padrón número 29 que según plano del agrimensor Heber H. Rebufello de Setiembre de 1958, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el N.o 1017, en fecha tres del mismo mes y año, se compone de una superficie de 1842 ms. 2, 4525 cmts. deslindandos: 40.83 de frente al Suroeste a calle La Paz; ochava de 3 mts. al Oeste a la conjunción de las calle La Paz y Santa Lucía; 40.83 al Noroeste a calle Santa Lucía, 42.95 al Noreste, lindando con padrones 41, 31, y 32; y 42, 95 al Sureste con padrón 35.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título que sea sobre el bien descripto para que se presenten a deducirlos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación ante este Juzgado calle Treinta y Tres N.o 470. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 18 de Octubre de 1960. — María Marosca, Actuaria Adjunta.
16) $120.00 30|pub. 19074 Nov.1.o-v.dic.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, dictada en los autos caratulados: "GAVEGNO GALLERO, PASCUAL. Prescripción". (L.o 44, F.o 67, N.o 1036), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Pascual Gavegno Gallero, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado en mayor área con el número mil quinientos veinte y que según plano del agrimensor Federico C. Amonte, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el número dos mil seiscientos cuarenta y ocho el diecisiete de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve se compone de una superficie de nueve hectáreas, cuatro mil seiscientos setenta y siete metros, noventa centímetros que se deslindan así: Al Norte línea quebrada formada por cinco rectas, la primera de ciento ochenta y seis metros con noventa centímetros, de Oeste a Este, dando frente a Camino Abrevadero; la segunda, de ochenta y cuatro metros con sesenta y tres centímetros de Noroeste a Sureste; la tercera de cuarenta y dos metros cinco centímetros de Oeste a Este; la cuarta de setenta y un metros con diecisiete centímetros de Norte a Sur y la quinta de noventa y cuatro metros con veintiséis centímetros de Oeste a Este, confinando las cuatro últimas con Isidro Umpiérrez; al Este, doscientos veintiséis metros veinte centímetros, limitando con propiedad de Andrés Parolín; al Sur, doscientos treinta y seis metros con cuarenta centímetros, dando frente también a Camino Abrevadero; y al Oeste, línea quebrada de tres tramos la primera doscientos metros con sesenta y cinco centímetros de Sur a Norte, la segunda de noventa y dos metros de Este a Oeste y la tercera de Sur a Norte, de ciento setenta metros con cincuenta y seis centímetros, separando las dos primeras de Isidro Umpiérrez y la tercera de don Nicolás Remersaro. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el solar descripto para que comparezcan en estos autos y ante este Jugado, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, Setiembre 14 de 1960. — Marta Maresca, Actuaria Adjunta.
16) $204.00 30|pub. 19472 Nov.8-v.dic.20.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "HEIJO LUIS. Prescripción treintenaria (L.o 44, F.o 99), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Luis Heijo solicitando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la ciudad de Las Piedras, cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, compuesta según título de una superficie de seis hectáreas cinco mil doscientos ochenta y cuarto metros y según plano trazado por el agrimensor don Horacio Uslenghi de Noviembre de 1952, inscripto en la Dirección General de Catastro, el día 24 del mismo mes y año con el N.o 7.453, de un área de seis hectáreas seis mil seiscientos ochenta y un metros veinte decímetros que se deslindan así: trescientos veinticinco metros setenta y seis centímetros al Norte de frente a calle macadamizada, doscientos ocho metros sesenta centímetros al Oeste de frente a camino departamental macadamizado que es la continuación de la calle Municipio de la ciudad de Las Piedras, trescientos veinticinco metros cuarenta y cinco centímetros al Sur lindando con el inmueble empadronado con el número 1505 que pertenece a la sucesión de don Manuel Souto y por el Este una línea quebrada formada por cinco rectas de ciento sesenta metros treinta centímetros, treinta metros, treinta y seis mts ochenta centímetros, treinta metros dos cms. y once metros ochenta centímetros, respectivamente que corren la primera, la tercera y la quinta de Norte a Sur y la segunda y la cuarta de Este a Oeste y dan frente la primera y la última a la carretera nacional hormigonada que conduce a esta ciudad de Canelones, limitando las tres restantes con el inmueble empadronado con el N.o 1504 de la Administración de Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado. El inmueble de mi refe-

rencia contiene edificios, plantaciones y otras mejoras, todas ellas de mi propiedad, y está alambrado y cercado en toda la longitud de su perímetro. Se halla empadronado con los N.os 1503, 1507, 1508, 1509, 1510 y 5999.

En su consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho a todo o parte del bien citado y especialmente a los sucesores de Francisco Lista, Marcos Bloch, Carlos Anglada, Camilo Guani, Tomás Boado, Martín Menchaca, Emiliano M. Frías Francisco Díaz y José Jubin y de los antiguos linderos Juan Pernin, Juan Horne, Marcelino Mezquita y Zenón M. Roderechos bajo apercibimiento de nombrárseles dríque, para que se presenten a deducir sus defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Canelones, 28 de Octubre de 1960. — Marta Maresca, Actuaria Adjunta.

16) $216.00 30 pub. 19484 Nov.8-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ ZENONA. Prescripción treintenaria (Libro 43. Folio 656)", se cita y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado a estar en derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos, a todos los que por cualquier causa o título, se consideren con derecho al inmueble que se describe seguidamente. Un terreno y construcciones ubicado en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, (San Ramón) con una extensión de una hectárea 168 metros cuadrados que se deslida: por el Norte, calle Sarandí (101 metro 10 centímetros), por el Este calle Ceibal (103 metros 95 centímetros), por el Oeste calle Tala (100 metros 35 centímetros) y por el Sur, calle Gonzalo Pinela 101 metro), padrón N.o 346, todo según plano del Agrimensor Quintina Peirano Bellini, inscripto con el N.o 10.501 en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el 28 de Setiembre de 1959. Un terreno y sus mejoras ubicado en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, (San Ramón), con una extensión de una hectárea 175 metros cuadrados que se deslinda: por el Norte, calle Nueva Palmira (101 metros 12 centímetros), por el Este calle Ceibal (100 metros 70 centímetros), por el Oeste, calle Tala (100 metros 68 centímetros) y por el Sur, calle Dr. Emilio Sineiro (101 metros 5 centímetros), padrón N.o 185, todo según plano de la Agrimensura Quintina Peirano Bellini, inscripto con el N.o 10.500 en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el 28 de Setiembre de 1959. — Canelones, 20 de Junio de 1960. — Marta Maresca, Actuaria Adjunta.

16) $ 144 00 30 pub. 20052 Nov.16.-v.dic.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Nelson Nicoliello, dictada en los autos caratulados "ROSENDO JARA, Prescripción adquisitiva. Libro 28. Nº 417. Folio 613", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Rosendo Jara, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: inmueble situado en la calle Ansina N.o 22, de la ciudad de Melo, primera Sección de este Departamento, empadronado con el N.o 2145, compuesto de una superficie de 1018 metros cuadrados con el siguiente deslinde; por el Norte en una extensión de metros 47.90 con inmuebles de la sucesión de Gil Vaz, de María González y de Santos S. Machado; por el Sur en una extensión de metros 47.25, con inmuebles de Jorgelina Costa, Jacinto Núñez y Eugenio Dolores Ausqui; por el Este en una extensión de metros 21.70 con frente a la calle Ansina y por el Oeste en una extensión de metros 21.10 con inmuebles de Francisca Garrido Rosano y Juan Aquilino Lavié. Se emplaza a todos los que se consideren con derechos al bien descripto, para que comparezcan ante este Juzgado en estos autos, a deducir sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se previene que la conciliación será tentada en su oportunidad. Para la publicación del presente edicto se expide el mismo en la ciudad de Melo a los diez días del mes de Marzo de mil novecientos sesenta. — Celina Faliache, Actuaria Adjunta.

16) $ 108.00 30 pub. 18325 Oct.20.-v.dic.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "ELISA ACOSTA y EUCLIDES PEREIRA. Prescripción adquisitiva", (Libro 29. Folio 56), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble empadronado con el N.o 2169, siendo su anterior padrón en el N.o 655 y se compone de una superficie de 922 metros cuadrados, estando ubicado en la Primera Sección de este Departamento, cuyos límites y datos actuales, son los siguientes: "por el Este con frente a la actual calle Aparicio Saravia, mts. 21.48; por el Oeste lindando con terreno de Doolisa Silveira, mts. 21.48; por el Norte con inmueble de Emeterio Vázquez, en una extensión de mts. 42.95 y por el Sur, con frente a la calle Gral. Rivera en una extensión de mts. 42.95. Dicho inmueble, ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento, se cuentra empadronado en la forma mencionada anteriormente. Y a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con el que se entenderán los procedimientos y tentará la conciliación. — José Pereira Maeso, Actuario.

16) $96.00 30 pub. 19115 Nov.1.o-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gaito de Souza, dictada en autos: "ARTOLA DE CUADRA, MARIA; CUADRA SATURNINO; MARIA CONCEPCION o CONCESION; FELICIANA, NICOMEDES MARIA; ANGELICA; FRANCISCO CIRILO; MARIA ESTHER; MARIA ELOISA y JUAN CARLOS MARIO. Prescripción treintenaria", (L.o 33, F.o 73), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña María Artola de Cuadra y los señores Saturnino, María Concepción o Concesión, Feliciana, Nicomedes María, Angélica, Francisco Cirilo, María Esther, María Eloisa y Juan Carlos Mario Cuadra Artola, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien inmueble: Un terreno y demás mejoras, ubicado en la manzana 215 de la ciudad de Santa Lucía, 2ª Sección Judicial de Canelones, compuesto de dos solares que por estar unidos, forman en conjunto una superficie de 2.271 metros con 1.977 cms. cuadrados, deslindados así: 48 ms. 963 mm. de frente al Noreste, sobre la calle 18 de Julio; otra línea de la misma medida al Suroeste, por donde linda con terrenos de Menditegui; 46 ms. 386 cms. al Sureste, que por formar esquina, son también de frente a la calle Tacuarembó, hoy Dr. Ramón Irigoyen; y una línea de la misma medida al Noroeste, por donde linda con Guillermo Saldombide. Este bien se encuentra empadronado con el Nº 289 en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre los solares descriptos para que comparezcan dentro del término de noventa días, en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por apoderado legalmente constituido para el acto a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 23 de Setiembre de 1960. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.

16) $168.00 30 pub. 18697 Oct.26-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "ITURRIA ASTIBIA, ASCENCION contra PRESCRIPCION TREINTAÑAL, (L.o 11, F.o 597)", se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a contra, o sobre el siguiente bien: Un solar con todas las mejoras que le acceden, situado en la ciudad de Punta del Este, 1.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 224 y señalado con la letra "E" de la manzana número 38 en el plano general de la localidad levantado por el agrimensor Francisco Surroca y Alfredo Penco y Sagra, en Marzo de 1890, compuesto de un área de ochocientos dieciséis metros setenta y cinco decímetros y se deslinda así: dieciséis metros cincuenta centímetros con frente al noroeste a Avenida Juan Corlero, distando el punto medio de dicho frente cuarenta y un metros veinticinco centímetros a la esquina formada por la citada Avenida y la calle La Galerna al noreste; cuarenta y nueve metros cincuenta centímetros al noreste lindando con el solar letra "C", e igual extensión al suroeste lindando con el solar letra "G"; dieciséis metros cincuenta centímetros al sureste, lindando con el solar letra "F"; y especialmente a los propietarios de los padrones linderos, o a quienes se consideren con derechos reales en tales padrones, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. Se deja constancia que al sólo efecto de estas publicaciones se habilitaron los feriados existentes durante el término del mismo. — Maldonado, 24 de Octubre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.

16) $144.00 30 pub. 19371 Nov.16-v.dic.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "JUANA RODRIGUEZ SILVA 43. F.o 491), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Manuel Vázquez de España, Ana Pereira Soarez sus sucesores o causa-habientes a cualquier título y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble que se describirá, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo: una fracción de campo ubicada en la 3.a Sección Judicial de Rivera, empadronada en mayor área con el plano N.o 2056, la que según plano de mensura del agrimensor Julio L. Pereira del 2 de Octubre de 1959 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, el 19 de Noviembre de 1959 con el N.o 1850 se compone de una superficie de 60 hectáreas 1.436 metros cuadrados y linda: Al Norte con Alfredo Dengcchea, al Sur con Abdulia Méndez do Canto, al Sureste con la Ruta 5, al Suroeste con campos de Américo Rodríguez, al Noroeste con Gerónimo Machado y al Noreste con Juan Cuevas, camino vecinal por medio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Setiembre 22 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

16) $108 00 30 pub. 17633 Oct.13-v.nov.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "ALVAREZ FIGUEREDO, MAXIMO y VIROGA DE ALVAREZ, LUCIANA CASIANA. Prescripción adquisitiva (Libro 19. Folio 106)", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, en el carácter de anterior propietario a don Saturnino Ladislao Sopeña, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, a los linderos y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a la fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, ubicada en la 7.a Sección Judicial de Rocha, Padrón Nº 825, y que según mensura practicada por el Agrimensor Homero Cardoso, a la cual se hace referencia en el plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el Nº 1810 el 29 de Julio de 1959, se compone de una superficie total, descontada el área ocupada por el Camino Vecinal que la atraviesa de 69 hectáreas 4.755 metros y linda: por el N. 1578 metros 40 centímetros con predios de Juan Núñez y de Carmen Cedrés de Sosa; por el S. E., en 688 metros 70 centímetros con predios de Juan Ramón Cedrés, de Gabina Cedrés de Sosa y de Reimundo Alvarez; por el S. O. en 1460 metros 40 centímetros con predio de Reimundo Alvarez y por el O., con el Arroyo Garzón, a fin de que dentro del aludido plazo comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Octubre 14 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

16) $ 144.00 30 pub. 18892 Oct.28.-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Salto, dictada en los autos caratulados: "FRANCISCO PEREZ MASOLLER y otras. Prescripción", se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, para que comparezcan a estar a derecho en ella a Isael o Isac Fagúndez o sus herederos; sucesores de Olivia Fagúndez de Duarte: Eudoxio, Fabián, Ignacio, Manuel Benjamín, María Risoleta, Nelson y José Alberto Duarte Fagúndez y su esposo Ignacio Duarte y los sucesores de todas estas personas; contra los restantes herederos de Fabiano Fagúndez e Ignacia Pérez: Rosalino, Juan, Irene, Elvira, Palmira y Josefina Fagúndez Pérez y sus sucesores; Juan y Federico Antonio Nicola o sus sucesores, compradores de partes de la fracción adjudicada a Olivia Fagúndez y también a todos los linderos: Virginio Fagúndez, Juan Nicola, sucesores de Antonio Quintán, Cupertino Zamit, propietarios del padrón N.o 735, sucesores de Dorival Rodríguez, Pedro P. Berro y sucesores a título particular o universal de todas estas personas, sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derechos en los sobrantes de los siguientes linderos: Fracción A, del plano levantado en Agosto de 1960 por el Agrimensor Ramón C. Rodríguez Méndez, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 558, el 22 de Agosto de 1960, empadronado con el Nº 2.488, ubicada en la Sexta Sección Judicial de Salto, compuesta de doscientas hectáreas cinco mil trescientos setenta y ocho metros cuadrados (200 Hás. 5378 m.2), que se deslinda así: 1.177 ms. 80 al Nordeste, lindando con Virginio Fagúndez; al Sureste, 531 ms. 20 lindando con Cupertino Zamit, 560 ms. 110 ms. 20, lindando con la sucesión de Antonio Quintán, 622 ms. 20 lindando con la fracción B del mismo plano; Sudoeste, 1.204 ms. 50, lindando con el padrón Nº 735; y al Oeste y Nordoeste, una línea de 810 ms. 70 y otra de 102 ms., lindando con la sucesión de Dorival Rodríguez y Pedro P. Berro, respectivamente. El sobrante de de ACOSTA. Prescripción treintenaria" (L.o esta fracción asciende a siete hectáreas mil ciento diecisiete metros cero seis decímetros (7 Hás. 1.117 ms. 06 dms.); Fracción B), del plano levantado en Agosto de 1960 por el Agri-

Agrimensor Ramón C. Rodríguez Méndez, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 558, el 22 de Agosto de 1960, empadronada con el Nº 2.488, ubicada en la Sexta Sección Judicial de Salto, compuesta de un área de ciento setenta y nueve hectáreas mil ciento ocho metros cuadrados (179 Hás. 1.108 m.2), deslindada así: 1.240 ms. 50 al Nordeste, lindando con Juan Nicola; 1.238 ms. 50 al Sudeste, lindando con los padrones N.os 3.753 y 655, que pertenecen a los comparecientes; al Sudoeste, el Arroyo Mataojo Chico y sucesión de Antonio Quintán; y al Noroeste, 1.114 metros 50, lindando con la fracción A y Virgilio Fagúndez. El sobrante de esta fracción, asciende a veintiúna hectáreas ocho mil novecientos sesenta y cinco metros cuadrados cero seis decímetros (21 Hás. 8.965 m.2 06 dms.). — Salto, 24 de Octubre de 1960. —. Esc. Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
16) $252.00 30|pub. 19164 Nov.3-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Depto. de San José, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "OLGIATTI FELIX F. Prescripción. (L.o 15, F.o 589)" se cita y emplaza a todos los que tengan interés sobre un solar de terreno ubicado en la calle Misiones, primera sección de la ciudad de San José, ubicado en la manzana 170, empadronado con el N.o 2719 y tiene una superficie de 1.248 metros, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Setiembre 21 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
16) $60.00 30|pub. 19493 Nov.8-v.dic.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Quinta sección del Departamento de Soriano, dictada en los autos: "ANASTASIO DELGADO. Prescripción treintenaria. L.o 1, F.o 28", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Angel Suárez, conocido por Luis Suárez, a sus sucesores a cualquier modo o título y a toda persona que se considere con derecho sobre el siguiente bien: Una fracción de campo, ubicada en la quinta sección del Departamento de Soriano, padrón N.o 1746, compuesta de una superficie de 4 hectáreas, 9347 metros, 1094 centímetros, según plano del Agrimensor Joaquín Campelo, del 15 de Junio de 1955 y se deslinda así: Al Norte con Raúl González y Andrónico Maldonado; al Este con calle Pública; al Sur con Francisco Muela y al Oeste con Francisco Muela y Ramón Ortiz, a comparecer por sí o por apoderado común a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designáreseles defensor de oficio con quien se seguirá la demanda. — Santa Catalina, Octubre 25 de 1960. — Rubén Cardoso Núñez, Juez de Paz.
16) $96.00 30|pub. 20003 Nov.15-v.dic.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera sección de Soriano, en los autos caratulados "JUAN PABLO CARABALLO. Prescripción treintenaria. N.o 532, L.o 20, F.o 653", se cita y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con el cual se seguirán los procedimientos, especialmente a: Julia F. de Ruiz, Nitro Real y Atanasio Machín y a sus sucesores o causahabientes, a título universal o particular y a todos cuantos se consideren con derecho respecto del exceso del área, superficie sobrante de 8.942 mts. 13 dmts. cuadrados, de una fracción de terreno ubicado en la manzana 316 de la planta sub-urbana de Mercedes, 1.a sección judicial del Departamento de Soriano, padrón 4059 y que según resulta de la mensura del Agrimensor Mario E. Bellini de Julio de 1946, la superficie del terreno, según título es de 1.844 mts. 70 dmts. cuadrados y el sobrante es de 8.942 mts. 13 dmts. cuadrados.

Según el título primitivo, el terreno comprendía 42 mts. 95 ctms. lindando al Sur, con la "Cañada de los Hornos" por igual extensión de fondo, lindando al Norte y Este, con terrenos baldíos; y al Oeste calle por medio con Agustín Brunengo. Y ahora, según el referido plano del Agr. Bellini, la superficie total del terreno, comprendida en el mismo el área sobrante, se compone de 1 Ha. 786 mts. 83 dmts. cuadrados, y linda: Al Norte, en 119 mts. 20 ctms. con la calle Don Bosco; al Sur, con la "Cañada de los Hornos" al Este, en 135 mts. con Julia F. de Ruiz, Nitro Real, Ada Fregeiro (antes calle Coquimbo) y Atanasio Machín; y al Oeste, en 97 mts 40 ctms. da frente a la calle Rivera.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Mercedes, Octubre 18 de 1960. — Mario Echenique, Juez
16) $156.00 30|pub. 18582 Oct.25-v.dic.6

17–Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

OSVALDO NOLE y LIDA MARRI, solicitan la inscripción de las obras tituladas "Samba Sem Letra", "O Lugar Coopera", "O Bolso" (El bolsillo), "Telefone Indiscreto" (Teléfono Indiscreto), "Uma Taça cor Baton" (Una copa con rouge), de las que se declaran autor de la música y coautor de la letra el primero, y coautora de la letra, la segunda. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $6.00 10|pub. 20462 Nov.21-v.dic.2.

CARLOS KIS, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Método Kis de Corte y Costura", del que se declara autor. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 19703 Nov.10-v.nov.23.

EDUARDO y SIMON LACHS, domiciliados en esta ciudad solicitan la inscripción de "Un ramal ornamental de conexiones curvas" del que se declaran autores. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 19962 Nov.15-v.nov.28.

ESMERALDA MARTINEZ MERCADAL, domiciliada en esta ciudad solicita la inscripción de la composición musical titulada "Mentiroso" (tango), de la que se declara autora de letra y música. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 20037 Nov.15-v.nov.28.

CARLOS B. SAMBRAN, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de los planos de un aeromodelo que denomina "Hoja Voladora" y de los que se declara autor. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director
17) $ 4.00 10 pub. 20092 Nov.16-v.nov.29.

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

CARLOS ALBERTO YUBERO GONZALEZ, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción del album de poesías titulado "Fantasías y Quimeras", del que se declara autor. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10 pub. 20173 Nov.17-v.nov.30.

MARGARITA L. de JONES, domiciliada en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Cenecritos" (Album de cuentos) de la que se declara autora. — Montevideo, Noviembre 16 de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 20373 Nov.18-v.dic.1.o.

FLOREAL RUA, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "A Margot" (tango), del que se declara autor de letra y música. — Montevideo, 31 de Octubre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 19709 Nov.10-v.nov.23.

ELBIO AGUSTIN REYES, domiciliado en el Departamento de Río Negro, solicita la inscripción de el choro titulado "Mi Amor", del que se declara autor de la música. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1960 — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 20463 Nov.21-v.dic.2.

EDELMIRO ANTONIO DEMARIO, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la milonga titulada "Parrillera", de la que se declara autor de la música. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 20464 Nov.21-v.dic.2.

MARCELLE SAYAN, domiciliada en esta ciudad solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Linda María" (baion) y "Campesina" (polca paraguaya), de las que se declara autora de la música. — Montevideo, 27 de Octubre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 20563 Nov.22-v.dic.5.

JORGE HECTOR FASCIOLI FOGLIA, domiciliado en la ciudad de Trinidad, solicita la inscripción de los seudónimos "Robur" y "Vir Robur", con que caracteriza su actividad intelectual y de los que se declara autor. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 20435 Nov.21-v.dic.2.

PETROUSHKA (seudónimo registrado), domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Retorna a mí" (guarania) y "Una suave melodía" (guarania), de las que se declara autora de letra y música. — Montevideo, 27 de Octubre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 20562 Nov.22-v.dic.5.

CARLOS LEOPOLDO GONZALEZ LERENA, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de "Modelo de mantel de papel impreso con publicidad comercial de bebidas", del que se declara autor. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10 pub. 20442 Nov.21-v.dic.2.

ENRIQUE A. FRAGA PIZZO, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción del programa radial titulado "Oiga la radio y gane dinero", del que se declara autor. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 20552 Nov.22-v.dic.5.

19–Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de CANDIDO ZEBALLOS MOSTEIRO y HAYDEE DI GENOVA, pues en la misma donde dice "Monteiro" debe decir "Mosteiro" y donde dice "Blanca Rosa Monteiro" debe decir "Rosa Mosteiro"; y B) La de nacimiento de MARTA SILVIA ZEBALLOS DI GENOVA, pues en la misma donde figura como nacida "el día 19 de Mayo de 1957" debe decir "el día 18 de Mayo de 1957"

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 24 de 1960 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $30 00 15|pub. 19242 Nov.4-v.nov.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MONICA ALICIA FOMMERENCK GATTI, pues en la misma donde figura como "Mónica" debe decir "Mónica Alicia".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 20 de 1960 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub 19243 Nov.4-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GRACIELA ALICIA ABREO SANDOVAL, pues en la misma donde figura el apellido paterno como "Abreu", debe decir: "Abreo" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, 17 de Octubre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15 pub. 33193 Nov.9-v.nov.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SEGUNDINA REYES MUÑOZ, pues en la misma donde dice "Secundino" debe decir "Segundina".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 10 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 20030 Nov.15-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ALDO JUAN SIRCH, pués en la misma donde figura como hijo de "Orsula Ferro o Orsula Zerro o Orsula Terro" debe decir "Ursula Ferro". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 19 de 1960. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.
19) $ 18.00 15 pub. 20158 Nov.16-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: De matrimonio de MAXIMO LUIS MEGROZ y CAROLA MARIA ENRIQUETA VERA KNAPKE, en el sentido de que donde se menciona al contrayente y al padre del contrayente, con el apellido de "Mégros", debe decir: "Mégroz", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $24 00 15 pub. 20368 Nov.18-v.dic.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante

este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de matrimonio de ANTONIO LEEZ y RITA JULIA CEROLINI, en el sentido de que donde se menciona al contrayente y al padre del contrayente con el apellido Lees debe decir "Leez" y donde se menciona a la contrayente y al padre de la contrayente con el apellido Serolini, debe decir "Cerolini" por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 10 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $30.00 15 pub. 20371 Nov.18-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de BONIFACIO RUIZ y MANUELA CORTEZ y de nacimiento de ANA MARIA RUIZ CORTEZ, en el sentido de que donde se menciona a la contrayente y al padre de la contrayente y a la madre y al abuelo materno de la inscripta con el apellido Cortés, debe decir en todos los casos Cortez por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 7 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 19930 Nov.14-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de matrimonio de JOSE MIGUEL CASTELLONESE y ADELFA ANDRADE, en el sentido de que donde se menciona a la contrayente y al padre de la contrayente como Adelfa Lourdes Diaz y Mario Diaz debe decir Adelfa Andrade y Mario Andrade respectivamente.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 3 de 1960. — Luis E. Fontana Actuario.
19) (R. 20.4|55) 15|pub. 33188 Nov.8-v.nov.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal, recaído en autos: "GREGORIA SANGUINETTI BARTET de BUZZALINO. Rectificación de partidas" —L. 7, F. 176, N.o 544—, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con Luis Buzzalino pues donde dice Luisa debe decir Gregoria y de las de nacimiento de sus hijos Eulogia María Angélica y Luis Aníbal, pues donde dice Luisa debe decir Gregoria.

Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Canelones, Octubre 11 de 1960. — Hugo Alvez Actuario.
19) $24.00 15|pub. 19219 Nov.4-v.nov 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de matrimonio de PEDRO IVANOFF y EUDOXIA ANDREEV-HRISTEV VASILEVA, de matrimonio de IVAN IVANOFF y ELENA ZADROGA, y de nacimiento de IVAN y TIMOSHENCO IVANOFF ANDREEV-HRISTEV, en el sentido de que donde se menciona a la contrayente, a la madre del contrayente y a la madre de los inscriptos como "Dominga Andreeva de nacionalidad búlgara, nacida el 13 de Marzo de 1906 en Bulgaria, hija de Andrés Andreeva y de Catalina o Catalina Andreeva", debe decir: "Eudoxia Andreev-Hristev, de nacionalidad rumana, nacida el 17 de Marzo de 1908 en Rumania, hija de Andrés Andreev-Hristev y de Aquilina Vasileva", respectivamente, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de Octubre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $42.00 15 pub. 19333 Nov.7-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de PEDRO JAMBOLATIAN KAPRELIAN y NEVART NORENDZAYAN en el sentido de que donde se menciona al contrayente y a los padres del contrayente como Pedro y Esteban Djambalajkián y Kubisar Kaprellán debe decir Pedro y Esteban Jambolatian y Kubisar Kaprelián respectivamente y donde se menciona a la contrayente y al padre de la contrayente como Nuvart y Jacobo Norenjaian debe decir Nevart y Jacobo Norendzayan respectivamente, de defunción de Pedro Jambolatián Kaprelián en el sentido de que donde se menciona a la esposa del inscripto como Nubart Nosesaain debe decir Nevart Norendzayán y donde se omitió decir que deja hijos debe decir que deja tres hijas legítimas de nombre María, Sofía y Rosita; de nacimiento de María Jambolatian Norendzayán en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como Pedro D. Jambalakjiana debe decir Pedro Jambolatian y donde se omite nombrar a la madre debe decir hija legítima de Nevart Norendzayán; de nacimiento de Sofía Jambolatian Norendzayán en el sentido de que donde se menciona a los padres de la inscripta como Pedro Djombalakjan y Nuvart Norenjaian debe decir Pedro Jambolatian Kaprelian y Nevart Norendzayán respectivamente y de nacimiento de Rosita Jambolatian Norendzayán en el sentido de que donde se menciona a los padres de la inscripta como Pedro Yambolatian y Nobart Norenzaian debe decir Pedro Jambolatian Kaprelián y Nevart Norendzayán respectivamente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 27 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 19119 Nov.9-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de PAULA CARMEN MUTUBERRIA, en el sentido de que donde se menciona a la inscripta como "Paula Mutuberria", debe decir: "Paula Carmen Mutuberria"; De matrimonio de VICTOR FRANCISCO SILVA y PAULA CARMEN MUTUBERRIA, en el sentido de que donde se menciona a la contrayente como "Carmen Mutubarría", debe decir: "Paula Carmen Mutuberria", y de nacimiento de VICTOR HUGO NILSA MARIA, MARIA ELENA y LUIS ALBERTO SILVA MUTUBERRIA, en el sentido de que donde se menciona a la madre de los inscriptos como "Carmen Mutuberria", debe decir: "Paula Carmen Mutuberria", por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 12 de Febrero de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 35136 Nov.9-v.nov.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de MARIA JULIA RODRIGUEZ VILLEGAS, en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como Pedro Rodriguez, debe decir "Petronilo Rodriguez", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, quince de Noviembre de mil novecientos sesenta. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33178 Nov.21-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de matrimonio de JUAN ALEJANDRO y LUISA PINTOS, en el sentido de que donde se menciona a la contrayente como "Luisa Cabrera", debe decir: "Luisa Pintos" y donde se menciona al padre de la contrayente como "Sandalio Cabrera", debe decir: "Juan Pintos", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 24 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15 pub. 33209 Nov.9-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de ERNESTO OBDULIO VILIZIO FRUSTACI en el sentido de que donde se menciona a la madre del inscripto como Rosario Frustache, debe decir Rosaria Frustaci, de Matrimonio de ROBERTO VILIZIO y ROSARIA FRUSTACI, en el sentido de que donde se menciona la contrayente como Rosaria Frustachi debe decir Rosaria Frustaci y de defunción de ROBERTO VILIZIO, en el sentido de que donde se menciona a la esposa del extinto como Rosario Frustachi, debe decir Rosaria Frustaci, por ser todo ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 9 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33213 Nov.10-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de ROSA GLADYS, WALTER NESTOR y JUAN CARLOS GONZALEZ RODRIGUEZ, en el sentido de que donde se menciona la fecha de nacimiento de los inscriptos como 6 de Marzo de 1945, 1.o de Julio de 1946 y 25 de Setiembre de 1943, debe decir 27 de Setiembre de 1941 3 de Diciembre de 1943 y 20 de Julio de 1945, respectivamente, por ser todo ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 7 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20|4-55) 15|pub. 33220 Nov.10-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de Matrimonio de ENRIQUE SEBASTIANI y MARIA ASUNCION SAN MARTIN, de nacimiento de Teresa Victoria Argentina y Nelly Olga Irene Sebastiani San Martín y de matrimonio de Fernando Margarito Berenguer y Teresa Victoria Argentina Sebastiani San Martín en el sentido de que donde se menciona a la contrayente, a la madre de las inscriptas y a la madre de la contrayente como María Teresa debe decir María Asunción respectivamente, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 10 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $36.00 15 pub. 25509 Nov.22-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO: — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (T.o 60, F.o 433): Nacimiento de GLADYS FRANCISCA CHISON, donde dice "Iza" debe decir: "Rzerka". — Montevideo 6 de Octubre de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $12.00 10 pub. 1933 Nov.7-v.nov.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de AWAR SEITUNE, estableciéndose que donde la inscripta aparece como del sexo masculino, debe decir: "Femenino". — Montevideo, Octubre 11 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15 pub. 20366 Nov.18-v.dic.9.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de DEMETRIO GEORGIEFF y de ESTELA JUSTINA FUGA-RELIZ, estableciéndose que donde respectivamente el contrayente y los padres del mismo aparecen como: Demetrio Ivanoff, Jorge Ivanoff y Rosa Antoniadis, debe decir: Demetrio Georgieff, Jorge Georgieff y Rosa Antonova; B) En la de nacimiento de Demetrio Georgieff, estableciéndose que donde el inscripto y el padre del mismo aparecen respectivamente como: Jorge Ivanoff e Ivanoff Demetrio, debe decir: Jorge Georgieff y Demetrio y C) En la de nacimiento de Ruben William Georgieff, estableciéndose que donde respectivamente el padre y los abuelos paternos del inscripto aparecen como: Demetrio Ivanoff, Jorge Ivanoff y Rosa Antoniadis debe decir: Demetrio Georgieff, Jorge Georgieff y Rosa Antonova. — Montevideo, Octubre 18 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) $40.80 15 pub. 19099 Nov.16-v.dic.7.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de MATEO FRANCISCO MENDIETA y ZARA PINTOS: estableciéndose que donde la contrayente aparece como "Sara Pintos", debe decir: "Zara Pintos". — Montevideo, 4 de Octubre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.60 15 pub. 19172 Nov.3-v.nov.23.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de JOSE NEME, estableciéndose que donde respectivamente el padre y el abuelo paterno del inscripto, aparecen con el apellido de "Nome" debe decir: "Neme"; B) En la de nacimiento de LEONOR NEME, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece con el nombre de "Fara", debe decir: "Farag"; y C) En la de nacimiento de ROSA NEME, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece con el nombre de "Fara", debe decir: "Farag". — Montevideo, 26 de Octubre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) $30.00 15 pub. 19366 Nov.7-v.nov.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de MAURO OMAR CHAMPONE y de JOVITA PALACIOS, estableciéndose que donde el contrayente aparece como: Mauro Omar Camponi, debe decir Mauro Omar Champone; y B) En la de nacimiento de Omar Walter Champone, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece como: Mario Omar Champoni, debe de-

cir: Mauro Omar Champone. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Octubre 26 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) (Res. 20-4-55) 15|pub. 33414 Nov.17-v.dic.7

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de HORACIO SATURNINO TROTTA estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece como: Gilberta Quichón, debe decir: Gilberta Ocampo. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) (Res. 20-4-55) 15|pub. 33360 Nov.17-v.dic.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de NEBER PELLEJERO y de ELENA AROSTEGUI y en las de nacimiento de MARIA TERESITA y PEDRO VALENTIN PELLEJERO, estableciéndose que donde respectivamente el contrayente y el padre de los inscriptos aparece con el apellido de Olivera, debe decir: "Pellejero". (Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza). — Montevideo, Setiembre 1.o de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33437 Nov.21-v.dic.12.

EDICTO — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de NICOLAS LAZORCZYK y de OLGA HERYLA, estableciéndose que donde respectivamente dice: Lazorchyk e Hyryta, debe decir: Lazorczyk y Heryla; B) En la de nacimiento de Nicolás Lazorczyk, donde dice Lazoveski, debe decir: Lazorczyk y donde dice Mikolas, debe decir: Nicolas; y en la de nacimiento de Juan Lazorczyk, donde dice hijo legítimo de Juan Ladorchek, debe decir: Juan Lazorczyk y donde dice Elena Ladorchek, debe decir: Elena Mac. — Montevideo, Noviembre 15 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 20582 Nov.22-v dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ANGELA ARNANDA CRAVANZOLA y VICENTE CURBELO COMAS, estableciéndose que en donde en la misma, la cónyuge figura con el nombre de "María Angélica" debe decir: "Angela Arnanda". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 20367 Nov.18-v.dic.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JORGE CONDON TUGORES, estableciéndose que en donde en la misma el apellido del padre figura como Cóndor, debe decir: Cóndon. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 20 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 20247 Nov.17-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de ROMAN SERE CASTILLO, estableciéndose que donde dice Manuel Cedréz debe decir Manuel Seré y la de matrimonio de ROMAN SERE CASTILLO y RAMONA CAMPAÑA, estableciéndose que donde dice Irene Castilla debe decir Irene Castillo. — Montevideo, Octubre 27 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 19674 Nov.10-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN CARLOS SKRILEC, estableciéndose que donde el padre del inscripto figura como "Soltan Skriles" debe decir: "Zoltan Skrilec", y donde su abuelo paterno figura como "Matia Skriles", debe decir: "Mateo Skrilec". — Montevideo, 18 de Octubre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 19382 Nov.7-v.nov.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de ROBERTO ESCUDERO y YOLANDA EMPIREOZ, estableciéndose que en donde el apellido de la contrayente y el del padre de la misma figuran como "Empereo" debe decir: "Empireoz"; B) De nacimiento de NELLY CLARA ESCUDERO EMPIREOZ, estableciéndose que en donde dice "Empereo" debe decir "Empireoz"; donde dice "hija de Yolanda Empereo", debe decir: "hija de Yolanda Empireoz"; y en donde dice "Ismael Empereo", debe decir: "Ismael Empireoz" Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1958 — José Curi Zagia, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 20246 Nov.17-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de JOSE GONZALEZ y MANUELA MALLOU y de las de nacimiento de RUBEN y MARIA ANNABEL GONZALEZ MALLOU, estableciéndose que en donde en las mismas la contrayente y madre, figura respectivamente, como Mallón, debe decir Mallou.

Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33187 Nov.8-v.nov.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MEDINA DE CARDOZO, SEVERINA ROVIDIA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con Juan Carlos Cardozo, por cuanto en la misma y refiriéndose a la contrayente dice: "Robilia Elida Medina", debe decir: Severina Rovidia Medina. — Montevideo, Noviembre 14 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (Res. 20-4-55) 15|pub. 33413 Nov.17-v.dic.7

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ANGELA MOROSINI DE ZUNINO. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido Domingo Juan Francisco y María Delia Zunino Morosini, solicitando rectificación de sus respectivas partidas de nacimiento, por aparecer en ellas su apellido materno, en la primera, como "Morosino" y en la segunda, como "Marasini", debiendo decir: Morosini. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 9 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 20251 Nov.17-v.dic.7.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "JUAN FERNANDEZ VAZQUEZ. Sucesión. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de Manolo Fernández Bangueses, en la que se hace figurar a la madre del inscripto como: "Laurora Valdez", en lugar de: Aurora Bangueses y al abuelo materno como "Camilo Valdez", debiendo decir: Camilo Bangueses. — Montevideo, Noviembre 7 de 1960. — E. González Neiro, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 20250 Nov.17-v.dic.7.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D Pereira, en autos: "JUAN HERNANDEZ BARRIOS. Sucesión. Rectificación de partidas". (Lo. 55, Fo. 65), se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido doña Rosa Méssano de Hernández, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con don Juan Hernández y las de nacimiento de sus hijos Miguel Angel, Turquesa Nelly y Catalina Gladys Hernández, por cuanto donde el nombre de la contrayente y madre, respectivamente, figura como: "Elida", debe decir: Rosa. — Montevideo, Noviembre 3 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19 $24.00 15|pub. 20249 Nov.17-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en Letrado de Primera Instancia en lo Civil de autos "LAPAZ, ANIBAL y otra. Rectificación de partida y auxilatoria de pobreza" se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento del menor José Aníbal Lapaz, por aparecer en ella el padre como "Aníbal López" y la madre como "Sara Olivera", debiendo decir Aníbal Lapaz y Sarita Olivera, respectivamente. — Montevideo, Julio 21 de 1960. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33177 Nov.8-v.nov.28.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor Celestino D. Pereira, en autos: "LARROSA DE RUETALO, MARIA LOLA Y OTRA. Rectificación de partidas", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de José Ruetalo con María Lola Larrosa y la de nacimiento de la hija de ambos, llamada María Angélica, en las que la contrayente y madre, respectivamente, figuran como "María Dolores Larrosa", debiendo decir en su lugar: María Lola Larrosa — Montevideo Octubre 31 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 19418 Nov.7-v.nov 25

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "GAGNEUX ATUCHA, JUAN CARLOS. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento del menor nombrado Juan Carlos Gagneux Atucha, pues donde en dicha partida el apellido de la madre y del abuelo materno del inscripto, figura como "Artucha" debe decir: Atucha. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 31 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 19417 Nov.7-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "URIARTE, DAOIZ AGUSTIN. Rectificación de partida", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto donde en ella aparece como primer nombre del inscripto, el de "Davis", debe decir Daoiz. — Montevideo, Noviembre 9 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 19917 Nov.14-v.dic.2.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MAYADOT, AVELINO. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con doña Ofelia Lagomarsino y las de nacimiento de sus hijos Sonia Margarita y Carlos Alberto, por cuanto donde el apellido del contrayente y padre, respectivamente, aparece como "Malladote" en las dos primeras partidas, y como "Mayadotte" en la última, debe decir en su lugar y en todas ellas: Mayadot. — Montevideo, Noviembre 4 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33192 Nov.9.-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BARRETO ANACLETO BOLIVAR. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida". (Lo. 48, Fo. 606), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Anacleto Bolívar Barreto, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella el inscripto con los nombres de "Anacleto Bolívar", en lugar de figurar con el nombre de "Bolívar" únicamente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el interesado tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 8 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (Res. 20-4-55) 15|pub. 33361 Nov.17-v.dic.7

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "STEFFANO, PEDRO. Rectificación de partida, (Lo. 48, Fo. 667)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Pedro Stéffano, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella el padre y el abuelo paterno del inscripto, con el apellido "Estífano", en lugar de: "Stéffano". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 20174 Nov.17-v.dic.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CASTIGLIA ORLANDA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida". (Lo. 48, Fo. 335), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Orlanda Castiglia, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella como del sexo masculino, en lugar del femenino y como hijo legítimo, en lugar de hija legítima. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 28 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (Res. 20-4-55) 15|pub. 33159 Nov.7-v.nov.25

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CABALLERO FERNANDEZ, FRANCISCO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida". (Lo. 47, Fo. 124), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Pío Herminio Caballero y Ada Gladys Fernández de Caballero, solicitando la rectificación de la partida

de nacimiento de su hijo Francisco Caballero Fernández por figurar en ella el padre del inscripto, como "Herminio Caballero" y la madre como "Gladys Páez", en lugar de "Pio Herminio Caballero y Ada Gladys Fernández" respectivamente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 10 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) (Res. 20-4-55) 15|pub. 33158 Nov.7-v.nov.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ DE ROSPIDE, MARGARITA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida. L.o 48, F.o 252", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Margarita Fernández de Rospide, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por figurar en ella el padre de la inscripta, como "Natalio F. Torres", en lugar de "Natalio Fernández".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxilatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 3 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33179 Nov.8-v.nov.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MOTTA DE PEREIRA AMADIS A. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas. L.o 47, F.o 185", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Amadis Ambrosia Motta de Pereira, solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio con don José Vicente Pereira y de defunción de este último, en la forma siguiente: Donde en la de matrimonio la contrayente figura como "Ambrosia Abadesa Motta", debe decir: "Amadis Ambrosia Motta"; y donde en la de defunción, el extinto figura como "José Pereira" y de estado "divorciado", debe decir "José Vicente Pereira" y "casado", respectivamente.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoira de pobreza. — Montevideo, Noviembre 10 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33311 Nov.15-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "GARCIA RAIMUNDO J. y OTROS Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida. Libro 47. Folio 315", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Raimundo Justino García, Juana Sobrino de García, Luis Alberto Puentes y María García Sobrino de Puentes, solicitando la rectificación de las partidas que se expresarán, en la forma siguiente. En la de matrimonio de Raimundo Justino García y Juana Sobrino, donde los contrayentes figuran como "Raimundo García" y "Blanca Esther Sobrino", debe decir: "Raimundo Justino García" y "Juana Sobrino", respectivamente. En la de nacimiento de María Elida García Sobrino, donde los padres de la inscripta, figuran como "Raimundo García" y "Blanca Esther Sobrino", debe decir: "Raimundo Justino García" y "Juana Sobrino", respectivamente. Y en la de matrimonio de Luis Alberto Puentes y María Elida García, donde el padre de la contrayente, figura como "Reymundo García", debe decir: "Raimundo Justino García". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatorio de pobreza. — Montevideo, Noviembre 8 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) (R.20|4'55) 15|pub. 33327 Nov.16-v.dic.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos: "VALDA LINO. Rectificación de partida" (L.o 18, F.o 600) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: Donde dice de sexo femenino debe decir sexo masculino. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, Octubre 28 de 1960. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

19) (R. 20|4'55) 15|pub. 33212 Nov.10-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

En los autos caratulados: "RINALDI BATISTA SEVERINO y ESTEBANA FIGUEREDO GARCIA. Rectificación de partida (Lo. 44, Fo. 175)", se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los comparecientes, solicitando la rectificación de su acta de matrimonio, en el siguiente sentido: Al establecer el nombre del marido, se puso "Ceferino", siendo así que realmente el nombre es: "Severino" y, al establecer el nombre de la cónyuge, se puso "María Estebana", siendo real y verdaderamente: "Estebana". Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 16 de Noviembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

19) $24.00 15 pub. 20459 Nov.21-v.dic.12.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados "REZENDE, SONIA. Rectificación de partida". (Lo. 44, Fo. 170, N.o 1436), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado la compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde aparece el apellido paterno como Rasende debe decir Rezende, por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. Se hace constar que con el presente se ha iniciado auxiliatoria de pobreza. — Canelones, 16 de Noviembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

19) (Res. 20-4-55) 15|pub. 33479 Nov.21-v.dic12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, recaído en autos: "PURA INOCENCIA PEÑA HERNANDEZ Rectificación de partida". (Lo. 7 Fo. 184, N.o 576), se hace público que ante este Juzgado, se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en la misma se establece Inocencia Peña Hernández, debe decir en su lugar: Pura Inocencia Peña Hernández. Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Canelones, Octubre 20|960. — Hugo Alvez, Act.

19) $24.00 15|pub. 19414 Nov.7-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. José Pedro Gatto de Souza, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de JUAN CARLOS TRIPOLI, en el sentido que donde dice "Triponi" debe decir "Trípoli". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Florida, Octubre 20 de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15 pub. 33328 Nov.16-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "CABRERA CAMINO, JUANA IGNACIA. Rectificación de partida". (Lo. 11, Fo. 617), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Amelia Antonia Camino Barragán, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Juana Ignacia Cabrera Camino, por padecer ella del siguiente error: donde dice: "Cabrera Barragán Camino", debe decir: Cabrera Camino Barragán. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, 24 de Octubre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 20406 Nov.21-v.dic.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "ERIKA KLEIN BECKER. Rectificación de partida" (L.o 23 F.o 177 Número 656), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Dr. Luis A. Ronca, en su carácter de curador ad-litem de la menor Erika Klein Becker, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la misma por contener los siguientes errores: Donde dice "Carlos", deeb decir "Erika" y donde dice del sexo "masculino", debe decir "femenino", por ser lo verdadero. Se hace constar que la interesada se halla auxiliada de pobreza. — Paysandú Octubre 11 de 1960 — Raúl Trigo, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub 33157 Nov.4-v.nov.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE PEDRO TAGLIANI, estableciéndose que donde el inscripto figura como "Italiano", debe decir: "Tagliani". Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, Octubre 28 de 1960. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 20332 Nov.18-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Salto, dictada en autos: "ROSA y ANA ESTEVA EMED. Rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado Rosa y Ana Esteva Emed solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento en la siguiente forma: Partida de Rosa Esteva Emed: Donde aparecede el apellido materno como Amed debe decir Emed y donde se establece el apellido paterno como Amed debe decir Esteva y partida de nacimiento de Ana Esteva Emed: Donde aparece el apellido paterno como Esteban debe establecerse Esteva, por ser estos los verdaderos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Octubre 25 de 1960. — Esc. Delmar Gonzálvez Brum Actuario Adjunto.

19) $30.00 15|pub. 19262 Nov.4-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Salto, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS ALBERTO CARBALLO VALENTTI, estableciéndose que donde dice Valiente debe decir Valentti por ser el verdadero.

Se hace constar que se está gestionando "Auxiliatoria de pobreza", a los efectos de este juicio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Salto, Octubre 31 de 1960. — Esc Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33295 Nov.14-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: 'PEREZ RODRIGUEZ, JUAN ANDRES. Rectificación de partida". (Lo. 15, Fo. 561), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde el nombre de la madre figura "Juana", debe decir Ventura. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Octubre 25|960. — J. Gualberto Vega, Actuario.

19) $24.00 15'pub. 19351 Nov.7-v.nov.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "BERTOLI, ASUNCION Y OTROS. Rectificación de partidas", (L.o 15, F.o 509), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los gestionantes solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La de matrimonio de Carlos Ceriani y Asunción Bertoli, donde el nombre del contrayente, el apellido del mismo y de su padre dice "Andres" y "Ciriani" debe decir Carlos y Ceriani respectivamente y donde dice, refiriéndose al nombre de la contrayente, al apellido de la misma y al de su padre "Cecilia" y "Bertole" debe decir Asunción y Bertoli, respectivamente; la de defunción de Carlos Ceriani, donde dice refiriéndose a la persona con quien era casado el difunto "Cecilia Bertole", debe decir: Asunción Bertoli; la de nacimiento de Amanda Ceriani Bertoli, donde dice refiriéndose al nombre del padre y al apellido del mismo y del abuelo paterno "Andres" o "Carlos Andres" y "Ceriane" o "Ceriani", debe decir: Carlos y Ceriani, respectivamente; y donde dice refiriéndose al nombre de la madre y al apellido de la misma y al del abuelo materno "Cecilia" y "Bertole" o "Bertola", debe decir: Asunción y Bertoli; la de Héctor Ceriani Bertoli, donde el nombre del padre y el apellido del mismo y del abuelo paterno figura "Andres" o "Carlos Andres" y "Ceriane" o "Ciriani" debe decir Carlos y Ceriani, respectivamente y donde el nombre de la madre y el apellido de la misma y de abuelo materno figura "Cecilia" y "Bertole" o "Bertola" debe decir Asunción y Bertoli; la de Alfredo Ceriani Bertoli, donde el nombre del padre, el apellido del mismo y del abuelo paterno figura "Andres" o "Carlos Andres" y "Ceriane" o "Ciriani", debe decir: Carlos y Ceriani, respectivamente y donde el nombre de la madre, el apellido de la misma y del abuelo materno figura "Cecilia" y "Bertole" o "Bertola" debe decir: Asunción y Bertoli; la de Angel Ceriani Bertoli, donde el nombre del padre y el apellido del mismo y del abuelo paterno figura "Andres' o "Carlos Andres" y "Ceriane" o "Ciriani", debe decir: Carlos y Ceriani y donde el nombre de la madre y el apellido de la misma y del abuelo materno, figura "Cecilia' y "Bertole" o "Bertola", debe decir: Asunción y Bertoli; la de Juana Ceriani Bertoli, donde el nombre del padre y el apellido del mismo y del abuelo paterno figura "Andres" o "Carlos Andres" y "Ceriane" o "Ciriani" debe decir: Carlos y Ceriani, respectivamente y donde el nombre de la madre, el apellido de la misma y del abuelo materno figura "Cecilia' y "Bertole" o "Bertola", debe decir: Asunción y Bertoli: la de Andres Ceriani Bertoli, donde el nombre del padre y el apellido del mismo y del abuelo paterno figura "Andres" o "Carlos Andres" y "Ceriane" o "Ciriani, debe decir: Carlos y Ceriani, respectivamente; y donde el nombre de la madre y el apellido de la misma y del abuelo materno figura "Cecilia' y "Bertole" o "Bertola", debe decir: Asunción y Bertoli; la de nacimiento de Dalmira Ceriani Bertoli, donde el nombre del padre y el apellido del mismo y del abuelo paterno figura "Andres" o "Carlos Andres" y "Ceriane" o "Ciriani," debe decir: Carlos y Ceriani, respectivamente y donde el nombre de la madre y el apellido de la misma y del abuelo materno figura "Cecilia" y "Bertole" o "Bertola", debe decir: Asunción y Bertoli; la de

nacimiento de Aida Ceriani Bertoli, donde el nombre del padre y el apellido del mismo y del abuelo paterno figura "Andrés" o "Carlos Andres" y "Ceriane" o "Ciriani" debe decir: Carlos y Ceriani, respectivamente y donde el nombre de la madre y el apellido de la misma y del abuelo materno figura "Cecilia' y "Bertole" o "Bertola", debe decir: Asunción y Bertoli; la de nacimiento de Celestina Elvira Ceriani Bertoli, donde el nombre del padre y el apellido del mismo y del abuelo paterno figura "Andres" o "Carlos Andres" y "Ceriane" o "Ciriani" debe decir: Carlos y Ceriani, respectivamente y donde el nombre de la madre y el apellido de la misma y del abuelo materno figura "Cecilia' y "Bertole" o "Bertola" debe decir: Asunción y Bertoli; la de nacimiento de Demetrio Alberto Ceriani Bertoli, donde el nombre del padre y el apellido del mismo y del abuelo paterno figura "Andres" o "Carlos Andres" y "Ceriane" o "Ciriani", debe decir: Carlos y Ceriani, respectivamente y donde el nombre de la madre y el apellido de la misma y del abuelo materno figura "Cecilia' y "Bertole" o "Bertola", debe decir: Asunción y Bertoli; la de nacimiento de Paula María Adela Ceriani Bertoli, donde el nombre del padre y el apellido del mismo y del abuelo paterno figura "Andres" o "Carlos Andres" y Ceriane" o "Ciriani" debe decir: Carlos y Ceriani, respectivamente y donde el nombre de la madre y el apellido de la misma y el del abuelo materno figura "Cecilia" y "Bertole" o "Bertola", debe decir: Asunción y Bertoli. Ido: del padre; Vale: — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Octubre 26 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

19) $204.00 15|pub. 19524 Nov.21-v.dic.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos caratulados: "JUAN CARLOS GURY BORIO. Rectificación de partida". Libro 33. Folio 18, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña Ernesta Borio de Gury solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Juan Carlos Gury Borio pues en la misma aparece el nombre de la madre como "Elvira" en lugar de "Ernesta" que es el que corresponde. — Mercedes, Octubre 21 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

19) $ 18 00 15 pub. 19607 Nov.9.-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "AMADO ENRIQUE DA CUNDA. Rectificación de su partida de nacimiento y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido el nombrado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que, donde en la misma, al margen y en el texto, expresa "Amado Euripe", debe decir "Amado Enrique", por ser el verdadero. — Tacuarembó, Octubre 26 de 1960. — Raúl Ferreira Actuario.

19) (R. 20 4|55) 15|pub. 33178 Nov.8.-v.nov.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado REINA CLOTILDE TELIZ DE GUILLERMO solicitando las rectificaciones de partidas siguientes: de su matrimonio con Lázaro Guillermo aparece tres veces su apellido como "Molina" cuando debe ser "Teliz" y de nacimientos de sus hijos Julio Ricardo, Miguel Angel, Juan Angel, Luis Alberto y Edi Mari Guillermo, la firmante aparece como "Molina", cuando debe decir "Teliz", apareciendo además, en la de esta última, el apellido de la abuela materna como "Medina", cuando debió decir "Molina" y la de Beatriz Rubinson Guillermo figura como de sexo "femenino", cuando debe decir "masculino". Se hace constar que en este juicio se tramita además, auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 1.o de Noviembre de 1960. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.

19) (R.20 1,55) 15|pub. 33214 Nov.10-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Salustiana Barsilides Chalar Da Costa, solicitando las rectificaciones de las partidas siguientes: A) De defunción de don DOMINGO FROILAN ACOSTA, en el sentido de que donde dice que falleció "Domingo Acosta", debe decir, "Domingo Froilán Acosta"; donde dice que "era casado con Salustiana Chalar y de cuyo matrimonio quedaron siete hijos llamados Alejo, Belmiria, Ofelia, Petrona, Selia, Alfredo y Julio", debe decir: "que era soltero"; y B) De nacimiento de SALUSTIANA BARSILIDES CHALAR DA COSTA, en el sentido de que donde dice "Barsilideo", debe decir: "Barsilides" y donde dice "hija legítima de la", debe agregársele: "declarante" Se hace constar que en este juicio se tramita además, auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 20 de Octubre de 1960. — Escribano Hugo D. Goyenola. Actuario.

19) (R.20 4|55) 15 pub. 33123 Nov.3-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "JOSEFINA ALVEZ DE MOURA DE MONTEIRO. Rectificación de su partida de matrimonio", se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido la nombrada, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido de que, donde en la misma, al margen y en el texto, se expresa "Josefina Moura" debe decir: "Josefina Alvez de Moura"; donde dice "hija de Damacio Alvez de Moura", debe decir: "hija de Damasio Alvez de Moura"; y donde se expresa "Elvira J. Souza" debe decir: "Elvira Flora de Souza", por ser los verdaderos. — Tacuarembó, 7 de Noviembre de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.

19) $24 00 15 pub. 20418 Nov.21-v.dic.12.

20—Remates

ANTONINO ZUNINO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra ABELLA-LOPEZ (GABRIEL). Cobro Ejecutivo de pesos", Libro 20, Folio 263, se hace saber al público que el día 30 de Noviembre del año en curso, a las 15 horas, y en la puerta del Juzgado, por el rematador Antonino Zunino, asistido del Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea la suma de ochocientos veintiséis pesos con sesenta y seis centésimos ($ 826.66), del siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la 22.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 77.960 y compuesta según plano del agrimensor Carlos A. Nario de Abril de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 33.964 el 7 de Junio del mismo año, de una superficie de 207 metros, 44 frente a la calle Ortiz de Zárate con 9 metros, 38 al Noroeste; 30 metros 75 al Noreste lindando con padrón número 77.961; 9 metros, 73 al Sureste con padrón número 77.959 y 31 metros 70 al Suroeste que por ser esquina da sobre la calle Guenoas.

Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o del importe de su propuesta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Será de cargo de comprador el pago de medianerías —si las hubiere—, el pago de la Contribución Inmobiliaria y el de los derechos reales que pudieran gravar al bien; 3) Será de cargo de la ejecución, los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del rematador, impuestos nacionales y municipales, certificados, y el pago de la cuenta N.o 70.735 de pavimento y los gastos judiciales ocasionados para su cobro en el juicio homónimo seguido ante este Juzgado, L.o 14, F.o 564, así como el pago de la cuenta número 46.823 de colector y los gastos judiciales ocasionados para su cobro en los autos: "Municipio de Montevideo contra Abella López, N.o 18, F.o 579", seguido ante el Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno; 4) Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, a disposición de los interesados. — Montevideo, 26 de Octubre de 1960. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

20) $96.00 15pub. 19596 Nov.9-v.nov.29.

GERONIMO ROMERO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno.

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PERCIVALE, ENRIQUE Y OTRA Cobro ejecutivo de pesos", (Lo. 2, Fo. 93), se hace saber al público que el día diecisiete de Diciembre próximo, a las diez horas y en el hall de este Juzgado, el martillero Gerónimo Romero, asistido del Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial, con la base de ochocientos pesos, de una fracción de terreno empadronada con el N.o 105.509, que según plano del agrimensor Carlos A. Nario de Abril de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 34025 el 21 de Junio del mismo año, está situada en la 22.a sección judicial de Montevideo Zona Urbana U. 2, y se compone de una superficie de cuatrocientos ochenta y tres metros cuadrados que se deslindan así: tres metros cuadrados que se deslindan así: 11 metros al Sureste de frente a la calle Gral. Martín Rodríguez, distando el punto más próximo de dicho frente 90 metros 90 centímetros de la esquina formada por la aludida calle y la denominada Bruno Mendez; 44 metros 30 centímetros al Suroeste, lindando con el padrón N.o 105.510; 11 metros 05 centímetros al Noroeste, confinando con los padrones N.os 149.800 y 110.515; y 43 metros 52 centímetros al Noreste, colindando con el padrón N.o 105.508.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Será de cargo del comprador: el pago de medianerías, si las hubiere, el pago de la Contribución Inmobiliaria y el de los derechos reales que pudieran gravar al bien; C) Será de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados, etc., y el pago de la cuenta N.o 51554 de colector y los gastos judiciales ocasionados por su cobro ante el Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra Lucrecia Román de Flores y otros. Cobro ejecutivo de pesos", (Lo. 22 Fo. 369); D) Que los antecedentes del juicio se hallan depositados en la oficina actuaria del Juzgado calle Convención N.o 1330, a disposición de los interesados en el mismo. — Montevideo Noviembre 9 de 1960. — Agustín Gazzano Pons, Actuario

20) (C.C.) 15 pub. 23369 Nov.21-v.dic.12.

ALBERTO J. BICKING

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Carlos María Olivera y otra contra LAURA SANCHEZ DE ANDRES. Ejecución de hipoteca", (Lo. 56, Fo. 158) se hace saber que el día 26 de Diciembre de 1960, a las 10 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Alberto J. Bicking, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno, y con la base de los 2/3 de la tasación practicada en autos, de los siguientes bienes:

A) Base $ 13.332.00: Un solar y mejoras señalado en el plano del agrimensor José A. de Souza de noviembre de 1952 inscripto en el Catastro de Durazno con el N.o 145 el 20 de Diciembre del mismo año, con la letra "A", padrón N.o 2661, según el cual tiene una superficie de 337 metros 5.481 centímetros deslindados así: 10 metros 13 centímetros de frente al Norte con el Ferrocarril Central del Uruguay, hoy frente a la calle Pública; 12 metros 53 centímetros al Sur con parte de la fracción "C"; 30 metros 77 centímetros al Este con el solar que se deslinda a continuación y al Oeste, línea formada por tres rectas que miden a partir de su frente: 20 metros 2 metros 40 centímetros y 10 ms 77 centímetros con Cecilio R. Rodríguez y Federico L. de León; y

B) Base $ 13 332 00: Un solar contiguo al anteriormente descripto con todas sus mejoras, señalado con la letra "B" en el plano citado, padrón N.o 3 358, con una superficie de 303 metros 6.999 centímetros que se deslindan así: 9 metros 7 centímetros de frente al Norte, a calle Pública; igual extensión al Sur con parte de la fracción "C"; 30 metros 77 centímetros por el Este, con el padrón 2.662 e igual extensión al Oeste con la fracción descripta anteriormente. Ambos solares están empadronados en Catastro de Durazno y ubicados en el Huerto N.o 4 de Santa Bernardina en la segunda sección judicial del Departamento de Durazno.

Se previene: 1.o) Que los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso primero; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); 3.o) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, obtención de certificados, comisión legal del martillero e impuestos; 4.o) Que la escritura deberá otorgarse dentro de los treinta días de aprobada la venta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 14 de 1960. — Alfredo L. Llucrin, Actuario Adjunto.

20) $201.60 24|pub. 20252 Nov.21-v.dic.23.

AMADO GALMES REYES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "JUAN JOSE CARBAJAL VICTORICA Y OTROS. Cesación de condominio", (L.o 57, F.o 211), se hace saber que el día 14 de Diciembre de 1960 a las 10 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Amado Galmes Reyes, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Dos solares contiguos sitos en la 18.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronados con los números 21.439 y 21.440, señalados con los números 1 y 2 según plano de los agrimensores Eugenio Jauri y Eduardo Larrieux, de No-

viembre de 1956 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 33.158 el día 22 de Noviembre de 1956. El primero tiene una superficie de 163 metros 1381 centímetros y tiene 5 metros 15 cms. al S.S.E. sobre la Av. 18 de Julio entre Bulevar Artigas y calle Duvimioso Terra, distante su punto medio 28 metros 255 mm. del Bulevard Artigas; al Oeste 35 metros 46 centímetros lindando con el solar empadronado con el 21.438; al Norte 4 metros 73 cms. lindando con el padrón N.o 99.127; al Este linda con el padrón N.o 21.440 por una línea quebrada compuesta de tres rectas que partiendo del límite anterior corren las dos primera de N. a S. con pequeña desviación y la tercera de N. N. O. a S. S. E, y tienen: la primera diez metros 65 cms.; la segunda 22 metros 69 centímetros y la tercera 31 centímetros. El segundo tiene una superficie de 155 metros 3811 centímetros que se deslindan así: cuatro metros 90 centímetros frente al S.S.E. sobre la Avenida 18 de Julio entre Bulevar Artigas y calle Duvimioso Terra distando el eje medio 23 metros 23 centímetros de la esquina con el citado Bulevar; al Oeste co nel solar descripto anteriormente (N.o 1) por una línea quebrada compuesta de tres rectas que, partiendo del límite anterior corren la primera de S.S.E. al N.N.O. y las dos últimas de S| a N. con pequeña desviación y tienen: la primera 31 centímetros; la segunda 22 metros 69 centímetros y la tercera 10 metros 65 centímetros; al Norte 4 metros 65 centímetros con el padrón N.o 99.127 y al Este 32 metros 11 centímetros con el solar empadronado con el N.o 21.441.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y escriturar dentro de los treinta días de realizado el remate; 2.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. calle 25 de Mayo N.o 523 piso 1.o. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 10 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $126.00 15|pub. 20029 Nov.21-v.dic.12.

MIGUEL CETRANGOLO E HIJOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Matilde Pérez de Kulter y otro contra ANTONIO CHANS y MARIA VICTORIA PAZ Ejecución de hipoteca". (Lo. 56. Fo. 498), se hace saber que el día 12 de Diciembre de 1960 a las 10 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, sito en la calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero señor Miguel Cetrángolo (hijo) asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Un inmueble empadronado con el N.o 179.999 integrado por una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras naturales e industriales, actuales y futuras, ubicado en Malvin, décima sección judicial de este Departamento, designado con la letra "A" en el plano del agrimensor Alberto de Arteaga del 3 de Mayo de 1941, inscripto con el N.o 7610 en la Dirección General de Catastro el día 21 de Julio de 1942 según el cual mide 650 metros cuadrados y tiene: 10 metros de frente al Sudoeste a la calle Arrayán (hoy Alejandro Gallinal) puertas de accesos N.o 1598 (bis) y 1590, entre las calles Pilcomayo y Almirón; por 65 metros de fondo, limitando: al Noroeste con Luis Bidegain, al Noreste con sucesión Vignar y al Sudeste con Pedro Chans.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Que son de cargo del comprador los gastos de escritura de compraventa y certificados pertinentes, toda la comisión del rematador y el impuesto municipal, que se harán efectivos estos dos últimos en el momento del remate; 3.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, primer piso Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Noviembre 7 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $84.00 15|pub. 20165 Nov.21-v.dic.12.

OSVALDO D. LOPEZ
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Ernesto Quincke Sociedad Anónima contra ISIDORO SULLIVAN Cobro de pesos". (Lo. 43 A Fo. 489), se hace saber que el día 7 de Diciembre de 1960 a las 10 horas y en Marcelino Berthelot 1678, se procederá por el martillero señor Osvaldo D. López, a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de la tasación practicada en autos o sea la suma de $ 8.000.00 (ocho mil pesos) m|n. del siguiente bien:

Una camioneta marca "D.K.W." padrón N.o 136.031, Matrícula N.o 8.2181, motor N.o 20010530.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, primer piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 15 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adj.

20) $28.00 10|pub. 20441 Nov.21-v.dic.2.

ARIEL D. PINTADO
Remate Judicial de un torno "Acorntools"

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos "Salvador F. Bosch contra ENRIQUE BADDOUH. Juicio Ejecutivo", (L. 54, F.o 688) se hace saber que el día 6 de Diciembre a las 16 horas en el local de la calle Mercedes 830, se procederá por el rematador Ariel D. Pintado, al remate, con la base de $ 1.200.00 de un torno inglés, marca "Acorntools", motor Marelli de 1|2 HP..

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento en efectivo, en garantía de su oferta; II) Que el saldo y el retiro de la máquina deberá efectuarlo dentro de las veinticuatro horas siguientes al remate; III) Que la misma se remata en su actual estado de conservación y uso. — Montevideo, Noviembre 14 de 1960.

20) $24.00 10|pub. 20210 Nov.17-v.nov.30.

RODOLFO SMERALDI
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Juan Carlos Galán con LADISLAO JORGE RUBIO BALPARDA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 56, Fo 693), se hace saber que el día 28 de Noviembre de 1960, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero señor Rodolfo Smeraldi, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Un terreno con los edificios y demás mejoras que contiene sito en la 23a sección judicial del Departamento de Montevideo "La Blanqueada", empadronado con el N.o 59.116. señalado con el N.o 2 en el plano de subdivisión del agrimensor Alberto E. Trigo del mes de Agosto de 1910, con un area según título de 737 metros 160 centímetros cuadrados (setecientos treinta y siete metros ciento sesenta centímetros cuadrados) que lindan: 12 metros 30 centímetros al Sur a la calle Mariano Moreno (hoy Gregorio Funes) cuya puerta de entrada está señalada con el N.o 3025, 3027 y 3027 bis, entre las calles Spikerman y avenida Larrañaga, distando su punto medio 55 metros 32 centímetros de Spikerman; 59 metros 93 centímetros al Este lindan con la finca de Magdalena Turiano, igual medida al Oeste con solar tres todos del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serie aceptada; 2.o) Que la comisión del rematador será de cuenta del comprador; 3.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 19 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $72.00 15 pub. 19071 Nov.1-v.nov.22.

S. SMEJOFF
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Rafael y José Doldan Pet c.ENRIQUE BOUZA. Ejecución de prenda. (L.o 58, F.o 169)", se hace saber que el día 30 de Noviembre de 1960 a las 16 horas, en el local sito en la calle San José 1225 se procederá por el martillero señor S. Smejoff, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor de los bienes embargados, y que se determinan los bienes embargados y que se determinan seguidamente: 1 mostrador nueve metros largo frente madera tablero tapa mármol veintisiete centímetros ancho por treinta y siete; 1 vitrina embutida de un metro noventa por cuarenta y cinco por treinta y siete tapa vidrios triples borde ángulo de aluminio y estantes puertas corredizas de fibra; mesa para la máquina de café con tapa mármol setenta centímetros por cincuenta y cinco; 1 vitrina de ochenta por cuarenta por treinta y cinco; 1 lavandín acero inoxidable con dos escurridores y una pileta con un grifo entrada de agua y desagüe con máquina de café caño plomo, una tapa de mármol de un metro por treinta y ocho, otra de ochenta y siete por cuarenta y tres agujeros, una rajadura, un cajón, dos soportes de madera, una abrazadera de hierro, estantes de madera 1 rejilla siete metros en trozos; 1 cámara frigorífica "Westinghouse" de tres quince frente por uno treinta y ocho largo por ochenta y dos de fondo, diez puertas herrajes niquelados bronce forrada interior de cinc grueso, cuvetero con dos gavetas y sistema de frío por evaporador horizontal aletado abastecido por un equipo "Westinghouse" de 1|2 H.P. número 8268-55 G. 1 instalación ocho metros por dos setenta y cinco compuesta de cuatro estantes de una pulgada de dos metros veinte por ochenta, con tres estantes de setenta y dos estantes de media pulgada, un estante de una pulgada de tres metros de fondo madera y espejos de setenta centímetros en su parte superior en todo el largo, un nicho estantes con columna de cuarenta centímetros; 28 sillas viena; 8 mesas roble con tapa mármol setenta por cincuenta: 1 mesa roble con tapa mármol, setenta por cincuenta: 1 espejo cristal con marco de uno ochenta y cinco por ochenta; 1 lambriz de once metros de compensado flojo y algo roto; 1 separación compensado de siete metros por dos treinta con listones y parantes de una pulgada; 1 separación de compensada con molduras; 1 frente seis metros por tres noventa con listones y parantes; 1 mesa hierro redonda de cincuenta y ocho, tapa mármol y tres meses de cincuenta y dos con aro de hierro; 9 sillas de hierro y chapa; 1 registradora "Gossgassh" 574|52; 1 máquina Super Omega N.o 1024; 1 cortadora "Berkel" N.o 11-8737; 1 balanza de dos platos con tapa mármol y base madera y costados madera para 10 kilos; Patente de Giro padrón N.o 17.548.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 11 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $80.00 10|pub. 20035 Nov.15-v.nov.28.

ALBERTO BöCKING
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Luis y Julio César Fignoni contra ANTONIO y LORENZO SIMONIAN ALMASTIAN. Ejecución de hipoteca" (L.o 58, F.o 159), se hace saber que el día 21 de Diciembre de 1960, a las 10 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero señor Alberto Böcking, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, zona suburbana, (Barrio Joaquín Suárez), empadronado con el N.o 64969, que según plano del agrimensor Francisco R. Cammurano de Noviembre de 1947, inscripto el 29 del mismo mes y año en la Dirección General de Catastro, se compone de una superficie de 1.593 metros 36 decímetros que se deslinda así: 21 metros 79 centímetros de frente al Norte a la Avenida Italia entre las calles Senee (antes General Pacheco y Obes) y Volteadores (antes Santiago Vázquez), distando su punto medio 56 metros 54 centímetros de la esquina formada con la primera de las calles nombradas; 24 metros al Sudeste lindando con el padrón número 64.972; 83 metros 25 centímetros al Noreste lindando con el Padrón N.o 64.970; y 89 metros 7 centímetros al Sudoeste lindando con los padrones: 65.002, 65.603 y 64.963.

Se previene: Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados etc., excepto los impuestos que gravan al vendedor; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero; y 3.o) Que los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 9 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $90.00 15 pub. 20023 Nov.15-v.dic.5.

JUAN ANGEL CABRERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Jesús Arán Souto contra CARMEN ZORRILLA DE SAN MARTIN DE GARCIA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 56. Fo. 216) se hace saber que el día 20 de Diciembre del corriente año a las 11 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá a la venta en remate judicial y al mejor postor por el martillero Juan Angel Cabrera, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, del siguiente bien:

Un solar con su edificio y demás mejoras situado en la décimocuarta sección judicial de este Departamento, empadronado con el número cincuenta y cinco mil seiscientos dos el que según plano del agrimensor Federico Villa de veintitrés de Julio de mil novecientos cincuenta y seis inscripto en la Dirección General de Catastro con el número treinta y dos mil quinientos cincuenta el veintinueve de los mismos, se compone de la superficie de ciento catorce metros, catorce decímetros que se deslinda: ocho metros sesenta y tres centímetros de frente al Norte a la calle Eleldobro número mil trescientos ochenta y ocho en la avenida Millán y calle Venancio Benavidez, distando el punto medio de su frente cuarenta y siete metros sesenta y cin-

co centímetros de la esquina formada con la primera lateral nombrada, trece metros cuarenta y dos centímetros al Este, linda con el padrón cincuenta y cinco mil seiscientos uno y parte del cincuenta y cinco mil quinientos noventa y ocho, ocho metros cuarenta y seis centímetros al Sur, limita con el padrón cincuenta y cinco mil seiscientos tres y trece metros veintiocho centímetros al Oeste, con el mismo.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada; B) Que será de cargo del comprador, los impuestos que por ley le corresponde, gastos y honorarios de la escritura, certificados; C) Que será de cargo del comprador cualquier mejora que grave con derecho real el inmueble como también la comisión del rematador e impuestos municipales; D) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados, en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, (piso segundo). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 14 de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $103.00 15|pub. 20507 Nov.22-v.dic.13.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "JUAN CARLOS HARISPURU VIERA contra LAZAROS BARDIZBANIEN. Ejecución de prenda". (Lo. 56, Fo. 260), se hace saber al público, que se procederá a la venta en remate judicial y al mejor postor, por el martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del señor Alguacil del Juzgado, asistido del suscrito escribano, el 5 de Diciembre próximo a las 18 horas, en Yaro 1121, de los siguientes bienes:

Una caja registradora marca National N.o T-5166502 y una cortadora de fiambres marca Berkel Mód. 8 N.o 850937.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 18 de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto. — Informes: Teléfonos 4 30 02 y 40 19 35.

20) $28.00 10|pub. 20584 Nov.22-v.dic.5

SERGA RODRIGUEZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "Banco de San José contra FEDERICO CARLOS MARCHESI. Medidas preparatorias". (Lo. 49, Fo. 543), se hace saber al público que el día 1.o de Diciembre a las 11 horas, en las puertas del Palacio de Justicia calle 25 de Mayo N.o 523 y con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá por intermedio del martillero D. Juan E. Serga Rodríguez y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación de autos, o sea, la cantidad de $ 666.66 (seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centésimos), al remate de 100 acciones de Fuentes y Cía. cuyo valor nominal o escrito es de $ 100.00 cada una.

Se previene: Que las mencionadas acciones se encuentran depositadas en el Banco de San José de esta Capital, calle 18 de Julio N.o 1373; que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o en efectivo en el acto de serle aceptada su oferta. Antecedentes: Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, 25 de Mayo 523. — Montevideo, Noviembre de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Act. Adj.

20) $32.00 10|pub. 20181 Nov.17-v.nov.30.

ALEJANDRO GOENAGA
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno, recaído en autos "LESIRA MONTANS. Incapacidad (L.o 55, F.o 63)", se hace público que el día treinta de Noviembre próximo a la hora 16 y 16 y 30, en el lugar de sus respectivas ubicaciones, por intermedio del Rematador Alejandro Goenaga asistido por Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con base de sus respectivos aforos, de los siguientes bienes:

1.o) Solar y sus mejoras, empadronado con el N.o 126.551, situado en la 24.a sección judicial de esta capital, señalado con el número 24, fracción I, en el plano del Agr. Carlos A. Mac Coll, de Octubre de 1927, inscripto en la D. de Topografía el 15 de ese mes y año, compuesto por una superficie de 607 mts con 10 m. de frente al Suroeste a la calle Thiebaud (puerta N.o 1783), 11 m. 55 cm. en la línea del fondo, al Este, confinando con los solares 9 y 10 de dicho plano; 57 m. 70 cm. al Sureste, confinando con el solar 23; y 63 m. 70 cm. al Noroeste, limitando con los solares 25, 30, 32 y 33 de la misma fracción. Está aforado en $ 9.000.00. 2.o) Solar empadronado con el N.o 173.242, situado en la 10.a sección judicial de Montevideo, señalado con el N.o 10 en el plano del Agr. José S. Meier, inscripto en la D. Gral. de Catastro con el N.o 3102 el 11|12|1939, compuesto por una superficie de 334 m. 50 dc. con 10 m. de frente al Noroeste a la calle Humberto Primero; 10 m. en la línea del fondo, al Sureste, confinando con el padrón 115.568 y 33 m. 45 cm. en las laterales del Noreste y Suroeste, confinantes, respectivamente, con el solar 9 del mismo plano y con propiedad de Rosa P. de Croce. Está aforado en $ 5.000.00. 3.o) Solar padrón 173.243, contiguo al anterior, señalado con el N.o 9 en el antedicho plano, compuesto por igual superficie que el anterior, teniendo 10 m. de frente al Noroeste a la calle Humberto Primero; igual medida al fondo, al Sureste, lindando con propiedad de María Gregorie y solar empadronado, 115.568; 33 m. 45 cm. en las líneas del Noreste y Suroeste, por donde confina respectivamente, con los solares 8 y 10 del plano de Meier. Está aforado en $ 5.000.00. 4.o) Solar empadronado con el N.o 173.244, lindero al anterior, señalado con el N.o 8 en el plano de referencia, compuesto por igual superficie que los anteriores, teniendo 10 m. de frente al Noroeste a la calle Humberto Primero; igual medida en la línea del fondo, al Sureste por donde limita con padrón 115.570 y parte de terreno de María Gregorie; 33 m. 45 cm. en las laterales del Noreste y Suroeste, por donde respectivamente limita con los solares 7 y 9 del mismo plano de Meier. Está aforado en pesos 5.000.00.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en efectivo, el 10 o|o de su oferta al serle aceptada. B) Serán de cargo de cada comprador la comisión del remate —que abonará en el acto— como asimismo los honorarios y gastos de certificados y escrituras, debiendo otorgarse éstas con plazo de 60 días. C) Los títulos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 2.o. — Montevideo, Octubre 6 de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

Informes: 25 de Mayo 477 esc. 48. —Telef. 8-13-55.

20) $138.00 15|pub. 19178 Nov.3-v.nov.23.

CARLOS DE ANDA
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictado en autos caratulados: "Kraft Imesa Sociedad Anónima contra PEDRO T. PEREZ. Ejecución de prenda", (L.o 54, F.o 259), se hace saber que el próximo día 30 de Noviembre, a las 15 horas en el local de la calle Convención 1424, se procederá por el martillero Carlos De Anda, asistido de los señores Alguacil y Actuario al remate, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: Una cámara modelo C-130|3-DE, N.o 13; un equipo Brumenetle, Modelo A-13; un evaporador Modelo D-400; una válvula de expansión de 1|2 tonelada R-231. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 14 de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $20.00 10|pub. 20092 Nov.16-v.nov.29.

CARLOS DE ANDA
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictado en autos caratulados: "Juan José Torres contra MANUEL VAZQUEZ. Ejecución de prenda", (L.o 56, F.o 221 N.o 2059), se hace saber que el próximo día 30 de Noviembre a las 15 horas en el local de la calle Convención 1424, se procederá por el martillero Carlos De Anda, asistido de los señores Alguacil y Actuario al remate, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: Una heladera C-5 puertas de madera de caoba, con equipo refrigerador. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 14 de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $20.00 10|pub. 20093 Nov.16-v.nov.29.

CARLOS DE ANDA
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictado en autos caratulados: "Bridge Sociedad Anónima contra ADELA JETTAR de OJEDA. Ejecución de prenda". (L.o 56, F.o 68, se hace saber que el próximo día 30 de Noviembre a las 15 horas en el local de la calle Convención 1424, se procederá por el martillero Carlos De Anda, asistido de los señores Alguacil y Actuario al remate, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: Un receptor de radio combinado marca "Geloso", mueble especial. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 14 de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $20.00 10|pub. 20091 Nov.16-v.nov.29.

CARLOS DE ANDA
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictado en autos caratulados: "Kraft Imesa Sociedad Anónima contra EPIFANIO DOLDAN. Ejecución de prenda", (L.o 54, F.o 303), se hace saber que el próximo día 30 de Noviembre a las 15 horas en el local de la calle Convención 1424 se procederá por el martillero Carlos De Anda, asistido de los señores Alguacil y Actuario, al remate, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: Una Cámara A-130|4 RZ. N.o 17; un equipo refrigerador General Electric con motor a nafta Williers de 1 1|2 HP., un evaporador blindado chico; un tacho de Dolmenit y una válvula de expansión de 1|2 tonelada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 14 de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $24.00 10|pub. 20094 Nov.16-v.nov.29.

CARLOS DE ANDA
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Alonso Mario c|FERRO CARLOS SALVADOR y otro. Ejecución de hipoteca" (L.o 59, F.o 408) se hace saber que el próximo día 21 de Diciembre a las 10 y 30 horas en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero Carlos De Anda, asistido de los señores Alguacil y Actuario al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 18.a Sec. Judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 123.602, señalado con el número 27 en el plano del Agr. Horacio Uslenghi de Diciembre de 1925, aprobado e inscripto en la Dirección de Topografía el 12 de Enero de 1926, el que según dicho plano se compone de una superficie de 200 mts. que se deslindan así: 10 mts. de frente al Sur a la calle Cololó, hoy José H. Figueira, por donde las puertas del edificio llevan los números 2313 y 2321 entre las calles Ing. Carlos M.a Maggiolo y Domingo Cullen, distando su punto medio 22 mts. 50 ctms. de la esquina formada con la calle Ing. Carlos M.a Maggiolo y 20 mts. de fondo lindando al Este con el solar 26; al Oeste con los solares 28 y 29; y al Norte con el solar 30 del mismo plano

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma. 2) Que los gastos de escrituración, certificados, comisión de remate, e impuestos que le correspondan serán de cargo del comprador. 3) Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay. 4) Que los demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina Actuaria. — Montevideo, Noviembre 8 de 1960. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $78.00 15|pub. 19861 Nov.14-v.dic.2.

LUIS A. DURAN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Luzardo Casa, Osvaldo y otra contra BONSIGNORE MICHETTI, MARIA LELIA y OTROS. Ejecución de hipoteca, L.o 60, F.o 213", se hace saber al público que el día 7 de Diciembre del corriente año a las 11 horas, y en el lugar de ubicación, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, por intermedio del martillero Luis A. Durán Burgueño, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la 4.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 3569, compuesto de una superficie de 223 metros, 2022 centímetros cuadrados, con 8 metros, 43 cmts. de frente al Suroeste a la calle Juan Carlos Gómez entre las de Camacuá y Reconquista, distando el punto medio de su frente 16 metros, 615 mmts. de la esquina formada con la calle citada en último término: 32 metros, 32 centímetros al Noroeste; 6 metros al Noreste y al Sureste línea quebrada en tramos de recta los que desde el fondo miden 18 metros, 36 centímetros, 2 metros, 62 centímetros de Noroeste a Sureste y 13 metros, 90 centímetros lindando todas con el Municipio.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma 2) Será de cargo de la ejecución el pago de lo que se pudiere adeudar por concepto de pavimento, cordón, vereda y otras obras municipales; y de cargo del comprador lo que se adeudare por concepto de medianerías y arrimos por el estado actual de la propiedad y de sus linderos, así como también, los gastos y honorarios de la escritura, comisión del rematador y demás impuestos que legalmente correspondan; 3) Que los títulos del inmueble a rematarse se encuentran en la Oficina del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 3.o, a disposición de los interesados; 4) Que la contribución inmobiliaria correspondiente al ejercicio en que el bien se escriture, será prorrateada entre la parte ejecutada y la compradora o compradores; 5) El impuesto municipal de remate será soportado por mitades por la parte ejecutante y la compradora o compradores, 6) Que la formulación de posturas implica

aceptación de todas las circunstancias relativas al título de propiedad del inmueble, a la superficie de este último y a su emplazamiento en relación con los inmuebles linderos, no admitiéndose reclamo de clase alguna sobre el particular. — Montevideo, Noviembre 3 de 1960. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
20) . $108.00 15/pub. 19522 Nov.16-v.dic.6.

HECTOR FRANCISCO ROSSI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Iriarte, José María contra DOMINGUEZ ALVAREZ, EUGENIO. Ejecución de prenda". (Lo. 59, Fo. 417) se hace saber que el día 7 de Diciembre a la hora 16 y 30 minutos, en la calle Cerrito N.o 156, se va a proceder por el rematador Héctor Francisco Rossi, a la venta en remate público al mejor postor del siguiente bien:

Camioneta marca "Fordson" modelo 1951, empadronada en Montevideo con el N.o 135.208 y matrícula con el N.o 204.406. — Montevideo, 18 Noviembre 1960. — Amilcar Mántaras, Actuario.
20) $16.00 10/pub. 20473 Nov.22-v.dic.5

HECTOR FRANCISCO ROSSI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Castillo, J. Félix contra TINTORERIA LA NACIONAL LTDA. Juicio ejecutivo". (Lo. 59, Fo. 348) se hace saber que el día 7 de Diciembre próximo a la hora 17 se va a proceder, en Cerrito N.o 156, por el rematador Héctor Francisco Rossi a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes de la tasación de los bienes que a continuación se enumera indicado la tasación de cada uno:

1 balanza de pie con medidor de altura 150 kilos, con 9 pesas $ 95 00; 1 motor eléctrico con bomba para fuel oil marca "Marelli" pesos 250.00; 1 máquina secadora de ropa con motor eléctrico "Marelli" $ 400.00, 1 máquina para enrollar tela planchada a rodillo con motor eléctrico "Skoda" $ 380.00; 1 motor eléctrico "A.E.G. $ 350.00; 1 motor eléctrico "Marelli" con quemador $ 400.00; 1 terraja sin los implementos $ 110.00; 1 taladro eléctrico a mano $ 70.00; 1 morza grande pesos 25.00; 1 trosadora (sierra) $ 15.00; 1 reloj eléctrico "A.S.S.A." $ 20.00; 1 rollo alambre fino $ 5.00; 1 ventilador oxilante de 4 palas $ 20.00; 1 ventilador oxilante "Siemens" $ 45.00; 1 balanza de 2 platos, con pesas, faltan las de 5, 10, 15 y 20 gramos $ 50 00 — Montevideo, 18 Noviembre 1960 — Amilcar Mántaras, Actuario.
20) $40.00 10/pub. 20474 Nov.22-v.dic.5.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "Cisser Moisés contra SANTIAGO MERLETTI" (Ficha 629), se hace saber que el próximo día 30 de Noviembre a las 15 horas en el local de la calle Convención 1424, se procederá por el martillero Alberto Vanoli al remate sobre la base de las 2/3 partes de su tasación de un juego de comedor. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Noviembre 14 de 1960.
20) $ 16.00 10/pub. 20157 Nov.16.-v.nov.29.-

ALBERTO VANOLI
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "La Candelaria S.A. c/JORGE LOPEZ" (Ficha C 626/59) se hace saber que el próximo día 30 de Noviembre a las 15 horas en el local de la calle Convención 1424, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de las 2/3 partes de su tasación de la mercadería de almacén, consistente en latas de frutas, mariscos, té, dulces, bebidas, especies y demás bienes embargados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Noviembre 14 de 1960.
20) $16.00 10 pub. 20005 Nov.15-v.nov.28.

LUIS A. DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor D. Angel de la Fuente, dictada en autos: "FRANCE y RAQUEL MARIA LEGRIS GADEA. Venia", Lo. 56, Fo. 462), se hace saber al público que el día 16 de Diciembre del corriente año, a las 11 y 30 horas, en la puerta del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, por intermedio del martillero don Luis A. Durán Burgueño, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de veinte mil pesos ($ 20.000.00) del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno sito en la calle Miami N.o 1827, décima sección judicial de Montevideo, padrón N.o 139 515, señalado con el N.o 10 en el plano del ingeniero Ponce de León, de Marzo de 1929, con una superficie de 451 metros 38 decímetros cuadrados, con 14 metros de frente a Noreste sobre la calle Oficial N.o 2 hoy Miami; 14 metros al Suroeste, lindando con el solar N.o 1; 32 metros 69 centímetros al Sureste lindando con el solar 9; y 33 metros 65 centímetros al Noroeste lindando con José A. Aguerre.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o) La tasa municipal y la comisión del rematador que es de 4 o/o hasta $ 4.000.00 y el 1 o/o por el excedente, serán de cargo del comprador; 3.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 5.o. — Montevideo, Noviembre 7 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario
20) $66.00 15/pub. 19851 Nov.16-v.dic.6.

ALBERTO VANOLI
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, dictado en autos: "FARACH ZADEK. Herencia yacente" (L.o 56, F.o 335), se hace saber que el próximo día 30 de Noviembre a las 15 horas, en el local de la calle Convención 1424, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de la mercadería de almacén, heladera, vinos, aceite, etc., que se encuentran inventariados de fs. 15 vta. a fs. 19 vta. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 9 de 1960.
20) $16.00 10 pub. 20007 Nov.15-v.nov.28.

ANGEL GIORDANO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente dictada en los autos caratulados: "Gregorio Néstor Da Rosa contra MARGARITA FREIRE. Cesación de condominio. Libro 54. Folio 155, se hace saber al público que el día 26 de Diciembre del año en curso, a las 11 horas, en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523. y por intermedio del martillero Angel Giordano, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de pesos 10.475 (diez mil cuatrocientos setenta y cinco pesos) el siguiente bien inmueble: Un solar y sus mejoras empadronado con el número 177.591, ubicado en la Villa del Cerro, señalado con el Nº 17 de la manzana C 54, que según plano del Agrimensor Manuel E. Avilés, se compone de una superficie de 279 metros 50 decímetros, que se deslindan así: 10 metros de frente al sur sobre la calle China por donde su puerta lleva el Nº 2140, 27 metros 95 centímetros al este, lindando con el solar N.o 19; 10 metros al norte, con el 21 y 27 metros 95 centímetros al oeste, lindando con los solares números 18 y 19.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o/o de la misma de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 913 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que la comisión del rematador, que será del 4 o/o hasta la suma de $ 4.000.00 y del 1 o/o por el excedente; impuestos universitarios en lo que corresponda, honorarios y gastos de escritura serán de cargo del comprador. 3.o) Que la documentación relativa del bien referido se encuentra en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, quinto piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 7 de 1960. — José Curi Zagia. Actuario.

Por más informes Juan Paullier Nº 1474 - Escritorio 21 - Teléfono 40 54 33.
20) $84.00 15/pub. 20107 Nov.18-v.dic.9.

GUILLERMO ZUASTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D Pereira, en autos "Sociedad Económica Administrativa Reservas Sólidas (S.E.A.R.S.) contra NORMA BONSIGNORE MICHETTI Y OTRA. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 53, Fo. 152), se hace saber que el día 20 del próximo mes de Diciembre, a la hora 9.30 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Guillermo Zuasti, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 26.666.66, equivalente a las dos terceras partes del valor de tasación, del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la quince sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 58.393, señalado con el N.o 7 de la fracción "B" en el plano del agrimensor Federico Delgado, de Junio de 1911 y compuesto de una superficie de ciento treinta y tres metros cincuenta decímetros (133 ms. 50 dms.), que se deslindan así: 7 metros 50 centímetros de frente al Norte a la calle Galicia, entre las de Defensa y Constitución, estando señaladas las puertas de acceso a los edificios con los N.os 2022 y 2024, 16 metros 82 centímetros al Este con el solar N.o 6, padrón número 35.405, 7 metros 82 centímetros al Sur, lindando actualmente con parte del padrón N.o 11.143 y 13 metros 78 centímetros al Oeste con el solar 8, padrón N.o 58.394.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo el 10 o/o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que la comisión legal del martillero y la tasa municipal serán de cuenta del comprador y se harán efectivas en el acto del remate y 3.o) Que el título de propiedad y demás documentación relativa se encuentra en poder del Banco Hipotecario, en garantía de una hipoteca sobre el inmueble que se enajena (Hipoteca Urbana N.o 707 Serie C 50) y los autos en los cuales se decretó la venta se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 14 de 1960. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto. — Más datos: Ibicuy 1276, escritorio 8. Teléfono: 9 51 30.
20) $96.00 15/pub. 20260 Nov.17-v.dic.7.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra HERACLIO VENTOSO CASTIGLIONI. Ejecución de prenda" (L.o 49, F.o 127). se hace saber que el próximo martes 29 de Noviembre a las 15 y 30 horas en el local de la calle Piedras 318 se procederá por intermedio de la firma "Gomensoro y Castells" a la venta en remate público sin base y al mejor postor de: 1 amoladora con motor; 2 morsas. 1 bigornia, 3 prensas hierro, 1 terraje, 1 lavadora de autos sin motor, 1 abridor llantas, etc. — Más informes, Piedras 318. Tel. 9.32.33.
20) $16.00 10/pub. 20013 Nov.15-v.nov.28.

LUIS A. DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno y lo dispuesto por el suscripto Juez de Paz de la séptima sección de Canelones, dictado en autos: "Caja Popular de Crédito. Ahorro y Administración de Pando contra JESUS MARIA LECUNA. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 53. Fo. 443) se hace saber al público, que el día 15 de Diciembre del corriente año, a las 11 horas y en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Luis A. Durán Burgueño con asistencia del Alguacil ad-hoc y Actuario ad-hoc, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno y mejoras, ubicada en la séptima sección judicial del Departamento de Canelones, paraje denominado "Rincón de Pando", padrón N.o 6622, señalada con el N.o 1, en el plano del agrimensor Carlos D. Furriol de Mayo de 1937, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 208 el 4 de Agosto siguiente, compuesta de una superficie de tres hectáreas, 6759 metros 15 decímetros cuadrados, con el siguiente deslinde: por el Norte, 394 metros con Camino Vecinal; por el Sud 394 metros 4 centímetros con la fracción N.o 2 del mismo plano por el Este, 93 metros 30 centímetros con el predio de Nicasio Acosta y por el Oeste, 93 metros 60 cms con predio de Luis Corlentino. La fracción está afectada por una servidumbre de paso hecha efectiva en una senda de 8 metros, ubicada junto a su límite Este.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma: 2.o) El bien se vende libre de toda obligación y gravamen; 3.o) Que los gastos de escritura, impuestos, comisión del rematador y honorarios que se devenguen serán de cuenta del comprador; 4.o) Los títulos se encuentran en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, calle 25 de Mayo N.o 523, piso sexto, a disposición de los interesados. — Montevideo. Noviembre 4 de 1960. — Jorge Pessanol, Juez de Paz.
20) $100.80 20/pub. 19852 Nov.14-v.dic.12.

MIGUEL CETRANGOLO (HIJOS)
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Amilivia de Berenguer Nora y otro contra DJALMA O. GRIOT Y OTROS. Ejecución de hipoteca", (L.o 48, F.o 512 se hace saber que el día 15 de Diciembre próximo venidero, a las 16 y 30 horas y en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá por intermedio del martillero de la firma Mi-

guel Cetrángolo (hijos), asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: El inmueble empadronado actualmente con el N.o 689, (antes con el número 689 y con el N.o 686 en mayor área), integrado por una fracción de campo, con sus edificios y demás construcciones, alambrados exteriores e interiores y demás mejoras existentes, ubicada en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, paraje conocido por Nueva Helvecia zona rural, que según plano trazado por el agrimensor Alberto Davyt, en Setiembre de 1953, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 2885, el 28 de esos propios mes y año, consta de una superficie de seis hectáreas 5620 metros y tiene: 153 metros 30 centímetros de frente al Sud-Oeste a la calle Doroteo García; 430 metros en la línea del Nor-Oeste, divisoria con propiedad de Bertotto Hermanos; 152 metros 80 centímetros en la del Nord-Este, divisoria con propiedad de Willy Hintermeister; y 429 metros 60 centímetros en la del Sud-Este, divisoria con propiedad empadronada con el N.o 686.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión legal del señor rematador y el impuesto municipal, los que se harán efectivos en el momento en que se acepte la oferta, serán de cargo del comprador, así como los gastos de la escritura de compra-venta y los certificados pertinentes; y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 4 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $120.00 20|pub. 19802 Nov.14-v.dic.12.

GERONIMO ROMERO
Jugado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Levy Gabay Camella con ANGELA SONEIRA de ELESPE, JOSEFA y MARIA DEL CARMEN ELESPE. Ejecución de hipoteca", (L.o 49, F.o 38), se hace saber que el día 23 de Diciembre próximo venidero, a las horas que se expresarán y en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero don Gerónimo Romero, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes:

Hora 10 y 30: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 79.940, señalado con el N.o 107, de la fracción "D", en el plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, en Noviembre de 1909, según el cual consta de una superficie de 386 metros 87 decímetros, que se deslindan así: 11 metros 34 centímetros de frente al Noroeste a la Avenida de Peñarol, hoy Aparicio Saravia, distando su punto medio 17 metros 1 centímetro de la esquina formada con la calle Esparta, según certificado de empadronamiento; 34 metros 48 centímetros al Noreste, lindando con el solar 106; 10 metros 50 centímetros al Sureste, lindando con el solar 109; y 39 metros 21 centímetros al Suroeste, lindando con el solar 108.

Hora 11: Un solar de terreno, con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la Sección Judicial ya expresada, empadronado con el N.o 79.941, señalado con el N.o 106, de la fracción letra "D", en el plano citado del agrimensor Rodríguez, según el cual consta de una superficie de 337 metros 21 decímetros, que es deslindan así: 11 metros 34 centímetros de frente al Noroeste a la Avenida al Peñarol, hoy Aparicio Saravia, distando su punto medio 28 metros 35 centímetros de la esquina con la calle Esparta, según certificado de empadronamiento; 29 metros 75 centímetros al Noreste, lindando con el solar 105; 10 metros 50 centímetros al Sureste, lindando con el solar 109; y 34 metros 48 centímetros al Suroeste, lindando con el solar 107.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados y los accesorios al remate, serán de cargo de los compradores, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de las propiedades a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 9 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $114.00 15|pub. 19999 Nov.15-v.dic.5.

AGUSTIN B. CANEPA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Aparicio de Fernández Sofía N. con DANIEL CARAMES NUÑEZ y MARIA CARAMES ABERANTURE. Ejecución de hipoteca. L.o 47, F.o 52", se hace saber que el día 13 de Diciembre próximo venidero, a las 10 y 30 horas y en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero don Agustín B. Cánepa, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 67.817, compuesto según título de una superficie de 196 metros, 70 decímetros y según plano del agrimensor José S. Meier, de Diciembre de 1949, de 198 metros, 30 decímetros situado en la 10.a sección judicial de Montevideo, y que se deslinda de acuerdo al plano citado, en la forma siguiente: 7 metros, 70 centímetros de frente al Sureste, a la calle Asilo N.o 3525, entre las de María Stagnero de Munar y Felipe Sanguinetti; 26 metros, 90 centímetros al Este, por donde linda con el inmueble empadronado con el número 77.816; 7 metros al Norte con bien padrón 67.804; y 27 metros, 8 centímetros al Oeste, confinando con la propiedad empadronada con el N.o 67.803.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2) Que la comisión legal del señor rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren y 3) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 4 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $84.00 15|pub. 19629 Nov.10-v.nov.30.

LUIS M. CASARES SIENRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "Pablo Eduardo Randall, desde Fs. 11, José Walter Alliot contra SANTIAGO RILLA. Juicio ejecutivo". (Lo. 47, Fo. 545), se hace saber que el día 15 de Diciembre próximo venidero, a la 11 horas, sobre la base de $ 50.800.00 y en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero don Luis M. Casares Sienra asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Un solar de terreno y lo en él construído, situado en la tercera sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 3955, que según plano del agrimensor Félix Logaldo, de Marzo de 1928, inscripto el 16 del mismo mes y año, en la Dirección de Topografía, consta de una superficie de 173 metros 1.030 centímetros, que se deslindan: 8 metros 12 centímetros de frente al Oeste, a la calle Alzaibar, por donde el edificio tiene los números 1336 al 1340, entre las calles Buenos Aires y Sarandí, distando el punto medio de la esquina con esta última, 22 metros 56 centímetros, según plano; 21 metros 38 centímetros al Norte, lindando con inmuebles de los hermanos Sanguinetti Bonavia, hoy padrones números 3.931 y 3.932, 6 metros 50 centímetros al Este, confinando con propiedad de Dolores P. de Caprile, hoy con parte del padrón número 3.933; y 21 metros 38 centímetros al Sur, por donde linda con inmueble de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, hoy padrón N.o 3.954.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 859, C|50), a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 9 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario. — Informes: Gaboto 1521. Teléfono: 40.04.19. (15 a 18 horas).

20) $90.00 15|pub. 20261 Nov.21-v.dic.12

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, remataré en los autos caratulados: "Alfonso D. Ardao contra SIBEL GANDOLFO Embargo". (Lo. 47, Fo. 600), los bienes embargados en estos autos, consistentes en una sierra sin fin marca "Biseta" con motor Mez N.o 5036892 y un motor "Sens" N.o 195756, el 6 de Diciembre próximo a las 17 horas en Yaro 1121 al mejor postor. Seña 20 o|o. — Informes: Teléfonos: 4 30 02 y 40 19 35.

20) $12.00 10|pub. 20565 Nov.22-v.dic.5.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, remataré en los autos caratulados: "FILIOLI, PEDRO o FELIU BOADA, PEDRO CELESTINO JAIME. Herendia yacente". (Lo. 47, Fo. 138), los bienes inventariados en estos autos al mejor postor el 6 de Diciembre próximo a las 17 horas en Yaro 1121. Seña 20 o|o. — Informes: Teléfonos: 4 30 02 y 40 19 35.

20) $12.00 10|pub. 20566 Nov.22-v.dic.5.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 10.a Sección de Montevideo, dictado en autos: "Fernando Santos Veiga contra JULIO FILIPPELI GODOY. Intimación". (Libro 9, Folio 222), se hace saber que el próximo día 30 de Noviembre, a las 15 horas en el local de la calle Convención 1424, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de un equipo para Rayos X, y demás bienes embargados en autos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1960.

20) $16.00 10|pub. 20006 Nov.17-v.nov.30.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato de la señora Juez de Paz de la 12.a Sección de Montevideo, dictado en autos caratulados: "José Brener contra MABEL LOPEZ. Ejecución de prenda". (Libro 15, Folio 79), se hace saber que el próximo día 30 de Noviembre, a las 15 horas en el local de la calle Convención 1424 se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de un secador para cabello, una palangana, espejos, etc., embargados en autos. Y a los efectos legales se hace esta publicación.

20) $16.00 10|pub. 20088 Nov.17-v.nov.30.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato de la señora Juez de Paz de la 23.a Sección de Montevideo, dictado en autos: "Kurt Reininger contra DOLORES PIRIZ DE PIREZ. Ejecución de prenda" (Libro 5, Folio 262), se hace saber que el próximo día 30 de Noviembre a las 15 horas en el local de Convención 1424, se procederá por el martillero Alberto Vanoli al remate sin base y al mejor postor de una heladera familiar G. E. modelo RD 83. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 11 de 1960.

20) $ 16.00 10 pub. 20009 Nov.15-v.nov.28

EULOGIO CHOCA
Juzgado de Paz de la Quinta Sección de Colonia
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictado en los autos: "CABRERA, MARIA Y OTROS. Venta Judicial", (Lo 37, F.o 503, Número 1119), y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección de Colonia, se hace saber al público, que el día 17 de Diciembre de 1960 a las dieciséis horas y en las puertas de este Juzgado de Paz en Cufré por el martillero señor Eulogio Choca, asistido del suscrito Juez de Paz, se procederá a la venta en remate público en cinco lotes por separado de los bienes siguientes: I) Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en el pueblo de Cufré, padrón 34, dividida en dos solares contiguos Nos. 38 y 39 del plano del agrimensor Salvador Mascheroni, de Octubre de 1927, con un área en conjunto de 650 metros cuadrados y teniendo de linderos en tres frentes solares de igual plano de fraccionamiento y al Noreste calle pública; II) Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene ubicada en la manzana "C" del pueblo de Cufré, padrón 24, compuesta de 3 solares contiguos números 51, 52 y 53 del plano de fraccionamiento del agrimensor Salvador Mascheroni, de Octubre de 1927, con un área total de 975 metros cuadrados, lindando en tres frentes con solares de igual plano y al Suroeste con calle pública; III) Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en esta sección judicial, compuesta de un área de 7379 metros cuadrados, padrón rural 5011 y lindando al Norte con Félix Ferreira, al Sureste con varios propietarios, y con salida a calle pública, al Suroeste con solar 12 al Noroeste con solar 13 de igual plano del agrimensor Salvador Mascheroni de Mayo de 1945; IV) Un bien rural y sus mejoras, ubicado en la Quinta Sección Judicial de Colonia padrón rural 143, compuesto de 27 hectáreas 2737 metros 79 decímetros y que se deslinda así: Al Norte con el arroyo Cerros Negros que lo separa de la fracción padrón 5717 que se deslindará: al Este con fracción N.o 2 del plano del agrimensor Mario Bonavita del 5 de Abril de 1935; al Sur servidumbre de paso por medio con don Eugenio López, y por el Oeste con Mercedes M. de Espinosa que va a salir en la fracción uno del otro plano del agrimensor Manuel Rodríguez de Mayo de 1917, sobre la parte que linda con Eugenio López y por cuya servidumbre corre el límite Sur y Sureste del indicado plano, tiene también su salida la fracción a que se refiere; V) Un bien rural ubicado en esta Quinta Sección Judicial de Colonia empadronada con el N.o 5717, compuesto de 172 hectáreas, 3803 metros 33 decímetros que se deslinda así: al Noreste con doña Teresa L. de Sierra; al Sureste en dos líneas con Rafael D. Menéndez y con el arroyo Cerro Negros; al Sures-

te con el señor Juan P. Martine y el arroyo Cerros Negros que lo separa de dicho señor Martínez de la fracción deslindada anteriormente; y al Suroeste el señor Guillermo Shannon y la fracción uno de igual plano del agrimensor Alberto Davyt de Diciembre de 1940.

Se previene: 1.o) Que la venta será por separada en cinco lotes y sobre las bases siguientes: Los padrones números 31 y 24 urbanos y 5011 rural con la base de los 2.3 del aforo para la contribución inmobiliaria; y los padrones números 143 y 5717 rurales con la base de $ 500 00 la hectárea; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada (artículo 919 del Código Civil); 3.o) Que los gastos y honorarios de la escrituración y comisión de remate serán de cuenta y cargo del comprador y 4.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado de manifiesto a disposición de los interesados. — Cufré, 10|XI|1960. — Gualberto González Berois. Juez de Paz. (5.a Sección).

20) $120.00 15 pub. 20010 Nov.15-v.dic.5.

RICARDO PERONI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "ISAIAS FERNANDO, JOSE AGUSTIN, JUANA BERNARDA, HERIBERTO AMADO CORTS PERALTA, BLANCA ISABEL CORTS PERALTA DE AMARILLO y Dr. AROLDO R. PERALTA en su carácter de curador de la menor ANA MARIA CORTS GRAS. Subasta" (L.o 22, F.o 88), se hace saber al público que el día 2 de Diciembre p.v. a las 10 horas en el lugar de su ubicación, se procederá por el rematador don Ricardo Peroni, asistido de los señores Alguacil y Actuario a la venta en remate público al mejor postor y con la base de las 2|3 (dos terceras) partes de su respectivas tasación, de lo siguiente; 1) Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene, manzana N.o 13 de la planta urbana de esta ciudad, 1.a sección judicial de Paysandú, empadronada con el número 2.681, con una superficie según título de 492 metros, 25 decímetros que se deslinda así: 11 metros con frente al Norte, sobre la calle Sarandí; igual medida al Sur, con José Todeschini; 44 metros, 75 centímetros al Este e igual medida al Oeste, también con el nombrado José Todeschini. TASACION: $ 33.560.00; 2.o) Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que comprende, ubicada en la manzana Nº 159 de esta ciudad de Paysandú, empadronada con el N.o 800 y que según plano de mensura del agrimensor Luis A. Talamás de Abril de 1937, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento con el N.o 104 el 30 del mismo mes; de una superficie 424 metros, 5.943 centímetros deslindada así: 16 metros, 23 centímetros al Norte, de frente a la calle General Artigas; 16 metros, 25 centímetros al Sur; lindando con propiedad de Ramón Baglivo; al Este, en 26 metros, 19 centímetros por formar esquina de frente a la calle Vizconde de Mauá; y al Oeste, recta de 26 metros, 10 centímetros con propiedades de Rosa R. de Peppe y Ramón Baglivo. TASACION: $ 13.750.00 y 3.o) Derechos posesorios sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que comprenden, empadronado con el N.o 4363, manzana N.o 97 de esta ciudad de Paysandú, calle Cerrito entre Colón y General Artigas, compuesto de una superficie de 550 metros cuadrados. TASACION: $ 11.850.00.

Se previene: A) Que el o los mejores postores deberán consignar en el acto el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma; B) Que los gastos, honorarios e impuestos relativos a las escrituras de compra venta, serán pagados de acuerdo a las disposiciones legales vigentes; C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados; D) Que la comisión del rematador y el Impuesto Municipal serán pagados por el o los compradores. — Paysandú, Octubre 24 de 1960. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Ad.

EDICTO — Por disposición del señor Juez junta.

20) $120.00 15|pub. 19304 Nov.4-v.nov.24

LUIS EDUARDO PEREZ FIGARES

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "María Rita Silva, Incapaz". (L.o 43, F.o 463), se hace saber al público que el día 15 de Diciembre del año en curso, a las 11 horas y en la puerta de este Juzgado calle Sarandí N.o 528 se procederá con intervención del martillero don Luis Eduardo Pérez Figares, presidido por el señor Alguacil y asistido del suscrito Actuario, a la venta en remate público y por precio no inferior al de las dos terceras partes de la tasación del siguiente inmuebles: una fracción de campo situada en la Novena Sección del Departamento de Salto, empadronada con el N.o 2092, compuesta según título de una superficie de 147 hectáreas 5.762 metros cuadrados y según plano del agrimensor Zoé Tarocco de Diciembre 26 de 1947, inscripto en Febrero 20 de 1948 con el N.o 160 en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, donde se halla señalada con el N.o 2, de una superficie de 117 hectáreas 5.792 metros cuadrados, lindando al Norte, camino por medio, con Juan Pedro Iriaga; al Sur con el arroyo Mataojito" al Oeste con Josquín F. Silva y al Este con Jacinto Santana. (Tasado en pesos 450.00 la hectárea).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, a los efectos legales; 2.o) Que los títulos se encuentran en la Actuaría de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Rivera, Octubre 28 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $75.00 21|pub. 19591 Nov.9-v.dic.7.

JOSE MARQUINO GONZALEZ FERREIRA

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra MARIA ANGELICA RODRIGUEZ. Ejecución de prenda" (Libro 41. Folio 543), se hace saber que el día 12 de Diciembre próximo a las 11 horas y en el lugar donde se encuentran los bienes prendados calle Paysandú Nº 1038 de esta ciudad, se procederá por el martillero José Marquiño González Ferreira, presidido por el señor Alguacil asistido del Actuario del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor de los siguientes bienes: Una máquina de imprimir tipo Minerva, marca Princess Nº 55.674 para formato de 30 x 40 centímetros con plato de 40 centímetros de diámetro; cuatro rodillos entintadores y un rodillo dador de tinta, accionado a motor. Molde de bronce de 5 centímetros de diámetro y 50 centímetros de altura con pie de fundición para preparación de rodillos. Una máquina impresora tipográfica, tipo Marinoni, sin marca, Nº 16.261, para formato de 73 x 97 centímetros con siete rodillos entintadores y uno dador de tinta, accionada actualmente a mano. Dos moldes de hierro de 110 centímetros de altura para preparación de rodillos, con pie y cierres; cinco ramas de hierro de diversos formatos. Una perforadora marca A. Hogenforts, Nº 6354 para perforaciones hasta de 50 centímetros de ancho con dispositivo para perforar la mitad del papel, accionada a mano. Una engrampadora sin marca Nº T 9054 con mesa colisa de 12 x 25 accionada a balanza. Una Engrampadora marca Georader B'hem, sin número, accionada a botón. Un numerador de mano, marca A B Cryptotenik Nº 17.343, de seis cifras y cuatro repeticiones. Cuatro numeradores para máquina de imprimir, marca American Numbering Machine Cº Nos. 27.544, 37.545, 165.771 y 199.670 Modelo 31, para seis cifras. Una guillotina marca Karl Krause Nº 84.232 de 60 centímetros de ancho, con mesa de hierro fudido de 60 x 110 centímetros con ajustador a cremallera, con pilón, cuchilla y cuchilla de repuesto, accionada a mano. Una cortadora de líneas marca R. Hoe y Cía sin número con base de 67 x 37 centímetros accionada a palanca. Quince galeras de hierro de 10 x 70 centímetros con hierro ángulo en dos lados. Diez volanderas de chapa de hierro de 38 x 52 centímetros con hierro ángulo en tres lados. Diecisiete galeras de madera. Cuatro soportes de cajas (burros) para 20 cajas de tipos cada una. Cuatro soportes de cajas (burros) para 10 cajas de tipos cada uno. Siete componedores de bronce de 7 x 15 centímetros. Once componedores de hierro de 10 x 11. Ochenta y nueve cajas de madera, con tapa 30 mm. de espesor, 75 x 250 centímetros, y tres caballetes. Mil trescientos kilos de tipos de diversos cuerpos. Cien kilos de cuadratines de diversas medidas. Seis kilos de puntillado y rayas de bronce. Veinte kilos de lingotes. Treinta kilos de imposición (separadores) de varias medidas Siete kilos de interlíneas. Diez kilos de adornos para diarios, de metal. Diecisiete kilos de adornos para tipografías de metal. Tres cajas con un lote de adornos de madera para tipografía y un lote de letras de madera para avisos. Una mesa de componer, con chapa hierro 100 x 200 centímetros. Dos mesas de madera. Un motor eléctrico Marelli tipo MA 10|4, trifásico número 414.123-5967 de 1HP, 1410 RPM, con polea plana de bronce de 5 centímetros de diámetro y 7 centímetros de ancho. Un motor eléctrico BITTER (U. Cº Kassel Motorenwerke) tipo 026|6 N.o 102.924, de 1 HP 920 RPM con polea plana de hierro fundido de 5 centímetros de diámetro y 5 centímetros de ancho.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) La comisión legal del rematador y demás gastos serán de cargo del comprador y C) Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a mi cargo a disposición de los interesados. — Rivera, Noviembre 7 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $ 100.00 10 pub. 20152 Nov.16.-v.nov.29.

HUMBERTO APATIE PEROSSIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Salto, dictada en los autos caratulados: "SUCESION de MIGUEL JUAN MALVASIO. Cesación de condominio", (L.o 16, F.o 444), se hace saber al público que el día quince del mes de Diciembre del año en curso a las diez horas y en las puertas de este Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esquina Artigas) el martillero Humberto Apatie Perossio, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario Adjunto del Juzgado, procederá a la venta en remate público y al mejor postor; con la base de mil doscientos pesos ($ 1.200) del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno de ciento cuarenta y ocho metros cuadrados con sesenta y cinco (148 ms.cs. 65 dms.) señalado con la letra A) en el plano del agrimensor Jorge Bird de Enero de 1957, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 823 del 1.o de Febrero de ese mismo año, empadronado en mayor área con el número 6335, manzana catastral N.o 490 y ubicada en Pasaje Sauce entre Avenida Constitución (actual Gobernador de Viana) y calle Yatay de la Primera Sección Judicial de Salto, que se deslinda así: Norte: 10 ms. 01 con Liborio Umede (Padrón N.o 6336); Sur: 10 ms. con Pasaje Sauce; Este: 14 ms. 63 con fracción B) del mismo plano y Oeste: 15 ms. con Marcos Marín (Padrón N.o 6334).

Se previene a los interesados: 1.o) Que no se oirá oferta que no cubra la base fijada; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 3.o) Que los títulos del bien a subastarse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados y 4.o) Que los gastos de certificados y de escritura serán de cargo del comprador. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Noviembre 3 de 1960. — Escribano Delmar González Brum, Actuario Adjunto.

20) $78.00 15|pub. 20344 Nov.18-v.dic.9.

21-Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "GOMEZ, JACOBO Segunda copia". (Lo. 48, Fo. 382) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Jacobo Gómez, solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa, autorizada por el escribano Antonio Julio Botta, en esta ciudad, el 27 de Abril de 1917, y por la cual el solicitante adquirió de los señores Domingo Arena y Pedro Carpi, el siguiente bien:

Un solar de terreno y mejoras, situado en la segunda sección judicial de Montevideo empadronado con el N.o 89.106, señalado con el N.o 32, de la manzana letra D, en el plano del agrimensor Pedro Risso, levantado en Octubre de 1909, compuesto de una superficie de 480 metros, deslindados así: 10 metros de frente al Norte, a una calle de 17 metros de ancho que desemboca al Camino de la Cuchilla Grande, a 153 metros 60 centímetros del citado camino; 48 metros al Oeste, lindando con el solar N.o 33; 48 metros al Este, con el solar N.o 31; y en el fondo al Sur linda con el solar N.o 17.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Octubre 10 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

21) $40.00 10|pub. 20547 Nov.22-v.dic.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "ARICETA DE RAMOS, JOSEFINA NATIVIDAD, s| segunda copia de escritura". (L.o 11 - F.o 618), se hace saber que se ha presentado la nombrada solicitando la expedición de segunda copia de escritura autorizada por el escribano Maximiliano Montañes, en Maldonado el 10 de Noviembre de 1940, por compra que realizó a Ernesto Olmedo Rodríguez, Héctor Jaurena y Gilberto A. Gómez, de un solar y sus mejoras situado en la parte Suroeste de la ciudad de Maldonado, 1.a sección judicial de este Departamento, hoy padrón 1341 antes padrón en mayor área 1306 de la manzana N.o 73, señalado con el N.o 16 en el plano de mensura y división trazado por el agrimensor Jaime E. Pou en Agosto de 1938, inscripto con el N.o 85 el 23 de los mismos mes y año en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Maldonado, compuesto de una superficie según ese mismo plano de quinientos treinta y seis metros 1491 centímetros cuadrados que se deslinda así: al Suroeste, Norte y Noroeste, en una línea curva compuesta de 3 tramos que miden respectivamente: metros 22.07; metros 17.20 y metros 8.40 de frente por formar esquina, sobre dos calles públicas sin nombre; al Noreste en metros 31.05 con el solar 17 y al Sureste en metros 15.17 con el solar 21 del mismo plano.

En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días, a todas las personas que tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su

intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, 28 de Octubre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
21) $48.00 10|pub. 20407 Nov.21-v dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en los autos: "DUTRA FRADE. ROGER VITAL y OTROS. Segunda copia de escritura", (Libro 11 - F.o 623), se hace saber que se han presentado Roger Vital, Irma Asención, Nidia Mabel, Amelia Justa, María Elena, Alberto Antenor, José Ovidio, Horacio Zenón, Urbano Ambrosio, Saúl Eladio y Omar Nicolás Dutra Frade, solicitando segunda copia de la escritura que autorizó el escribano Armando Pérez Luaces en la ciudad de San Carlos, 2.a sección judicial de este Departamento el 12 de Marzo de 1939, por la cual los nombrados adquirieron a Oscar Juan Francisco Dutra Frade, todos los derechos y acciones hereditarios que le correspondían en las sucesiones de sus padres Ovidio Dutra y Agripina Frade de Dutra y de su hermano Teodoro Carlos Julio Dutra y especialmente los correspondientes a una fracción de campo sita en Carapé, 4.a sección judicial de este Departamento, padrón N.o 8264, con un área de 9 hectáreas 2544 metros 64 decímetros; otra en el mismo lugar padrón N.o 5559 con un área de 15 hectáreas 8968 metros 29 decímetros; otra sita en la 2.a sección judicial de este Departamento, padrón N.o 573 con un área de 21 hectáreas 1096 metros, 05 decímetros y un terreno y edificio en la ciudad de San Carlos, también 2.a sección judicial de éste, empadronado con el N.o 1383 con un área de 657 metros más o menos y derechos a una promesa de venta de fecha 27 de Febrero de 1919 referente a una fracción de campo sita en Carapé padrón número 5558 con un área de 15 hectáreas 8968 metros 29 decímetros. En consecuencia se emplaza por el término de treinta días, a todas las personas que tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir se el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, 28 de Octubre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
21) $48.00 10|pub. 20408 Nov.21-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "FUERTE GARCIA, RAMON JOSE PEDRO. Segunda copia", (Lo. 15, Fo. 602), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Juan Antonio Abó, el 18 de Setiembre de 1923, hiciente a Fs. 224 vuelto a 226 del Protocolo de dicho escribano en la que consta que doña Tomasa Martínez García, adquirió por compra a Eusebio Pérez, una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en el Barrio Industrial, suburbios al Norte de esta ciudad, primera sección judicial del Departamento, parte del Huerto N.o 128, empadronada actualmente con el N.o 3632, o sea el solar 11 de la manzana I, del referido Barrio, compuesto de 546 metros 8.750 centímetros, lindando al Norte, con el solar 8, al Sur, el 12; al Este la calle Fomento y al Oeste el solar 10. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Octubre 27|960. — J. Gualberto Vega, Act.
21) $32.00 10|pub. 20197 Nov.17-v.nov.30.

22-Sociedades de Responsabilidad

Se pone en conocimiento del público en general que según escritura autorizada el 30 de Setiembre de 1960 por el escribano Daniel Terra, cedí todos mis derechos y obligaciones en la empresa C.I.M. Limitada (Compañía Inmobiliaria Montevideana Limitada) a los señores Ramón Carmelo Maidana, Isaac Asconeguy y José Berger. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 455, piso 5. — RICARDO CAT VAEZA.
22) $24 00 20|pub. 19283 Nov.4-v.dic.1.o.

Según escritura autorizada por el escribano Daniel Terra el 16 de Agosto del corriente año, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el número 690 al folio 2199 del libro 1 los señores Jorge y Juan Van Hoff cedieron al señor Remmo Vacchi las cuotas que les corresponden hasta la cantidad de $ 38.500 en la sociedad de responsabilidad limitada Remmo Vacchi y Cía. Limitada, quedando modificado el contrato social en las siguientes cláusulas: Capital. — Se aumenta a $ 400.000 Las ganancias y las pérdidas serán soportadas por los socios a prorrata de sus respectivos capitales.
22 $20.00 10|pub.. 20034 Nov.15-v.nov.28

SUMEL LIMITADA

Por documento privado suscrito el 17 de Octubre de 1960 e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 730 al folio 2430 del libro N.o 1 de Contratos, se constituyó Sociedad de Responsabilidad Limitada con la denominación "Sociedad Uruguaya Manufactura Eléctrica Limitada", que adoptó como sigla "SUMEL LIMITADA", de acuerdo con las siguientes bases: Socios: Atilio María Valente, Walter Arman Rodríguez Bidegain, Manuel Lema Blanco, Miguel Chiodoni Mas, Raúl Francisco Fernández González y Héctor Fernández González. Objeto: Fabricación de artefactos eléctricos y afines, así como la importación y venta de los mismos. Domicilio: Montevideo, calle Yaguarón Nos. 1928 y 1930. Capital: Ochenta mil pesos, a integrar así: Atilio María Valente, Walter Arman Rodríguez Bidegain, Manuel Lema Blanco y Miguel Chiodoni Mas, la suma de dieciséis mil pesos cada uno de ellos. Y Raúl Francisco Fernández González y Héctor Fernández González, la suma de ocho mil pesos cada uno de ellos. Cada socio integró en efectivo el cincuenta por ciento de su aporte y el saldo lo completarán en la forma y plazos que les indiquen los socios administradores. Administración: La tendrá el señor Atilio María Valente con la firma conjunta de uno cualquiera de los demás socios. Plazo: 5 años a contar del otorgamiento. Ganancias y pérdidas: a prorrata de los aportes de cada socio. Balance: en Noviembre de cada año. El primer balance se realizará en el año 1961.
22) $40.00 10|pub. 20110 Nov.16-v.nov.29.

FINTEC DEL URUGUAY LIMITADA
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado suscrito el 10 de Octubre de 1960 e inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 24 de Octubre de 1960 con el N.o 744 al F.o 2476 vuelta del Libro N.o 1 de Contratos, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo con las siguientes cláusulas: Denominación: "FINTEC DEL URUGUAY LIMITADA". Socios: Ricardo Bengoa, Jorge Bardas, Angel Caviglia, Daniel Scheck, José Gorfinkiel, José Alberto Fernández Calazzo, Ignacio Margulis, Carlos Braghiroli y Fausto Díaz Paulós. Objeto: El objeto de la sociedad será la importación y exportación en general por su cuenta y orden y|o de terceros y a nombre propio y|o de terceros, no teniendo más limitación que las disposiciones legales en vigencia. Podrá también efectuar toda clase de operaciones comerciales, civiles y|o industriales necesarias para el mejor desarrollo de su objeto. Domicilio: Paraguay 1321, escritorio 401. Duración: Cien años a partir de la inscripción en el Registro Público y General de Comercio. Capital: Pesos 10:000.00 (diez mil pesos). Integrado: Ricardo Bengoa, Jorge Bardas, Carlos Braghiroli, Angel Caviglia y Daniel Scheck, doce por ciento cada uno; José Gorfinkiel, José Alberto Fernández Calazzo, Ignacio Margulis y Fausto Díaz Paulós, diez por ciento cada uno. Administración. La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de las siguientes personas: Ricardo Bengoa, Presidente y José Alberto Fernández Calazzo, Secretario; suplentes respectivos: Carlos Braghiroli e Ignacio Margulis. Tesorero: Fausto Díaz Paulós. Uso de la firma: Para girar fondos de cuentas bancarias, se requerirá la firma conjunta de Presidente y Tesorero. Para adquirir, enajenar o gravar bienes inmuebles, deberá estarse a lo que resuelva la asamblea de socios, convocada a esos efectos. En los demás el Directorio.
22) $48.00 10|pub. 20259 Nov.17-v.nov.30.

PLASTOLIT LIMITADA

Por escritura autenticada por el escribano don Omar Consetantini del cinco de Octubre de mil novecientos sesenta inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 783 al F.o 2620 del Libro N.o 1 de Contratos se resuelve aumentar el capital social de "PLASTOLIT LIMITADA" de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos) a $ 100.000.00 (cien mil pesos) dividido el aumento en 50 cuotas de $ 1.000.00 (mil pesos) cada una; de las cuales les corresponden veinticinco cuotas al señor Enrique N. Fassbender y veinticinco cuotas al señor Enrique Okret. Se ratifica todo lo dispuesto en el contrato primitivo. Domicilio: Calle Arenal Grande 2576.
22) $16.00 10|pub. 20376 Nov.18-v.dic.1.o.

VAULA, PLANS Y COMPAÑIA LIMITADA

Modificación de sociedad. — VAULA, PLANS Compañía Limitada, denominación: "MAQUITEX LIMITADA", por documento privado suscrito el 8 de noviembre de 1960, se incorpora como socio el señor Alberto Malagoli. Capital social: $ 86.600.00. Capital de los socios: señor Carlos Vaula $ 57.000; señor Francisco Plans: $ 17.600.00; señor Alberto Malagoli: $ 12 000.00. — Plazo el mismo original.
22 $ 8.00 10|pub. 20386 Nov.21-v.dic.2.

MARRONE RADIO LIMITADA

Por documento privado, suscrito el 1.o de Setiembre de 1960, e inscripto en el Registro Público de Comercio, con el N.o 552 al Fo. 1942 del libro 2, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada, denominada: "Marrone Radio Limitada"; Socios: JULIO KOHAN, MARCOS KOHAN, LUIS ALBERTO MARRONE y SALVADOR MARRONE; Objeto: Importación, exportación, compra, venta y fabricación de mercaderías en general; Domicilio: En Montevideo; Plazo: 5 años, prorrogable por períodos iguales; Capital: $ 300.000.00 aportado en la forma siguiente: Julio Konan $ 75.000.00; Marcos Kohan, $ 75.000.00, Luis Alberto Marrone, $ 45.000.00, Salvador Marrones, $ 105.000.00; Dirección y administración: a cargo de los cuatro socios; Ganancias y pérdidas: En proporción a los aportes respectivos; Balances: 30 de Junio.
22) $20.00 10|pub. 20545 Nov.22-v dic.5.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 91.029. — Montevideo, Noviembre 11 de 1960. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira", por "Urace Sociedad Anónima", de Montevideo, solicitan la marca "TRIATE" para distinguir los artículos de las clases 4, 5 y 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20269 Nov.18-v.dic.1.o.

ACTA N.o 91.021. — Montevideo, Noviembre 11 de 1960. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira", por "Remington Arms Company, Inc." (E.U.A.), solicitan la marca "BANTAM" para distinguir los artículos de las clases 6 y 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20270 Nov.18-v.dic.1.o.

ACTA No. 90.946. — Montevideo, Noviembre 4 de 1960. — Con esta fecha Enrique Tato, por Editorial Luis Lasserre Sociedad de Responsabilidad Ltda., capital: $ 200.000.00, de Argentina, solicita registrar la marca "FORDIGRAPH" para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19636 Nov.10-v.nov.23.

ACTA N.o 90.982. — Montevideo, Noviembre 8 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por F. Rodríguez Yeart, Bravo Limitada, de Montevideo, solicita la marca "LIOFURAN" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 19736 Nov.11-v.nov.24.

ACTA N.o 91.012. — Montevideo, Noviembre 15 de 1960. — Con esta fecha, doctor Ramón Guerrero Flores por "Finadiet Sociedad en Comandita por Acciones", de Argentina, solicita registrar la marca "BUNAIOD" para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20336 Nov.18-v.dic.1.o.

ACTA N.o 90.997. — Montevideo, Noviembre 9 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Societé des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, de París, Francia, solicita la marca "FLUSHEX" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19823 Nov.14v.nov.25.

ACTA N.o 90.995. — Montevideo, Noviembre 9 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Veiga y Cía., de Montevideo, solicita la marca "DISINAS-ICU" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19821 Nov.14-v.nov.25.

ACTA Nº 91.016. — Montevideo, Noviembre 11 de 1960. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A., por Yardley y Company Limited, de Londres, Inglaterra, solicita la marca "BOND STEET" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20082 Nov.16-v.nov.29.

ACTA Nº 91.009. — Montevidoe, Noviembre 10 de 1960. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A., por Cía. Uruguaya de Bebidas sin Alcohol S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "COLOSAL" para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $8.00 10|pub. 20085 Nov.16-v.nov.29.

ACTA Nº 91.070. — Montevideo, Noviembre 17 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Antuña Yarza Hnos Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, solicita la marca "PIELINA" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) 8.00 10|pub. 20506 Nov.22-v.dic.5.

ACTA N.o 91.037. — Montevideo, Noviembre 15 de 1960. — Con esta fecha, "Barbosa Caravia y Compañía", apoderados de "Gerardo Ramón y Compañía Sociedad Anónima", de Montevideo han solicitado el registro de la marca "FERONEM GRAMON" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20280 Nov.18-v.dic.1.o.

ACTA Nº 91.9.6 — Montevideo, Noviembre 10 de 1960. — Con esta fecha Alban Limitada, de Canelones, República Oriental del Uruguay, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$72.00 10|pub. 20426 Nov.21-v.dic.2. 23)

ACTA N.o 91 025. — Montevideo, Noviembre 11 de 1960. — Con esta fecha Fuentes y Cía. S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca

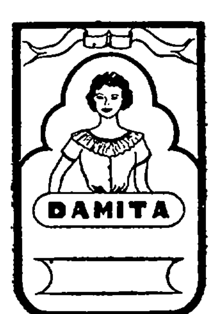
Montgomery

para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.00 10|pub. 20253 Nov.17-v.nov.30.

ACTA N.o 91.027. — Montevideo, Noviembre 11 de 1960. — Con esta fecha Fuentes y Cía. S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "AIRLINE" para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 20255 Nov.17-v.nov.30.

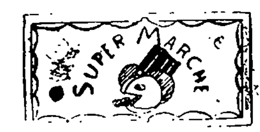
ACTA N.o 91.026. — Montevideo, Noviembre 11 de 1960. — Con esta fecha Fuentes y Cía. S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "EUROPHON" para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 20256 Nov.17-v.nov.30.

ACTA N.o 90.993. — Montevideo, Noviembre 9 de 1960. — Con esta fecha Héctor E. Barragán, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 20168 Nov.17-v.nov.30.

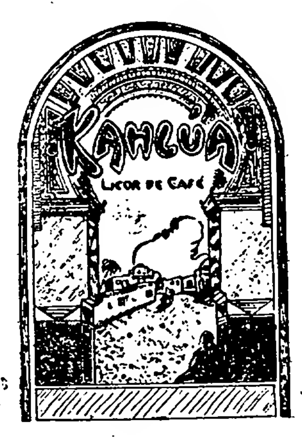
ACTA N.o 90.953. — Montevideo, Noviembre de 1960 — Con esta fecha, Mario Valdés, de Montevideo solicita registrar la marca



para distinguir las clases 1, 2, 3 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 19945 Nov.14-v.nov.25.

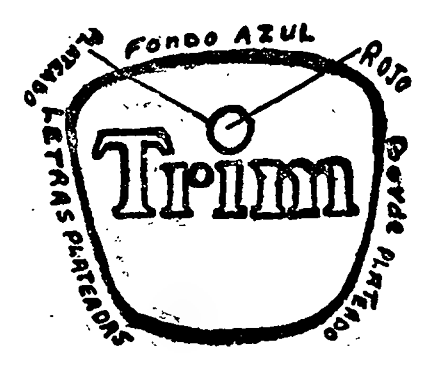
ACTA N.o 91.031. — Montevideo, Noviembre 14 de 1960. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira", por "Hydrometals, Inc." (E.U.A.), solicitan la marca "HYDRO-T-METAL" para distinguir los artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20271 Nov.18-v.dic.1.o.

ACTA N.o 90.900. — Montevideo, Octubre 31 de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Kahlua S. A. de México, D. F. México, solicita la marca



para artículos de la clase 2 (licor de café). — Publíquese por die días consecutivos. — La Dirección.
23) $34.00 10|pub. 19873 Nov.14-v.nov.25.

ACTA N.o 90.904. — Montevideo, Octubre 31 de 1960. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Ltda. S. A. U. I. y C., de Montevideo ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $30.00 10|pub. 19811 Nov.14-v.nov.25.

ACTA N.o 90.998. — Montevideo, Noviembre 9 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Winthrop Products Inc. (E. U. A.) solicita la marca "FISOAC" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19824 Nov.14-v.nov.25.

ACTA N.o 91.043. — Montevideo, Noviembre 15 de 1960. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira", por "Imperial Chemical Industries Limited", Londres, (Inglaterra), solicitan la marca "PROMINTIC" para distinguir artículos de las clases 8 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20272 Nov.18-v.dic.1.o.

ACTA N.o 91.044. — Montevideo, Noviembre 15 de 1960. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira", por Walter Hugo, de Montevideo, solicitan la marca "CARLITOS" para distinguir los artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20273 Nov.18-v.dic.1.o.

ACTA N.o 13.423. — Montevideo, Noviembre 15 de 1960. — Con esta fecha, Guido Tedeschi, de Montevideo, solicita patente de invención por quince años, para "Mejoras en bolsos transportadores" y de acuerdo al Decreto Reglamentario se ordene esta publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
23) $8.00 10|pub. 20335 Nov.18-v.dic.1.o.

ACTA N.o 91.045. — Montevideo, Noviembre 15 de 1960. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira", por "Laboratorios Gautier, J. Jiménez Cabrera Sociedad Anónima", de Montevideo, solicitan la marca "TROPICANA" para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20274 Nov.18-v.dic.1.o.

ACTA Nº 91.051. — Montevideo, Noviembre 16 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Essex (Uruguay) Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca "PERMITIL" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20390 Nov.21-v.dic.2.

ACTA Nº 91.052. — Montevideo, Noviembre 16 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Barraca Americana, antes Hufnagel, Plottier y Cía. (S. A.), de Montevideo, solicita la marca "CARMICAL" para distinguir los artículos de las clases 8, 11, 19 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20391 Nov.21-v.dic.2.

ACTA Nº 91.050. — Montevideo, Noviembre 16 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Essex (Uruguay) Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca "OTOBIONE" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20389 Nov.21-v.dic.2.

ACTA Nº 91.053. — Montevideo, Noviembre 16 de 1960. — Con esta fecha Scavone Hnos., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "AVESAN" para artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20378 Nov.21-v.dic.2.

ACTA N.o 90.970. — Montevideo, Noviembre 7 de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $32.00 10|pub. 19874 Nov.21-v.dic.2.

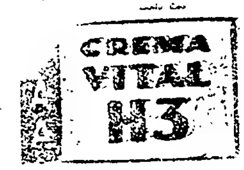
ACTA Nº 91.029. — Montevideo, Noviembre 14 de 1960. — Con esta fecha Alfredo Easton, de Montevideo, ha solicitado registro de la marca "SINSOL" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20377 Nov.21-v.dic.2.

ACTA N.o 91.024. — Montevideo, Noviembre 11 de 1960. — Con esta fecha Fuentes y Cía. S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "BELAIR" para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 20254 Nov.21-v.dic.2

ACTA Nº 90 986. — Montevideo, Noviembre 8 de 1960. — Con esta fecha Dubourg y Cía., en representación de M. M. Gardella Limitada, de Montevideo, Uruguay solicita la marca "LLGA OMS" para artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19960 Nov.21-v.dic.2.

ACTA Nº 91.011 — Montevideo, Noviembre de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José C Cadenazzi S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "WATERLAND" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20112 Nov.15-v.dic.1º

Acta N.o 90.905. — Montevideo, Octubre 31 de 1960. — Con esta fecha A. Lagrave de Pérez Sánchez y Sabina Vázquez de Pérez Lagrave, de Montevideo, han solicitado registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 19705 Nov.10-v.nov.23.

ACTA No. 90.955. — Montevideo, Noviembre 7 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Patron Limitada Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1, 6, 7, 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 19691 Nov.10-v.nov.23.

ACTA No. 90.964 — Montevideo, Noviembre 7 de 1960. — Con esta fecha Althea S. C., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

AR CREPE

para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $15.00 10|pub. 19690 Nov.10-v.nov.23.

ACTA No. 90.976. — Montevideo, Noviembre 8 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Pedro B. Solari y Cía., de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "SOLARI" para distinguir artículos de la clase 1 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19694 Nov.10-v.nov.23.

ACTA No. 90.941. — Montevideo, Noviembre 4 de 1960. — Con esta fecha Enrique Tato, por Editorial Luis Lasserre Sociedad de Responsabilidad Ltda., capital: $ 200.000.00, de Argentina, solicita registrar la marca "GRAND JEAN" para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19634 Nov.10-v.nov.23.

ACTA No. 90.954. — Montevideo, Noviembre 7 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Smith Kline y French Laboratories, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "ORNATROL" para distinguir artículos de la clase 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19692 Nov.10-v.nov.23.

ACTA N.o 90.980. — Montevideo, Noviembre 8 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Annan Brothers S. A., de Montevideo solicita la marca

para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 19734 Nov.11-v.nov.24.

ACTA Nº 91.018. — Montevideo, Noviembre 11 de 1960. — Con esta fecha Cooperativa de Consumos del Transporte, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de las clases 1, 4, 10, 12 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 20080 Nov.16-v.nov.29.

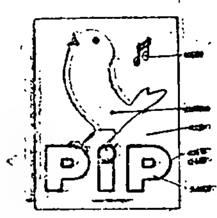
ACTA No. 90.965. — Montevideo, Noviembre 7 de 1960. — Con esta fecha Althea S. C., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MULTIKOLOR" para distinguir artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19698 Nov.10-v.nov.23.

ACTA Nº 91.010. — Montevideo, Noviembre 9 de 1960. — Con esta fecha Royal Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de las clases 3 y 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
8) $20.00 10|pub. 20079 Nov.16-v.nov.29.

ACTA Nº 91.013. — Montevideo, Noviembre 11 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Reckitt Colman, Chiswick (Overseas) Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



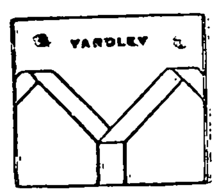
para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 20111 Nov.16-v.nov.29.

ACTA N.o 90.968. — Montevideo, Noviembre 8 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Texel S. A., de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.40 10|pub. 19737 Nov.16-v.nov.29.

ACTA Nº 91.017. — Montevideo, Noviembre de 1960. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Yardley y Company Limited, de Londres, Inglaterra, solicita al marca



para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 20081 Nov.16-v.nov.29.

ACTA No. 90.945. — Montevideo, Noviembre 4 de 1960. — Con esta fecha Enrique Tato, por Editorial Luis Lasserre Sociedad de Responsabilidad Ltda., capital: $ 200.000.00, de Argentina, solicita registrar la marca "GUSENNE" para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19635 Nov.10-v.nov.23.

ACTA Nº 91.007. — Montevideo, Noviembre 10 de 1960. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A., por Cía. Uruguaya de Bebidas sin Alcohol S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "BELGRANO" para artículos de las clases 2 y 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20083 Nov.16-v.nov.29.

ACTA Nº 91.015. — Montevideo, Noviembre 11 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Airkem, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado la renovación de la marca "AIRKEM" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20025 Nov.15-v.nov.28.

ACTA Nº 91.002. — Montevideo, Noviembre 10 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Campbell y Clark Limited, de Escocia, ha solicitado el registro de la marca



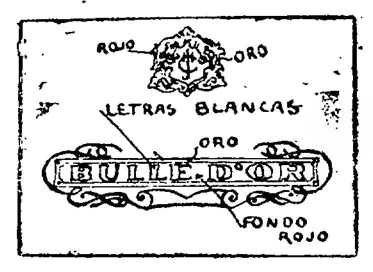
para distinguir artículos de la clase 2 (whisky escocés). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 19972 Nov.15-v.nov.28.

ACTA Nº 91.005. — Montevideo, Noviembre 10 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "COTILLON" para distinguir los artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19965 Nov.15-v.nov.28.

ACTA Nº 90.949. — Montevideo, Noviembre 4 de 1960. — Con esta fecha Himalaya S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "EL BRAVO" para distinguir los artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19957 Nov.15-v.nov.28.

ACTA Nº 90.969. — Montevideo, Noviembre 7 de 1960. — Con esta fecha Sociedad Anónima Empresa de Transportes Aéreos Río Grandense "VARIG", de Brasil y Montevideo, solicita la marca "VARIG" para artículos de las clases 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19952 Nov.15-v.nov.28.

ACTA Nº 90.984. — Montevideo, Noviembre 8 de 1960. — Con esta fecha P. Dubourg, en representación de José Cerisola e hijos, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 19950 Nov.15-v.nov.28.

ACTA Nº 90.985. — Montevideo, Noviembre 8 de 1960. — Con esta fecha P. Dubourg, en representación de José Cerisola e hijos, de Montevideo, solicita la marca "MORENA CLARA" para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19959 Nov.15-v.nov.28.

ACTA N.o 90.903. — Montevideo, Octubre 31 de 1960. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por Kleinol Produktion G.m.b.H., de Alemania, ha solicitado el registro de la marca "CLYNOLA" para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19810 Nov.14-v.nov.25.

ACTA N.o 90.983. — Montevideo, Noviembre 9 de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Gad Isaías Chami, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca "ZIPO" para distinguir artículos de las clases 4, 5, 10 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19816 Nov.14-v.nov.25.

ACTA N.o 90.992. — Montevideo, Noviembre 9 de 1960. — Con esta fecha Cosme de los Santos, de Montevideo, solicita registrar la marca "ERGOTIL FISCHER" para distinguir clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 19791 Nov.11-v.nov.24.

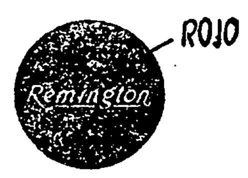
ACTA Nº 91.008. — Montevideo, Noviembre 10 de 1960. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A., por Cía. Uruguaya de Bebidas sin Alcohol S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "SIP" para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
20) $8.00 10|pub. 20084 Nov.16-v.nov.29.

ACTA N.o 91.001. — Montevideo, Noviembre 9 de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "PANCREPATINE" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19878 Nov.14-v.nov.25.

ACTA N.o 90.974. — Montevideo, Noviembre 7 de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Pernigotti S. A. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "PANDORA" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19875 Nov.14-v.nov.25.

ACTA N.o 90.973. — Montevideo, Noviembre 7 de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Pernigotti S. A. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "JULIETA" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19876 Nov.14-v.nov.25.

ACTA N.o 90.975. — Montevideo, Noviembre 8 de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Remington Arms Company, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 11, 12 y 17 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 19814 Nov.14-v.nov.25.

ACTA N.o 90.990. — Montevideo, Noviembre 9 de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratoria Pharmacéutica Dr. C. Janssen S. A., de Bélgica, ha solicitado el registro de la marca "PALFIUM" para distinguir artículos de la clase 9 (analgésicos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19815 Nov.14-v.nov.25.

ACTA N.o 90.989. — Montevideo, Noviembre 9 de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Gad Isaías Chami, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9 (insecticidas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 19812 Nov.14-v.nov.25.

ACTA N.o 90.987. — Montevideo, Noviembre 9 de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Standard Brands Incorporated, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



parar distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 19813 Nov.14-v.nov.25.

ACTA N.o 90.972. — Montevideo, Noviembre 7 de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Pernigotti S. A. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "ESTASI" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19877 Nov.14-v.nov.25.

ACTA N.o 90.996. — Montevideo, Noviembre 9 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Societé des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, de París, Francia, solicita la marca "GARDEFILINE" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19822 Nov.14-v.nov.25.

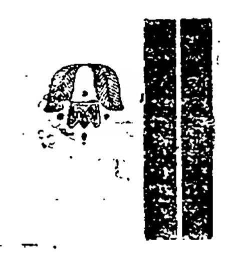
ACTA Nº 91.080. — Montevideo, Noviembre 17 de 1960. — Con esta fecha Compañía General de Fósforos Montevideana S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "45" para distinguir artículos de la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20479 Nov.22-v.dic.5.

ACTA Nº 91.077. — Montevideo, Noviembre 17 de 1960. — Con esta fecha Juan Carlos Barboza, de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 20511 Nov.22-v.dic.5.

ACTA Nº 91.055. — Montevideo, Noviembre 17 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Alberto Nieto Clavera, de Montevideo, solicita el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 20477 Nov.22-v.dic.5.

ACTA Nº 91.054. — Montevideo, Noviembre 16 de 1960. — Con esta fecha Miguel Angel Bargach Mitrè, de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 20498 Nov.22-v.dic.5.

ACTA Nº 91.071. — Montevideo, Noviembre 17 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Antuña Yarza Hnos. Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 20507 Nov.22-v.dic.5.

ACTA Nº 91.081. — Montevideo, Noviembre 17 de 1960. — Con esta fecha Compañía General de Fósforos Montevideana S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "VICTORIA 777" para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20480 Nov.22-v.dic.5.

ACTA Nº 91.067. — Montevideo, Noviembre 17 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por N. V. Organon (Holanda), solicita la marca "ORGABOLIN" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20503 Nov.22-v.dic.5.

ACTA Nº 91.057. — Montevideo, Noviembre 17 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DIROXIDIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20482 Nov.22-v.dic.5.

ACTA Nº 91.063. — Montevideo, Noviembre 17 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Charles Of The Ritz, Inc. (E.U.A.), solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 20499 Nov.22-v.dic.5.

ACTA Nº 91.064. — Montevideo, Noviembre de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Preformed Line Products Company (E.U.A.), solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 6 y 12 s|d. — Publíquese por diez dais consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 20500 Nov.22-v.dic.5.

ACTA Nº 91.059. — Montevideo, Noviembre 17 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Schenley Industries, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

MACNAUGHTON'S

para distinguir artículos de la clase 2 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 20478 Nov.22-v.dic.5.

ACTA N.o 91.023 — Montevideo, Noviembre 11 de 1960. — Con esta fecha, Juan Carlos Rodríguez, de Montevideo, solicita registrar la marca "EL CORSARIO" para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 20257 Nov.17-v.nov.30.

ACTA N.o 90.981. — Montevideo, Noviembre 8 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por MYRTA S. A. Industria e Comercio, de Río de Janeiro, Brasil solicita la marca "EUCALOL" para distinguir los artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19735 Nov.11-v.nov.24.

ACTA Nº 91.074. — Montevideo, Noviembre 17 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Antuña Yarza Hnos. Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, solicita la marca "SUSSEX" para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20510 Nov.22-v.dic.5.

ACTA Nº 91.065. — Montevideo, Noviembre 17 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por N. V. Organon (Holanda), solicita la marca "PREGNOSTICON" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d — Publíquese por diez dais consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20501 Nov.22-v.dic.5.

ACTA Nº 91.066 — Montevideo, Noviembre 17 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por N. V. Organon (Holanda), solicita la marca "DURADEXON" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20502 Nov.22-v.dic.5.

ACTA Nº 91.068. — Montevideo, Noviembre 17 de 1960. — Con esta O'Farrell y Freira, por N. V. Organon (Holanda), solicita la marca "DURABORAL" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20504 Nov.22-v.dic.5.

ACTA Nº 91.069. — Montevideo, Noviembre 17 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por N. V. Organon (Holanda), solicita la marca "ORABOLIN" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20505 Nov.22-v.dic.5.

ACTA Nº 91.056. — Montevideo, Noviembre 17 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FALORIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 20483 Nov.22-v.dic.5.

ACTA Nº 91.072. — Montevideo, Noviembre 17 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Antuña Yarza Hnos. Sociedad de Responsabilidad Limitada, solicita la marca "EPILINA" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $3.00 10|pub. 20508 Nov.22-v.dic.5.

ACTA Nº 91.073. — Montevideo, Noviembre 17 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Antuña Yarza Hnos. Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, solicita la marca "COVENTRY" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $3.00 10 pub. 20509 Nov.22-v.dic.5.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 13.396. — Montevideo, Noviembre 3 de 1960. — Con esta fecha el señor Enrique Tato, por Veb Farbenfabrik Wolfen, de Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Producto para combatir insectos nocivos en estado juvenil" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19637 Nov.10-v.nov.23.

ACTA No. 13.406. — Montevideo, Noviembre 7 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por E. I. Du Pont de Nemours and Company (E.U.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Arilmetoxiureas novedosas que son herbicidas útiles y su procedimiento de preparación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 19640 Nov.10-v.nov.23.

ACTA No. 13.397. — Montevideo, Noviembre 3 de 1960. — Con esta fecha el señor Enrique Tato, por Veb Farbenfabrik Wolfen, de Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para obtención de hidróxidos de metales a partir desde soluciones alcalinas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19638 Nov.10-v.nov.23.

ACTA No. 13.402. — Montevideo, Noviembre 4 de 1960. — Con esta fecha el señor Enrique Tato, por Bosio Hnos. Sociedad de Responsabilidad Ltda., de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un quemador para combustible líquido aplicable a las cocinas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19633 Nov.10-v.nov.23.

ACTA No. 13.407. — Montevideo, Noviembre 7 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por The Wellcome Foundation Limited, de Londres, Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Compuestos de piperazina y su preparación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19641 Nov.10-v.nov.23.

ACTA N.o 13.415. — Montevideo, Noviembre 9 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Raúl Lorenzo Saques y Eduardo Anastacio Barrandegui, de Buenos Aires, Rep. Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la elaboración de comprimidos pesados de cobalto para uso médico-veterinario" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19629 Nov.14-v.nov.25.

ACTA No. 13.405. — Montevideo, Noviembre 7 de 1960. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Bradford Dyers' Association Limited, de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Materiales textiles mejorados y proceso para fabricarlos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19596 Nov.10-v.nov.23.

ACTA No. 13.408. — Montevideo, Noviembre 7 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por T.Y.M.S.A. Tejidos y Medias Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una media circular y un método para producirla" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19642 Nov.10-v.nov.23.

ACTA N.o 13.399. — Montevideo, Noviembre 3 de 1960. — Con esta fecha, el señor Enrique Queirolo Varela, de Montevideo, Uruguay ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Entramado metálico para cielo rasos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19879 Nov.14-v.nov.25.

ACTA N.o 13.400. — Montevideo, Noviembre 3 de 1960. — Con esta fecha, el señor Enrique Queirolo Varela, de Montevideo, Uruguay ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Placa y|o baldosa acústica de yeso" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19880 Nov.14-v.nov.25.

ACTA N.o 13.418. — Montevideo, Noviembre 10 de 1960. — Con esta fecha, Julio César Silva Lavignasse, de Montevideo, solicita patente de invención por 15 años para "Un nuevo aislador" y de acuerdo al Decreto Reglamentario de Ley No 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $8.00 10|pub. 19902 Nov.14-v.nov.25.

ACTA N.o 13.411. — Montevideo, Noviembre 9 de 1960. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía, apoderados de Carter Products Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevos dicarbamatos y su procedimiento de preparación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19817 Nov.14-v.nov.25.

ACTA N.o 13.401. — Montevideo, Noviembre 4 de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Raymond Ernest Giuliani y John Daniel Scudder, de Chicago, Illinois, Estados Unidos de América ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aleación de zinc" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19881 Nov.14-v.nov.25.

ACTA Nº 13.409. — Montevideo, Noviembre 7 de 1960. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación de Eduardo y Simón Lachs, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en tanques de agua potable" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19961 Nov.15-v.nov.28.

ACTA N.o 13.413. — Montevideo, Noviembre 9 de 1960. — Con esta fecha, los señores Jones y Cía. S. A. por Carlos Mañas, de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo de abisagramiento para tablillas integrantes de persianas plegables en general" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 20089 Nov.16-v.nov.29.

ACTA N.o 13.410. — Montevideo, Noviembre 8 de 1960. — Con esta fecha los señores Jones y Cía. S. A., por Bronce Sociedad Anónima de Montevideo, Uruguay, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en mezcladeres para bidets de tres orificios" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo T. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 20087 Nov.16-v.nov.29.

ACTA N.o 13.412. — Montevideo, Noviembre 9 de 1960. — Con esta fecha los señores Jones y Cía S. A., por Carlos Mañas, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en tablillos para persianas plegables en general" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 20088 Nov.16-v.nov.29.

ACTA N.o 13.414. — Montevideo, Noviembre 9 de 1960. — Con esta fecha, los señores Jones y Cía. S. A. por Carlos Mañas, de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en montajes del mecanismo de accionamiento para persianas plegables en general" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 20090 Nov.16-v.nov.29.

ACTA N.o 13.425. — Montevideo, Noviembre 17 de 1960. — Con esta fecha, el señor Rodolfo Guillermo Quincke, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva pinza palillo y su aplicación en una percha de pantalones para viaje" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 20484 Nov 22-v.dic.5.

ACTA N.o 13.429. — Montevideo, Noviembre 18 de 1960. — Con esta fecha el señor Vicente Antonio Vidal, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cuadro de material plástico y tela plástica operculada de 2 milímetros espesor a ambos lados para uso en apicultura" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 20593 Nov.22-v.dic.5.

ACTA N.o 13.428. — Montevideo, Noviembre 18 de 1960. — Con esta fecha el señor Vicente Antonio Vidal, Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Moldes en plástico para la venta de miel en panales en porciones de 1|4, 1|8 y 1|8, para uso en apicultura" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 20594 Nov.22-v.dic.5.

25-Ventas de Comercio

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento al comercio y público en general que he prometido en venta a la sociedad colectiva "Rizzo y Vallejo" la imprenta sita en Durazno N.o 902 habiendo éstos tomado posesión de la misma el día 19 de Octubre. Acreedores presentarse estudio de la escribana Manía Wainer de Piven Golda Stark de Spindrad. — Montevideo, Noviembre 7 de 1960.
25) $24.00 20|pub. 19587 Nov.9-v.dic.6.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender al señor Tomás Mauricio García, mi cuota parte de capital en la sociedad "Aurrecochea y Hermida" que teníamos constituida para la explotación del Restaurant, Bar y Horno de pizza de la calle 21 de Setiembre número 2864 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el comercio indicado. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1960. — ARMANDO HUGO DE AURRECOCHEA. — ANA BALARINO.
25) $24.00 20|pub. 20047 Nov.16-v.dic.14.

Comunico que con fecha 28 de Octubre del corriente año de común acuerdo cedí a favor de los señores Humberto Rosales y Casimiro Rey Liste, todos los derechos que me confiere el compromiso de compra que en común suscribimos con el señor Eloy García, con fecha 12 de Agosto de 1959 por el Bar c|alcohólicas ubicado en Av. Larrañaga N.o 3195 de esta ciudad. — Acreedores de dicho comercio presentarse en Zabala 1463 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 10 de 1960. — ARISTIDES MAGRISKS MACRI. — ELOY GARCIA. — HUMBERTO ROSALES. — CASIMIRO REY LISTE.
25) $32.00 20|pub. 19954 Nov.15-v.dic.13

De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender mi negocio en el ramo de Pensión Familiar sito en Brandzen 2164-66 al señor Antonio Romano. — Montevideo, Noviembre 8 de 1960. — ROBERTO GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 19797 Nov.11-v.dic.9.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Habiendo cesado la aparición de mi revista "La Fija" y por cese de mis actividades en esa calidad, con fecha 31 de Octubre de 1960, solicito a los señores acreedores de dicho semanario, quieran presentarse dentro del término legal, en Plaza Independencia 717. — Montevideo, 31 de Octubre de 1960. — SANTO SANS.
25) $16.00 20|pub. 19707 Nov.10-v.dic.7.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Caridad González Estévez, los comercios que giran en el ramo de Almacén de comestibles ubicados en la calle Isla de Flores N.o 1100 y Paraguay N.o 1054, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 18 de 1960. — CARMEN LORENZO FERNANDEZ. — AURIA RAÑA VIEYTES.
25) $24.00 20|pub. 18451 Oct.24-v.nov.21.

Al comercio y al público que se ha proyectado vender la Farmacia instalada en esta capital en Feliciano Rodríguez 3125 denominada "Farmacia Acerenza". Acreedores presentarse en la misma de acuerdo con la ley respectiva. — FERIDIA ACERENZA de LOBEIRAS. — ANGEL CECILIO RODRIGUEZ GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 18567 Oct.25-v.nov.22.

Comunico que he prometido en venta a la señora Rosa Rodríguez de Sastre, quien se hará cargo del pasivo, el comercio de provisión y florería ubicado en calle Agraciada N.o 302 de esta ciudad a cualquier efecto presentarse en la misma dirección. — Rivera, Setiembre 24 de 1960. — JUAN ALBERICH GARCIA.
25) $16.00 20|pub. 17640 Nov.16-v.dic.14.

Comunico que he prometido vender a Paulo Dipacce el negocio de Peluquería, Venta de Cigarrillos y Subagencia de Quinielas, ubicado en esta ciudad, calle Piedras 343. Acreedores presentarse en el mismo. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre de 1960. — VICENTE SPOSITO.
25) $16.00 20|pub. 19386 Nov.7-v.dic.2.

De acuerdo con la Ley de Setiembre de 1904, comunicamos que con la intervención de Oficinas A. Costas Cabezas, Sarandí 493, de la Asociación N. de Balanceadores, hemos prometido vender el café y bar sito en la calle 8 de Octubre 4848 a los señores José Martínez, Abelardo Palleiro y Germen Martínez. — Montevideo, Noviembre 4 de 1960. — JOSE SUAREZ. — CARMEN CALVO DE SUAREZ.
25) $24.00 20|pub. 19459 Nov.8-v.dic.5.

Volterra Balances, Colonia 1171 of. 4, intervino en el acto que prometimos vender el negocio en el ramo de Confitería ubicado en la calle 18 de Julio 1069 a los señores Marcial López y Carlos Doria. Acreedores presentarse en la oficina interviniente. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1960. — ANTONIO IVAÑEZ COLOMA. — VIRGINIA RIVEIRO DE IVAÑEZ.
25) $16.00 20|pub. 19499 Nov.8-v.dic.5.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que Aida Celia Petruchelli cedió a Ida Bervejillo Canto la mitad indivisa en los derechos y obligaciones de la promesa de venta de la Viñería "La Bodeguita", de 18 de Julio 2080. Acreedores presentarse en 25 de Mayo N.o 467, escritorio 1. — AIDA CELIA PETRUCHELLI. — Ida Bervejillo Canto.
25) $16.00 20|pub. 19420 Nov.7-v.dic.2.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender mi negocio en el ramo de venta de pan, leche y fermentadas, sito en la calle Resistencia N.o 1693, a doña Paz Mosquera de Vázquez. Acreedores esc. Riviere, Rincón 717. — Montevideo, Octubre 28 de 1960. — ADAN PROKSA.
25) $16.00 20|pub. 19032 Nov.1.o.-v.nov.29.

Hacemos saber que resolvimos dejar sin efecto la compra-venta de la Provisión de la calle Justicia N.o 2248 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, apto. 12 de esta ciudad. — Montevideo, 28 de Octubre de 1960. — ANTONIO PEREYRA. — MANUEL ZAS.
25) $16.00 20|pub. 20050 Nov.16-v.dic.14.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Secc. escribanía) he prometido en venta al señor Julio Martínez Martínez, el negocio que en el ramo de café y bar, gira en la calle Lavalleja 2003, de esta ciudad, habiendo tomado posesión del comercio el día 1.o de noviembre de 1960. — Acreedores en Oficinas Cofinsa S. A., Avda. Uruguay 1313. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1960. — DEMETRIO RODRIGUEZ.
25) $ 24.00 20|pub. 20466 Nov.21-v.dic.19.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280 escritorio 20, prometimos vender a los señores Luis Alberto, Walter, Nelson y Héctor César Devoto Gorla, el Almacén de comestibles, sito en la calle Caramurú N.o 5848, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Octubre 21 de 1960. — AMADEO FRAGA. — PILAR MUROLAS de FRAGA.
25) $16.00 20|pub. 19086 Nov.1.o.-v.nov.29.

En cumplimiento de la ley de 26|IX|1904 y actuando la oficina Rosa Estela Mussio Gay, Cerrito 685, esc. 10, comunico que quedó rescindida la promesa de venta que hice al señor Raúl Elías Balao del bar con licencia alcohólica de Tacuarembó 1421, volviendo a venderlo a los señores Arturo Sacco y Jaime Israel Kirzner. Acreedores de los señores Raúl Elías Balao y Juan Hanlotis, exclusivamente de este fondo comercial, presentarse al comercio. — Montevideo, Octubre 20 de 1957. — ENRIQUE VITUREIRA BEIS.
25) $24.00 20|pub. 18730 Oct.27-v.nov.24.

En cumplimiento de la Ley 26|IX|1904 y actuando la Oficina Rosa Estela Mussio Gay, Cerrito 685 esc. 10, comunicamos que prometimos vender al señor Peter Penner el comercio de fiambrería, comestibles, frutas, verduras y alcohólicas embotelladas de Juan M. Blanes 1022. Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, Julio 19 de 1960. — MANUEL IGNACIO MEDEROS MUÑOZ. — ROSA CATALANO de MEDEROS.
25) $16.00 10|pub. 18729 Oct.27-v.nov.24.

De acuerdo ley 24 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores LEON EISENBERG Y HERMANDO SCHLEIFER, han prometido en venta a los señores Horacio Hermida y Ariosto Bruno Giani, el cine "Monumental", ubicado en Constituyente 1707. — Acreedores presentarse en el mismo.
25) $16.00 20|pub. 20417 Nov.21-v.dic.19.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio que hemos prometido en venta el comercio que gira en el ramo de "carnicería" sito en la calle Manzangano N.o 575, a los señores Enrique Alvarez y Fernando Da Costa. — Acreedores, Escribanía Pareja. — Juanbeltz, Buenos Aires 498. — WELMAN MARIEZCURRENA. — GUIOCONDA A. DE MARIEZCURRENA.
25) $24.00 20|pub. 20419 Nov.21-v.dic.19.

Ley Setiembre de 1904. — Prometí vender a Werner J. Klaua, el comercio que gira en el ramo librería y papelería, sito en 21 de Setiembre 2845. — Acreedores presentarse: 25 de Mayo 477, escritorio 60. — MARTIN BOEHM SCHLESINGER.
25) $16.00 20|pub. 20447 Nov.21-v.dic.19.

Comunicamos que la promesa de venta de nuestro comercio de "comestibles y despacho de bebidas alcohólicas", establecido en la calle San Salvador N.o 1451, de esta ciudad, en favor del señor Antonio Claro Pazos, publicada con fecha 8 de Julio al 4 de Agosto de 1959, en el "Diario Oficial", con nuestra aprobación, ha sido cedida al señor Aniceto Rivas Buena, con todos los derechos y obligaciones de la mencionada Promesa y con retroactividad a la fecha de las publicaciones referidas. — Acreedores de Antonio Claro Pazos en el comercio. — Montevideo, 3 de Julio de 1959. — HECTOR y JOSE ENRIQUE LOPEZ.
25) $ 32.00 20|pub. 20430 Nov.21-v.dic.19.

Interviniendo Cofinsa S. A., (Secc. escribanía), he prometido en venta a los señores Marcelino Suárez y Jesús Rodríguez, mi negocio que en el ramo de bar y almacén viene girando en la calle Maldonado 1949, de esta ciudad, habiendo tomado posesión del comercio el día 31 de octubre de 1960. — Acreedores en Oficinas Cofinsa S. A., Avda. Uruguay 1313 — Montevideo, 31 de octubre de 1960. — MANUEL MARTINEZ. — CONSTANTE SOUZA.
25) $24.00 20|pub. 20467 Nov.21-v.dic.19.

Con intervención de Cofinsa S. A. (Secc. escribanía), Avenida Uruguay 1312, cedí a favor del señor Carlos Alberto Aicardi, con retroactividad al 1.o de julio de 1960, la 3.a parte indivisa que me corresponde en la promesa de compraventa que con el señor Vicente Codella, habíamos suscripto el día 1.o de julio de 1960, y relacionado con el comercio ubicado en la calle Colonia 1340 de esta ciudad. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1960. — JOSET ANTONIO ARISTEGUI.
25) $24.00 20|pub. 20465 Nov.21-v.dic.19.

Interviniendo Oficina de Balances "Pérez, Martínez y García" Misiones 1346, prometimos vender a los señores Domingo Gayo Pérez y Juan Gayo Gato el comercio que gira en el ramo de bar, bebidas alcohólicas, heladería y fiambrería, ubicado en Capurro N.o 751. — Acreedores presentarse en oficina de balanceadores. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1960. — MANUEL CASIMIRO GARCIO BROCOS. — MANUELA COUCELO DE GARCIA. — CRISTOBAL GARCIA BROCOS.
25) $24.00 20|pub. 20072 Nov.16-v.dic.14.

Comunico al comercio y público en general que con fecha 10 de Noviembre de 1960 he clausurado el comercio que gira en el ramo de librería ubicado en la calle Sarandí N.o 996 de esta ciudad. Acreedores en el comercio. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 Noviembre de 1960. — ANITA KAISER DE LESZCZ.
25) $16.00 20|pub. 19870 Nov.14-v.dic.12.

Interviniendo Edgardo Marcalain, Bartolomé Mitre 1355, primer piso, he prometido en venta a las señoras Josefa Espasandín y Pilar Sopeña mi comercio de hotel sito en Florida 1518. Acreedores en la referida oficina (Ley 26 de Setiembre de 1904). — RUBEN BICK. — MARIO PISCITELLO.
25) $16.00 20|pub. 19891 Nov.14-v.dic.12.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Nuñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender al señor Manuel Santos Vidal la provisión, lechería y fermentada sito en la calle Bell N.o 951 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 28 de Octubre de 1960. — RUDELINA LEONOR OMAR DE FERNANDEZ. — ERAULIO FERNANDO DIAZ.
25) $24.00 20|pub. 19885 Nov.14-v.dic.12.

(Ley 26|IX|904). Prometí vender a Andrés Julio Silva Benítez el comercio que en el ramo de Peluquería gira en Bulevar España 2180, quien tomó posesión del mismo el 15 de Agosto de 1960, habiéndose rescindido el anterior compromiso de compra-venta con doña María Lola Antonia Castiñeira Fogo. Acreedores presentarse de 16 a 18 horas en 25 de Mayo 707, piso 3, escritorio 6. — ASDRUBAL SANCHEZ ESCALANTE.
25) $24.00 20|pub. 19854 Nov.14-v.dic.12.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Compañía", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender al señor Santiago Paredes la mitad indivisa del comercio sito en la calle Rivera N.o 2151 en el ramo de Fonda, Café y Bar quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Noviembre 3 de 1960. — BALDOMERO PENA CEBEY. — LEONOR LOPEZ de PENA.
25) $24.00 20|pub. 19884 Nov.14-v.dic.12.

Con intervención de Oficinas 25 de Mayo Gestora S. C. sita en 25 de Mayo 591, escritorio 3, prometí vender al señor Francisco Orlando Burguez la Provisión, Lechería, Frutas y Verduras, sito en Guadalupe 1930, de esta ciudad. Acreedores presentarse en dichas oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 10 de 1960. — MANUEL IGLESIAS. — FRANCISCO ORLANDO BURGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 19897 Nov.14-v.dic.12.

O.A.S.I.C.. Francisco Panzera, calle Soriano N.o 1222 (bis), comunica que se ha prometido en venta la casa de comercio en el ramo de Librería y Juguetería, sita en la Avenida General Rivera N.o 2042-B. Acreedores, presentarse en la casa del balanceador. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JUAN BAUTISTA ALABI. — MANUEL SAGAL MELCER.
25) $24.00 20|pub. 19901 Nov.14-v.dic.12.

Con intervención de Oficinas 25 de Mayo Gestora S. C., sita en 25 de Mayo 591, escritorio 3, prometí vender a los señores José Berrueta y Mario Obelar Fernández la Cervecería sita en Carlos Roxlo 1381 de esta ciudad. Acreedores presentarse en dicha oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 10 de 1960. — JESUS BOQUETE. — José Berrueta. — Mario Obelar Fernández.
25) $24.00 20|pub. 19899 Nov.14-v.dic.12.

Interviniendo Oficinas Orense, Río Branco 1395, prometí vender a las señoritas Elida Duque y Margarita Nerón el comercio sito en la calle Guaná N.o 2051 de esta ciudad que gira en el ramo de Almacén de Comestibles. Acreedores en oficina. Plazo: Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1960. — LUIS CARIDAD BLANCO.
25) $16.00 20|pub. 19926 Nov.14-v.dic.12.

Comunico que he prometido vender a Francisco Eudoxio Rivero y Juan Orlando Tegaldo el comercio que en los ramos de Almacén y Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en Avenida Foch e Ituzaingó. Acreedores presentarse en Becerro de Bengoa N.o 575. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — San José, Octubre 31 de 1960. — LUIS ARIAS.
25) $16.00 20|pub. 19931 Nov.14-v.dic.12.

Con intervención de Oficina 25 de Mayo Gestora S. C., sita en 25 de Mayo 591, escritorio 3, prometí vender al señor Pedro Alonso González el Almacén y Provisión, sita en San Fructuoso 1851 de esta ciudad. Acreedores presentarse en dicha oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 10 de 1960. — JOSE BERRUETA. — PEDRO ALONSO GONZALEZ.
25) $24.00 20|pub. 19898 Nov.14-v.dic.12.

MANUEL AGUIRRE ha prometido vender a Mario Clímaco Vigo Pérez la panadería ubicada en calle Pampas 2036. Acreedores presentarse en la misma.
25) $8.00 20|pub. 20101 Nov.16-v.dic.14.

Volterra Balance Intervino en la rescisión de compra y cesión de derechos y obligaciones del negocio que en el ramo de confitería y bar gira en esta plaza en la calle Andes N.o 1313 de la que se ha hecho cargo el señor Valentín Pereira. Publicación a efectos de la Ley 2609|1904. Acreedores particulares presentarse en Colonia 1171 Of. 4. — CARLOS DIAZ GIACOMETTI. — CLEMENTINA AGUERO DE DIAZ.
25) $24.00 20|pub. 20069 Nov.16-v.dic.14.

A efectos de Ley de Setiembre 1904, comunico que prometí vender a don Manuel Cousillas y Carmen Fieria de Cousillas, el Almacén que gira en el ramo de: Comestibles, Frutas y Verduras, situado en la calle Chapicuy N.o 3887. Acreedores, Tacuarembó número 1489. — Montevideo, Noviembre de 1960. — JOSE PEREZ MIGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 20258 Nov.17-v.dic.15.

He prometido en venta a don Abraham Perl mi negocio que en el ramo de Joyería y Relojería gira en la Avenida 18 de Julio 1813 (bis), de esta ciudad, bajo la denominación de "Joyería Perl", habiendo tomado posesión del comercio el 1.o de Abril de este año. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores en escribanía Walter Pfeffer, calle Rincón 723. — Montevideo, Noviembre 10 de 1960. — JOSE PERL.
25) $24.00 20|pub. 20213 Nov.17-v.dic.15.

De acuerdo con la Ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que con intervención de A. Costas Cabezas, Sarandí 493, de la Asociación N. de Balanceadores, hemos vendido a don Angel Domínguez el garaje y venta de nafta situado en la calle Rivera 3582. — Montevideo, Noviembre 4 de 1960. — FRANCISCO RODRIGUEZ. — LUCINDA MESA DE RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 19458 Nov.8-v.dic.5.

Hemos prometido vender a Elia Martínez de López el comercio de Pensión Familiar de la calle Maldonado 840. Acreedores presentarse en el comercio (Ley 26 de Setiembre de 1904). La compradora entró en la tenencia del comercio el 1.o de Octubre ppdo. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1960. — CANDIDA ISOLINA GARCIA BALAY DE GARCIA. — ELIA MARTINEZ DE LOPEZ.
25) $24.00 20|pub. 19477 Nov.8-v.dic.5.

De acuerdo con la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta el negocio que, en el ramo de bar y bebidas alcohólicas gira en la ciudad de Piriápolis, Rambla de los Argentinos esquina Gregorio Sanabria. Acreedores presentarse en el local del comercio. — JOAQUIN MOSCA.
25) $ 16.00 20|pub. 19224 Nov.4.-v.dic.1º

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender a los señores Servando Duarte y Luis Rodríguez el comercio de la calle Nelson número 2200 que gira en los ramos de Provisión y Bar. Acreedores presentarse en Rincón 438, escritorio 84. — Montevideo, Noviembre 14 de 1960. — FRANCISCO C. CASTRO. — ELISAMAR MENDIOLA.
25) $16.00 20|pub. 20242 Nov.17-v.dic.15.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280 esc. 20, Montevideo, prometimos vender al señor Federico Pedro Fiore Tasande el bar y almacén sito en la Carretera Costanera del Balneario Las Flores, 5.a Sección Judicial de Maldonado, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Maldonado, 31 de Octubre de 1960. — ANASAURO CLODOMIRO CUELLO CUELLO e ISAURA FERNANDEZ DE CUELLO.
25) $24.00 20|pub. 19510 Nov.8-v.dic.5.

Interviniendo Oficinas M. Vieytes y Cía de la Asociación Nacional de Balanceadores, Río Branco 1568, hemos prometido en venta a Jesús Lizarraga y Angel Rivera el Bar y Restaurant "El Cangrejo" calle siete Nº 664, esquina Diez de Punta del Este, Departamento de Maldonado, habiendo tomado estos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — ELBIO SEBASTIAN PEREIRA. — MARIA FELICIA SALAZAR.
25) $24.00 20|pub. 19281 Nov.4-v.dic.1.o.

A los efectos de la ley del 26 de setiembre de 1904, se pone en conocimiento del público y del comercio en general, que hemos prometido en venta nuestro comercio ubicado en la calle Galicia 1060, en el ramo de tintorería y sastrería, al señor Raúl Pallas Fitipaldo. — Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — NELSON ARIEL ANTONIO SCARABINO MORGADE. ANGEL EDINSON RUBEN SCARABIO MORGADE. — LEOCARDIA o LEOCADIA ROSA MORGADE PELUFFO.
25) $24.00 20|pub. 20434 Nov.21.v.dic.19.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender mi negocio en el ramo de venta de pan, leche y fermentadas, sito en la calle Resistencia N.o 1698, a doña Paz Mosquera de Vázquez. Acreedores esc. Riviere, Rincón 717. — Montevideo, Octubre 28 de 1960. — ADAN PROKSA.
25) $16.00 20|pub. 18032 Nov.1.o-v.nov.28.

Interviniendo la Oficina Jurídica Comercial Contable e Inmobiliaria "Montevideo". Wáshington Carballal Sóñora y Cía., Balanceadores han prometido en venta al señor Luis Nemesio González Estévez el comercio en el ramo de almacén, frutas y verduras y bebidas fermentadas establecido en la calle Cno. Maldonado 7566; habiéndose tomado posesión desde el 9 de Octubre de 1960, de acuerdo al balance realizado.
Acreedores presentarse en 25 de Mayo 369, esc. 2. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 31 de 1960. — GABRIEL TOBLER.
25) $24.00 20|pub. 19139 Nov.3-v.nov.30.

Interviniendo "Oficinas Varela y Cía.", he prometido en venta al señor Luis Alberto Calce la cantina del club de bochas denominado "Guayaquí", ubicada en la calle Guayaquí número 2920 (bis). Acreedores en 25 de Mayo N.o 463 piso 2. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 1.o de 1960. — JULIO CESAR CABRERA FONTES. — LUZ FURTADO.
25) $16.00 20|pub. 19603 Nov.9-v.dic.6.

Prometimos vender a la sociedad anónima (en formación) "Establecimiento del Este Sociedad Anónima" (Este S. A.) el negocio de Carnicería y anexos ubicado en la Avda. Italia N.o 7081 (Dpto. de Canelones) Acreedores presentarse en Sarandí 356 P. 1, Esc. 4. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1960. — JOSE ETCHEGOYEN. — VIOLETA MARGARITA KAITAZOFF DE ETCHEGOYEN.
25) $16.00 20|pub. 19963 Nov.15.-v.dic.13.

Interviniendo el Banco Internacional prometimos vender al señor Luis Eduardo Cavia Barrios el comercio en el ramo de Obleas. y Bebidas Ferm. emb. ubicado en Bvar. Artigas N.o 946 de esta ciudad. — Acreedores (ley 26 de Setiembre de 1904) presentarse en Zabala 1463. — Montevideo, Noviembre 10 de 1960. — JUAN MANUEL PEREZ DOMINGUEZ. — GUMERSINDA PEREZ. — SANTIAGO PEREZ SANTIAGO PEREZ DOMINGUEZ. — PILAR PEREZ.
25) $24.00 20|pub. 19955 Nov.15.v.dic.13.

Cumpliendo ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que prometimos vender a "Fabra Alejo Jacinto Fabra, Buenaventura Fabra y Boris Sapiro las mercaderías, herramientas y demás implementos de la Estación de Servicio sita en Av. Larrañaga 3856 y San Martín. — Acreedores: Escribanía Osvaldo Dorelo Raffo: Buenos Aires 574 esc. 6. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1960. — PRIMAVESI y GARCIA LTDA: LUIS ALBERTO PRIMAVESI, DORA BEATRIZ FA. — JOSE MARIA GARCIA — CARMEN CATENA.
25) $24.00 20|pub. 19950 Nov.15.v.dic.13.

ZOCCOLA y LASTRA, llaman a sus acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos, al contador Juan J. Bavosi, calle Santiago de Anca 1472. (Ley 26 de Setiembre de 1904).
25) $16.00 20|pub. 18423 Nov.7-v.dic.2.

Con intervención de Oficias "Alvarez Durán y Pazos", Cerrito 685 esc. 5, se hace saber a los efectos de la Ley 26 9|904, que ha quedado rescindido el compromiso de compraventa relativo al Quiosco, instalado en la calle Río Negro 1311 de esta ciudad, otorgado por Francisco Galante a favor de Delia Balparda de Ponce De León. — Montevideo, 24 de Octubre de 1960. — FRANCISCO GALANTE. — DELIA BALPARDA DE PONCE DE LEON.
25) $24.00 20|pub. 19507 Nov.8-v.dic 5.

Prometimos vender a Primera Cooperativa Agropecuaria Limitada de Cañeros Santa Rosa, la mayor parte del Activo físico del Ingenio Azucarero Santa Rosa, establecido en Itacumbú, Séptima Sección Judicial del Departamento de Artigas. Acreedores presentarse en calle Treinta y Tres 1418 (Montevideo). — Montevideo, Noviembre 15 de 1960. — (Por Compañía Azucarera Artigas S. A., en liquidación). — JUAN ANTONIO ARTAGAVEYTIA. — ROMEO MELLA. — JACINTO MELCHIORRE.
25) $24.00 20|pub. 20226 Nov.17-v.dic.15.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sección Escribanía) he prometido en venta mi negocio a los señores Jesús y José Casos Ríos que en el ramo de almacén gira en la calle Casnatal N.o 3149; de esta ciudad, habiendo tomado posesión del comercio el día 14 de Noviembre de 1960. Acreedores en oficinas Cofinsa S. A., avenida Uruguay 1313. — Montevideo 14 de Noviembre de 1960. — BAHIE ZALTA.
25) $24.00 20|pub. 20599 Nov.22-v.dic.20.

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo, Paysandú N.o 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Manuel Barca el comercio establecido en los ramos de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, ubicado en la calle Hipólito Irigoyen N.o 1948 (ex Veracierto) de esta Capital, tomando posesión del mismo en el día de la fecha. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1960. Acreedores al comercio. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — DAVID ROIBAL CAMBRE.
25) $24.00 20|pub. 20338 Nov.18-v.dic.16.

Aviso al comercio que quedó sin efecto el compromiso de compraventa del negocio del ramo de hoteles, sito en Agraciada 2608 y trasladé dicho comercio a avenida Millán número 2562, donde se atienden los reclamos. — Promitente vendedor: ELIAS MIGUEL. Comprador: María Vorós de Zelko.
25) $16.00 20|pub. 20339 Nov.18-v.dic.16.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido en venta a Carmen Eloísa de Pérez, el almacén de comestibles y bebidas fermentadas establecido en Manuel Acuña 3039; habiendo tomado ésta posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1960. — JUAN BOGGIO MAINARDI. — MARGARITA BAUDINO. — ANGEL LORENZO CARLEVARO. — MARISA BOGGIO BAUDINO.
25) $24.00 20|pub. 20327 Nov.18-v.dic.16.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido en venta a Manuel Calvo Castro, el bar, bebidas alcohólicas y billar, establecido en avenida Gral. Fructuoso Rivera 3102; habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1960. — HECTOR RUBENS JOAQUIN CHULIA. — SARA FRUMENTO.
25) $24.00 20|pub. 20326 Nov.18-v.dic.16.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, ubicado en la calle Paysandú N.o 1159 al señor Pablo Herbalejo Pérez con fecha 31 de Octubre de 1960. Ley 26 de Setiembre de 1904. — BANITO MARNA LAVAGNA. — MARIA ANGELA PEREZ RICO.
25) $16.00 20|pub. 20316 Nov.18-v.dic.16.

Prometí vender a los señores Alberto Riestra y Nelda Zulema Costa Speroni el almacén de comestibles y fermentadas al detalle sito en la calle Cno. Carrasco N.o 5109 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 8 de 1960. — JOSE MARIA SILVA CARDELINO. — NOEMI ELSA COSTA SPIRONI DE SILVA.
25) $16.00 20|pub. 20315 Nov.18-v.dic.16.

Comunicamos acuerdo Ley 26 de Setiembre de 1904 haber prometido vender a Juan Carlos Galluzzo la patente, mercaderías y demás existencias del comercio sito en Brasil y Blanes de esta ciudad, denominado "El Ruso", haciéndonos cargo del pasivo y cuentas a cobrar. Acreedores presentar justificativos sus créditos en Artigas 921 (Escribanía Goncalves) Salto, Noviembre de 1960. — BASILIO SULEKIN. — TEKLA S. DE SULEKIN. — Juan C. Galluzzo.
25) $24.00 20|pub. 20264 Nov.18-v.dic.16.

Interviniendo Oficinas de Balances "Pérez, Martínez y García", Misiones N.o 1346, prometimos vender a Otero, Rivera y Cía. el comercio que gira en el ramo de bar, bebidas alcohólicas y almacén comestibles, ubicado en la avenida Gral. Flores 2151. Acreedores presentarse en avenida Larrañaga 2578. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1960. — ANTONIO MATO FERNANDEZ. — BAUTISTA FERNANDEZ MATO.
25) $24.00 20|pub. 20288 Nov.18-v.dic.16.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que el compromiso de compraventa de la carpintería con sede en la calle Florida N.o 1529, otorgado por los señores EMILIO GARCIA, MARCELINO GARCIA, HORACIO FERNANDEZ, Arturo Scheige y Jorge Cáceres, quedó rescindido respecto al señor Jorge Cáceres, y prometida en venta al señor Arturo Scheige — Acreedores presentarse en Rincón N.o 723, escritorio 11. — Montevideo, Noviembre de 1960.
25) $ 24.00 20|pub. 20443 Nov.21.v.dic.19.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender al señor Manuel María García Carballés, la panadería 'La Paraguaya', ubicada en la calle Pablo de María Nos. 1388|90. — Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — ANIBAL DANIEL CASARINO CASTELLS. — SANTOS VEGA BENITEZ. — KURT ERNEST SCHAFFNER LEICHT. — MANUEL GARCIA. — Montevideo, Noviembre 17 de 1960.
25) $16.00 20|pub. 20437 Nov.21.v.dic.19.

Interviene "Caja Popular de Carrasco". Prometí vender a Conrado Suárez el negocio de comestibles, Leche y Fermentadas embotelladas sito en Camino Carrasco N.o 72 (Paso de Carrasco). Acreedores Camino Carrasco número 133. (Ley de 26 9|1904). — Canelones, Noviembre 15 de 1960. — SUSANA GLADYS ABEIJON de CHICHIRALDI.
25) $16.00 20|pub. 20213 Nov.17-v.dic.15.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender a la señora Rosa Estepovoy Sánchez el hotel de la calle Cuareim N.o 1646 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26-9-1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo N.o 707 piso 6 apartamiento 12. — Montevideo, 15 de Octubre de 1960. — PORFIRIO ESTEVEZ. — BASILISA GARCIA.
25) $24 00 20 pub. 18671 Oct.28-v.nov.25.

Comunico al comercio y al público que he vendido a los señores Jacobo Duschritz, Juan Bautista Arace y Malaquías Mezquita Lorenzo la fábrica de tejidos de punto, instalada en la avenida General Flores N.o 3636 bajo la denominación de "Montparnasse" Acreedores presentarse en la misma — Montevideo, Octubre 20 de 1960 — GERMAN FELDMANN. — HONORA KLEIN.
25) $16.00 20|pub 18813 Oct.28-v.nov.25.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores deberán presentar sus créditos en Farmacia Treinta y Tres de JOSE ARBENOIZ GAMBARDELLA con domicilio en la casa N.o 423 de la calle Juan Antonio Lavalleja por haberla prometido en venta a la farmacéutica Nelsa Berriel — Treinta y Tres, Octubre 18 de 1960.
25) $16.00 20|pub. 18880 Oct.28-v.nov.25.

Hemos prometido vender a la señora Lucía Ortiz de Alonso, el bar "El Grillo", situado en la calle 11 entre 22 y 24, Atlántida Departamento de Canelones Acreedores presentarse en el mismo comercio. Se hace esta publicación a los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904. — JUAN JOSE AMICONE. — HILARIO ANGEL CRIODI
25) $16.00 20|pub. 18891 Oct.28-v.nov.25.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunicamos que hemos prometido vender a don Hosvel Matíos el negocio de pescadería denominado "Modelo", ubicado en la calle Constituyente N.o 1769. Acreedores presentarse en el Estudio del escribano Amílcar Castro, calle Treinta y Tres N.o 1329. — JOSE SORIANO. — MANUEL BAEZA.
25) $16.00 20|pub. 18864 Oct.28-v.nov.25.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos constar que prometimos en venta a don Nelo Caetano Barreto, el establecimiento comercial que en el ramo de estación de servicios, garage y anexos y bajo la denominación de "Garage Modelo", gira en esta plaza en calle Joaquín Requena N.os 1072 y 1076. Acreedores: presentarse en 18 de Julio 1082, piso 3. Ap. 305. — FAUSTINO DOMINGUEZ AMIGO. — ANTONIO RODRIGUEZ NUÑEZ. — NIEVES ACOSTA VILLANUEVA DE DOMINGUEZ. — DALIA MARTIN MATEOS DE RODRIGUEZ.
25) $32 00 20|pub. 18982 Oct.31-v.nov.28.

Prometimos vender a don Manuel Carrera, el negocio de carnicería instalado en Emilio Romero Nº 260, de Montevideo. Los acreedores presentarán sus créditos a Manuel Carrera, en el local indicado. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — FRANCISCO COLLAZO. — ELENA NAYA DE COLLAZO.
25) $16.00 20|pub. 18957 Oct.31-v.nov.28.

Con intervención de las Oficinas Gerardo M. Canosa, Uruguay 1031, oficina 7, prometí vender al señor José Iglesias Barreiro, el negocio del ramo de pensión familiar, ubicado en Miguelete 1462 de esta ciudad. Plazo de ley 26|IX|904. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1960. — OLGA JACINTA TUMAIDA DE VIGORITO. — JOSE VIGORITO.
25) $16.00 20|pub. 18935 Oct.31-v.nov.28.

Con intervención de las Oficinas Gerardo M. Canosa, Uruguay 1031, oficina 7, prometí vender al señor Roberto Jorge Molina, el negocio del ramo de despensa, ubicado en Avda. 8 de Octubre 3321 de esta ciudad. Plazo de ley 26|IX|904. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1960. — CARLOS JORGE CALZATO. — PABLO OMAR MARTINEZ.
25) $16.00 20|pub. 18936 Oct.31-v.nov.28.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José Nº 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Francisco García y Manuel Fuentes, el café, bar y restaurant sito en la Avda Gonzalo Ramírez Nº 1700, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 13 de Octubre de 1960. — ENRIQUE RAMA. — MANUEL SANTOS. — MANUEL COUTO. — CARMEN ROJO DE RAMA. — CLAUDINA MATOS DE SANTOS. — ANGELA ANTELO DE COUTO.
25) $32.00 20|pub. 18978 Oct.31-v.nov.28.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender a los señores Enrique Vigo Gómez y Félix Martínez Bensi el bar y bebidas alcohólicas de la calle Justicia N.o 2101 de esta ciudad Acreedores: Plazo de Ley del 26-9-1904 en el domicilio de los balanceadores 25 de Mayo 707, piso 6 apartamiento 12. — Montevideo, 17 de Octubre de 1960 — HERIBERTO BARUFALDI. — JOSE V. LIÑAS PELETEIRO.
25) $24.00 20|pub 18833 Oct.28-v.nov.25.

Con intervención de las Oficinas Gerardo M Canosa, Uruguay 1031, oficina 7, cedo todos los derechos que me corresponden de la compra del comercio ubicado en República 1753, al señor Senen Rodolfo Ibarbudes Sillveira, que gira en el ramo de provisión y verdulería. Plazo de ley 26|IX|904. — Montevideo, 17 de Octubre de 1960. — OLGA JACINTA TUMAIDA DE VIGORITO. — JOSE VIGORITO.
25) $16.00 20|pub. 18937 Oct.31-v.nov.28.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que prometimos vender a Genaro Brea Bouzas, el comercio de Venta de Comestibles, Fiambrería, Pan y Fermentadas Embotelladas sito en Gral. Brito del Pino 1558 bis, quien tomó posesión del mismo el 2 de Julio último. Acreedores presentarse en Escribanía Tusso, calle Paysandú 1556 de hora 16 a 18. — Montevideo, Octubre 1.o de 1960. — JESUS CASAS ESTEIRO. — JUSTINA I. DE CASAS.
25) $24.00 20|pub. 19258 Nov.1o-v.nov.29.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que hemos prometido vender al señor José Manuel Varela Dipetta, el comercio, que en el ramo de Panadería y anexos tenemos instalado en la localidad de Joaquín Suárez (Departamento de Colonia), conocida con el nombre de Panadería Centenario, quien tomó posesión del mismo con fecha 1.o del corriente. Acreedores presentarse en el comercio. — Mercedes, Octubre 5 de 1960. — RAUL DANIEL VARELA DIPETTA. — LIDIA ROSSI DE VARELA.
25) $24.00 20|pub. 19116 Nov.1o-v.nov.28.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Santiago Núñez Novas y Fermín y Agustín Barros Míguez, el Café y Bar sito en la Avenida Agraciada N.o 2593, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 24 de Octubre de 1960. — JOSE ROSENDE SUARES. — EVELINA ABELENDA DE ROSENDE.
25) $16.00 20|pub. 19083 Nov.1o-v.nov.29

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender al señor Manuel Couto Rama la mitad indivisa del comercio sito en la calle La Paz N.o 1550 en el ramo de Restaurant, Café y Bar. Acreedores: La Paz N.o 1550. — Montevideo, 21 de Octubre de 1960. — APOLINO AGRA BARREIRO. — VIRTUDES BECERRA
25) $16.00 20|pub. 19087 Nov.1o-v.nov.29.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a Manuel Sierra Pose mi cuota-parte en el comercio que en el ramo de Panadería, almacén y venta de bebidas envasadas, gira en la calle Dr. Juan B. Morelli N.o 3475, bajo el nombre de "Panadería Río d'Or". Acreedores presentarse en 25 de Mayo 467, escritorio 3. — Montevideo, Octubre 27 de 1960. — JOSE MANUEL QUINTANA.
25) $24.00 20|pub. 19083 Nov.1o-v.nov.29.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometo vender a los señores Benito Barral y Vicente Serantes al bar y bebidas alcohólicas de la avenida Millán N.o 4646 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26-9-1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6 apartamiento 12. — Montevideo, 19 de Octubre de 1960. — PEDRO PEREZ BLANCO.
25) $24.00 20|pub. 18870 Oct.28-v.nov.25.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender a los señores Luis Alonso Domínguez y Víctor Iglesias Soria el café y bar con bebidas alcohólicas de la calle Rivera N.o 2450 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26-9-1904 en el domicilio de los balanceadores 25 de Mayo 707, piso 6, apartamiento 12. — Montevideo, 24 de Octubre de 1960. — PEDRO ADOLFO MEZZETTA. — MARIA TERESA RAPPETTI DE MEZZETTA.
25) $24.00 20|pub. 18868 Oct.28-v.nov.25.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sección Escribanía) comunicamos que los señores Jesús Rodríguez Regueiro y Marcelino Suárez, han cedido sus derechos de compra del negocio sito en la calle San José 1062, de esta ciudad a la señora Elena Nieto de Rodríguez, haciéndose cargo del comercio el día 19 de Octubre de 1960. Acreedores en Oficinas Cofinsa S. A., Avenida Uruguay 1313. — Montevideo, 19 de Octubre de 1960. — JESUS RODRIGUEZ REGUEIRO y MARCELINO SUAREZ.
25) $24.00 20|pub. 18803 Oct.27-v.nov.24.

Con intervención de Oficinas 25 de Mayo Gestora S. C., sita en 25 de Mayo 301, escritorio 3, prometí vender al señor Manuel Guillín Antelo el Café y Bar sito en la calle Arenal Grande 2553 de esta ciudad. Acreedores presentarse en dicha oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 10 de 1960. — AMADO GONZALEZ DOBARRO. — Manuel Guillín Antelo.
25) $24.00 20|pub. 19900 Nov.14-v.dic.12.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Compañía", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender a los señores Feliciano Alvarez y Rogelio Alvarez el Café y Bar sito en la calle Justicia N.o 2202 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Noviembre 7 de 1960. — MARCELINO GARCIA CASTRO. — SERVANDA GONZALEZ de GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 19883 Nov.14-v.dic.12.

Simón Pedro Re Gandini, prometió en venta a Simón Rubén Re Díaz, la casa de comercio de Bar, Billares y Expendio de Bebidas alcohólicas, que gira en la ciudad de Canelones, calle Aparicio Saravia esquina Fructuoso Rivera el 31|5|60. A los efectos de la Ley de Setiembre de 1904 se convoca a acreedores por término de treinta días. — SIMON PEDRO RE GANDINI. — Simón Rubén Re Díaz.
25) $16.00 20|pub. 19801 Nov.14-v.dic.12.

Hemos prometido vender a los señores Juan Carlos Gancedo y Héctor Melo, la Panadería, sita en la calle 20 de Febrero N.o 3502, denominada "Las Delicias". Acreedores presentarse en el mismo establecimiento. — JUAN FRANCISCO SICCO BELL. — MAGDALENA MANZI de SICCO.
25) $16.00 20|pub. 19863 Nov.14-v.dic.12.

En escritura extendida el 11 de Agosto y firmada el 28 de Setiembre de 1960 ante el escribano José Milán Cotelo, copia inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 531, F.o 2050, L.o 2, SARA AMALIA MARTIRICORENA de DE VIDA y RAFAEL SEBASTIAN DE VIDA, cedieron a Walter Wáshington Deblionto Pazos, la cuota social que les pertenecía en "Vidol Limitada", en Avenida Agraciada 3887. — Montevideo, Noviembre 4 de 1960. — José Milán Cotelo, Escribano.
25) $16.00 10 pub. 19858 Nov.14-v.nov.25.

En escritura extendida el 26 de Agosto y firmada el 28 de Setiembre de 1960 ante el escribano José Milán Cotelo, copia inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 530 F.o 2096, L.o 2, GENOVEVA PARODI de MARIÑO y GUSTAVO MARIÑO GONZALEZ, cedieron a Dorinda Ana Naya de Deblionto la cuota social que les correspondía en "Vidol Limitada", de Avenida Agraciada 3887. — Montevideo, Noviembre de 1960. — José Milán Cotelo, Escribano.
25) $16.00 10|pub. 19859 Nov.14-v.nov.25.

(Ley 26|IX|904). Con fecha 1|XI|60, hemos prometido vender a Pedro Razquín, quien se hará cargo del pasivo, las cuotas-partes sociales que nos corresponden en el comercio que en los ramos de Carnicería, Despensa, Bar, etc., gira en el Balneario "Parque del Plata" (Canelones), calle Mario Ferreira esquina calle 13 Peatonal, bajo la razón social de "Razquín, Sánchez y Cía." y la denominación de "Palacio del Parque". Acreedores presentarse en 25 de Mayo 707, piso 3, escritorio 6 de 16 a 18 horas. — ASDRUBAL SANCHEZ ESCALANTE. — TOMAS TERRON GARRIDO. — TOMASA GORIA OCHOA de TERRON.
25) $32.00 20|pub. 19855 Nov.14-v.dic.12.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, calle Olimar 1338, prometimos vender a la señora Margarita Aurea Rabino Bonansea de Banega, el almacén de comestibles, fiambrerías y fermentadas, que tenemos instalado en esta ciudad, calle Justicia 2076. Acreedores, presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales, realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1960. — ARTURO ALSINA VIGNOLI. — MARIA ELENA QUINTERO REY DE ALSINA.
25) $24.00 20|pub. 19695 Nov.10-v.dic.7.

Interviniendo la Oficina del Balanceador Héctor González Korlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Jaime Carlo Lons, la cuota parte que me pertenece en la sociedad de hecho que con dicho señor teníamos formada para la explotación del negocio que en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, gira en la calle Piedras Nº 449, de esta ciudad. Acreedores, presentarse en la Oficina del Balanceador, Zabala Nº 1425 Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1960. — JAIME CALO LOIS. — VICENTE GIL DOMINGUEZ.
25) $32.00 20|pub. 19653 Nov.10-v.dic.7.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosán de esta plaza calle Olimar 1388, prometimos vender a los señores Luis Santalucía Montelli y Enrique Lorenzo Blanco la fonda, bar y bebidas alcohólicas, que tenemos instalado en esta ciudad calle Colonia 1497. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1960. — JOSE MARIA ESTEVEZ. — SARA RAÑA DE ESTEVEZ. — MIGUEL ESTEVEZ CAL. — DOSINDA CENDON DE ESTEVEZ. — CAMILO GABIAN CAL. — MANUELA CARAMES DE GABIAN. — SALADINO ESTEVEZ.
25) $24.00 20|pub. 19221 Nov.4-v.dic.1 o.

De conformidad con lo dispuesto por ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender al señor Alfredo Sasson la Sala de Exhibiciones Cinematográficas denominada Cine York ubicada en Río Negro 1345. — Acreedores deberán presentarse en las oficinas del doctor Julio Ponce de León, Rincón 487 esc. 806. — ALFREDO SMITH.
25) $16.00 20|pub. 20014 Nov.15-v.dic.13.

Interviniendo el Banco Internacional prometí vender a los señores Jaime Valladares Cortizo y Manuel Jaspe Bordello el comercio en el ramo de Bar y Alcohólicas ubicado en la calle Mercedes N.o 1499 de esta ciudad — Acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904) presentarse en Zabala 1463. — Montevideo, Noviembre 10 de 1960. — ANTONIO MONTEIRO MARTIN. — ISABEL MUÑOZ. — JAIME VALLADARES CORTIZO. — MANUEL JASPE BORDELLO.
25) $24.00 20|pub. 19952 Nov.15-v.dic.13

Comunicamos que con fecha 20 de Octubre del corriente año ha quedado rescindido el compromiso de compra y venta suscrito entre los señores Antonio Monteiro Martin y Santiago Didiano Silvaggio, del comercio ubicado en la calle Mercedes N.o 1499 de esta ciudad, tomando posesión del mismo el señor Antonio Monteiro — Acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904) presentarse en Zabala 1463). — Montevideo, Noviembre 10 de 1960. — ANTONIO MONTEIRO MARTIN. — SANTIAGO DIDIANI SILVAGGIO.
25) $24.00 20|pub. 19953 Nov.15-v.dic.13

Interviniendo "Oficina Cercido" prometí vender a los señores Eladio Martínez Rivera y José Pardella Domínguez, mi cuota parte de capital en la sociedad "Bello, Martínez y Pardellas" que teníamos constituída para la explotación del Café y Bar, Horno de pizza y fainá y Bebidas alcohólicas de la calle Maldonado N.o 1352 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el comercio indicado. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1960. — JULIO BELLO MARTINEZ.
25) $32.00 20|pub. 20048 Nov.16-v.dic.14.

Hacemos saber que resolvimos dejar sin efecto la compra-venta de la casa de comercio del ramo Almacén de Comestibles y Lechería de la calle Eufemio Masculino N.o 2510 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6|o, apto. 12 de esta ciudad. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1960. — FELICIDAD FERNANDEZ DE FERNANDEZ. — FERNANDO FERNANDEZ. — ISOLINO VALLEJO.
25) $24.00 20|pub. 20044 Nov.16-v.dic.14

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender al señor Manuel Rodríguez Aldao, el Bar y Restaurant, Horno de Pizza y Fermentadas de la calle Paraguay N.o 2599 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, piso 6.o, apto. 12. — Montevideo, 27 de Octubre de 1960. — TEOTIMO GONZALEZ. — ZULMA BALSERINI. — ALBERTO GONZALEZ
25) $24.00 20|pub. 20045 Nov.16-v.dic.14.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender al señor José García Rodríguez, el Bar, Bebidas Alcohólicas y Billar de la calle Pando N.o 2699 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, piso 6.o, apto. 12. — Montevideo, 31 de Octubre de 1960. — JOSE GODOY IGLESIAS. — JOSE RAMILO ALONSO. — MARIA GONZALEZ GRADIN. — RAMONA PAZOS LEMOS.
25) $24.00 20|pub. 20046 Nov.16-v.dic.14.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender al señor Jesús Estévez Pumar el Almacén de comestibles y venta de pan en la calle Piedras N.o 451 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, apto. 12. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1960. — JOSE SOUSA FONTAN — ESTELA BARATE.
25) $24.00 20|pub. 20049 Nov.16-v.dic.14.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 comunico que prometí en venta el 1.o de Octubre de 1960 a don Augusto A. Martínez el Comercio "Café Meny" que en los ramos de Bar y Confitería tengo instalado en la calle Treinta y Tres esq. 18 de Julio en Nueva Helvecia, Departamento de Colonia. — Acreedores presentarse en Escribanía Roberto Pereira Campelo, calle Berna N.o 1267 en Nueva Helvecia. — Colonia Suiza, Octubre 28 de 1960. — OMAR MENY. — AUGUSTO MARTINEZ.
25) $32.00 20|pub. 20024 Nov.15-v.dic.13

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta al señor Germán Hermida el comercio de mi propiedad que en el ramo de Almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas gira en esta ciudad, calle Cerro Largo N.o 1404. Acreedores presentarse con justificativo de sus créditos en oficinas H. Líber Lago y A. Ortiz, calle Cerrito 566 escritorio 12. — Montevideo, Octubre 15 de 1960. — CLAUDIO FELIPE CURIONI.
25) $24.00 20|pub. 19521 Nov.9-v.dic.6.

Prometí vender a Romeo Noé Cammi Sapelli mi comercio que en el ramo de Fábrica de Rodados y Carrocerías gira en esta ciudad, calle Asencio N.o 1123, quien tomó posesión del mismo el 1.o de Octubre de 1960. El comprador se hace cargo del activo y el pasivo. Acreedores: presentarse en el comercio. Plazo y efectos: ley 26 de Setiembre 1904. — Interviene Escribanía Pérez Fornaro. — Montevideo, Octubre 25 de 1960. — ROMEO ANGEL CAMMI.
25) $24.00 20|pub. 18718 Oct.27-v.nov.24.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sección Escribanía) he prometido en venta a la señora Vasiliki P. de Espajaita, mi negocio que en el ramo de Almacén y Lechería, gira en la calle Justicia 2359, de esta ciudad, habiendo tomado posesión del comercio el día 20 de Octubre de 1960. Acreedores en Oficina Cofinsa S. A., Avenida Uruguay 1313. — Montevideo, 20 de Octubre de 1960. — JOSEFINA CRIVELLA DE OCCHUIZZI.
25) $24.00 20|pub. 18802 Oct.27-v.nov.24.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). GIACOMO SIMONETTI, comunica a acreedores que el 1.o de Junio de 1960, clausuró su comercio, sito en Raffo Arrosa N.o 995 (bis) que gira en el ramo: Venta de Verduras, Provisión, Bebidas Fermentadas, cesando en sus actividades. Cuentas presentarse en el balanceador Raúl Distacio, Yaro 1231, 5.o piso, apartamento 15. — Raúl Distacio, (balanceador).
25) $16.00 20|pub. 18658 Oct.26-v.nov.23.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a los señores Emilio Viaño Gómez y Antonio García Gómez, el negocio de "Café, Bar y Bebidas Alcohólicas" establecido en la calle Pérez Castellano Nos. 1590|92 de esta ciudad. Acreedores en oficinas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 3 de 1960. — ASUNCION ELINO UMPIERREZ. — PEDRO ALBERTO GONZALEZ.
25) $24.00 20|pub. 19610 Nov.9-v.dic.6.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a los señores José López López y Luis Fernández Fernández, el negocio de Café y Bebidas Alcohólicas, establecido en la Avenida 18 de Julio números 1644|46, de esta ciudad. Acreedores en oficinas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 31 de 1960. — SILVERIO SOSA. — CARMEN ALVAREZ.
25) $24.00 20|pub. 19611 Nov.9-v.dic.6.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). JESUS FRAGA OTERO y CONCEPCION SUAREZ, prometieron vender a José y Manuel Otero Rodríguez, la mitad indivisa de la Panadería sita en Pedro Giralt N.o 4376. Acreedores escribana Griselda E. Corengia, Misiones 1371, escritorio 36. Compromiso suscripto el 27 de Febrero de 1959. — Montevideo, Noviembre 7 de 1960.
25) $16.00 20|pub. 19538 Nov.9-v.dic.6.

En cumplimiento de la Ley 26|IX|1904 y actuando la Oficina Rosa Estela Mussio Gay, Cerrito 685 esc. 10, comunicamos que prometimos vender a los señores Carlos Benito y Héctor Benito Amegeiras Scala el bar con licencia alcohólica de Acevedo Díaz 1051. Acreedores presentar al comercio. — Montevideo, Julio 30 de 1960. — JUAN CARLOS MONTALDO HERNANDEZ. — REGINO DOMINGO PERCIVALE GIACUSA.
25) $24.00 20|pub. 18728 Oct.27-v.nov.24.

Con intervención de Oficinas 25 de Mayo, Gestora S.C. sita en 25 de Mayo 591, esc. 3 prometimos vender al señor Hugo Ramírez el Bar y Alcohólicas sito en Gral. Flores 2936 de esta ciudad Acreedores presentarse en dicha Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Octubre de 1960. — NEMESIO ELBIO TELLECHEA. — ANALINA ROCHA.
25) $16.00 20|pub. 19123 Nov.3-v.nov.30.

Interviniendo la Oficina del Balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a la señora Caridad González Estévez, la parte proindivisa que me corresponde en la sociedad de hecho que tenía constituida con la señora Auria Raña Vieites, para la explotación de los negocios que en el ramo de almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas, giran en la calle Isla de Flores Nº 1100 y Paraguay Nº 1054, de esta ciudad. Acreedores, presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 18 de Octubre de 1960. — CARMEN LORENZO FERNANDEZ. — AURIA RAÑA VIEITES.
25) $32.00 20 pub. 19652 Nov.10-v.dic.7.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores José Souza Camaño y Jesús Ordóñez García, el comercio que gira en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Garzón N.o 2049, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1960. — CARLOS HUMBERTO CASIMIRO PELAEZ BUENO.
25) $24.00 20|pub. 19647 Nov.10-v.dic.7.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores José Conrado y Luis Alonso Freira, el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Andes N.o 1301 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Octubre de 1960. — CIRIACO AMOROSO FABIANO. — JOSE AMOROSO FABIANO.
25) $24.00 20|pub. 19651 Nov.10-v.dic.7.

Banco del Sur—Oficinas Panzera, intervienen, Maldonado 1131 — A los efectos de la ley del 26 de setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Industria N.o 2502 en el ramo de Bar y Billares a los señores Miguel García, Horacio Vila y José C. Vila. — Acreedores presentarse en la Institución de referencia. — JESUS BASERGA. — MIGUEL GARCIA, HORACIO VILA Y JOSE C. VILA.
25) $24.00 20|pub. 19729 Nov.11-v.dic.9.

Comunico que hemos vendido a Juan Carlos Bové y Florismán Ma. Salle el comercio que en el ramo de librería, papelería y anexos, gira en esta ciudad, calle Sarandí N.o 575. — Activo y Pasivo a la fecha a nuestro cargo. — Acreedores presentarse indicando domicilio. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — San José, 27 de Octubre de 1960. — ISABEL GONZALEZ DE ALFARO. — F. HUMBERTO ALFARO.
25) $24.00 20|pub. 19781 Nov.11-v.dic.9

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Jesus Ramos Pena el comercio que gira en el ramo de Almacén, Frutas y Verduras, ubicado en la calle Juan J. Rouseaux N.o 4051 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1960. — JOSE MARIA BOUSOÑO DIAZ.
25) $24.00 20|pub. 19648 Nov.10-v.dic.7.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Julio Calvo Montans el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle 18 de Julio N.o 2002, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala N.o 1425. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1960. — MANUEL MARTINEZ SUAREZ. — ANTONIO MARTINEZ SUAREZ.
25) $24.00 20|pub. 19649 Nov.10-v.dic.7.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Luis Antonio y Santiago Jacobo Sanroman, el comercio que gira en el ramo de Bar y Restaurant, ubicado en la calle Magallanes N.o 1501, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1960 — ANTONIO LUIS VECCHI GARGIULO.
25) $24.00 20|pub. 19650 Nov.10-v.dic.7.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sección Escribanía) he prometido en venta a los señores Manuel Martínez y Constante Sousa, el negocio que en el ramo de café y bar gira en la calle San Martín 2660 de esta ciudad habiendo tomado posesión del comercio el día 12 de Noviembre de 1960. Acreedores en oficinas Cofinsa S. A., avenida Uruguay 1313. — Montevideo 12 de Noviembre de 1960. — RAMON LAMELAS BARIZO. — FRANCISCO A. LOPEZ.
25) $24.00 20|pub. 20601 Nov.22-v.dic 20.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sección Escribanía) he prometido en venta a los señores Manuel Gende y Jesús Lamas Bertoa, mi negocio que en el ramo de café y bar gira en la calle Pérez Castellano 1542, de esta ciudad, habiendo tomado posesión del comercio el día 14 de Noviembre de 1960. Acreedores en Oficinas Cofinsa S. A. avenida Uruguay 1313. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1960 — MANUEL PEREZ UCHA. — ENRIQUE PEREZ UCHA.
25) $24.00 20|pub. 20600 Nov 22-v.dic 20.

Hacemos saber al público y comercio en general, a los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, que hemos prometido vender a don Omar Rabino, el establecimiento comercial que en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras, gira en esta plaza, en calle Guaviyú N.os 3140 y 3142. Acreedores a 18 de Julio 1082, tercer piso, apartamiento 305. — ANGEL MARIA BARRIOS. — TERESA RODRIGUEZ DE BARRIOS.
25) $24.00 20|pub. 20573 Nov 22-v.dic.20.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender a doña Sara Viera de De María, mi negocio en el ramo de farmacia, denominada "Farmacia de la Cadena", sita en la avenida Carlos M.a Ramírez N.os 2346 y 2348. Acreedores: Rincón N.o 717. — Montevideo Noviembre 16 de 1960. — GERMAN FREIRE.
25) $16.00 20|pub. 20572 Nov.22-v.dic.20.

Conforme Ley 29|9|904, prometí vender a Bartolomé Lladó "Panadería El Mago", sito esquina calles 20 y 29 de Punta del Este. Acreedores Escribanía Borges, calle 18 de Julio 779 (San Carlos). — Punta del Este, Noviembre 11 de 1960. — RUBEN ADONAYLO.
25) $16.00 20|pub. 20493 Nov.22-v.dic.20.

27-Varios

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

CIERRE DE UN CAMINO EN LA 3.a SECCION

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 70 del Código Rural, se hace saber a los interesados que se ha presentado a este Concejo Departamental los señores Petrona O. de González y Ricardo González Olalde en representación de "EGEO Sociedad Anónima" solicitando el cierre de un camino que cruza por una fracción de campo de su propiedad, ubicado en el paraje denominado Cerro Alegre, 3.a Sección del Departamento que linda con propiedad de Viuda de Ciganda; Clara Hernández y Américo González; Azuaga; y Glauco Tolozón.

Dicho camino en su extremo Sur-Oeste se une a un callejón que atravesando el campo ocupado por Azuaga, va a salir a la Ruta N.o 5

Se hace saber a los interesados que tienen treinta días de plazo para oponerse al cierre solicitado. — Expediente N.o 57.017. — Rivera, Octubre 26 de 1960.
27) $24.00 10|pub. 19796 Nov.11-v.nov.24.

DIRECCION DE AERONAUTICA CIVIL

CONCURSO DE OPOSICION

Para la provisión de una vacante de Ayudante de Mecánico (aviación), según el programa a entregarse en la División Material. El concurso se efectuará el Lunes 12 de Diciembre, a las 8.30 horas. en la misma. — La Secretaría.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 33514 Nov.22-v.nov.24.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

Llamado a aspirantes

La Facultad de Ingeniería y Agrimensura llama a aspirantes para la provisión de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos del Departamento de Vapor y Mecánica de los Fluidos del Instituto de Máquinas.

El registro de aspirantes se halla abierto de la hora 8 a 12 de todos los días hábiles, hasta el 19 de Diciembre de 1960 a la hora 12, en la Secretaría de la Facultad.

También se llama a aspirantes para la provisión interina del mismo cargo hasta el 30 de Junio de 1961, recibiéndose las aspiraciones hasta el 28 de Noviembre de 1960 a la hora 12.

Los interesados deberán presentar con sus solicitudes, las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación respectiva, que se halla en la Secretaría a disposición de los aspirantes. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1960. — El Secretario.
27) (C.C.) 7|pub. 33432 Nov.18-v.nov.28

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION DE CREDITO PUBLICO

Se pone en conocimiento de los tenedores de la Deuda Pública Nacional, que la señora MARIA MONTAÑO HELGUERA se ha presentado ante el Ministerio de Hacienda manifestando haber destruído por error los siguientes títulos de la Deuda Pública Nacional

Deuda Interna de Consolidación: 5 o|o 1941 segunda serie: de $ 5.000.00, un título N.o 998 y de $ 1.000.00, un título N.o 28518

A los efectos que puedan corresponder se hace la presente publicación, para que quienes puedan considerarse con derecho a dichos títulos o eventualmente puedan tenerlos en su poder o conocer su existencia, hagan la denuncia o reclamación correspondiente, dentro de un plazo de treinta días, ante la Dirección de Crédito Público, 25 de Mayo 423, Montevideo.
27) $16.00 10|pub. 20517 Nov.22-v.dic.1.o.

EMPLAZAMIENTO

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas (Adjunto), don Raúl Terra Suárez, dictada en el expediente: Sumario 258, Año 1957, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JUAN CARLOS BRITOS, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, dieciocho de Junio de mil novecientos cincuenta y siete.
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 33059 Oct.26-v.dic.7.

EMPLAZAMIENTO

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas, Escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario 268, Año 1956, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a FRANCISCA GONZALEZ, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, a veintisiete de Setiembre de mil novecientos sesenta. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
27) (R.30|1|58) 30|pub. 33057 Oct.26-v.dic.7.

EMPLAZAMIENTO

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas, Escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario N.o 236, Año 1959, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ANDRE EMANUEL GEORGE HALFON para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, a cuatro de Octubre de mil novecientos sesenta. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 33058 Oct.26-v.dic.7.

EMPLAZAMIENTO

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas, don Raúl Paravís, dictada en el sumario N.o 329, Año 1955, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a NELIDA M. TORRES BLANCO, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, siete de Abril de mil novecientos cincuenta y seis. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 33060 Oct.26-v.dic.7.

EMPLAZAMIENTO

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduana, escribano don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario 237, Año 1959, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a LEON STARKAND, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, veintisiete de Mayo de mil novecientos sesenta. — Alfredo Nebel Palomeque, Escribano de Aduana.
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 33061 Oct.26-v.dic.7.

EMPLAZAMIENTO

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas, Escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario número 324, Año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a DAVID ALGAZI, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, catorce de Setiembre de mil novecientos sesenta. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 33062 Oct.26-v.dic.7.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE VETERINARIA

Provisión de cargos de Auxiliar Ayudante de Profesor Personal Técnico Administrativo

Concurso de Pruebas

Vacantes seis cargos de Auxiliar Ayudante de Profesor (para estudiantes), que se detallan, pertenecientes al Escalafón B-26, Grado 14. 24 horas semanales. Sueldo: $ 300.00 (trescientos pesos) mensuales, llámase a concurso de pruebas:

1 Auxiliar Ayudante de Profesor del Instituto de Anatomía Patológica y Parasitología.

1 Auxiliar Ayudante de Profesor del Instituto de Bacteriología.

1 Auxiliar Ayudante de Profesor del Instituto de Ciencias Fisiológicas.

1 Auxiliar Ayudante de Profesor del Instituto de Clínicas.

1 Auxiliar Ayudante de Profesor del Instituto de Industria Animal.

1 Auxiliar Ayudante de Profesor del Instituto de Terapéutica y Medicina Experimental.

Plazo de inscripción: Hasta el día 19 de Enero de 1961, a la hora 12.

El Reglamento y programas correspondientes, están a disposición de los interesados, en la Facultad de Veterinaria, Sección Personal y Bedelía, respectivamente. — Montevideo, Noviembre 17 de 1960. — J. Juansolo de Corp, Jefe Sec. Personal.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 33480 Nov.21-v.nov.23

INTIMACION DE PAGO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno Dr. Rómulo Vago, dictada en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra DE LOS CAMPOS, PUENTE y TOURNIER. Intimación de pago, L.o 10, F.o 222", se notifica a DAVIS COOPER que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en virtud de la facultad que le confiere la ley N.o 8729 de 29 de Mayo de 1931, aplicó a la firma "De Los Campos, Puente y Tournier" y a los señores Octavio De Los Campos, Eduardo Milton Puente, Hipólito Tournier y a la persona que se notifica e intima por el presente edicto, una multa por violación a la expresada ley, de Dls. 7.500, cuyo equivalente en moneda nacional —al tipo de 3.24 que regía al tiempo de la infracción— asciende a pesos 24.300.00 (veinticuatro mil trescientos pesos), intimándosele al mismo tiempo al notificado el pago de la referida multa dentro del tercero día, en la Casa Central del Banco mencionado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1960. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
27) $96.00 30|pub. 17681 Oct.13-v.nov.24.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "RAMONA LORENZO PEREZ DE PEREYRA. Escrituración judicial" (Libro 56, folio 365) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título de Antonio de María, María Bazzano de De María, Luis Pedro, César Augusto y María Angélica De María y a todos los que se consideren con algún derecho para que comparezcan ante éste Juzgado y en los referidos autos, a otorgar la escritura de compraventa pertinente de acuerdo a las obligaciones emergentes del boleto simple N.o 21.592 expedido por el Banco de Cobranzas Locaciones y Anticipos el 23 de Enero de 1931, que fue ratificado el 24 de Julio de 1958 e inscripto en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 238 del libro 94, bajo apercibimiento de que de no concurrir la otorgará el Juzgado de Oficio en representación de los propietarios. Dicha promesa de compraventa la otorgó el referido Banco en representación de la sucesión de Antonio de María compuesta por María Bazzano de De María, Luis Pedro, César Augusto y María Angélica De María, por la cual se prometió vender a la compareciente Ramona Lorenzo Pérez de Pereyra el siguiente bien: Un solar de terreno que según plano del Agrimensor Alberto Castiglioni aprobado por el Concejo Municipal el 21 de Junio de 1923 en el que se señala con el N.o 4 de la manzana A. 11 tiene 461 metros 1756 centímetros cuadrados de superficie con 10 metros 737 de frente al Sur a la calle China; 42 metros 95 de largo al Este; 42 metros 95 al Oeste y 10 metros 737 al fondo al Norte, lindando al Este con solares 5 y 3; al Oeste con solar 4. Está ubicado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo y empadronado con el N.o 59.375.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
27) $ 168.00 30|pub. 18018 Oct.18.-v.nov.29.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "MARTIN CLARO ARTIGAS. Escrituración de oficio". (Lo. 58, Fo. 95) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho en éstos autos, para que concurran dentro del término de noventa días a otorgar la escritura definitiva de compra venta del bien que se indicará ante éste Juzgado sito en la calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1 o bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio por el señor Juez (artículo 31 de la Ley 17 de Junio de 1931). El señor Martín Claro Artigas en su carácter de cesionario de la promesa de compra venta a plazos inscripta en el Registro Unico de Promesas de E. de I. a Plazos el día 21 de Abril de 1958 con el N.o 312 al Fo. 679 del Lo. 82 ha pagado totalmente el precio del inmueble incluído en dicha promesa y ha demandado la escrituración definitiva del siguiente bien: Un solar de terreno y las construcciones que contiene señalado con el N.o 63 de la manzana "B" en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Enero de 1910 y tiene

una superficie de 258 metros que se deslindan así: 8 metros 60 centímetros de frente al Este sobre la calle Frías, por donde el edificio se señala con el No 4513; igual extensión al Oeste lindando con el solar N.o 32; 30 metros al Norte lindando con el solar 62 e igual extensión al Sur lindando con el solar N.o 64. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 20 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
27) $141.00 30|pub. 18254 Oct.20-v.dic.1 o.

ESCRITURACION DE OFICIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "María Teresa Galain de Mendez contra ENRIQUE SEGUNDO CRISTIANI y OTROS. Escrituración de oficio" (Libro 58. Folio 232) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho en éstos autos y especialmente a Manuel Catrufo y Florencia F. Conti de Catrufo o a sus causahabientes o sucesores, para que concurran dentro del término de noventa días, a otorgar la escritura definitiva de compraventa del bien que se indicará ante este Juzgado, sito en la calle 25 de Mayo Nº 523, piso primero bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio por el señor Juez (artículo 31 de la ley 17 de Junio de 1931). La referida promesa de compraventa a plazos fue inscripta en el Registro Unico de Promesas de E. de I. a Plazos el día 22 de Abril de 1941 con el Nº 444 al folio 107 del libro 26 y fué transferida a la peticionante con fecha 24 de Enero de 1957 y fue inscripta en el Registro respectivo con fecha 30 de Abril de 1957 al margen de la inscripción originaria. El precio del inmueble indicado en dicha promesa ha sido pagado totalmente y la peticionante ha demandado la escrituración definitiva del siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 167.465, señalado con el N.o 117 en el plano del agrimensor Manuel E. Aviles inscripto en la Dirección General de Catastro el 17 de Febrero de 1937 con una superficie global de 435 metros cuadrados y que se deslinda así: Al Este con frente a la calle Arsucana, al Oeste con solar 113; al Norte con solar 118 y al Sur con solares 114 y 116.

Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, Octubre 31 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
27) $ 156.00 30|pub. 19554 Nov.9.-v.dic.21.

CANCELACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que: el Poder Ejecutivo en resolución de fecha 15 de Setiembre de 1960, resolvió, a solicitud de parte interesada, autorizar la cancelación de la personería jurídica de REMA FINANCIERA S. A. Que dicha cancelación fue inscripta en el Registro Público y General de Comercio con fecha 26 de Octubre de 1960 con el N.o 415 al Fo. 2662 vuelto del Lo. 2 de Estatutos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 11 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
27) $20.00 10|pub. 20451 Nov.21-v.dic.2.

CONCURSO NECESARIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos: "TOMAS RODRIGUEZ. Concurso necesario". (Lo. 45. Fo. 243) se hace saber que se ha designado Síndico de este concurso al señor Arturo A. Macció, previniéndose que se le deberá entregar a dicho Síndico, cuanto pertenezca al concursado, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 976 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Marzo 25 de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
27) $16.00 10|pub. 20539 Nov.22-v.dic.5.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: LIMA TEODORO JOAQUIN. Escrituración de oficio", (L.o 60, F.o 545), se cita, llama y emplaza a los herederos y sucesores a título universal o singular de los promitentes vendedores Agustín Sanguinetti, Juan José Amézaga, José A. Pianavia, Marcelo Umberto Mellán, Francisco Isnardi, Pedro Gil, Juan Santiago Sanguinetti y Felipe A. Barrabino y a toda otra persona que pueda tener derechos al bien que se describirá, a fin de que comparezcan, por sí o por apoderado legalmente constituido, a otorgar la escritura de compraventa del siguiente bien: Inmueble empadronado con el N.o 51.712, ubicado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, solar N.o 32 de la manzana "B", plano del agrimensor Juan Mier de 23 de Abril de 1913, inscripto en la Dirección de Topografía el 28 de los mismos mes y año, con un área de 349 metros 65 decímetros cuadrados que se deslinda así: 9 metros de frente al S. O. a calle 17 metros, hoy Francisco Miranda; 38 metros 85 centímetros al N. O., 9 metros al N. E. y 38 metros 85 centímetros al S. E. prometido en venta a Teodoro Joaquín Lima el 16 de Octubre de 1923, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de escriturarse de oficio (artículo 31 de la Ley de 17 de Junio de 1931). — Montevideo, Octubre 19 de 1960. — Amilcar Mántaras, Actuario.
27) $120.00 30 pub. 20221 Nov.17-v.dic.29.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "SANCHEZ OFELIA. Escrituración de oficio", (L.o 60, F.o 545), se cita, llama y emplaza a los herederos y sucesores a título universal o singular de los promitentes vendedores Agustín Sanguinetti, Juan José Amézaga, José A. Pianavia, Marcelo Umberto Mellán, Francisco Isnardi, Pedro Gil, Juan Santiago Sanguinetti y Felipe A. Barrabino y a toda otra persona que pueda tener derechos al bien que se describirá a fin de que comparezcan, por sí o por apoderado legalmente constituido, a fin de otorgar la escritura de compra-venta del siguiente bien: Inmueble empadronado con el número 51.716, ubicado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, solar N.o 17 de la manzana letra "C", plano del agrimensor Juan Mier de 23 de Abril de 1913, inscripto en la Dirección de Topografía el 28 de los mismos, mes y año, compuesto de un área de 279 metros cuadrados que se deslinda así: 9 metros de frente al N. E. a calle de 17 metros, hoy Francisco Miranda; 31 metros al S. E., 9 metros al S.O. y 31 metros al N. O. prometido en venta a Mauro López el 3 de Febrero de 1922 habiéndose transferido los derechos de promitente comprador a Ofelia Sánchez el 22 de Setiembre de 1926; dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de escriturarse de oficio (Artículo 31 de la Ley de 17 de Junio de 1931). — Montevideo, Octubre 19 de 1960. — Amilcar Mántaras, Actuario.
27) $132.00 30 pub. 20220 Nov.17-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "Marquesano Carabelli M. R. con Suc. Micaela Carabelli. Posesión Notoria (C. 486 1959) se emplaza a los herederos a cualquier título de Micaela Carabelli y a todos los que se consideren con derecho a intervenir en la acción entablada en los precitados autos a fin de que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o Piso) a deducir en ellos sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, así como también en el juicio de auxiliatoria de pobreza. — (C. 485 1959). — Montevideo, Noviembre 9 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
27) (R.20|4.55) 30|pub. 33312 Nov.15-v.dic.27

RESCICION DE PROMESA DE COMPRAVENTA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Alfredo Paulino y otra contra ALBERICA ZEBALLOS DE PAULETTE". Resción de promesa de compraventa. Libro 57. Folio 133. Se emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Kollo Simeonoff Koleff, a fin de que abonen las cuotas adeudadas en razón de la promesa de compraventa del inmueble ubicado en la calle Pernambuco 2308, y comparezcan en estos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 11 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
27) $ 48 00 30|pub. 18117 Oct.19.-v.nov.30.

COBRO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados "Banco de la República O. del Uruguay contra CARLOS JACINTO LUQUE CASTELLS. Cobro ejecutivo". (Lo. 50 Fo. 493), se hace saber que el Banco de la República se ha presentado haciendo saber que el señor Carlos Jacinto Luque Castells (fallecido) adeuda a esta institución, la suma de $ 2.619.77 (dos mil seiscientos diecinueve pesos 77/100 min.) por concepto de saldo deudor en cuenta corriente. Que a fin de interrumpir la prescripción de sus créditos, solicita que se intime al pago a los herederos de dicho señor y protesta de la deuda mencionada e intimación (artículo 1026, inciso 3 o del Código de Comercio) y se les emplaza por el término de noventa días a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento. — Montevideo Octubre 18 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario
27) $72 00 30|pub. 18321 Oct.20-v.dic.1.o

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados "LEON MIGUEL ANGEL ROJAS. Escrituración de oficio" (Libro 56. Folio 58), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado León Miguel Angel Rojas, iniciando acción de escrituración de oficio con relación al siguiente bien: Los derechos emergentes de la promesa de compraventa del solar empadronado con el número 142.995 situado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, y se designa con el número 17 de la manzana 21 D en el plano levantado en Octubre de 1926 por el Agrimensor Carlos A. Mac Coll e inscripto en la Dirección de Topografía con fecha Noviembre 16 de 1929. Dicho solar consta de una superficie de 554 metros 25 decímetros que se deslindan así: 15 metros con frente al S. O. sobre calle Río Janeiro; 36 metros 95 al N. O. lindando con el solar N.o 18; 15 metros al N. E. lindando con el solar N.o 9 y 36 metros 95 al S. E. lindando con los solares 14 15 y 16. Dicho bien fue prometido en venta por la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos en representación de las señoras Ramona o Gregoria Ramona Belo Laguardia de Duplessis y Julia Agustina Mangin de Belo a don León Miguel Angel Rojas Gómez, según promesa de compraventa N.o 56 82, de fecha 6 de Mayo de 1949, debidamente inscripta en el Registro respectivo. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a las señoras Ramona o Gregoria Ramona Belo Laguardia de Duplessis, Julia Agustina Mangin de Belo o a sus herederos y sucesores a cualquier título y a todos aquellos que se consideren con derechos al inmueble descripto para que comparezcan ante este Juzgado a otorgar la escritura traslativa de dominio del bien mencionado, bajo apercibimiento de hacerlo el Juzgado de oficio y en sus representaciones. — Montevideo, Junio de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
27) $ 144.00 30 pub. 18692 Oct 26.-v dic.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente en autos caratulados "PABLO MENDY. Sucesión", (L.o 56, F.o 618), se hace saber que se han presentado los herederos de dicho causante, solicitando la declaración de ausencia del coheredero señor Ramón Mendy y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 9 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
27) $48.00 40|pub. 13776 Ag.22-v.set.19.
Nov.17-v.dic.15.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Menores de 2do. Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a Vicente Federico Andrioli y María Germana Delaby, sus sucesores o quienes representen a Roberto Federico Andrioli Delaby a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "ARANACA, CLEMENTINA con ANDRIOLI, VICENTE FEDERICO y DELABY, GERMANA. Investigación de paternidad. 16|192", dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo 25 de Octubre de 1960. — Hugo F Barú, Actuario.
27) $48.00 30 pub. 19251 Nov.4-v.dic.16.

PENSION ALIMENTICIA

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a don MANUEL ROBERTO FERNANDEZ ORIA, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Fabregat Sambucetti, Dora contra Fernández Oria, Manuel R. Pensión Alimenticia. 16|210", dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 15 de 1960. — Hugo F. Barú, Actuario.
27) $36.00 30|pub. 20235 Nov.17-v.dic.29.

REIVINDICACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, dictada en autos: "Ferreira Pedro contra MONTERO DE FERREIRA MARIA. Reivindicación". (Libro 32, Folio 470. Nº 158), se cita, llama y emplaza a todos los interesados a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, 10 de Mayo de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
27) $ 48.00 30|pub. 18699 Oct.26.-v.dic.7.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "RAUL AGUSTIN y MARIA CATALINA ERRAMUSPE. Posesión notoria de Estado Civil". (Lo. 22, Fo. 40 N.o 634), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con

derecho a oponerse a la posesión notoria de hijos naturales de don Agustín Gómez, iniciada por Raúl Agustín y María Catalina Erramuspe, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paysandú, Noviembre 25 de 1959. — Raúl Trigo. Act.
27) $48.00 30|pub. 19303 Nov.4-v dic.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, Dr. D. Carlos A. Artecona, en autos: "GUILLERMO IRINEO MAGNIN. Quiebra" L.o 12 F.o 201) se hace público que habiéndose presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día martes 13 de Diciembre p.v. a las 16 y 30 horas, la que se efectuará en el Vestíbulo de este Juzgado a los efectos dispuestos por el Art. 1674 del Código de Comercio.
Se previene: Que los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. — Paysandú, Octubre 27 de 1960. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
27) $30.00 15|pub. 20333 Nov.18-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Ramón María Silva, solicitando la declaración de ausencia de su hermano CAMILO VALENTIN SILVA PORTILLO, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 55 y concordantes del Código Civil. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 18 de Junio de 1957. — Esc. Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
27) $36.00 30|pub. 19394 Nov.14-v.nov.25.
Feb.27-v.mar.9.
May.9-v.may.23.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz de la 1.a Sección de San José

EDICTO — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la primera sección de San José, dictadas en autos: "Banco Industrial y Comercial de San José con RODRIGUEZ, SANTIAGO NARCISO Rescisión de contrato". (Lo. 17 Fo. 318, N.o 372), se cita, llama y emplaza a don Santiago Narciso Rodríguez o a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 123 ubicado en la sexta sección judicial de Colonia (Carmelo) para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Hay una firma ilegible. — San José, Octubre 4 de 1960.
27) $48.00 30|pub. 18509 Oct.24-v.dic.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

REHABILITACION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el fallido don ALFREDO ROMAY, solicitando su rehabilitación comercial, en razón de haber sido declarado en quiebra por auto dictado con fecha 31 de Mayo de 1928. Y a los efectos previstos por los artículos 1.776 y 1.777 del Código de Comercio, se hace esta publicación, por el término de treinta días. — Tacuarembó, Octubre 28 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
27) $12.00 10|pub. 19631 Nov.10-v.nov.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas O.C.E.", Francisco Bilbao 3823, se hace saber que la señorita GLADYS CELIA VALASSI SORIA, lasa a integrar la empresa "Héctor Valassi", con fecha 1|10|1960.
27) $8.00 20|pub. 19031 Nov.1.o-v.nov.29.

CLAUSURA DE COMERCIO

Comunico que con fecha 14 de Octubre de 1960 he clausurado mi comercio que giraba bajo el nombre de "Optica Montevideo" en los ramos de óptica y fotografía en la ciudad de Durazno, calle 18 de Julio N.o 566. A cualquier efecto presentarse en la dirección mencionada. — MARIO LIORI.
27) $16.00 20|pub. 19258 Nov.4-v.dic.1.o.

CAMPOMAR, ALONSO Y COMPAÑIA

Se comunica: Por escritura que en esta ciudad autorizó el escribano Armando Minetti Tassano el 10 de Octubre de 1960, inscripta en el Registro Público de Comercio con el número 754, al folio 2517 del libro N.o 1, se efectuaron en la sociedad comercial "Droguería Campomar", razón social "Campomar, Alonso y Compañía" constituída por contrato inscripto el 23 de Julio de 1955 con el N.o 425 al folio 2025 del libro N.o 1 en e referido Registro y con domicilio en la Avenida General Rondeau Nº 1430, las siguientes modificaciones con retroactividad al 1.o de Octubre de 1958. Se retiraron los socios Rodolfo Wáshington, Alba y Nedda Esmeralda Piccini Viola, —sucesores de Rodolfo Piccini y María Luisa Viola de Picci. ni. Objeto: Negocios de Droguería, Perfumería al por mayor e importación y demás anexos a dicho ramo. Capital: $ 250.000.00. Plazo: 3 años a partir del 1.o de Octubre de 1958 con prórrogas automáticas y sucesivas La sociedad quedó constituída actualmente por los señores: Eduardo Francisco Pedro Alonso Adami, Wáshington Orlando Campomar Ghigliani, Héctor Taibo Landerreche, Luis Alberto Piccini Viola, Héctor García Adami y Leo Baccino como socios ilimitadamente responsables; Leocadia Esther Amalia Garaza de Campomar, Julio César, Carlos Alberto y Renata Esther Campomar Garaza y Miguel Walter, Olga María, Héctor Alberto, Dora Esther, Célica Sofía Campomar Ghigliani y Ana Ghigliani de Campomar tienen el carácter de socios comanditarios y cesarán automáticamente de integrar la razón social el 30 de Setiembre de 1960. Administración y uso de la firma social. Estará a cargo de los socios colectivos Eduardo Francisco Pedro Alonso Adami, Wáshington Orlando Campomar Ghigliani, Héctor Taibo Landerreche Héctor García, Luis Alberto Piccini y Leo Baccino, actuando indistintamente dos de los tres primeramente nombrados o uno indistintamente de los tres primeramente nombrados conjuntamente con dos indistintamente nombrados en cuarto quinto y sexto término. Actuando los socios en la forma indicada representarán a la sociedad en forma total e ilimitadamente sin reservas ni limitaciones de clase alguna. Para el cobro de giros postales y gestiones administrativas el uso de la firma social será ejercida por uno indistintamente de los socios Wáshington Orlando Campomar, Eduardo Francisco Pedro Alonso Adami o Héctor Taibo Landerreche o dos indistintamente de los socios Héctor García Adami, Luis Alberto Piccini y Leo Baccino. — Montevideo, Noviembre de 1960.
27) $ 120 00 20 pub. 20001 Nov.15.-v.dic.13.

ESCRITURACION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "ZANOLLI RICARDO y LAFUENTE FRUET DE ZANOLLI ELEANA RAMONA. Escrituración. Libro 47, folio 233", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien: solar de terreno y su edificio, sito en la manzana N.o 3 de Nuevo París, 20.a Sección Judicial de Montevideo, Padrón 40.145, señalado con las letras A y B en plano del Agrimensor Lisandro J. Freire, inscripto en la Dirección de Topografía en Marzo de 1929, con una superficie de 355 metros 9 decímetros teniendo 8 metros 68 centímetros al Sud de frente a la calle Julián Laguna, por 40 metros 77 centímetros al Oeste de frente a la calle Fleytas, antes Cerro, por ser esquina; 8 metros 74 centímetros al Norte con Manuel López y 40 metros 77 centímetros al Este con solar 9. Según promesa de venta a plazos de fecha 17 de Marzo de 1932, inscripta el 29 de Agosto de 1932, con el Nº 318 del libro 6, Nicolás Laureiro, casado con María Vázquez, prometió vender a Juan Galetti y Enrique Covi, el bien descripto. Con fecha 22 de Febrero de 1949, estos señores la transfirieron a Pío Antonio Bettosini y a los solicitantes; y con fecha 14 de Abril de 1959 los esposos Pío Antonio Bettosini y Patricia R. a Lafuente de Bettosini transfirieron su cuota parte a los postulantes esposos Zanolli-Lafuente acto que fue inscripto en el Registro respectivo el 28 de Abril de 1959 al folio 293 del libro 6. El precio de la referida compraventa se encuentra totalmente pagado. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días, a Nicolás Laureiro y a su esposa María Vázquez de Laureiro y/o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado a otorgar la escritura traslativa de dominio del inmueble deslindado, bajo apercibimiento de hacerlo el Juzgado de oficio y en su representación. — Montevideo, Octubre 31 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $ 180.00 30 pub. 19998 Nov.15.-v.dic.27.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal qué realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

EXTRAVIO DE LIBRETAS

Extravió tres libretas de compra de terreno del Banco del Trabajo Italo Americano a nombre de LEOPOLDO SERIS ODORICE RICCI y HUGO RICCI. Se agradecerá su devolución en Dr. José María Vidal 589.
27) $4.00 10|pub. 19698 Nov.10-v.nov.23.

CLAUSURA DE COMERCIO

Se comunica que ha clausurado su giro la Farmacia Alarcón de Comercio 2302 de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse en Joaquín de Salterain 1370. — Montevideo, Noviembre 17 de 1960. — GUILLERMO BONILLA CORBO.
27) $8.00 20|pub. 20449 Nov.21-v.dic.19.

COOPERATIVA MAGISTERIAL DE CONSUMO

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Primera convocatoria

Se convoca a los señores afiliados de la Cooperativa Magisterial de Consumo para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 3 de Diciembre de 1960, en el local de la Cooperativa Magisterial de Consumo, Colonia 1726 segundo piso, donde será considerado el siguiente orden del día:
1.o) Ratificación de las reformas estatutarias aprobadas en la última asamblea extraordinaria; 2.o) Designación de tres asambleístas para firmar el acta.
Podrán concurrir los afiliados que hayan integrado una parte social debiendo presentar documento de identidad. — Miguel A. Bidegain, Presidente. — Anuncia Lamónaca de Tizón, Secretaria.
27) $12.00 5|pub. 20548 Nov.23-v.nov.28.

CESION DE DERECHOS

Comunicamos que por intermedio de la Oficina M.O.S.A.N. de esta plaza, calle Olimar N.o 1388, hemos cedido al señor Alfredo Rodríguez Uchegui, todos los derechos y obligaciones que como promitentes compradores nos correspondían en el cafe, bar y bebidas alcohólicas, sito en esta ciudad, calle Cádiz N.o 2897 esquina Juan Cabal 2350. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 16 de 1960. — EVARISTO PARAFITA CANCELA. — GERMAN PARAFITA CANCELA.
27) $24.00 20|pub. 20415 Nov.21-v.dic.19.

IMPRESORA URUGUAYA S. A.

AUMENTO DE CAPITAL

De acuerdo con las facultades que le otorga el artículo 7.o de los estatutos, el Directorio de Impresora Uruguaya Sociedad Anónima, en sesión realizada el 16 del corriente, resolvió emitir acciones ordinarias por un valor nominal de $ 545.000.00.
A los efectos de la preferencia que el artículo 8.o otorga a los accionistas en la suscripción de nuevas acciones, se les informa que el plazo fijado por el Directorio para el ejercicio de ese derecho en la emisión citada, vence el 30 del corriente. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1960. — El Secretario.
27) $12.00 5|pub. 20383 Nov.21-v.nov.25.

ADEPA SOCIEDAD ANONIMA

A LOS ACCIONISTAS

Llámase a la suscripción e integración de cien mil pesos valor nominal ($ 100.000.00 v|n.) en acciones de esta sociedad. Los accionistas interesados deberán concurrir a la Secretaría de esta sociedad, calle Zabala N.o 1542, quinto piso, antes del 25 del corriente, a efectuar la suscripción correspondiente, cuya integración deberá efectuarse el día 1.o de Diciembre del año en curso. — Montevideo, Noviembre 1º de 1960. — El Secretario.
27) $9.00 5|pub. 20421 Nov.21-v.nov.25.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de Don CALIXTO MARTINIANO o MARTIRIANO LEAL o LEAL GUTIERREZ (57-338), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20670 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de Don ISIDRO DIAZ o DIAZ DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20627 Nov.23-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA HARAN (L.o 61, F.o 12), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20624 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO DAMIA MUCETELLI (L.o 60, F.o 693), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20686 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN RAMON o JUAN RAMON CRISOSTOMO PEREYRA y doña MARIA BERASALUZ o BERASALUCE DE PEREYRA (Lo. 61. Fo. 14), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20397 Nov.23-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL o MIGUEL JUAN GARRIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20628 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAFAEL JULIAN o RAFAEL BECERRA RICOI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20629 Nov.23-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL COLUNGA de FELITTI (L.o 49, F.o 172), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20621 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDA o ADELA ESCARON o SCARONE o SCARON de BALLESTERO o BALLESTEROS (L.o 49, F.o 145), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20622 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA DURA de PUIG (L.o 49, F.o 172), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20623 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA MARIA BAUCHER de POFFE o POFFE (47-373) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20625 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO o SANTIAGO TOMAS o JUAN TOMAS AREVALO VIERA (48-669), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20626 Nov.23-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2o Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA LORENZA LASA de ECHEVERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 22 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20701 Nov.23-v.dic.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO VARELA FREIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos. — San Ramón, Setiembre 29 de 1960. — José Ourthe Cabalé, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 20702 Nov.23-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de SAMUEL GERMAN LIDDLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 15 de 1960. — Ramón A. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20632 Nov.23-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS FRASCHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de Noviembre de 1960. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legal, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20683 Nov.23-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO ESPALTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 4 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 20660 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO PIRANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 19 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 20661 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS MARIA SILVEIRA ARAUJO o CARLOS MARIA ARAUJO SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 13 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20662 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don ATILANO ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 13 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 20663 Nov.23-v.dic.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PATROCINO o PATROCINIO MENESES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 26 de 1960. — Dr. Raúl Alonso De Marco, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 20659 Nov.23-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Salto de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de EMILIA CABRERA y FILOMENO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 8 de 1960. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20609 Nov.23-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA ACOSTA de ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 14 de 1960. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2060[illegible] Nov.23-v.dic.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MUGUIRO o FRANCISCO MUGUIRO GUELBENZU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 15 de 1960. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20694 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FRANCISCA FAJARDO ARROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Noviembre 15 de 1960. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20695 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON SANCHEZ o RAMON MARCELINO SANCHEZ VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 14 de 1960. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 20696 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA CHAMORRO o RAFAELA CHAMORRO de de LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 19 de 1960. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 19126 Nov.23-v.dic.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JUAN FAGUNDEZ o JUAN HONORATO FAGUNDEZ y de doña ENERIA UBALDINA BAEZ o VAIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 28 de 1960. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 20637 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO RAFAEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 8 de 1960. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10 pub. 20636 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR IVO DUARTE ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 15 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10 pub. 20635 Nov.23-v.dic.6.

3—Convocatorias Comerciales

DISTRIBUIDORA URUGUAYA S. A.
(Ex - "Peltzer S. A.")

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad, a la asamblea general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 19 de Diciembre de 1960, a las 18 horas, en el local de la calle Rincón 487, 7º piso, a fin de considerar el siguiente orden del día:

A) Considerar la memoria, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas y decidir acerca del resultado de la cuenta de ganancias y pérdidas; B) Elegir miembros del Directorio y Suplentes y determinar si han de recibir remuneración y, en caso afirmativo, el monto de ésta; C) Designar dos asambleístas para que, junto con el Presidente, aprueben y suscriban el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario en las Oficinas de la sociedad, con una anticipación no menor de tres días a la fecha de la asamblea. — El Directorio.
3) $18.00 5 pub. 20691 Nov.23-v.nov.29.

VALENCIA S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse el 29|XI|60, a las 15 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio finalizado el 30|VI|60; 2o. Elección de Directorio; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $3.20 1 pub. 20679 Nov.23-v.nov.23.

CERRILLOS COLORADOS S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por el artículo 12 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas de la sociedad, para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 29 de Noviembre de 1960, a las diez horas, en su local de la calle Olivos 900, Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Proyecto de distribución de utilidades, correspondiente a los ejercicio finalizados con fechas 31|XII|956, 31|XII|957, 31|XII|958 y 31|XII|959; 2o.) Designación de un accionista para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente, de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen formar parte de esta asamblea, deberán registrar sus acciones o recibos bancarios de las mismas, hasta un día antes del señalado para su realización, tal como se establece por el artículo 14 de los estatutos sociales. — Montevideo, Noviembre de 1960 — El Directorio.
3) $6.40 1 pub. 20669 Nov.23-v.nov.23.

VICTORY S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 29|XI|60, a las 15 horas 30 minutos, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio finalizado el 30|IX|60; 2o.) Elección de Directorio; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta antes de la hora fijada para la reunión. — El Directorio.
3) $3.20 1 pub. 20680 Nov.23-v.nov.23.

PARANA S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 29|XI|60, a las 15 horas 20 minutos, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio finalizado el 31|VII|60; 2o.) Elección de Directorio; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta antes de la hora fijada para la reunión. — El Directorio.
3) $3.20 1 pub. 20681 Nov.23-v.nov.23.

SATELITE S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse el 29|XI|60, a las 15 horas 10 minutos, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio finalizado el 31|VII|60; 2o.) Elección de Directorio; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $3.20 1 pub. 20682 Nov.23-v.nov.23.

BRITH S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el artículo 22 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Noviembre de 1960, a las diez horas, en su local de la calle 25 de Mayo Nº 569, para considerar la siguiente orden del día:

1o.) Aprobación de las memorias y balances general al 31 de Julio de 1960; 2o.) Elección de Directorio.

Los accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Tesorería de la sociedad, un día antes del indicado para la misma. — Secretaria.
3) $3.20 1 pub. 20673 Nov.23-v.nov.23.

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA YAGUARON
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 28 de Noviembre de 1960, a las 15 horas, en el local de la calle Rincón 487, esc. 806, para considerar el siguiente orden del día:

A) Memoria, balance anual, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; B) Declaración de utilidades y distribución de dividendos; C) Designación de la Sindicatura y remuneración a las autoridades.

Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad, con tres días de anticipación o presentar en ella, con el mismo plazo, el recibo de depósito por un Banco o institución comercial, a satisfacción del Directorio, del país o del extranjero. — El Directorio.
3) $4.00 1 pub. 20639 Nov.23-v.nov.23.

SODEROS ASOCIADOS DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 2 (dos) de Diciembre de 1960, a las 11 horas, en el local social, Av. Millán Nº 2441, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 2o.) Distribución de utilidades; 3o.) Designar dos accionistas para la firma del acta.

Nota. — Hasta tres días antes de la fecha señalada en la convocatoria, estará abierto el registro, a fin de entregar las constancias necesarias para intervenir en la asamblea, previo depósito de las acciones o certificados bancarios que lo acrediten.

Otra. — De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos sociales, media hora después de la señalada, se efectuará válidamente la asamblea con cualquier número de accionistas y capital presente. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1960. — El Directorio.
3) $3.60 1 pub. 20619 Nov.23-v.nov.23.

CERRO DE LA LAGUNA S. A.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 13 y 35 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 28 de Noviembre de 1960, a las quince horas, en el local social de la calle Zabala 1372, esc. 45, con el fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración del acta de la asamblea anterior; 2o.) Aumento de capital; 3o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 18 de los estatutos sociales, deberán inscribir y depositar sus acciones en la Caja Social o una constancia de depósito, caución o prenda de las mismas, con un día de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.
3) $4.80 1 pub. 20616 Nov.23-v.nov.23.

HARRIET y EBICE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 10 de Diciembre de 1960, en el local de la calle Larrañaga 446 de esta ciudad, a las 11 horas, a fin de tratar la siguiente orden del día:

Consideración del balance general, cerrado el 30 de Abril ppdo., cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico.

Se hace presente a los señores accionistas que para poder ejercer sus derechos como tales, deberán cumplir lo prescripto por el artículo 31 de los estatutos. — Salto, 15 de Noviembre de 1960.
3) $12.00 5 pub. 20345 Nov.23-v.nov.29.

GONZALO CALZADA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 9 de Diciembre próximo, a las 18 y 30 horas, en el local social ubicado en la calle Yaguarón Nos. 1179|81, de esta ciudad, a los efectos de tratar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de los balances generales, correspondientes a los ejercicios sociales 12º, 13.o y 14.o; 2.o) Consideración de los estados demostrativos de las cuentas de pérdidas y ganancias; 3o.) Consideración de la memoria anual; 4o.) Consideración del Informe del señor Síndico; 5o.) Proyectos de distribución de utilidades; 6o.) Designación de miembros para integrar el Directorio; 7o.) Designación del Síndico titular y su respectivo suplente.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán registrar sus acciones en el local social, hasta tres días antes del fijado para la realización de la misma, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 37 de los estatutos sociales. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1960. — El Directorio.
3) $21.00 5 pub. 20603 Nov.23-v.nov.29.

TABARE S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la asamblea general ordinaria de accionistas, que se realizará el día 9 de Diciembre de 1960 a las 18 horas, en el local de la calle Rincón Nº 437, esc. 207, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

A) Aprobar o reformar la memoria, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1960 y resolver el destino a darse a las utilidades; B) Elegir miembros del Directorio y suplentes y resolver si han de recibir remuneración y, en caso afirmativo, el monto de ésta; C) Designar un asambleísta para que, junto con el Presidente de la asamblea, apruebe y suscriba el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la sociedad con anticipación de, por lo menos, tres días a la fecha de la asamblea.

Nota: Se hace saber que la presente convocatoria anula la publicada recientemente y fijada para el 2 de Diciembre. — El Directorio.
3) $10.20 5 pub. 20370 Nov.23-v.nov.29.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Juan Catala contra ROSA ESTHER DELGAURRIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Lo. 56, Fº 593)", se hace saber que por resolución del día 7 de Abril de 1960, se decretó la disolución y li-

quidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Juan Catala y Rosa Esther Delgaurrio, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 20676 Nov.23-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "ARDUINO, TERESA MARIA y REDONDO MARTINEZ, ALFREDO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 69, Fo. 690)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Teresa María Arduino y Alfredo Martínez Redondo y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la Ley Nº 10.783). — Motevideo, 29 de Marzo de 1960. — Amilcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 20640 Nov.23-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Trechi de Le Pera, Hilda contra LE PERA, MIGUEL HECTOR. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 11, Fo. 603)", se hace saber que por resolución dictada por este Juzgado en fecha 26 de Setiembre de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos Miguel Héctor Le Pera e Hilda Trechi, y se mandó citar y emplazar por el término de sesenta días, a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Maldonado, 10 de Octubre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 20656 Nov.23-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "LIBERATO ZABALETA y NOEMIA CUADRO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, (Lo. 43, Fo. 552)", se hace saber que con fecha 18 de Octubre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los cónyuges Liberato Zabaleta y Noemia Cuadro y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Rivera, 8 de Noviembre de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 20664 Nov.23-v.dic.21.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "MARIA DOLORES FLORES VIDAL. Incapacidad, (Lo. 55, Fo. 455)", se hace saber que por Resolución Nº 17.069, de fecha 9 de Noviembre de 1960, se declaró a doña María Dolores Flores Vidal en estado de incapacidad para dirigir su persona y administrar sus bienes, designándose curador a su hermano legítimo Agustín Flores Vidal, a quien se le discernió el cargo por Resolución Nº 17.555, de fecha 17 de Noviembre de 1960. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
10) $20.00 10|pub. 20631 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber que por resolución de este Juzgado, de fecha 28 de Octubre de 1960, se nombró curadora interina de la presunta incapaz DOLORES MARQUILLO DE PARES, a la señora Milda Tula Pares de Fernández. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
10) $16.00 10|pub. 20697 Nov.23-v.dic.6.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o 632|60. — Reparaciones y pinturas en el Centro Artesano Peñarol. — Apertura: 16 de Diciembre 1960. — Hora: 9. — Precio del pliego: $ 20.00 (veinte pesos).

N.o 574|60. — Pinturas y Afines. — Apertura: 16 Diciembre, 1960. — Hora: 11. — Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de la Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz N.o 1095, 2.o piso donde puede adquirirse los pliegos respectivos entre 13 y 18 horas. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 33533 Nov.23-v.dic.6.

Llamado a precios para el suministro de Tarjetones de felicitación de fin de año

Primer y único llamado

Se llama a precios por primera y única vez, para este suministro de acuerdo con las condiciones que se encuentran a la disposición de los interesados en la Oficina de la Secretaría de la Gerencia General del Organismo, calle La Paz 1095, segundo piso.

Recepción y apertura de ofertas en la misma, el día 30 de Noviembre de 1960 a las 18 horas.

Se advierte que por tratarse de un suministro urgente la apertura de propuestas se efectuará con cualquier número de ofertas que se presente. — Gerencia General.
12) (C.C.) 6|pub. 33534 Nov.23-v.nov.30.

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO A.M.D.E.T.

LICITACION PUBLICA N.o 1032

Segundo llamado

Confección de 410 abrigos para inspectores, guardas, y choferes del Departamento de Tránsito.

Fecha de apertura: 13 de Diciembre de 1960. Hora 10.

Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Noviembre de 1960. — La Gerencia.
12) (C.C.) 1|pub. 33530 Nov.23-v.nov.23.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION PUBLICA N.o 1.302

Segundo llamado

Adquisición: "Caños de hierro fundido". — Fecha de apertura: 23 de Diciembre de 1960. — Hora 9.

Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, 3.er piso en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1960. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 33543 Nov.23-v.nov.25.

CAMARA DE REPRESENTANTES

SECCION ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

Llámase a licitación pública para lo siguiente N.o 17|38. — Matrices y líquidos accesorios para impresiones "Offset". — (Segundo y último llamado)

(Apertura: 30 de Noviembre de 1960, a las 16 horas. — Cif Montevideo o Plaza).

Los pliegos de condiciones respectivos están a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros (Palacio Legislativo, Planta baja), los días hábiles de 15 a 17 y 30 horas. — La Comisión de Adquisiciones.
12) (C.C.) 3pub. 33535 Nov.23-v.nov.25.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

DEPARTAMENTO COMERCIAL

Licitación pública N.o 95|60

Primer llamado

Adquisición de café crudo de procedencia extranjera.

Se llama por primera vez a licitación pública para la adquisición de hasta 100.000 kilogramos de café crudo de procedencia extranjera, de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, los que pueden ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Paysandú N.o 935, en horas hábiles de oficinas públicas.

Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 13 de Diciembre de 1960, a las 10 horas, en la sede del Consejo, calle Paysandú N.o 935, primer piso.
12) (C.C.) 3|pub. 33542 Nov.23-v.nov.25.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES

Licitación pública N.o 3376

Modificación del pliego de condiciones particulares para la adquisición de 1 grúa con capacidad de levante de 8 toneladas aproximadamente.

Se lleva a conocimiento de los interesados que se ha modificado el artículo 2.o del pliego de condiciones particulares en lo referente a "Capacidad de levante ocho (8) toneladas aproximadamente...", quedando redactado en la forma siguiente:

Capacidad de levante de cinco (5) a ocho (8) toneladas.

Para los restantes artículos regirán las condiciones ya estipuladas.

Recepción y apertura de propuestas el día 30 de Noviembre del corriente año a las 15 horas.
12) (C.C.) 1|pub. 33536 Nov.23-v.nov.23.

DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES

Licitación N.o 3388

Llámase a licitación pública para la adquisición de hasta tres máquinas cortadoras de pasto, de acuerdo a los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José N.o 1390 (planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles.

Recepción y apertura de propuestas: el día 9 de Diciembre del corriente año a las 9 horas. — Valor del pliego de condiciones: $ 2.00.
12) (C.C.) 1pub. 33537 Nov.23-v.nov.23.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Llámase a licitación por segunda vez, para las obras de bituminización de la Rambla Costanera Sur de acuerdo a los planos, memoria constructiva y pliego de condiciones que los interesados pueden retirar de la Secretaría de este Concejo Departamental (Juan Carlos Gómez N.o 20) dentro del horario de oficina (lunes a viernes de 7 a 12 y 30 horas), previo pago en Tesorería de la cantidad de $ 50.00.

Las propuestas podrán presentarse hasta el momento de su apertura que se hará el 1.o de Diciembre próximo a las 9 horas, cualquiera sea el número de proponentes. — Salto, Noviembre 17 de 1960. — Juan Carlos Recca, Presidente. — Ricardo C. Williams, Secretario.
12) (C.C.) 6|pub. 33538 Nov.23-v.nov.30.

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE CANELONES

Se llama a licitación para el suministro de los siguientes artículos: Carne, pan, leche, verduras y leña en astillas.

El suministro abarcará desde el 1.o de Enero de 1961 al 31 de Diciembre del mismo año.

Las propuestas en sellado correspondiente y en sobre lacrado, se abrirán el día 7 de Diciembre de 1960 a la hora 10 en la Dirección del Establecimiento en presencia de los interesados que concurran al acto. Por demás datos recurrir a la Administración de este Centro. — Canelones, Noviembre 18 de 1960. — La Dirección.
12) $7.20 3pub. 20633 Nov.23-v.nov.25.

CENTRO AUXILIAR DE SALUD PUBLICA DE SAN GREGORIO DE POLANCO

PRIMER LLAMADO A LICITACION PARA EL HOSPITAL LOCAL

El Centro Auxiliar de Salud Pública de San Gregorio de Polanco, llama a licitación pública para el suministro de: Leche, Pan, Galleta, Carne y Leña para el ejercicio 1961. Las propuestas deberán extenderse de acuerdo al pliego de condiciones que puede ser retirado en horas de oficina en papel, en papel sellado, timbres de Ley y sobre lacrado dirigido a la Dirección del Establecimiento. El Ministerio de Salud Pública se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si así conviniera a sus intereses.

Los proponentes deberán exhibir la Contribución y Patentes al día. Las propuestas se abrirán el día 30 de Noviembre de 1960, a las once horas pudiendo concurrir los interesados al acto. — San Gregorio, Noviembre 20 de 1960. — La Dirección.
12 (C.C.) 2pub. 33539 Nov.23-v.nov.24.

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE SORIANO (MERCEDES)

HOSPITAL REGIONAL LITORAL SUR

1.er llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez, para la provisión de carne (3.000 kilos), pan (1.000 kilos), leche (6.000 litros), verduras y huevos ($ 2.500.00, verduras de estación y huevos), papas (2.700 kilos), leña (10.000 kilos), fideos secos y pastines (300 kilos y 100 kilos respectivamente), frutas de estación (pesos 1.000), artículos de higiene y limpieza ($ 500.00) artículos comestibles ($ 500.00) y oxígeno ($ 400.00), siendo todas estas cantidades consumos mensuales aproximados y su provisión será desde el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1961, puestas en el Centro Departamental de Salud Pública de Soriano (Mercedes) Hospital Regional Litoral Sur, diariamente y|o en oportunidad de las necesidades de acuerdo con los pedidos que se formulen con 24 horas de anticipación.

Las propuestas en los sellados respectivos se recibirán el día 30 del corriente a las 11 horas en la Administración de esta Centro y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Se previene a los proponentes, que conjuntamente con las propuestas formuladas en los sellados respectivos, deberán exhibir en el momento de entrega de las mismas la patente de giro, el certificado de la Caja de Jubilaciones y el de la respectiva Caja de Asignaciones Familiares, en los que consten que están al día con sus aportes con las mismas y el comprobante que han hecho efectivo el Depósito de Garantía de mantenimiento de su oferta.

Los pliegos de condiciones respectivos, están a disposición de los interesados en la Administración de este Centro, donde podrán solicitarse todos los días hábiles de 10 a 12 horas. — Mercedes, Noviembre 18 de 1960. — La Dirección.
12) (C.C.) 6|pub. 33540 Nov.23-v.nov.30.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Primeros llamados a licitación

Para la adquisición de bolsas de arpillera. Apertura: día 7 de Diciembre de 1960. — Hora 9.

Para la compra de muebles metálicos y máquinas de oficina. Apertura: día 5 de Diciembre de 1960. — Hora 9.

12) (C.C.) 3pub. 33541 Nov.23-v.nov.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
(Postergación)
Licitación pública N.o 23|960

Se pone en conocimiento de los interesados que la licitación pública N.o 23|960, "Carretera interbalnearia entre las progresivas 88k214.55 y 91k312.00, incluyendo el Puente sobre el Arroyo Solís Grande" ley 16 de Diciembre de 1953, fijada para el día 22 de Noviembre de 1960, queda postergada para el día 29 de Noviembre de 1960, a las 16 horas. — La Dirección.

12) (C.C.) 3|pub. 33531 Nov.23v.nov.25.

HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN CARLOS
3.er LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por tercera y última vez, para la provisión a este Hospital y durante el ejercicio 1961, de Leche, pan, carne, leña, pastas frescas y verduras.

Las propuestas en duplicado, serán redactadas en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en las oficinas del establecimiento. El plazo para la presentación de las propuestas, que deben venir en sobre cerrado y lacrado, vence el día 28 del corriente a las 10 horas en que serán abiertas en presencia de los interesados cualquiera sea el número de las mismas que se haya registrado.

El M. S. P. se reserva el derecho de adquirir total o parcialmente las cantidades de los renglones licitados, así como proceder al rechazo de todas las ofertas si lo considera conveniente a sus intereses. — Dr. José D. Mautone, Director. — Niver Chiappara, Intendente.

12) (C.C.) 3pub. 33293 Nov.23-v.nov.25.

13—Llamados a Acreedores

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Ricardo Félix Basso, se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de la quiebra de don ALFREDO ARIAS, convócase a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, previlegiados y quirografarios, para la Junta que deberá realizarse el 5 de Diciembre próximo, a las 10 horas, en este Juzgado, a los efectos dispuestos por el artículo 1.674 del Código de Comercio. Se previene a los acreedores inasistentes, que se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. Y a los efectos del artículo 1.673 del Código citado, se hace esta publicación. — Rivera, 4 de Noviembre de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

13) $20.00 10 pub. 20665 Nov.23-v.dic.6.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 23 de Noviembre de 1960

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de Diciembre de 1939.

De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".

(Espacio limitado a tres días por la Ley número 9.906).

3.a Sección

ROLANDO ANGEL CATENA COSTA, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Misiones 1267, ap. 4 y BETTY SILVA ALISEVSKI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Misiones 1267, ap. 4.

JUAN ANTONIO OLIVERA, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Zabala 1380 y ALBERTINA NUÑEZ, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Zabala 1380.

9.a Sección

YAMANDU FRUCTUOSO PAIS, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Besnes Irigoyen s|n. y MARIA ANGELICA BARLOCCO, 25 años, soltera, profesora de piano, oriental, domiciliada Tabapy 5313.

BENITO JUAN, 22 años, soltero, comercio, español, domiciliado Colman s|n. y CATALINA MIRALLES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Guanahany 1952.

10.a Sección

RUTILIO AUGUSTO MAGLIONI, 35 años, divorciado, operario, oriental, domiciliado Agustín Sosa 3573 y NEREIDA OLIMPIA ALFONSO, 30 años, soltera, brasileña, domiciliada Agustín Sosa 3573.

LEONARDO NATTERO, 23 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Rambla O'Higgins 4991 y CLEDIA MELANIA FRESTES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada R. O'Higgins 4991.

FELIPE ALEJANDRO PRESTIPINO, 28 años, soltero, mecánico, argentino, domiciliado Juan Jacobo Rousseau 3914 y MARY NOBEL RELLAN, 25 años, soltera, oriental, domiciliada J.J. Rousseau 3914.

11.a Sección

JUAN ALVAREZ, 19 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Estado de Israel 2693 bis, y DIONISIA RODILU TOYA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Estado de Israel 2693.

SERGIO HUGO CAETANO, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cno. de la Cuchilla Grande 2986 y MARTHA MERCEDES AMATTI, 22 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada Pedro Sáenz de Zumarán 5164.

ROLANDO HUGO EGUREN, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Indalecio Chenaut 3934 y SARA TARALLO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Indalecio Chenaut 3995.

MIGUEL ISIDORO GARIN, 24 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4287 y EDINA MIRIAM CESPEDES, 24 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4287.

HUMBERTO RODRIGUEZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Santo Tomé 5159 y TERESA ANADIS OTONDO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada 12 de Octubre 5430.

13.a Sección

ALBERTO AMADO BERRUETA, 62 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Grecia 4275 y NILDA ROSALIA ROMAY, 45 años, soltera, operaria, argentina, domiciliada Cno. Cibils 4397.

14.a Sección

ALBERTO COBELO SERRANO, 54 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Maturana 979 y DOLORES JOAQUINA ROVIRA ARREDONDO, 40 años, soltera, dibujante, oriental, domiciliada Maturadana 979.

ANDRES BENINCASSA RIAL, 56 años, viudo, jubilado, Agraciada 2791 y TERESA ROSA GINI SANTA MARTA, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 2791.

VICTOR HUGO ALFARO SANLE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asencio 1382 y BEATRIZ CRISTINA FERNANDEZ BERRUTTI, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Asencio 1382.

JUAN JOSE CAMPISTEGUY PUPPO, 30 años, divorciado, industrial, domiciliado San Fructuoso 1112 y MARTHA ESTHER PEREZ AROSTEGUI, 23 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada San Fructuoso 1112.

15.a Sección

OSCAR FRANCISCO ROSENDE, 28 años, soltero, almacenero, argentino, domiciliado Charrúa 2020 y BLANCA DAMIANA SILVERA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 2020.

UBERFIL GONZALEZ, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado República 1679 y MARIA MEDINA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada República 1679.

ENRIQUE WALTER LARROSA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 2139 y MARIA DEL CARMEN PIERRO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada La Paz 2139.

GUMERSINDO NUÑEZ, 27 años, soltero, comercio, español, domiciliado 18 de Julio 1904 y CARMEN CASTRO, 27 años, soltera, española, domiciliada 18 de Julio 1904.

16.a Sección

HEBERT RAMON RAMIREZ, 25 años, soltero, gomero, oriental, domiciliado Carlos Tellier 4488 y LILIA MATILDE CACERES, 26 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Carlos Tellier 4600.

ARIEL VIERA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Vicente Y. Pinzón 4769 y GLICE RENEE CARABALLO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Ameghino 4971.

CESAR AMERICO MANEIRO, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Rivera Indarte 4428 y ALBA MIRIAM TELIZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera Indarte N.o 4428.

SANTIAGO SANZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Concordia 4436 y NELIS AIDA CARRERO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Concordia 4430.

20.a Sección

CAMILO RODRIGUEZ, 27 años, soltero, empleado, español, domiciliado E. Romero 93 y ROSA GUTIERREZ, 27 años, soltera, empleada, española, domiciliada E. Romero 93.

JOSE ANGEL CASTRO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Lucía 4296 y YOLANDA ANTONIA ILLESCAS, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Lucía 4296.

MANUEL TORRADO, 52 años, viudo, jornalero, español, domiciliado Faramiñan 160 y JUANA SILVA, 50 años, divorciada, oriental, domiciliada Faramiñan 160.

JUAN JOSE MARCO, 19 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Conciliación 4277 y MARIA DEL CARMEN MARTINEZ, 20 años, soltera, española, domiciliada Conciliación 4277.

SERGIO COELHO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Llupes 4510 y PEREGRINA OLGA CORTEGOSO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada José Llupes 4510.

OVIDIO JOAQUIN PORRAS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aurora 418 y MARIA BLANCA CABRERA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aurora 418.

22.a Sección

LUIS EMAURY ACOSTA, 48 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Chimborazo 3934 y ANGELA LUNA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Chimborazo 3965.

21.a Sección

LORENZO ENRIQUE RIVERO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Feliciano Rodríguez 3226 y GLADYS DE CARLOS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Saldanha da Gama 3812, ap. 1.

JUAN CARLOS BORGES, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Pedro Bustamante 1804, ap. 2 e HILDA RENY DE MELLO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Bustamante 1804.

Adjunta "A"

VALENTIN SANTANA, 48 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Washington 177 y MARIA RAMONA CALCAGNO, 48 años, soltera, oriental, domiciliada Washington 177, (In extremis).

MACARIO SOKOLOW, 59 años, soltero, carpintero, polaco, domiciliado Caonabó 328 y ANNA KAPUSTINA, 56 años, soltera, oriental, domiciliada Caonabó 328, (In extremis).

GUILLERMO BARRIOS, 56 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Schiller 4529 y CLARA ELVIRA CARBALLO, 48 años, soltera, oriental, domiciliada Schiller 4529, (In extremis).

AMABLE NICOLAS PALLADINO, 53 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Massini 3126 y NOEMI AGÜERO, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada Ramón Massini 3126, (In-extremis).

14) $2.00 3|pub. v. nov.25.

15—Pago de Dividendos

BANCO DE LAS PIEDRAS

Se pone en conocimiento de los señores accionistas, que está a su disposición el dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1960, el que podrá hacerse efectivo en nuestras Oficinas, mediante la presentación de sus acciones.

Simultáneamente a dicho pago, se procederá al canje de acciones. — El Directorio.

15) $3.60 3 pub. 20610 Nov.23-v.nov.25.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "LEOPOLDO H. FERNANDEZ. Prescripción. L.o 57, F.o 53", se cita, llama y emplaza a los señores Margarita Guevara, Andrés Corrientes, Amelia Alvarez de Barrios y Liga Uruguaya contra la Tuberculosis o a los sucesores o causahabientes de estos a cualquier título, para que comparezcan en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio para que los represente, a deducir sus derechos respecto a un solar de terreno, ubicado en la ciudad de Treinta y Tres, la Sección Judicial, empadronado con el N.o 942 y de acuerdo al plano levantado por el Agr. Francisco Rodríguez Llano, el 26 de Diciembre último, inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Treinta y Tres, con el N.o 1248 el 31 de Di-

ciembre último, está situado en la dicha manzana 83, con una superficie de 442 mts., 3850 cmts., que se deslindan así: 10.30 mts. de frente al oeste a la calle Andrés Spikerman, por mts. 42.95 de fondo, lindando al norte con Margarita Guevara, al este con Andrés Correntes y al sur con Amelia Alvarez de Barrios y Liga Uruguaya contra la Tuberculosis.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 26 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 20692 Nov.23-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "RODRIGUEZ DAMALIEL. Prescripción. (C-666-1960)", se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Ernesto Castilla, sucesores, causahabientes y a todos los que tengan interés en el siguiente bien: Un solar de terreno, sito en la undécima sección del Depto. de Montevideo, empadronado con el N.o 90.617 con frente a la calle Perseverancia, próximo a la calle Sanday, con un área total de 1.200 mts. cuadrados, teniendo 20 mts. sobre la calle mencionada por 60 mts. de fondo, situado al Norte del solar individualizado con el N.o de calle 5110. — Montevideo, Agosto 24 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

16) $60.00 30|pub. 20677 Nov.23-v.dic.30.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

DANIEL ARIJON, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción del libreto cinematográfico titulado "Los Primeros Fuegos", del que se declara autor. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 20700 Nov.23-v.dic.6.

JULIO LUIS MORENO ROMBYS, por Administración General de las Usinas y Teléfonos del Estado, solicita la inscripción de la 23a. edición de la Guía Telefónica del Uruguay, de la que es autora la mandante. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 20645 Nov.23-v.dic.6.

JOSE PEDRO PEREZ TORTORA, domiciliado en Suárez (Canelones), solicita la inscripción de las obras tituladas "Un Tango lo Hace Cualquiera" (tango) y "Juramento de Amor" (bolero), de las que se declara autor de letra y música. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 20643 Nov.23-v.dic.6.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de EMILIO R. RUSSO y ALBINA ANGIOLINI, pues en la misma, donde aparece la contrayente como 'Angela Angiolini", debe decir: "Albina Angiolini". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) $18.00 15|pub. 20675 Nov.23-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de doña TERESA TERCERA DE PAOLI ROCCA y AMERICO BUZZETTI, pues en la misma, donde aparece la contrayente como "Tersilia Teresa", debe decir: "Teresa Tercera". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de Octubre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) $18.00 15 pub. 20674 Nov.23-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: De matrimonio de CESAR FATA e INDALECIA QUINTEROS, en el sentido de que donde se menciona a la contrayente con el nombre de "Zulema", debe decir: "Indalecia", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 33532 Nov.23-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partidas (Lo. 60, Fo. 195): Matrimonio de MARTIN MARCELINO SANTANA y CELESTE MARIA ALVAREZ; Nacimiento de JUAN CARLOS SANTANA ALVAREZ y JULIO CESAR SANTANA ALVAREZ, en todas, donde dice "Marcelino Núñez", debe decir: "Martín Marcelino Santana". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 33528 Nov.23-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA DELIA IBAÑEZ, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de "Ibañes", debe decir: "Ibañez". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 33529 Nov.23-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "EULIMIA DA ROSA PIÑEYRO. Rectificación de su partida de defunción y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido Zulma Da Rosa Piñeyro, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su hermana Eulimia Da Rosa Piñeyro, en el sentido de que, donde al margen y en el texto de la misma se expresa "Odemia da Rosa Piñeiro", debe decir: "Eulimia Da Rosa Piñeyro", por ser el verdadero. — Tacuarembó, 7 de Noviembre de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 33527 Nov.23-v.dic.14.

20—Remates

LUIS DURAN BURGUEÑO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos caratulados: "Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas c|KRAFT IMESA S.A. Cobro ejecutivo de pesos. L.o 20, F.o 611", se hace saber al público que el día 12 de Diciembre próximo y días subsiguientes, hasta la terminación de la venta, entre las 15 y 17 horas, se procederá al remate, por intermedio del martillero Luis A. Durán Burgueño, de los bienes retasados a fojas 118 y siguientes de los mencionados autos, sobre la base de dos terceras partes (2|3) de los valores de las tasaciones respectivas, en el local de la Avda. Gral. Rondeau 1823, depositados en el mismo y en los locales de la Avda. Gral. Rondeau Nos. 2261-63 y calle Asunción N.o 1468, donde dichos bienes se hallan depositados y en exhibición pública, los días hábiles de 8 a 11 horas.

Se previene: 1.o) Que los compradores deberán abonar el 30 o|o del valor de compra en garantía o seña, en el acto de la adjudicación. 2.o) Que los bienes muebles adquiridos deberán ser retirados dentro de las 24 horas, a contar de la fecha del remate, siendo de cargo del o los compradores los gastos de retiro, bajo apercibimiento de quedar sin efecto la adjudicación con pérdida del importe de la seña. 3.o) Que la venta se realizará a la vista y sin reclamo de ninguna especie. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 21 de 1960.

20) $44.00 10|pub. 20652 Nov.23-v.dic.6.

JUAN SERGA RODRIGUEZ

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictado en autos: "Apud Temer Abraham c|RIELO MANUEL y otros. Juicio ejecutivo" (L.o 60, F.o 71), se hace saber que el día 7 de Diciembre, a las 15 horas y en Enrique Martínez 1787, se va a proceder por el rematador Juan Serga Rodríguez a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de la tasación, de una heladera eléctrica comercial de roble de 12 puertas con motor eléctrico acoplado marca "Frielectric", tasada en $ 6.000.00. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.

20) $16.00 10|pub. 20649 Nov.23-v.dic.6.

DOMINGO F. MAGNOU

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuentes dictada en los autos caartulados: SUCESION GABINA GUTIERREZ DE LUZARDO y SUCESION GIL HECTOR LUZARDO GUTIERREZ. L.o 57, F.o 366, se hace saber al público que el día 28 de Diciembre del año en curso, a las 11 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, y por intermedio del martillero señor Domingo F. Magnou, asistido del Alguacil y del Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $1.700.00, el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, sus construcciones y mejoras, empadronado con el N.o 88.644, ubicado en el Barrio Bella Italia, 11.a sección judicial de Montevideo, designado con el N.o 18 de la fracción N.o 9 en el plano suscrito en Marzo de 1888 por el Ing. Aquiles Monzani, compuesto según dicho plano de 619 mts. 34 dcms. cuadrados que se deslindan así: 10 mts. 30 cmts. tiene de frente al suroeste, a la calle Génova entre las de Vittorio Emmanuele hoy Víctor Manuel Primero y Bulevar Gral. Garibaldi hoy Abipones, por 60 mts. 13 cmts. de fondo al noroeste, lindando por este viento con los fondos del solar 14, por el noroeste, con el solar 19 y por el sureste, con el 17.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma de acuerdo a lo dispuesto por el art. 919 del C. de P. Civil. 2.o) Que la documentación relativa del bien referido, título de propiedad y demás antecedentes, se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o Piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 24 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $72.00 15|pub. 20684 Nov.23-v.dic.14.

21—Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "BIRRIEL FUENTES de MEHUS JOSEFINA. Segunda copia", (L.o 15, F.o 590), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la gestionante solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que en la ciudad de San José el 29 de Abril de 1936 autorizó el escribano don Santiago R. Alfaro sobre una fracción de campo ubicada en el paraje conocido por "Puntas de Manantiales", Séptima Sección Judicial del Departamento de San José, empadronada actualmente con el N.o 7637, o sea la designada con el N.o 4 en el plano del agrimensor Prudencio Montagne, de 27 de Setiembre de 1926, inscripto en la Inspección Técnica Departamental de San José, el 30 de Diciembre del mismo año, compuesto de cinco hectáreas, 6397 metros, que linda: al Norte, en 281 metros 50 centímetros con camino vecinal; al Sureste, en 363 metros con Cándido García; al Suroeste en 203 metros 90 centímetros con la fracción 3 y al Noroeste, en 194 metros 40 centímetros con la fracción 2. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José Octubre 11 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

21) $32.00 10|pub. 20699 Nov.23-v.dic.6.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 91.081. — Montevideo, Noviembre 18 de 1960. — Con esta fecha Essex (Uruguay) S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ACIDOLATE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 20655 Nov.23-v.dic.6.

ACTA Nº 91.080. — Montevideo, Noviembre 18 de 1960. — Con esta fecha Essex (Uruguay) S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ESTAN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 20654 Nov.23-v.dic.6.

ACTA Nº 91.085. — Montevideo Noviembre 18 de 1960. — Con esta fecha Rómulo Marnoz Aruccí, por Mateo Brunet S. A. C., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ET" para distinguir artículos de la clase 1 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 20620 Nov.23-v.dic.6.

ACTA Nº 91.058. — Montevideo, Noviembre 17 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "NEO-NACLEX" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.80 10|pub. 20481 Nov.23-v.dic.6.

25—Ventas de Comercio

Comunico que he prometido en venta al señor Silverio Velazco el negocio de mi propiedad Café y Bar ubicado en calle Sarandí N.o 629

de esta ciudad. A cualquier efecto presentarse en la misma dirección. — Rivera, 1.o de Noviembre de 1960. — ARTURO C. DE ESTRADA.
25) $16 00 20|pub. 20666 Nov.23_v.dic.21.

Comunico que he prometido en venta al señor Alfredo Felicito Villcz Travieso el comercio de mi propiedad. Bazar-Ferretería, y [illegible] ubicado en calle Paysandú 1078 de esta ciudad. A cualquier efecto presentarse en Avenida Brasil 1056 de 8 a 20 horas. Pasivo por cuenta del vendedor. — Rivera, Noviembre 1.o de 1960. — TEODORO YAROVOFF.
25) $16.00 20'pub. 20667 Nov.23-v.dic.21.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a los señores Antonio Vea Vázquez y Pellegrina Hermida Bugallo el negocio de "café, bar y despacho de bebidas alcohólicas", establecido en la Avenida Uruguay N.o 1802, de esta ciudad. — Acreedores en oficinas. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 14 de 1960. — LINO ALONSO. — DOLORES SANTOS. — EMILIO DORADO. CELSA MARTINEZ.
25) $24.00 20|pub. 20429 Nov.23-v.dic.21.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Dante Juan Jorge Molinari, el comercio que gira en el ramo de bar y restaurant, ubicado en la calle San Martín Nº 2663 de esta ciudad. Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley: 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1960. — JOSE VALADO RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 20616 Nov.23-v.dic.21.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores José Vesga Tobalina y Albino Vila Vila, el comercio que gira en el ramo de almacén y bar, ubicado en la calle Hocquart Nos. 1801|05 de esta ciudad. Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador. Zabala 1425. Ley: 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1960. — FAUSTINO RAYMOND BOFFA.
25) $24 00 20|pub. 20615 Nov.23-v.dic.21.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor José María Fernández Vilas, el comercio que gira en el ramo de café y bar, ubicado en la calle Gral. Flores Nº 2799 de esta ciudad. Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley: 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1960. — OSVALDO H. OMAR y EDUARDO VILLAMIEL FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 20613 Nov.23-v.dic.21.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H González Karlen. de la Asociación Nacional de Balanceadores. hemos prometido en venta a los señores Angel y Anelio Viñoles Oten, el comercio que gira en el ramo de café y bar, ubicado en la calle San José Nº 1097 de esta ciudad. Acreedores. presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley: 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. 15 de Noviembre de 1960. — EUGENIO DOLDAN AMENEIRAS y MANUEL POSE DOLDAN.
25) $24.00 20|pub. 20614 Nov.23-v.dic.21.

De acuerdo a ley de 26|IX|904, hago saber que prometí en venta a la señora Antonia Manduca de Güena, el comercio de mi propiedad que en el ramo de tienda y mercería y peluquería de señoras, gira en esta ciudad, calle Minas Nº 1261. Acreedores, presentarse en Escribanía Insiburo, 25 de Mayo 707, piso 3, esc. 6º, 16 a 18 horas. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1960. — FELISA REA JUSTO DE CASTELNUOVO.
25) $24.00 20|pub. 20642 Nov. 23-v.dic.21.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que con fecha 29 de Abril de 1960, prometí en venta a Bruno Ibárra, el Almacén y anexos de mi propiedad instalado en Atanasio Sierra, de Piriápolis; quien está en posesión del mismo. Acreedores presentarse en la misma calle N.o 988 en plazo legal. — Piriápolis, Noviembre 9 de 1960. — ZENON ACOSTA.
25) $24.00 20'pub. 20657 Nov.23-v.dic.21.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a los señores Ramón y Vicenta Quintela Vázquez, el negocio de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas embotelladas establecido en el Camino Mendoza N.o 5702 de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 18 de 1960. — OLGA MAGDALENA SEVERO SANCHEZ.
25) $24.00 20|pub. 20668 Nov.23-v.dic.21.

27—Varios

THE BRITISH SCHOOLS' OLD BOYS' CLUB
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17 al 22 inclusive de los estatutos de "The British Schools' Old Boys' Club, se cita para la asamblea general ordinaria a efectuarse el martes 28 de Noviembre de 1960, a las 19 horas, en la sede del Club, calle Juan L. Cuestas 1388 para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria de la Comisión Directiva, correspondiente al año Fiscal fenecido; 2.o) Consideración del informe de la Comisión Fiscal; 3.o) Elección de Presidente y seis (6) miembros para integrar la Comisión Directiva; 4.o) Elección de miembros y suplentes de la Comisión Fiscal; 5.o) Elección de dos socios para firmar el acta de esta asamblea; 6.o) Fijación de las cuotas mensuales y de ingreso de socios y 7.o) Asuntos generales.

Segunda y última convocatoria

La asamblea se reunirá en segunda citación con los socios presentes a las 19 y 30 horas de dicho días 29 de Noviembre de 1960. — Montevideo, Noviembre de 1960. — Hans Bergman, Secretario Honorario.
27) $12.60 3|pub. 20630 Nov.23-v.nov.25.

Comunico que extravié libreta del Banco Transatlántico, sucursal Justicia a nombre de MARIA ANGELICA CABALLERO de SALA. Credencial Cívica BKA 8946. Mi domicilio Cuñapirú 1741. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1960.
27) $3.60 3|pub. 20690 Nov.23-v.nov.25.

Por escritura pública autorizada por la Escribana Elena B. Manzo el 15 de Noviembre de 1960 los señores Leonilda María Angélica Guardia de Redaelli, Adolfo Héctor y Rubén Arnaldo Redaelli Guardia. como herederos de ARNALDO REDAELLI o RADAELLI GORGANTINI, cedieron su cuota social en la sociedad "Adamoli y Cía. Ltda" a los socios sobrevivientes Mario Adamoli, Francisco Sturin y Francisco de Paula Ríos, que adquieren por partes iguales. Esta cesión se retrotrae al 1.o de Diciembre de 1956. Se inscribió en el Registro Público de Comercio con el número 615, F.o 2175 del F.o 2.o de Contratos.
27) $16.00 10|pub. 20671 Nov.23-v.dic.6.

Se hace saber que en sentencia definitiva dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en los autos "Margarita Cubilla de Varaldi c| OLGA PUGLIA DE DIANO. Rescisión de contrato" (L.o 47, F.o 500) se decretó la rescisión del contrato de promesa de compra_venta suscrito con la señora Olga Puglia de Diano el 11 de Setiembre de 1959, del comercio de mi propiedad que en el ramo de bazar gira en esta plaza en la calle Brandzen 2255. — Margarita Cubilla de Varaldi.
27) $32.00 20'pub. 20612 Nov.23_v.dic.21.

ARGOVIA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Argovia Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación.

Acta de Constitución de:

"ARGOVIA SOCIEDAD ANONIMA"

En Montevideo, el doce de mayo de mil novecientos sesenta, se reunieron los firmantes de esta acta con la finalidad de considerar la constitución de una sociedad anónima que se denominará "Argovia S. A." con sede principal en esta ciudad y que tendrá por objeto la adquisición y enajenación de bienes muebles e inmuebles, la participación en otras sociedades, representaciones, etc. Con anterioridad se distribuyó entre los fundadores de la sociedad, un proyecto de estatutos redactado por el doctor Rodolfo Mezzera Alvarez. Se pasa luego al estudio y discusión del proyecto quedando aprobados en definitiva y por unanimidad de votos, los estatutos sociales, en los siguientes términos:

CAPITULO I

Nombre, Domicilio, Objeto y Duración de la Sociedad

Artículo 1.o Se constituye una sociedad, con el carácter de anónima, que se denominará "Argovia S. A." que se regirá por los presentes estatutos, el Código de Comercio y las leyes complementarias del mismo.

Art. 2.o Tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto de la República así como también en el extranjero.

Art. 3.o La sociedad tendrá por objeto: A) Realizar por cuenta propia y|o de terceros, toda clase de transacciones sobre bienes muebles, inmuebles, rurales o urbanos pudiendo, a ese objeto, comprar, vender, permutar, dar o tomar en arrendamiento o subarrendamiento toda clase de inmuebles pudiendo asimismo construirlos por su cuenta y|o por la de terceros; B) Encargarse de la representación de fábricas, industrias o comercios, nacionales y|o extranjeros, propendiendo al mayor desarrollo de esta calse de negocios; C) Ocuparse de toda clase de importaciones y|o exportaciones con todos los países del mundo y realizar toda clase de comisiones o consignaciones, nombrando en el extranjero todos cuantos agentes sean necesarios; D) Tomar participación con otras sociedades o negocios de cualquier índole o naturaleza que sean, nacionales y|o extranjeros y esas operaciones las podrá realizar por cuenta propia, o por su cuenta y la de terceros conjuntamente, o sólo por cuenta de terceros a su propio nombre o a su propio nombre o de terceros conjuntamente o en nombre de terceros; E) Aceptar, constituir, transferir y|o extinguir hipotecas, prendas y cualquier otro derecho real. Se deja establecido que las operaciones que quedan enunciadas no son limitativas ni tienen tampoco el carácter de obligatorias sino que, por el contrario, son simplemente declarativas de capacidad pudiendo realizar cualquiera otra que se relacione directa o indirectamente con su objeto o limitar su acción a aquellas que considere útiles y|o convenientes. Para el cumplimiento de sus fines sociales, la sociedad tendrá la capacidad necesaria para realizar todos los actos y contratos que estime convenientes sin más limitaciones que las impuestas por la ley, o por los presentes estatutos.

Art. 4.o La sociedad tendrá un plazo de duración de cincuenta años, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio.

CAPITULO II

Capital Social y Acciones

Artículo 5.o El capital inicial de la sociedad será de un millón de pesos moneda nacional uruguaya ($ 1.000.000.00), dividido en doscientas acciones de cinco mil pesos ($ 5.000.00) cada una, pudiendo un solo título representar más de una acción. Sobre este capital inicial se calcularán los porcentajes de suscrición e integración exigidos por la ley de 2 de junio de 1893.

Art. 6.o El capital inicial a que se refiere el artículo anterior, podrá ser aumentado, por resolución del Directorio, a mayoría de votos, hasta tres millones de pesos moneda nacional uruguaya ($ 3.000.000.00). En este caso, la resolución del Directorio se asentará en un acta que se protocolizará por escribano público y será sometida a la aprobación del Poder Ejecutivo. Una vez obtenida esta aprobación, se procederá a inscribir el testimonio respectivo en el Registro Público de Comercio publicándose en "Diario Oficial" y en otro periódico a elección del Directorio. Los tenedores de las acciones que constituyen el capital inicial tendrán preferencia para la adquisición de las acciones que se emitan de acuerdo con este artículo y de toda emisión que se resuelva en el futuro. La distribución se hará a prorrateo entre los interesados en la adquisición de nuevas acciones.

Art. 7.o Las acciones serán al portador. Tendrán numeración correlativa. Serán firmadas por el Presidente y un Director o por dos Directores. Llevarán el sello social que servirá para inutilizar los timbres de impuestos

Art. 8.o Las acciones son indivisibles, y la sociedad sólo reconoce un titular para cada acción. Cuando existieran varios interesados en la propiedad, posesión o goce de una misma acción, deberán designar un representante común, a quien la sociedad reconocerá como único titular de la misma, con todos los derechos y obligaciones inherentes a esa calidad.

Art. 9.o La posesión de una o más acciones implica conocimiento y aceptación de estos estatutos, con la obligación de acatar todas las resoluciones que legalmente adoptaren los órganos administrativos de la sociedad.

Art. 10. Mientras no se abone íntegramente el importe de la acción se entregará un certificado nominativo, que no podrá ser cedido sin previa autorización del Directorio. Una vez integrada la acción se canjeará el certificado por el correspondiente título al portador.

Art. 11. En caso de pérdida, extravío o sustracción de acciones o de controversia sobre la propiedad de las mismas, la sociedad no reconocerá como propietario o titular de ellas, sino a su tenedor, hasta tanto no se haya hecho conocer orden o mandato judicial en otro sentido mediante oficio o notificación judicial en forma. En el caso de destrucción de acciones, la sociedad no expedirá nuevos títulos o acciones hasta tanto no medie orden o mandato judicial en tal sentido que se le hayan hecho conocer en alguna de las formas antes indicadas.

CAPITULO III

Administración de la Sociedad

Artículo 12. La sociedad será administrada: A) Por la asamblea general de accionistas; B) Por el Directorio, y C) Por los mandatarios es-

peciales que designe el Directorio, todo de acuerdo y de conformidad con los artículos que integran las tres secciones siguientes:

SECCION PRIMERA

De las Asambleas Generales de Accionistas

Artículo 13. Las asambleas generales de accionistas son ordinarias y extraordinarias.

Art. 14. La asamblea general ordinaria es aquella que de acuerdo con lo ordenado por el Código de Comercio, debe reunirse necesariamente, una vez por año, dentro de los 180 días siguientes al mes de la clausura del ejercicio social. La asamblea general ordinaria sólo considerará los asuntos indicados en su convocatoria. Tendrá necesariamente, las facultades siguientes: A) Examinar, aprobar o modificar el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y la memoria del ejercicio presentados a consideración por el Directorio y correspondientes al ejercicio precedente; B) Designar a los miembros titulares y suplentes del Directorio, cuando sea la oportunidad de su reemplazo; C) Resolver sobre la distribución de las utilidades sociales que proponga el Directorio; D) Determinar, cada año, la retribución que deberán recibir los Directores; E) Deliberar y resolver sobre las demás cuestiones que le hayan sido sometidos por el Directorio y que integren las correspondientes orden del día.

Art. 15. La asamblea general extraordinaria es aquélla que deberá reunirse en las oportunidades que se establecen en los incisos siguientes: A) En los casos en que especialmente indican estos estatutos o lo ordenen leyes especiales; B) Cuando sea especialmente convocada por el Directorio, debiéndose especificar los motivos de la convocatoria y los asuntos que deberán ser considerados; C) Cuando así lo soliciten socios que representen un veinticinco por ciento (25 o|o), por lo menos, del capital suscrito e integrado, expresando con toda claridad y detalladamente, los asuntos que deberán ser tratados por la asamblea general extraordinaria. En caso de presentarse esta solicitud, el Directorio estará obligado a convocar a la asamblea general extraordinaria dentro de los treinta días inmediatos y siguientes al de la presentación de la solicitud; D) Cuando se desee modificar los presentes estatutos.

Art. 16. Las asambleas generales ordinarias quedarán legalmente constituídas media hora después de la fijada en la convocatoria, cualquiera sea el número de accionistas que concurra, y las resoluciones serán adoptadas por simple mayoría de votos.

Art. 17. Las asambleas generales extraordinarias quedarán legalmente constituídas cuando concurran accionistas que representen el sesenta por ciento (60 o|o) del capital suscrito e integrado. Si no concurriera el sesenta por ciento del referido capital suscrito e integrado se considerarán rechazados los asuntos que dieron mérito a su convocatoria.

Art. 18. Cuando entre los asuntos a tratarse por una asamblea general extraordinaria figure la reforma de los estatutos o cualquiera de los otros asuntos a que se refiere la ley de 19 de junio de 1909, y todo ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 6.o de estos estatutos, la asamblea general extraordinaria sólo se considerará debidamente constituída con la presencia de accionistas que representen el setenta y cinco por ciento (75 o|o) del capital suscrito e integrado y la resolución se adoptará por mayoría de votos. En las asambleas generales, ya sean ordinarias o extraordinarias en que estén presentes o representados la totalidad de las acciones emitidas o integradas podrá considerarse cualquier asunto que planteen el Directorio y|o los accionistas.

Art. 19. La convocatoria a asambleas generales se hará: por medio de avisos que se publicarán en el "Diario Oficial" y en otro diario de la capital durante tres días consecutivos, el primero de los cuales aparecerá cuando menos, diez días antes del fijado para la asamblea. En los avisos, se indicará la orden del día de la asamblea y el lugar, fecha y hora en que ésta se realizará. Las asambleas generales podrán llevarse a cabo sin necesidad de publicar avisos de convocatoria, siempre que a ellas concurran quienes representen la totalidad del capital accionario y de su reunión se dé noticia previa a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 20. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por otra persona, sea o no accionista, bastando a ese efecto una carta poder o un telegrama dirigido al Presidente del Directorio. No podrán ser mandatarios los Directores y empleados de la sociedad.

Art. 21. En las asambleas de accionistas actuarán como Presidente y Secretario quienes desempeñen esos mismos cargos en el Directorio. A falta de cualquiera de ellos, la asamblea designará un sustituto ad-hoc. El Presidente tendrá voz y voto.

Art. 22. Los accionistas que deseen concurrir a una asamblea, deberán depositar en la Secretaría del Directorio, tres días antes de la reunión, las acciones que posean o un certificado de su depósito en una institución bancaria. Se les otorgará un recibo en que se dejará constancia del nombre del accionista, fecha de la asamblea y número de votos aque le da derecho el monto de sus acciones

Art. 23. El voto de los accionistas se computará a razón de un voto por cada diez acciones, con la limitación de seis votos por cada persona (artículo 420 del Código de Comercio).

Art. 24. Los acuerdos de las asambleas se asentarán en un libro especial y las actas serán firmadas por el Presidente y Secretario y por dos accionistas, designados a ese efecto por la asamblea, que tendrán la misión de controlar si el acta responde exactamente a lo discutido y resuelto.

SECCION SEGUNDA

Del Directorio

Artículo 25. El Directorio se compondrá de 3 o 5 titulares y 3 suplentes, según lo resuelva la asamblea general ordinaria en la oportunidad del artículo 14 de estos estatutos, los que durarán tres años en sus funciones.

Art. 26. Elegirá de su seno, en la primera reunión que celebre, un Presidente y un Secretario.

Art. 27 El primer Directorio estará compuesto por tres Directores y tres suplentes.

Art. 28. Los miembros del Directorio pueden ser o no accionistas.

Art. 29. En caso de renuncia, fallecimiento e incapacidad de algunos de los Directores, el Directorio designará el suplente que debe reemplazarlo hasta el término de su mandato. Tratándose del Presidente, luego de la integración del Directorio con el suplente, se designará Presidente sustituto entre aquellos Directores que tenían la calidad de titulares.

Art. 30. Se requiere la presencia de la mayoría de los Directores para que el Directorio funcione válidamente. Las resoluciones se tomarán por el voto de la mayoría de los miembros presentes, teniendo siempre voto el Presidente y doble voto en caso de empate.

Art. 31. Las actas de las reuniones del Directorio se asentarán en un libro especial y se firmarán por todos los Directores presentes.

Art. 32. El Directorio sesionará por lo menos una vez por mes y cuando lo convoque el Presidente o lo pida a éste un Director. En este último caso la citación deberá hacerse, necesariamente, por escrito.

Art. 33. Los miembros del Directorio pueden desempeñar funciones rentadas, sin perjuicio del honorario de tales que se les fije de acuerdo con el inciso B) del artículo 39.

Art. 34. El Directorio está investido de las más amplias facultades para la administración y gestión de los negocios sociales, pudiendo realizar todos los actos y contratos que sean necesarios o convenientes para obtener esa finalidad, sin más limitaciones que las que puedan derivarse de las facultades que la ley y estos estatutos confieren a la asamblea de accionistas. Especialmente, sus atribuciones y deberes serán: A) Ejercer la representación de la sociedad por intermedio de su Presidente o de un Director designado al efecto para el caso de ausencia o impedimento temporario de aquél, debiendo sus firmas ir acompañadas siempre por la del Secretario u otro de los Directores, en todos los documentos que suscriban en ejercicio de esa representación; B) Administrar los negocios sociales, con amplias facultades. Para enajenar y gravar bienes inmuebles y para enajenar la totalidad del giro y negocio de la sociedad o bienes que constituyan parte fundamental de los mismos, el Directorio requerirá la previa autorización de la asamblea general de accionistas; C) Comprar y vender toda clase de bienes muebles requeridos por la marcha de los negocios sociales; D) Nombrar y destituir a todos los empleados de la sociedad; E) Nombrar y revocar uno o más administradores, a quienes podrá otorgar mandatos generales o especiales, pudiendo conferir el ejercicio de todas o algunas de la facultades de que dispone el Directorio. Los administradores designados no podrán sustituir en otros el mandato recibido; F) Convocar las asambleas ordinarias y extraordinarias; G) Presentar anualmente a la asamblea ordinaria de accionistas, el inventario y balance de activo y pasivo de la sociedad, la cuenta de ganancias y pérdidas y una memoria explicativa sobre la marcha y situación de la sociedad; H) Proponer a las asambleas el dividendo a repartir a los accionistas y los demás asuntos que considere convenientes; I) Dictar los reglamentos internos de la sociedad.

Art. 35. Además de los casos de expiración del término de su mandato, los Directores cesarán en sus cargos: A) Por incapacidad judicialmente declarada; B) Por renuncia aceptada por el Directorio; C) Por resolución expresa adoptada por una asamblea extraordinaria convocada a tal efecto; D) Por ser declarados en quiebra; E) Por abandono de las tareas de su cargo, a juicio de la asamblea de accionistas.

SECCION TERCERA

Del Presidente y Secretario

Artículo 36. Corresponde especialmente al Presidente: A) Ejecutar y llevar a cabo los acuerdos adoptados por el Directorio y la asamblea; B) Vigilar o inspeccionar la actividad de la sociedad y proponer al Directorio todas las medidas que creyere necesarias o útiles; C) Presidir el Directorio y las asambleas; D) Representar a la sociedad en todos los actos, contratos y acciones que ésta deba celebrar o promover. Para todos los casos, su firma deberá ir acompañada, necesariamente, por la del Secretario o la de un Director.

Art. 37. Corresponde especialmente al Secretario: A) Refrendar la firma del Presidente; B) Llevar el archivo y libros de la sociedad y conservar todos los documentos que a la misma puedan interesar; C) Ocuparse de lo relativo a la correspondencia; D) Preparar todo lo necesario para las sesiones del Directorio y asambleas y la redacción de las actas de sus reuniones.

CAPITULO IV

Balance y Reparto de Utilidades

Artículo 38. Al finalizar cada ejercicio social, comprendido entre el 1.o de enero y 31 de diciembre de cada año, el Directorio dispondrá la realización del inventario y balance general del activo y pasivo, y después de aprobarlo conjuntamente con la cuenta de ganancias y pérdidas, cálculo de distribución de utilidades y de una memoria del estado de los negocios de la sociedad durante el ejercicio vencido, lo elevará a conocimiento de la asamblea ordinaria a que se refiere el artículo 14 de estos estatutos.

Art. 39. Se considerarán beneficios líquidos los que resulten del balance anual, después de cubiertos los gastos generales y de haberse deducido las siguientes partidas: A) el 5 o|o (cinco por ciento) como mínimo para constituir el fondo de reserva, hasta llegar al máximo del 10 o|o (diez por ciento) del capital social emitido e integrado, y B) Las cantidades que se fijen como retribución de los Directores de acuerdo con el inciso D) del artículo 14 de estos estatutos. El saldo podrá ser distribuido entre los accionistas como dividendo, pero en el bien entendido que la asamblea podrá resolver que todo o parte de esos beneficios pasen a ejercicios futuros, o que sean destinados a otro objeto.

Art. 40. Todos los dividendos serán anunciados en el "Diario Oficial" y en otro diario que elija el Directorio, por avisos publicados durante tres días. Los que no fueran reclamados en tiempo, prescribirán a favor de la sociedad y serán destinados a aumentar el fondo de reserva.

CAPITULO V

Liquidación

Artículo 41. A la expiración de la sociedad o en caso de disolución anticipada, la asamblea de accionistas determinará el modo de liquidación y nombrará uno o varios liquidadores a quienes conferirá los poderes que juzgue convenientes. La asamblea aprobará luego las cuentas de la liquidación y la gestión de los liquidadores. Los poderes de la asamblea continúan durante la liquidación como durante la existencia de la sociedad.

Art. 42. Con el producido de la liquidación de los bienes sociales se pagará el pasivo, se asignará un porcentaje a los liquidadores como retribución de sus tareas, se reembolsará a los accionistas el capital integrado y si hubiera remanente se repartirá entre los accionistas.

Disposiciones Transitorias

Artículo 43. El primer Directorio de la sociedad estará integrado por el doctor Rodolfo Mezzera Alvarez como Presidente, el contador Mario Lagamma Acevedo como Secretario y el arquitecto Juan A. Scasso como Vocal, siendo los suplentes respectivos, el doctor Saúl Mezzera hijo, el señor Mario Lagamma Ruy y el señor César Antonio Bado. Dicho Directorio durará en sus funciones hasta que se celebre la asamblea general ordinaria encargada de considerar el balance correspondiente al ejercicio que venza el 31 de diciembre de 1963.

Art. 44. El primer ejercicio económico correrá desde que la sociedad comience sus actividades (artículo 407 del Código de Comercio), hasta el 31 de diciembre de 1961.

Art. 45. Quedan facultados los doctores Rodolfo Mezzera Alvarez y Saúl Mezzera hijo para que, actuando conjunta, alternativamente o separadamente, realicen todas las gestiones necesarias con el fin de obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos y gestionar su inscripción en el Registro Público y General de Comercio, así como para aceptar cualquier adición o modificación que indicara o exigiera el Poder Ejecutivo Y para constancia se labra y firma la presente acta. — Rodolfo Mezzera Alvarez. — Saúl Mezzera (Hijo). — Mario Lagamma Acevedo. — Juan A. Scasso. — César Antonio Bado. — Mario Lagamma Ruy.

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas de los señores doctor Rodolfo Mezzera Alvarez, doctor Saúl Mezzera (hijo), contador Mario Lagamma Acevedo, arquitecto Juan A. Scasso, César Antonio Bado y Mario Lagamma Ruy, a quienes conozco. En fe de ello: Siento el presente que signo y firmo en Mon-

tevideo, el doce de mayo de mil novecientos sesenta. (Hay un signo). — Walter I. Arévalo. Escribano.

———

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, setiembre 22 de 1960 — Visto: La gestión de "Argovia S. A." en formación, a los efectos de la aprobación de sus estatutos y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar el estatuto de "Argovia S. A." y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 1.000.000.00 (un millón de pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2230 de 2 de junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales. Secretario".

Es copia fiel. Montevideo. 10 de octubre de 1960. — Firmado: F. Gargaglioni. Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil (Segundo Turno). — Saúl Mezzera hijo). por "Argovia S A.", constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en Plaza Independencia 811, 1.er piso, al señor Juez digo: Según se desprende de la copia testimoniada que acompaño, el Poder Ejecutivo aprobó los estatutos de "Argovia S. A." con fecha 22 de setiembre ppdo. Dichos estatutos son los que lucen en el acta notarial que adjunto. Al comparecer se le encomendó la realización de esta gestión, según se desprende del artículo 45 —Disposiciones Transitorias— del estatuto. Por lo expuesto, solicito del señor Juez: 1.o) Que, previa la conformidad del señor Fiscal de lo Civil de Turno, se ordene la inscripción de los estatutos de "Argovia S. A." en el Registro Público y General de Comercio ;2.o) Que, previa la conformidad anterior, se ordene la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, para lo que se tendrá presente: A) Que la sociedad se denomina "Argovia S. A."; B) Que se dedicará a la compraventa y administración de inmuebles; C) Que tendrá su domicilio en Montevideo, y D) Que no tiene Gerente, siendo administrada por el Directorio; 3.o) Que se expidan los edictos correspondientes; 4.o) Que se ordene la devolución de la documentación presentada. lo que podrá hacerse en las personas de César A. Bado o Federico Berro, indistintamente. Proveo el señor Juez de conformidad. — Saúl Mezzera hijo.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 5618. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, octubre 21 de 1960. — Federico Capurro Calamet. Fiscal de lo Civil.

N.o 16.016. — Montevideo, octubre 26 de 1960. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en quinientos pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquin. — Sebastián Vallejo.

Registro Público y General de Comercio. — (Montevideo). Montevideo, noviembre 8 de 1960. — Con esta fecha y en el 516 al folio 3109 del libro 1 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 11 de noviembre de 1960. — Con el N.o 585 al folio 260 del libro 1 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, quince de noviembre de mil novecientos sesenta. — Luis E. Fontana. Actuario.

$844.00 1|pub. 20219.

ASESORAMIENTO Y COMISIONES COMERCIALES SOCIEDAD ANONIMA

(A S E C O S A)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Asesoramiento y Comisiones Comerciales S. A. (ASECOSA)", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de Constitución de la sociedad

ASESORAMIENTO Y COMISIONES COMERCIALES SOCIEDAD ANONIMA

(A S E C O S A)

En la ciudad de Montevideo, a treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta, ante el suscrito escribano y testigos que se expresará comparecen los señores don Mario Lagamma Acevedo, casado en primeras nupcias con doña Juliette Ruy y don Mario Lagamma Ruy, soltero, que manifiestan ser uruguayos, mayores de edad y estar domiciliados en esta capital, calle San José número mil ciento cuarenta, quienes por la presente acta constituyen una sociedad anónima que se regirá por lo dispuesto en el Código de Comercio, leyes concordantes y las siguientes disposiciones estatutarias.

CAPITULO I

Denominación. domicilio, duración y objeto de la sociedad

Artículo 1.o Con el nombre de "Asesoramiento y Comisiones Comerciales S. A." que se designará con la sigla "ASECOSA", se constituye una sociedad anónima que se rige por el presente estatuto, el Código de Comercio, las leyes y decretos complementarios y se domicilia en la ciudad de Montevideo. Puede establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero.

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto principal la realización de operaciones de comisión, representación y consignación, por cuenta de terceros o interés conjunto de terceros y de la sociedad, pudiendo para ese fin realizar todas las operaciones y actos de comercio lícito vinculados con el objeto social.

Art. 3.o La duración de la sociedad será de noventa y nueve años a contar de la fecha de aprobación del estatuto. La sociedad podrá contraer obligaciones cuyo plazo exceda al de su duración.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 4.o El capital social será de cincuenta mil pesos ($ 50.000.00) moneda nacional, y estará representado por acciones al portador de un valor nominal de mil pesos (pesos 1.000.00) cada una, que llevarán la firma de un Director, el sello de la sociedad y la fecha de emisión. El Directorio queda facultado para determinar el monto de las series de acciones, oportunidad de su emisión y forma y condiciones en que serán suscriptas e integradas, con la limitación de no emitirlas a menos de la par y de dar preferencia a los accionistas en la suscripción de las nuevas acciones de cada emisión, respetando la proporcionalidad con las que posean y siempre que ejerciten ese derecho dentro de los plazos que en cada caso fije el Directorio para la suscripción. El Directorio queda facultado para emitir títulos representativos de una o más acciones. El capital integrado de la sociedad podrá ser aumentado dentro del límite del capital autorizado: A) Por la colocación de nuevas acciones; B) Por transferencia a la cuenta de capital de todo o parte de las reservas acumulables; C) Por revaluación de los bienes sociales cuando hayan aumentado de valor; y D) Por la compra de nuevos activos, muebles, inmuebles y bienes inmateriales. Para los aumentos previstos en los incisos B) y C) que preceden se requiere la aprobación de la asamblea general de accionistas.

CAPITULO III

Directorio y Director General

Artículo 5.o La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio integrado por dos a siete titulares, designados anualmente por la asamblea general. Los Directores pueden ser reelectos y no necesitan la calidad de accionistas. Vencido el término para el que fueron elegidos permanecerán en el ejercicio de sus cargos hasta que se designe un nuevo Directorio. El Directorio, al constituirse, elegirá de su seno un Presidente. Todas las resoluciones se tomarán, previa deliberación, con el voto conforme de la mayoría. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto. La mayoría simple de Directores constituye quórum para sesionar.

Art. 6.o En caso de fallecimiento, renuncia, ausencia o incapacidad de un Director titular, el Directorio designará a quien haya de sustituirle con los mismos derechos y obligaciones. Dicho nombramiento tendrá validez hasta la primera asamblea general a realizarse, la que deberá ratificar los nombramientos realizados por el Directorio. Los Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por carta poder, siendo el mandante y el mandatario solidariamente responsables por los actos del segundo. El Directorio sesionará en el local social o donde lo indique el mismo cada vez que lo convoque el Presidente por iniciativa propia o a solicitud de dos Directores. En caso de que falta.e el Presidente, los Directores presentes designarán un Presidente ad-hoc.

Art. 7.o El Directorio posee las más amplias facultades de dirección, administración, representación y disposición de los bienes, negocios y actividades de la sociedad, pudiendo realizar todo lo que por cualquier concepto se relacione con el objeto social, con las mismas facultades que la persona humana sin excepción alguna y entrando dentro de sus atribuciones todo aquello que por una disposición expresa del estatuto o de la ley no se hubiera reservado a la asamblea general. El Directorio actúa en nombre de la sociedad, representándola y comprometiéndola judicial o extrajudicialmente en todos sus negocios, actos, gestiones u operaciones, aún en aquellos casos en que la ley exige autorización expresa. El Directorio podrá, así, en ejercicio de sus poderes, adquirir, enajenar, realizar la tradición y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles o inmuebles; en particular, podrá constituir hipotecas sobre sus bienes inmuebles, inclusive con el Banco Hipotecario del Uruguay, percibiendo el importe en títulos o en efectivo. Podrá también el Directorio dar o recibir en préstamo, con o sin garantía; abrir, mantener cuentas corrientes con o sin provisión de fondos y girar contra ellas; operar con cualquier banco, firmar, endosar, avalar y descontar toda clase de documentos y|o papeles de comercio. En general, el Directorio podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con el objeto social y que sean necesarias o convenientes para el desarrollo de las actividades y negocios sociales, entendiéndose que no estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la ley número 11.073 del 24 de junio de 1948.

Art. 8.o El Directorio podrá designar de su seno o fuera de él los funcionarios, empleados, obreros y técnicos que repute necesarios, estableciendo las condiciones de trabajo y las remuneraciones del caso. Las retribuciones que autorice a miembros del Directorio por funciones ejecutivas o de asesoramiento de sus integrantes, fuera de las que les corresponda como Directores, se comunicarán en la primera asamblea general que se realice.

Art. 9.o Las funciones del Directorio podrán ser desempeñadas por un Director general, que podrá designar anualmente la asamblea general de accionistas, con las mismas condiciones, facultades y competencia que dispone el estatuto para el Directorio. En ese caso la asamblea designará un Director general suplente que reemplazará al Director general en caso de renuncia, ausencia, impedimento, muerte o incapacidad.

Art. 10. La sociedad será representada legalmente y celebrará todos los actos jurídicos comprendidos en su objeto con la firma del Presidente, del Director general o de uno o más apoderados, con poder suficiente para ello, designados por el Directorio o por el Director general, según el caso.

CAPITULO IV

Síndico

Artículo 11. La asamblea general podrá designar anualmente un Síndico para fiscalizar los negocios sociales, en las condiciones que aquella determine.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 12. Las asambleas generales de accionistas, tanto las ordinarias como las extraordinarias, se convocarán, cualquiera que fuera su objeto, por anuncios publicados durante dos días en el "Diario Oficial" y otro diario de Montevideo, debiendo aparecer la primera publicación con tres días, cuando menos, de anticipación para la fecha señalada para la reunión. En las asambleas sólo pueden tratarse los asuntos indicados en la convocatoria. No obstante, podrán tratarse otros asuntos si en la asamblea estuviera representada la totalidad del capital social y prescindirse de las publicaciones, con asentimiento de la totalidad de los accionistas, debiendo en este caso darse cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con cuarenta y ocho horas de anticipación. Para la validez de las resoluciones que se adopten en asambleas reunidas sin la previa publicación de las convocatorias, será indispensable la representación de la misma de la totalidad del capital social.

Art. 13. Las asambleas, son ordinarias o extraordinarias, tendrá quórum y podrá adoptar resoluciones, aún en los casos previstos en la ley de diecinueve de junio de mil novecientos nueve, con la presencia de accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital integrado. Si transcurrida media hora de la señalada en la convocatoria no se alcanzara el quórum a que se refiere el inciso anterior, la asamblea podrá sesionar con los accionistas presentes cualquiera fuera el número. En todos los casos, bastará la simple mayoría de votos

presentes para resolver sobre cualquier asunto. En caso de empate, el Presidente de la asamblea tiene doble voto. La asamblea será presidida por el Presidente o el Director general y, a falta de éstos, por un Director que estuviera presente o cualquier accionista que fuere elegido por aquella.

Art. 14. **Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por mandatarios, socios o extraños, bastando a este efecto una simple carta-poder o poder otorgado por instrumento privado a satisfacción del Directorio. Los Directores, el Síndico, administradores y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios en dichas asambleas.**

Art. 15. Para asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social o donde el Directorio autorice, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea. En sustitución de las acciones o certificados provisorios se admitirán certificados de depósitos de las mismas otorgados por un Banco o casa financiera o comercial, ya sea del país o del extranjero a satisfacción del Directorio. Los accionistas recibirán una constancia de las acciones depositadas para tener acceso a la reunión y votar en ella. Cada acción dará derecho a un voto, sin perjuicio del máximo dispuesto por el artículo cuatrocientos veinte del Código de Comercio. De todos estos requisitos podrá prescindirse por el asentimiento unánime de los accionistas, si se hubieran presentado físicamente los títulos.

Art. 16. Las asambleas pueden ser ordinarias y extraordinarias. La ordinaria será convocada por lo menos una vez al año, dentro de los cuatro meses posteriores a la terminación de cada ejercicio social y, además de los otros puestos que pueda tener la convocatoria, deberán considerar y resolver el informe del Directorio, balance anual, cuenta de ganancias y pérdidas, el dividendo propuesto por el Directorio y nombrar los nuevos Directores titulares y el Director general en su caso. Las asambleas extraordinarias se convocan para considerar cualquier asunto en caso de haber sido solicitada su convocatoria por el Directorio o por un grupo de accionistas que representen, por lo menos, la mitad del capital integrado. En estos últimos casos se convocará para celebrarse la asamblea dentro de los diez días de recibida por el Directorio la solicitud. En caso de no hacerlo así el Directorio, podrá convocar directamente al grupo de accionistas.

CAPITULO VI

Ejercicio social, balance dividendos y reservas

Artículo 17. El ejercicio financiero de la sociedad se cerrará el treinta de setiembre de cada año. El primer ejercicio terminará el treinta de setiembre de mil novecientos sesenta. De las utilidades líquidas que resulten de los negocios de la sociedad, después de deducir las amortizaciones y previsiones que considere necesarias, el Directorio, se destinará: A) Dos por ciento para fondo de reserva hasta alcanzar el diez por ciento del capital integrado; B) La parte que por concepto de retribución corresponde al Directorio y al Director general en su caso, la que deberá ser fijada por la asamblea; y C) El remanente a los accionistas, salvo que la asamblea resolviera destinar a un fondo de reserva especial o mantenerlo indiviso en cuenta nueva o darle total o parcialmente otro destino.

Art. 18. Todos los fondos de reserva o previsión podrán ser aumentados o disminuídos o transferidos de unos a otros o cambiados de destino o desafectados, pudiendo ser, también en la forma, medida y cantidad que se estime conveniente, capitalizados en acciones dentro de los montos autorizados a la par o al precio que se establezca y distribuídos entre los accionistas en proporción a sus acciones, todo ello cuando así lo resuelva la asamblea en el tiempo y forma que lo considere conveniente y necesario.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 19. La sociedad podrá disolverse: A) En todos los casos previstos por la ley; B) Cuando lo resuelva la asamblea extraordinaria convocada especialmente al efecto de acuerdo con el capítulo anterior de estos estatutos. La asamblea determinará en este caso el procedimiento que se seguirá para la disolución y liquidación, teniendo a este respecto las más amplias facultades.

Art. 20. En los casos previstos en los incisos A) y B) del artículo anterior, si la asamblea no hubiera resuelto otra cosa, la liquidación quedará a cargo del Director general o de uno o más liquidadores designados por el Directorio o el Director general e investidos por el mismo de todas las facultades que considere conveniente otorgarles para el mejor cumplimiento de sus funciones. A este respecto, el Directorio o el Director general tienen los más amplios poderes para liquidar la sociedad, vendiendo en todo en parte su activo y pasivo a otra sociedad o constituyendo una nueva que la reemplace, debiendo los accionistas recibir en cambio de sus acciones, acciones de la otra sociedad, a prorrata de las que tuvieran.

CAPITULO VIII

Disposición transitoria

Artículo 21. Desígnase primer Director general al señor Mario Lagamma Ruy y primer Director general suplente al señor Mario Lagamma Acevedo, cuyos mandatos cesarán al celebrarse la primera asamblea general ordinaria. Los fundadores quedan facultados para que conjunta, separada o alternativamente, gestionen de las oficinas correspondientes la aprobación, publicación e inscripción de este estatuto y acepten las modificaciones y contesten las aclaraciones que pongan o soliciten aquellas, así como para realizar los actos y contratos para poner en funcionamiento los negocios de la sociedad. Y yo, Escribano autorizante hago constar que: A) Los comparecientes son personas de mi conocimiento; B) Leída que fue por mí, los señores Mario Lagamma Acevedo y Mario Lagamma Ruy, así la otorgan, ratifican y firman, conjuntamente con los testigos vecinos hábiles de mi conocimiento señores Jorge Avegno Illa y Carlos Pascual Debellis. — Mario Lagamma. — Mario Lagamma Ruy. — Jorge Avegno Illa. — Carlos P. Debellis. — Andrés Sadi Arregui — Escribano

---

"Copia — **Ministerio de Hacienda.** — **Montevideo, agosto 11 de 1960.** — **Visto:** La gestión de "Asesoramiento y Comisiones Comerciales S. A." (ASECOSA) en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. — Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. — Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno resuelve: Aprobar el estatuto de "Asesoramiento y Comisiones Comerciales S. A." (ASECOSA) y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos). — Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3 y 4 de la ley N.o 2230 de 2 de junio de 1893. — A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: **NARDONE.** — **JUAN EDUARDO AZZINI.** — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario".

Es copia fiel. — **Montevideo, setiembre 6 de 1960.** — **F. Gargaglioni**, Director de Secciones

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno — Mario Lagamma Ruy, constituyendo domicilio en Rincón 723, escritorio 3, al señor Juez, digo: 1.o) Que los estatutos de "Asecosa S. A." me autorizan para gestionar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comercio. 2.o) Manifiesto al efecto de la inscripción en la Matrícula de Comerciante lo siguiente: A) Denominación: "Asesoramiento y Comisiones Comerciales S. A." (ASECOSA); B) Su objeto: Determinado en el artículo 2.o ;C) Su capital: $ 50.000.00; D) Domicilio: Rincón 723, escritorio 3: E) La sociedad no tiene gerente ni factor. Por lo expuesto del señor Juez solicito: Que previos los trámites de estilo y pago de tributos, se ordene la inscripción de los estatutos de "Asesoramiento y Comisiones Comerciales S. A." (ASECOSA) en el Registro Público de Comercio y en el de Matrículas de Comerciantes y la expedición de los edictos respectivos. Será justicia. Mario Lagamma.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 4606 — Señor Juez: Puede Ud. disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, setiembre 9 de 1960. — Federico Capurro Calamet. Fiscal de lo Civil.

N.o 13321. — Montevideo, setiembre 13 de 1960. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio. — (Montevideo). — Montevideo, 24 de octubre de 1960. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 507 al Fo. 3056 del Libro 1 de estatutos. — Conste. — Artecona.

Montevideo, octubre 28 de 1960. — Con esta fecha y con el N.o 582 al Fo. 259 del Lo. 1 de Matrículas de Comerciantes, se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.

Montevideo, cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta. — Luis E. Fontana. — Actuario.

$105.00 1|pub. 20311.

BEWA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Bewa Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación.

Acta de Constitución de:

"BEWA SOCIEDAD ANONIMA"

En la ciudad de Montevideo, a los veinticinco días del mes de abril del año mil novecientos sesenta, las personas que firman al pie de la presente, de común acuerdo convienen en constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes

ESTATUTOS

CAPITULO I

Nombre, Objeto, Domicilio y Duración

Artículo 1.o Se constituye una sociedad anónima bajo el nombre de "Bewa Sociedad Anónima", cuya duración será de cincuenta años desde la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo, pudiendo ser prorrogada o disuelta anticipadamente, si así lo resolviere una asamblea extraordinaria celebrada en las condiciones estatuídas en el artícula dieciseis de estos estatutos, y con los requisitos exigidos por las disposiciones legales pertinentes. El domicilio de la sociedad es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2.o La sociedad tendrá por objeto: A) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, constituir, digo construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles, en caso de contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, queda aclarado que se podrán recibir títulos y aceptar las demás condiciones que exija dicho Instituto; B) Importar, exportar, y realizar cualquier clase de operación comercial con toda clase de bienes muebles materias primas, productos elaborados y semi elaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país y del extranjero; C) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, compraventa o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; D) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semi elaborados, manufacturados, referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, química, textiles, metalúrgicos, actividades análogas, afines, similares, vinculadas o derivadas; C) Explotar en general todas las industrias ganaderas y agropecuarias en general. La sociedad podrá cumplir su objeto, realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República y en el extranjero, operaciones industriales, comerciales y financieras, ejercer cualquier representación, comisiones, consignaciones, y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país, siempre que se relacionen o estén directamente vinculados con el objeto social.

CAPITULO II

Capital, Acciones y Accionistas

Artículo 3.o El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de pesos 100.000.00 (cien mil pesos), moneda nacional, formado por cien acciones al portador de mil pesos cada una. El capital podrá ser aumentado a propuesta del Directorio, cuando lo juzgue necesario o conveniente, por simple mayoría de votos, una vez suscrito e integrado el capital ya indicado, dando cuenta a la primera asamblea general de accionistas que se realice, debiendo obtenerse la correspondiente autorización del Poder Ejecutivo y cumpliéndose con los demás requisitos legales. Este aumento podrá ser hasta la suma de trescientos mil pesos.

Art. 4.o Todas las acciones serán firmadas por dos Directores. En caso de pérdida o sustracción de acciones, lo mismo que si se controvertiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificara debidamente.

Art. 5.o En casos de emisiones futuras de acciones, los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscrición en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones.

CAPITULO III

Administración y Dirección

Artículo 6.o El gobierno, administración y dirección y representación de la sociedad, estará a cargo de un Directorio integrado por dos a nueve miembros titulares, designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Es facultativo de la asamblea proceder a designar suplentes, debiéndose indicar en caso de así hacerlo, en que forma pasarán a integrar el Directorio, haciendo la debida comunicación a la sociedad mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 7.o Los Directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad. La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas será fijado provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificado en la primera asamblea que se realice.

Art. 8.o El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Art. 9.o En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, si la asamblea general que lo eligió hubiere designado suplente, éstos serán convocados en la forma dispuesta por la misma. En caso de no haberse designado suplentes, o de haberse agotado la lista de los mismos, y se produjera alguna vacante en el Directorio, éste resolverá por mayoría absoluta, la designación de la persona que pasará a integrarlo hasta la próxima asamblea ordinaria. Siempre y cuando no existan suplentes y se encontrara el Directorio integrado por más de dos miembros, es facultativo del mismo, llenar o no la vacante.

Art. 10. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros, sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes y en caso de empate el Presidente tendrá un voto adicional. Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán los Directores presentes.

Art. 11. El Directorio tendrá a su cargo el desarrollo del objeto social, quedando investido de las más amplias facultades de acción, contratación y convención, tendientes a la realización de este objeto, de la manera, en la oportunidad y por los medios que estime conveniente.

Art. 12. Corresponde también al Directorio organizar y dirigir la vida interna de la sociedad, así como su vida externa, teniendo a esos efectos las más amplias facultades e ilimitadas atribuciones, y en especial: A) Todo lo referente a la administración de la sociedad, nombramiento y remoción de sus empleados y obreros, fijación de sueldos y gastos, etc.; B) Presentar a la asamblea por lo menos anualmente un informe del estado de los negocios sociales y el balance general de las operaciones sociales, así como proponer el reparto de utilidades, y demás medidas que juzgue convenientes, inclusive la modificación de la fecha del balance; C) Las de transigir, enajenar, hipotecar o hacer cualquier acto de riguroso dominio; D) Atribuciones amplias para representar a la sociedad en pleitos y en especial las previstas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Delegar facultades en uno o más personas socias o no.

Art. 13. Los Directores actuando conjuntamente serán los representantes legales de la sociedad. Las sesiones del Directorio y las asambleas serán presididas por el Presidente y en su defecto por el Secretario.

Art. 14. Se pierde la calidad de Director: A) Por revocación, digo incapacidad que impida ejercer las funciones inherentes a su cargo; B) Por renuncia aceptada; C) Por revocación de su mandato efectuado por la asamblea general, sin que ésta origine derecho a indemnización o reclamación alguna; D) Por expiración de su mandato el que se prorrogará hasta la toma efectiva de posesión de los cargos por los nuevos Directores.

CAPITULO IV

De la Fiscalización

Artículo 15. La asamblea general podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 16. Las asambleas generales cuando se constituyen y actúan de acuerdo a estos estatutos y a las leyes, representan la totalidad de los accionistas y en consecuencia, ejercen plenamente los derechos de la sociedad, tanto en las sesiones ordinarias como en las extraordinarias. En las asambleas sociales, cada cinco acciones dan derecho a un voto con las limitaciones establecidas en la ley.

Art. 17. Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la sociedad antes de la hora fijada para la asamblea o bien un recibo de depósito de un Banco o Casa Bancaria del país o del exterior, contra el cual se otorgará un recibo que indique el número de las acciones depositadas y cantidad de votos que le corresponden.

Art. 18. La asamblea general ordinaria deberá realizarse dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento de cada ejercicio, debiendo citarse en primera convocatoria dentro de los ciento veinte días precedentes.

Art. 19. Todas las asambleas se convocarán por medio de una publicación en el "Diario Oficial" y se considerarán legalmente constituídas con la asistencia de los accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se lograra este quórum la asamblea se considerará legalmente constituída con los accionistas presentes, después de transcurrida una hora de la fijada para la asamblea. El requisito de las publicaciones, prescripto anteriormente, no será necesario siempre que asistan a las asambleas, accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado. Los accionistas podrán solicitar asambleas extraordinarias, cuando representen más de la mitad del capital integrado debiendo dichas asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias.

Art. 20. Las resoluciones y deliberaciones de las asambleas se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos, y se registrarán en un libro especial de actas, las que serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista que ésta indique con este objeto, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes, o disidentes, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponderles.

CAPITULO VI

Fusión, Disolución y Liquidación

Artículo 21. Para decretar la fusión, disolución y liquidación de la sociedad, se requerirá la citación de una asamblea extraordinaria a ese solo efecto. Se requiere para que la misma quede constituída, un quórum que represente el sesenta por ciento del capital integrado, y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos, por la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dichos porcentajes hasta en dos convocatorias, se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva, en el que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de liquidador.

Art. 22. Decretada la disolución por la asamblea, ésta nombrará una comisión liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores, y que actuarán conforme a derecho, quedará establecido su mandato hasta la finalización de su cometido, para cuyo desempeño tendrá las más amplias facultades.

Art. 23. Una vez terminada la liquidación de la sociedad y después de pagadas todas las obligaciones sociales, y reintegrado a los accionistas el capital y reserva, si hubiere un remanente se distribuirá de acuerdo a lo que resuelva la asamblea que decrete la disolución.

CAPITULO VII

Reforma de Estatutos

Artículo 24. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que represente por lo menos al cincuenta por ciento del capital integrado. Para este efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria, que actuará en la misma forma que las asambleas ordinarias.

CAPITULO VIII

Balance, Distribución de Utilidades y Fondos de Reserva

Artículo 25. En las asambleas ordinarias que se celebran para considerar la memoria, el balance general y el estado de las pérdidas y ganancias, se elegirán Directores.

Art. 26. El reparto de las utilidades liquidas que arroje el balance hecho de conformidad a las disposiciones legales y administrativas, será propuesto por el Directorio a la asamblea, en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración del Directorio, cantidad destinada a fondo de reserva, que no podrá ser menor del cinco por ciento de las utilidades y dividendo a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que se presente.

CAPITULO IX

Disposiciones Transitorias

Artículo 27. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que integrarán el primer Directorio, y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzcan dichos nombramientos, los fundadores actuando indistintamente, serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 28. Quedan comisionados los señores: doctor Nahum Bergstein y don Roberto Wajner para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, aceptar y discutir las modificaciones o supresiones que le sean planteadas por dicho Poder o que consideren convenientes, y para efectuar su inscripción y registrar sus firmas en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes, y realizar en general cualquier trámite ante las Oficinas de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, Dirección General de Impuestos Directos, Caja de Jubilaciones e Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados. — R. Wajner. — Nahum Bergstein.

Wolf Strawczynski Brajtman, Escribano Público. Certifico que: Las firmas que anteceden y dicen: "R. Wajner" y "Nahum Bergstein" fueron puestas en mi presencia por los señores así llamados, personas de mi conocimiento. En fe de ello, y a solicitud de los interesados, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintiocho de abril de mil novecientos sesenta. — Wolf Strawczynski Brajtman.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, agosto 18 de 1960. — Visto: La gestión de "Bewa Sociedad Anónima", en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar el estatuto de "Bewa Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, con las modificaciones efectuadas a folios 9 quedando su capital autorizado fijado en la suma de pesos 100.000.00 (cien mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2230 de 2 de junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Fojas 9. — Montevideo, 3 de julio de 1960. — Señor Ministro de Hacienda. — Contador Juan Eduardo Azzini. — Presente. — Carpeta 1131 inc. 1 año 1960. — Bewa S. A. — Roberto Wajner con domicilio en Soriano 833 de esta ciudad, en representación de "Bewa Sociedad Anónima" y debidamente autorizado por el artículo 28 de sus estatutos, viene a evacuar la vista recaída en la carpeta del epígrafe en virtud de las reservas que merece a la Inspección General de Hacienda, los incisos B) y D) del artículo 2.o de los estatutos de esta sociedad, por lo cual, ante el señor Ministro comparezco y expongo: Que aceptando el criterio de la Inspección General de Hacienda, se adecúa las disposiciones estatutarias observadas, a las normas impuestas por el Poder Ejecutivo en resolución del 13 de agosto de 1957 en autos "Jónica S. A." siendo entonces, la nueva redacción de los incisos B) y D) del artículo 2.o de los estatutos de "Bewa Sociedad Anónima" la siguiente: Inciso B) "Importar, exportar, comprar, vender permutar o enajenar de cualquier forma, materias primas, productos elaborados y semi elaborados, frutos, productos y subproductos del país y del extranjero". Inciso D) "Explotar la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semi elaborados, manufacturados, referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, electrotecnia, química, textil y metalúrgica". Sírvase el señor Ministro tener por contestada la vista y aprobar los estatutos de referencia. Saludo a usted atentamente. — Roberto Wajner AGB 4145.

Es copia fiel. — Montevideo, setiembre 7 de 1960. — F. Gargalloni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Roberto Wajner, con domicilio en Soriano 833, por "Bewa Sociedad Anónima", según lo expuesto en el artículo 28 de los estatutos que acompaño, al señor Juez me presento y expongo: 1.o) Que según surge del acta que adjunto, que incluye los correspondientes estatutos, así como el testimonio del decreto del Poder Ejecutivo, ha sido constituída la sociedad "Bewa Sociedad Anónima" que tiene asiento en la ciudad de Montevideo; 2.o) La sociedad tiene por objeto

el que surge del artículo 2.o de los estatutos acompañados, el que se considera reproducido; 3.o) La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de dos a nueve miembros, el cual aún no ha sido designado; 4.o) No se ha designado Gerente o factor, teniendo un capital autorizado de $ 100.000.00 m|n. (cien mil pesos moneda nacional); 5.o)Que fundo el derecho en los artículos 34 y 38 del Código de Comercio y disposiciones concordantes. Por lo expuesto, al señor Juez pido: 1.o)Se me tenga por presentado, por acreditada la representación y por constituido domicilio; 2.o) Que previo los trámites de estilo, se ordene: A) La inscripción en el Registro Público y General de Comercio; B) La inscripción en la Matrícula de Comerciantes: C) Se decreten las publicaciones legales y se autorice a agregarlas sin necesidad de nuevo escrito; D) Se mande expedir los edictos y certificados necesarios y devolver los recaudos presentados, todo lo cual podrá ser entregado al señor Antonio Lana. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Roberto Wajner.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 4828. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción que se gestiona. — Montevideo, setiembre 20 de 1960. — Federico Capurro Calamet. Fiscal de lo Civil.

13982. — Montevideo, setiembre 22 de 1960. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses pertinentes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio. — (Montevideo). Montevideo, octubre 27 de 1960. — Con esta fecha y con el N.o 509 al folio 3069 del libro 1 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Montevideo, noviembre 7 de 1960. — Con el N.o 555 al folio 258 v. del libro 2 de Matrícula de Comerciante, se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre nueve de mil novecientos sesenta. — Luis E. Fontana. Actuario.

$250.00 1|pub. 20318.

PEREIRA Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que "Pereira y Cía. Sociedad Anónima" se presentó ante este Juzgado solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, como se transcriben a continuación:

TESTIMONIO

Modificación de la Sociedad

PEREIRA Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA

Certifico: Que he tenido a la vista el Libro de Actas de asambleas de la sociedad "Pereira y Cía. S. A.", debidamente rubricado en el Registro de Comercio Anexo al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, cuya acta número quince transcribo a continuación:

"Tercera asamblea extraordinaria de "Pereira y Cía. S. A."

"En su local de Plaza Zabala mil trescientos setenta y cuatro, el día veintidós de julio de mil novecientos sesenta, a la hora quince, después de las comprobaciones realizadas por la señora Inspectora María A. Bordas de P. Sylburski, se da por iniciada la asamblea extraordinaria convocada a su tiempo.

Asisten ocho accionistas [illegible] sí, y ocho apoderados, representando en total un capital de un millón setecientos setenta y cuatro mil pesos, como derecho a cuarenta y un votos, según detalle en el Libro de Asistencia a las asambleas, folios treinta y cuatro al treinta y siete. Preside el señor Raúl Pereira Iraola y actúa en Secretaría el señor Víctor Héctor Giorgi, conforme a los estatutos. De acuerdo al orden del día establecido, se designa a los señores Julio A. Cuevillas Crespo y Alberto Majó, por unanimidad, para formar la Comisión de [illegible] firmar esta acta. Se continúa con el segundo asunto a tratarse, que es reforma de estatutos.

Toma la palabra el señor Presidente, para exp[illegible] la necesidad y conveniencia de modificar un estatuto que ya cumplió su etapa, adaptándolos más a las exigencias actuales y al desenvolvimiento de la empresa. En primer término, es indispensable aumentar el capital, que en la actualidad está formado por doscientos mil pesos en acciones preferidas, dos millones cincuenta mil pesos en acciones ordinarias, y quinientos mil pesos en acciones privilegiadas, quedando doscientos cincuenta mil pesos de acciones ordinarias a emitir, lo que forma un capital de tres millones. Se hace indispensable elevarlo a cinco millones aumentables hasta diez millones. Esto sólo justificaría la reforma, pero debe aprovecharse esta circunstancia para modificar otros artículos, como ser: En vez de tener tres tipos de acciones tener uno sólo, y en vez de ser "nominativas", que sean todas "al portador", concertando con los poseedores de acciones preferidas, que tiene un diez por ciento extra, la compensación a realizarse en el cambio. Las privilegiadas se canjearán a la par, como se hizo ya en el canje anterior. Conviene también reducir el excesivo Directorio, dando libertad para que lo formen de tres a cinco personas, suprimiendo los suplentes y también el Síndico, que una asamblea podrá designar cuando lo desee. Se reducirán algunas atribuciones del Directorio, confiriendo a una asamblea ordinaria o extraordinaria la facultad para hipotecar, vender, comprar o construir bienes inmuebles. Se suprimen también las reservas, que serán facultativas, debiendo el Directorio someterlas a la asamblea ordinaria, para su aprobación, modificación o rechazo, así como, mediante igual procedimiento, capitalizar o distribuir las que existiera en cualquier momento. Se aprueban por unanimidad, el aumento de capital y todas las modificaciones propuestas. Se hace presente que esas modificaciones suponen algunos cambios y la disminución o incorporación de ciertas disposiciones estatutarias. Para evitar supresiones parciales en cada artículo, haciendo extensa y confusa su redacción y al mismo tiempo unir los artículos diversos de cada capítulo, para mayor claridad, se aprueba sin observaciones la redacción presentada por el Directorio a la que se dió lectura previa y que se transcribe a continuación:

Denominación

Artículo 1.o Bajo la misma denominación de "Pereira y Cía. S. A." esta sociedad continuará sus negocios, rigiéndose en adelante por los presentes estatutos.

Objeto

I

Artículo 2.o Seguirá desarrollando las actividades de los comercios establecidos, con el nombre de "París Londres" en las ciudades de Salto, Paysandú, Mercedes, Dolores, Durazno y Trinidad, con Oficina Central en Montevideo.

Dichos comercios abarcan los ramos de tienda, confecciones, mercería, bazar, calzados, pudiendo anexarse cualquier otro renglón de consumo o uso público. Para llenar libremente su cometido, podrá importar, exportar, fabricar, representar, comprar y vender y realizar cualquier operación comercial, industrial, mobiliaria, adquirir, enajenar, construir e hipotecar bienes inmuebles, darlos en anticresis, arrendarlos, recibirlos en pago, constituir prendas comunes, industriales o agrarias, todo relacionado siempre directamente con el objeto social.

Domicilio

Artículo 3.o La sede principal será en Montevideo, pero se aceptará como domicilio legal cualquiera de los lugares donde actúen sus comercios, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero.

Duración

Artículo 4.o La duración se fija en noventa y nueve años, a partir de la fecha de la primitiva inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital

Artículo 5.o El capital autorizado es de cinco millones de pesos. Podrá ser aumentado hasta diez millones en cualquier tiempo, en una o varias emisiones, por resolución unánime del Directorio en pleno. Si no se obtuviese esta unanimidad, el aumento podrá ser resuelto por simple mayoría de votos de una asamblea extraordinaria convocada a propuesta de la mayoría del Directorio. Cada aumento se someterá a la aprobación del Poder Ejecutivo y se inscribirá en el Registro Público de Comercio.

Acciones

Artículo 6.o Serán al portador y por un valor nominal de un mil pesos cada una, pudiendo emitirse títulos que representen más de una acción. El Directorio tendrá amplias facultades para fijar condición, forma y plazo en que han de ser integradas, sea en dinero, bienes o especies, pudiendo darlas en pago de mercaderías, muebles, inmuebles, honorarios, créditos o capital líquido de un comercio o industria, mientras encuadre en sus fines sociales y siempre a precio no inferior a su valor nominal. Integrado el capital de cinco millones, las emisiones sucesivas serán ofrecidas a los accionistas, en proporción a las que posean, y sólo se recurrirá a la colocación a terceros, si aquéllos no cubren la emisión. Las acciones son indivisibles, sin perjuicio de los derechos sucesorios o legales, en cuyo caso se reconocerá un sólo representante común. Serán firmadas por el Presidente y el Secretario o quienes lo sustituyan.

Dirección

Artículo 7.o Será ejercida por un Directorio, compuesto por tres a cinco miembros titulares, según lo decida la asamblea ordinaria, al hacer la elección, por simple mayoría de votos, mediante listas completas inscriptas con cinco días de anticipación, presentadas por el Directorio y|o por un núcleo de accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado. Para ser Director, no es condición indispensable ser accionista. Podrán ser reelectos sin limitaciones. Durarán cuatro años en el ejercicio de su función, renovándose por bienios: un Director, cuando el Directorio esté compuesto por tres, y dos Directores, cuando lo integren más. Sesionará válidamente con la presencia de dos, cuando lo compongan tres, y tres Directores cuando lo formen mayor número. Las decisiones se tomarán por simple mayoría de votos. Para el caso en que pueda sesionarse con dos, las resoluciones deberán ser tomadas por unanimidad. Cuando el Directorio lo constituyan más de tres miembros, el Presidente usará doble voto si se produce empate. El Directorio sesionará toda vez que lo convoque el Secretario, a pedido del Presidente, o cuando lo pida un Director o el Síndico, los Directores continuarán en su mandato hasta que tomen posesión de su cargo quienes los reemplacen. Constituído el Directorio después de cada elección, procederá inmediatamente a la distribución de cargos, designándose un Presidente, un Vice-Presidente y un Secretario. La representación social la ejercen el Presidente o el Vice, firmando conjuntamente con el Secretario. Un Director, podrá ser designado Secretario ad-hoc, en forma provisoria y determinándose especialmente su cometido. Produce vacante la incapacidad física, moral o legal y la ausencia excesiva, a juicio del Directorio. Producida la vacante, el Directorio designará sustituto, que será confirmado o reemplazado en la primera asamblea ordinaria. Convocará a asambleas ordinarias y extraordinarias. Presentará a la asamblea ordinaria de accionistas el balance del ejercicio social, que se cerrará el 31 de agosto de cada año, pudiendo modificarse esta fecha por resolución de la mayoría del Directorio. El balance irá acompañado de la memoria, informe del Síndico, cuando hubiere, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades, retribuciones especiales a los empleados y pase de saldos al nuevo ejercicio. Podrá, cuando lo estime conveniente, proponer la formación de reservas y reavalúo de activos, lo mismo que su capitalización o distribución. El Directorio, con las más amplias facultades, podrá realizar todos los actos y suscribir toda clase de documentos, contratos o escrituras, públicas o privadas, comerciales, bancarias, civiles, judiciales o administrativas, que considere necesarias para cumplir el objeto social. Puede delegar facultades y conferir poderes.

Administración

Artículo 8.o El Directorio no tiene limitaciones en sus funciones de administración. Podrá ejercerlas por medio de delegados, gerentes, apoderados, representantes o personas designadas al efecto fijando sus deberes, facultades y retribución. Para autorizar constitución de hipotecas, compras, ventas o construcción de inmuebles, necesitará la aprobación de una asamblea. Podrá emitir debentures o bonos, en los términos y condiciones que establezca, conforme a la legislación vigente en la época de su resolución.

Asambleas

Artículo 9.o Se realizará una asamblea ordinaria anual dentro de los cuatro meses siguientes al cierre del ejercicio. Dictaminará sobre los siguientes puntos: memoria y balance general, distribución de utilidades, designación de Directores, como y cuando corresponda, y de Síndico, si lo considera necesario. Podrá resolver cualquier otro asunto incluído en el orden del día, por el Directorio, a iniciativa de éste, o a pedido de accionistas que representen el treinta por ciento del capital integrado, previa solicitud por escrito, presentada con no menos de treinta días de anticipación a la fecha de la asamblea. Las asambleas extraordinarias se reunirán por resolución del Directorio o a pedido del Síndico, cuando hubiere, o de un núcleo de accionistas que representen el treinta por ciento del capital integrado. En estos dos últimos casos el Directorio deberá convocar a asamblea dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la solicitud. En las asambleas extraordinarias sólo se tratarán los asuntos incluídos en el orden del día. Las asambleas ordinarias y extraordinarias se con-

siderarán constituídas cuando asistan accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado, exceptuándose los casos comprendidos en la ley 19 de julio de 1909. En todas las asambleas actuarán como Presidente y Secretario, el Presidente del Directorio o el Vice, y el Secretario, o le Secretario ad-hoc. Las resoluciones se tomarán por mayorías de votos, computándose un voto por cada veinticinco acciones, hasta el límite legal. En caso de empate el Presidente decidirá. La asamblea nombrará dos asistentes para formar la comisión de quórum y escrutinio y firmar el acta, junto con el Presidente y Secretario. Las convocatorias se harán con no menos de quince días de anticipación, mediante tres publicaciones en el "Diario Oficial" y en otro. Si no se obtuviese el número suficiente en la fecha de la asamblea, se citará para otra, a realizarse dentro de los treinta días siguientes, y en estas asambleas se realizarán con el número que concurra, tomándose por simple mayoría de votos presentes todas las decisiones que no estén especialmente regidas por leyes o decretos. Para asistir a las asambleas, el accionista deberá depositar sus acciones en la caja social o presentar certificado de depósitos bancarios o de alguna institución o persona que el Directorio acepte. Se le proveerá de la constancia necesaria, indicándose el numero de votos a que tiene derecho, cerrándose este Registro tres días antes de la asamblea. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas, mediante autorización escrita. No podrán representarlos los Directores, ni el Síndico, ni los administradores o empleados de la sociedad.

Sindicatura

Artículo 10 Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico titular, fijando en el acto sus cometidos, atribuciones y remuneraciones. Podrá ejercer la Sindicatura una persona o una entidad profesional."

Distribución de utilidades

Artículo 11. Se considerarán ganancias líquidas las que resulten del balance general del ejercicio, cubiertos los gastos generales y las amortizaciones que el Directorio juzgue oportunas. Corresponderá un tres por ciento al Presidente del Directorio y un dos por ciento para cada Director. Del remanente el Directorio someterá a la aprobación o modificación de la asamblea las compensaciones extraordinarias, las reservas a efectuarse y el dividendo para los accionistas.

Disolución y liquidación

Artículo 12. La sociedad se disolverá por extinción del plazo, por disolución anticipada resuelta por una asamblea extraordinaria, reunida a ese efecto, y por cualquiera de las causales legales de disolución necesaria. Resolverá la forma de liquidación y quien ha de realizarla.

Disposiciones transitorias

"A partir de la fecha de la aprobación de estos estatutos, el Directorio estará integrado por cinco Directores, que ejercerán su mandato durante cuatro ejercicios, finalizados los cuales cesarán, por sorteo, dos titulares. Los restantes actuarán seis años para continuar con la elección bienal establecida".

"Sólo falta, para cumplir con lo establecido en las disposiciones transitorias, a fin de permitir el funcionamiento de la elección bienal, determinar quienes han de ser los componentes del primer Directorio, una vez aprobada por el Ejecutivo la reforma que se proyecta aprobada en todas sus modificaciones. Pide la palabra el señor Artemio Calo, quien manifiesta que, en su condición de ex-Director, ex-funcionario y accionista de la empresa, se considera en situación de proponer, sin hacer por esto posición de preferencias personales, a los señores Raúl Pereira Iraola, Luis A. Carlotta Pereira, Víctor Héctor Giorgi, Mario Pereira Iraola y Germán C. López Alfonso, para ejercer dicho Directorio en las condiciones establecidas. La asamblea aprueba por unanimidad. Sin otros asuntos que tratar, el Presidente agradece la presencia y concurso de los señores accionistas y de la señora Inspectora, dándose por clausurado el acto a la hora dieciséis y quince. — Raúl Pereira Iraola. — Víctor Héctor Giorgi. — Julio A. Cuevillas. — Alberto Malo".

En fe de ello, para la enunciada sociedad, sello, signo y firmo el presente en Montevideo, a ocho de agosto de mil novecientos sesenta. — Damián Costa. — Escribano.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, octubre 13 de 1960 — Visto: La solicitud de "Pereira y Cía. S. A." a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea extraordinaria de 22 de julio de 1960. — Considerando: La presente gestión no contraría el orden público vigente. — Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "Pereira y Cía. S. A." documentada en acta notarial de fs. 23 a 28 vta., quedando su capital autorizado fijado en la suma de pesos 5.000.000.00 (cinco millones de pesos) — A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales. Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, octubre 25 de 1960. — Se deja constancia que la reforma aprobada precedentemente de "Pereira y Cía. Sociedad Anónima" se encuentran redactados fielmente en el testimonio expedido por el escribano Público Damián Costa el día 8 de agosto de 1960 en 6 sellados de $ 1.00 c/u Letra C. Nos. 530878 al 530881, 650257 y 650258. Francisco Gargaglioni. Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. — Raúl Pereira Iraola y Víctor H. Giorgi, en representación de "Pereira y Cía. S. A." con domicilio en Plaza Zabala 1374, al señor Juez exponemos: Que el Poder Ejecutivo en resolución del 13 del corriente, autorizó se aumente en dos millones de pesos el capital de nuestra representada, y aprobó las modificaciones a que se refieren la documentación que acompañamos y pedimos se agreguen. En consecuencia, solicitamos quiera disponer que previo los trámites de estilo, se proceda a su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y se efectúen en la prensa las publicaciones correspondientes; y que oportunamente los estatutos, actas y patente acompañadas se entreguen al Escribano Damián Costa. Proveer de conformidad será justicia. — R. Pereira Iraola. — Víctor H. Giorgi.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 5831. — Señor Juez: Puede Ud. disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, octubre 27 de 1960 — Federico Capurro Calamet.

N.o 12700. — Montevideo, octubre 31 de 1960. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad fiscal, decrétase la inscripción de la reforma de estatutos. Remítase al Registro Público y General de Comercio, expídanse edictos; háganse los desgloses y archívese. — Julio César Espínola. — Héctor López Fernández.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 2419. — Presentado hoy nueve de noviembre de mil novecientos sesenta a las 13 y 40 horas e inscripta en este registro con el N.o 519 al Fo. 3131 del Libro número 1 de estatutos. — María Y. Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones

Montevideo, noviembre 14 de 1960. — Héctor López Fernández. — Actuario. — Adjunto.

$1.072.00 1/pub. 20323.

FUCA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor D. Julio C. Espínola, se publican los antecedentes relacionados con la siguiente:

REFORMA DE ESTATUTOS

Roberto M. Arredondo, Escribano, Certifico: Que de acuerdo con el Libro de Asambleas de la Fábrica Uruguaya de Cristales y Anexos Sociedad Anónima (FUCA), que tengo de manifiesto. Resulta: Que de fojas noventa y cuatro a cien, se halla inserta el acta número diez y nueve de la asamblea general extraordinaria realizada previa convocatoria legal, el tres de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, con asistencia de treinta accionistas, que representaban un capital accionario de dos millones catorce mil cuatrocientos pesos o sea más del sesenta por ciento del mismo y del representante de la Inspección de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, en la que por unanimidad, a excepción del artículo quinto, que lo fue por mayoría, se aprobó la reforma de los estatutos sociales de esa sociedad, modificándose los siguientes que se transcriben:

"Artículo 2º El objeto principal de la sociedad, es la fabricación de vidrio, sus productos y derivados, pudiendo extender sus negocios a la explotación de toda otra industria o comercio que tenga conexión con aquella, a juicio del Directorio, ya fuera dentro del país o en el extranjero, siendo necesario, en este último caso, cinco votos conformes. Podrá, además: A) Participar en cualquier otro negocio lícito, directa o indirectamente, sea cualquiera su naturaleza, siempre que esté comprendido dentro de los objetos autorizados; B) Celebrar toda clase de contratos civiles, comerciales, marítimos, administrativos y demás, que fueren necesarios para las negociaciones sociales; C) Todas las negociaciones que quedan indicadas en este artículo, podrán hacerse con particulares, sociedades o empresas existentes en la República o en el extranjero, quedando a juicio del Directorio, la forma más conveniente de realizarlos, ya fuera por compra, fusión, etc.

Artículo 3º "El domicilio legal de la sociedad estará en la ciudad de Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay y, el Directorio, podrá establecer sucursales o agencias dentro o fuera del país, si así lo considerara conveniente.

Artículo 5º El capital autorizado de la sociedad, queda fijado en seis millones de pesos, dividido en acciones al portador de cien pesos cada una. Puede el Directorio, aumentar el capital autorizado hasta la cantidad de diez millones de pesos, moneda nacional, solicitando, en cada caso, la aprobación del aumento por el Poder Ejecutivo y pagando los impuestos que correspondan. El Directorio queda facultado para resolver, por [illegible] de votos, la emisión de acciones dentro del capital autorizado en las condiciones, forma y tiempo que considere convenientes, con tal que la emisión de las nuevas acciones no se realice por debajo de su valor nominal. Especialmente, se autoriza al Directorio para disponer, por simple mayoría de votos, la emisión total o parcial de una serie [illegible] de acciones, que se denominará "Acciones Serie B", cuyo monto no podrá exceder de un millón doscientos mil pesos, [illegible] gozarán de los mismos derechos que las demás acciones, salvo disposición expresa de estos estatutos.

Artículo 6º Los accionistas de la sociedad, tendrá preferencia para la suscripción de las emisiones de acciones que el Directorio resolviera realizar, en proporción al capital accionario que posean. El Directorio está facultado para entregar acciones en pago de bienes inmuebles o muebles máquinas, derechos usufructo de patentes privilegios, servicios asesoramientos, etc.

Artículo 8º Las acciones se pagarán en la forma y tiempo que el Directorio disponga, y son indivisibles no reconociéndose más de un sólo propietario para cada acción. Los accionistas, son únicamente responsables por el valor nominal de sus acciones y el hecho de poseer una o más acciones, significa por parte de su tenedor, el completo [illegible] de estos estatutos y la expresa conformidad y sometimiento a los que ellos disponen.

Artículo 10. La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de siete miembros, los que deberán ejercer personalmente sus funciones, durarán cuatro años en las mismas y podrán [illegible] El Directorio con cinco votos conformes, podrá elevar hasta nueve el número de sus componentes, en cuyo caso el quórum (art. 15), así como la mayoría en el caso de votación, será de cinco. El Directorio queda facultado para elegir él o los Directores para llegar hasta nueve y, cualquier vacante que se produzca en el Directorio, será llenada por la persona que éste designe de entre los accionistas. El Directorio queda facultado asimismo, para decidir no llenar las vacantes que se produzcan en su seno, con tal que se mantenga el número de siete integrantes como mínimo y que las vacantes producidas no sean las de los Directores que correspondan a las "Acciones Serie B", de acuerdo a lo dispuesto por la parte final del artículo siguiente.

Artículo 11. Los miembros del Directorio serán electos a mayoría de votos de la asamblea general correspondiente, la que a la vez, elegirá siete suplentes para reemplazar a aquellos por el tiempo que les faltase para terminar su mandato en los casos de ausencia, muerte, impedimento, prolongado o renuncia. La elección del suplente que entrara al Directorio se hará por sorteo. Si llegara a agotarse el número de suplentes sin estar integrado el Directorio, se procederá inmediatamente a convocar a asamblea para que proceda a integrarlo con titulares y suplentes por el tiempo que le faltare para cumplir su período a los Directores cesantes. Los suplentes sustituyen a los titulares en igualdad de derechos y obligaciones. Para el caso de haberse resuelto la emisión total o parcial de la serie especial de acciones serie B) los titulares de dichas acciones tendrán el derecho a designar los miembros del Directorio de la sociedad. En los casos de renovación de Directorio, los Directores correspondientes a las "Acciones Serie B" serán designados mediante elección separada, por los accionistas integrantes de dicha serie, los que no podrán participar en la elección de los demás miembros del Directorio. Tendrán derecho a presentar listas par aelegir Directores y Síndicos (titulares y suplentes) el Directorio de la sociedad, y también accionistas que representen el 35 por ciento del capital integrado de la serie de acciones a la que corresponda la elección. Las listas deberán presentarse shuscritas por los propios candidatos en señal de conformidad y ser registradas en la Secretaría de la sociedad por lo menos con cinco días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea quedando expuestas en dicha Se-

cretaría hasta el momento de la elección.

Artículo 12. Es indispensable ser accionista para ser miembro del Directorio, poseyendo cuando menos el 2 o|oo del capital social pudiendo formar parte del mismo los empleados de la sociedad. Antes de empezar a ejercer sus funciones, los Directores deberán depositar cada uno en la Caja de la sociedad el equivalente al dos por mil del capital integrado en ese momento, las que quedarán en garantía de sus funciones hasta que fuere aprobado el balance del último ejercicio en que formó parte el Director o Directores cesantes.

Artículo 14. En la primera sesión que celebre el Directorio elegirá de entre sus miembros y a mayoría de votos, un Presidente, un Vice y un Secretario. La distribución de cargos realizada podrá ser modificada en cualquier momento por el Directorio, a simple mayoría de votos.

Artículo 20. En las facultades de administración general que le corresponde al Directorio, se tendrán por comprendidas expresamente, las especiales de transar toda clase de cuestiones y litigios, nombrar árbitros, contraer empréstitos, emitir debentures u obligaciones, disponer de los bienes muebles, semovientes e inmuebles de la sociedad, vendiendo, comprando, permutando, hipotecando inmuebles de la sociedad, constituyendo o recibiendo prendas y arrendando, todo ello por el tiempo y condiciones que considere más convenientes, percibir los importes, prorrogar jurisdicciones, hacer y aceptar novaciones, daciones en pago de cesiones, demandas en juicios y desistir de la demanda, someter la contienda judicial o extrajudicial a la decisión de árbitros, acordar y solicitar concordatos, quitas, esperas o ambas a la vez, renunciar a los recursos legales, interponer el recurso extraordinario de nulidad notoria y recibir judicialmente el pago de la deuda, dando los resguardos del caso.

Artículo 22. Por impedimento accidental del presidente, lo sustituirá el Vice, con sus mismas atribuciones. Cuando el impedimento proviniera de muerte, renuncia o inhabilitación, el Directorio nombrará un nuevo Presidente de acuerdo con el artículo 14. En toda reunión ausente el Presidente y el Vice presidente, el Directorio nombrará un Presidente ad_hoc.

Artículo 35. La posesión de acciones que signifiquen un porcentaje equivalente al dos por mil (2 o|o) del capital integrado de la Sociedad a la fecha de cada asamblea, dará derecho a un voto, sin perjuicio del límite máximo legal por lo que un sólo accionista no podrá tener.

Artículo 41) De las utilidades de la Sociedad se deducirán primeramente las sumas que se consideren necesarias para dedicar a la amortización de los inmuebles, máquinas, instalaciones y demás bienes de la empresa, del saldo se destinará un mínimo de 5 o|o (cinco por ciento) para constituir el Fondo de Reserva, se separarán los honorarios para el Directorio y Síndico de la Sociedad, los que serán distribuídos en la siguiente forma: 1.o) 2o|o para cada Director, incluso el Presidente: 2.o 2 o|o para el Presidente del Directorio: 3.o 1 o|o para el Síndico. El resto se repartirá entre los accionistas como dividendo, en proporción a su capital accionario. Sin perjuicio de lo precedentemente establecido la asamblea podrá resolver por mayoría y cuando lo juzgue conveniente la formación de fondos para ampliaciones, mejoras fines de previsión, etc.

CAPITULO XI

Reforma de estatutos

Artículo 45) La reforma de estatutos podrá ser dispuesta por una asamblea general extraordinaria especialmente convocada al efecto, requiriéndose la asistencia y el voto favorable de accionistas que represente, por lo menos, la mitad del capital integrado. Si no se lograra número en la primera convocatoria se citará nuevamente y la asamblea se considerará legalmente constituída con el número de accionistas que concurran adoptándose las resoluciones por simple mayoría.

Artículo 46 y 47. Se suprimen.

Disposiciones transitorias

Quedan autorizados el señor Angel Mutio y Dr. José A. Ferro Astray para que conjunta o separadamente gestionen ante las autoridades que corresponda la presente reforma de estos estatutos, su inscripción y publicación así como acepten las modificaciones o adiciones que imponga el Poder Ejecutivo" En fe de ello y a pedido de parte interesada siento el presente que signo y firmo en Montevideo a veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta. Signado y firmado Roberto M. Arredondo, Escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 22 de Abril de 1960. — Visto: la solicitud de "Fábrica Uruguaya de Cristales y Anexos Sociedad Anónima" (Fucasa) a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en Asamblea general extraordinaria de 3 de Diciembre de 1959. — Considerando: La precedente gestión no contraría el orden público vigente. — Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 1er. Turno, a lo dispuesto por el art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de Fábrica Uruguaya de Cristales y Anexos Sociedad Anónima" (Fucasa) documentada en acta notarial de fs. 28 a 32 quedando su capital autorizado fijado en la sum de $ 6.000.000.00 (seis millones de pesos). — A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, Mayo 19 de 1960. — Firmado y sellado: Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Se deja constancia que la reforma de estatutos aprobados precedentemente de "Fábrica Uruguaya de Cristales y Anexos Sociedad Anónima" (Fucasa) se encuentran redactados fielmente en el testimonio expedido por el Escribano Público Roberto M. Arredondo el día 25 de Febrero de 1960, en 5 sellados de $ 0.50 cada uno letra B. Nos. 20560007, 2056011, 2056022, 2056025 y 2056028. Firmado y sellado: Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno: José A. Ferro Astray por "Fábrica Uruguaya de Cristales y Anexos Sociedad Anónima", con domicilio en la calle 25 de Mayo 467, piso 2, al señor Juez, digo: Que según así resulta del testimonio adjunto, ha sido aprobada por el Poder Ejecutivo la reforma de los estatutos de la sociedad que represento. En consecuencia, vengo a solicitar del Juzgado 1.o) Se sirvá disponer la inscripción de la referida reforma en el Registro Público de Comercio, así como su oportuna publicación, a cuyo efecto se me entregarán los edictos correspondientes, autorizándose a agregar los diarios que acrediten las publicaciones realizadas sin necesidad de nuevo escrito; 2.o) Una vez liquidados y satisfechos los tributos judiciales respectivos, disponer la devolución de los recaudos adjuntos y el archivo de este expediente. (Firmado): José A. Ferro Astray.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 2391. — Entrada: 28 de Jumio de 1960. — Salida: 25 de Julio de 1960. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Julio 21 de 1960. (Firmado y sellado) Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

9390. — Montevideo, Agosto 29 de 1960. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad Fiscal, decrétase la inscripción de la reforma de estatutos. Remítase al Registro Público y General de Comercio; expídanse edictos; hàganse los desgloses y archívese. — Espínola. — H. López Fernández.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 2137. — Presentado hoy siete de Octubre de mil novecientos sesenta a las quince horas y 20 minutos e inscripta en este Registro con el N.o 468 al F.o 2815 del libro número uno de estatutos. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1960. — Héctor López Fernández. Actuario Adjunto.

$1.029.00 — 1|pub. — 20330.

ESTANCIA LA AURORA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Reforma de estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado la sociedad "Estancia La Aurora Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de la siguiente reforma de estatutos:

Testimonio. — Acta N.o 1. — En Montevideo, a los once días de Enero de 1960, siendo la hora 16, se reúne el Directorio de "Estancia La Aurora S. A." a fin de considerar la propuesta de aumento de capital de la sociedad. Asisten los Directores señores Reinaldo Young, Margarita Bowman de Young y Reynaldo Guillermo Young Bowman. Se resuelve por unanimidad del Directorio aumentar el capital autorizado de la sociedad a $ 1:500.000.00. Se designa al contador Luis Fernández Goyechea y a la señorita Estela Araújo para que conjuntamente o indistintamente gestionen ante el Poder Ejecutivo el aumento propuesto y acepten las modificaciones que puedan indicar las autoridades pertinentes. Siendo la hora 16 y 30 se levantó la sesión. — Reynaldo Young. — Margarita B. de Young — R. G. Young.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original del mismo tenor que luce a fojas tres del libro copiador de actas de asambleas, pertenecientes a "Estancia La Aurora S. A." anotado con el número cuatro mil novecientos ochenta y uno al folio trescientos sesenta y uno del libro número seis, en el Registro Público y General de Comercio el veintidós de Setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, extiendo este primer testimonio que signo, sello y firmo en Montevideo a los ocho días del mes de Marzo de mil novecientos sesenta. — María Amalia Berhouet, escribana.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 21 de Abril de 1960. — Visto: La solicitud de "Estancia La Aurora S. A.", a los efectos de que se le autorice el aumento de su capital con la suma de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos). Considerando: Según acta notarial adjunta (Fs. 8 y vuelta se han cumplido los requisitos pertinentes. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve Aprobar el aumento del capital autorizado de "Estancia La Aurora S. A." el que queda fijado en la suma de $ 1:500.000.00 (un millón quinientos mil pesos). A sus fines, expídase el testimonio correspondiente y devuélvase la documentación presentada. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Julio 1.o de 1960. — F. Gargaglioni. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno: Estela Araújo, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión, en Misiones 1424 piso 3.o al señor Juez digo: I) Que según documentación adjunta, el Poder Ejecutivo ha aprobado la reforma de capital de "Estancia La Aurora S. A."; II) Que del acta del Directorio adjunta, surge mi habilitación para realizar la presente gestión; III) Que por tanto y de acuerdo a las normas legales y vigentes corresponde se proceda a la inscripción de la referida reforma en el Registro Público y General de Comercio. Por lo expuesto, solicito del señor Juez, 1.o) Que previa vista del Ministerio Público, se ordene la inscripción solicitada; 2.o) Se disponga la expedición de los correspondientes edictos a los efectos de su publicación; 3.o) Fecho y previa liquidación y pago de tributos se desglose y entreguen los recaudos presentados. — Estela Araújo.

Montevideo, Julio 29 de 1960. — Recibido hoy con un contrato social. — Techera.

Ficha 5960. — Montevideo, 29 de Julio de 1960. — Al señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno, bajo conocimiento. — Techera.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 2937. — Señor Juez: Puede V. S. proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Agosto 4 de 1960. — Francisco Pagano.

Montevideo, Agosto 5 de 1960. — Recibido hoy. — Real.

Montevideo, Agosto 5 de 1960. — Al despacho. — Real.

16259. — Montevideo, Agosto 9 de 1960. — Vistos: Con el señor Fiscal, remítase, expídase edictos y publíquese. — J. Real. — Bolani.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). — Montevideo, 12 de Agosto de 1960. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 24 de Octubre de 1960. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 504 al F.o 3041 del libro N.o 1 de Estatutos. — Conste. — Artecona.

Montevideo, Noviembre 14 de 1960. — Recibido hoy. — Guarch.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Julio E. Real. — Montevideo, Noviembre 14 de 1960. — Julio E. Real.

$126.00 1|pub. — 20369.

EL ESCORIAL S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor don Julio C. Espínola, se publican los antecedentes relacionados con la siguiente inscripción de estatutos.

Acta de Constitución de la Sociedad Anónima

"EL ESCORIAL S. A."

En Montevideo, a nueve de junio de mil novecientos sesenta, los suscritos resuelven constituir una sociedad anónima a regirse por los estatutos que a continuación transcriben:

Nombre, Objeto, Domicilio y Duración

Artículo 1.o Con el nombre de "El Escorial Sociedad Anónima" (El Escorial S. A.), queda constituida una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo,

pudiendo el Directorio establecer sucursales, agencias, filiales, representaciones, depósitos, fábricas y oficinas dentro o fuera del país.

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto: A) Importar, exportar, adquirir a cualquier título o modo, vender, ceder, permutar, prendar o gravar en cualquier forma, administrar, fraccionar, usufructuar bienes muebles, semovientes, materias primas, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país y del extranjero, explotar la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semielaborados, manufacturados, referentes al ramo de agricultura, ganadería mecánica, textiles, metalúrgicos. La sociedad podrá cumplir su objeto, realizando todas las operaciones necesarias ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez en la República y en el extranjero, operaciones industriales, comerciales y financieras, con o sin adelanto de dinero, ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país, siempre que se relacionen o estén directamente vinculados con el objeto social; B) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; C) Realizar toda clase de operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución o transferencia de hipotecas, compraventa o caución de toda clase de títulos, acciones y otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros.

Capital, Acciones y Accionistas

Artículo 3.o El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000.00) moneda nacional formado por doscientas cincuenta acciones al portador de mil pesos cada una. Todas las acciones serán firmadas por dos Directores pudiendo ser una de las firmas en facsímil.

Art. 4.o En caso de pérdida o sustracción de acciones, lo mismo que si se controvirtiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificara debidamente.

Art. 5.o Una vez integrado el valor de las acciones, se entregarán títulos al portador de una o más acciones, en cambio de los certificados provisorios nominativos. En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscrición en la proporción que les corresponda quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones. Los accionistas en mora no participarán de las utilidades, las que les correspondieren acrecentarán el fondo de reserva.

Art. 6.o La sociedad podrá emitir obligaciones o debentures, simples o con garantía, por resolución del Directorio, el que reglamentará las condiciones de cada emisión, integración de las mismas y su rescate por la sociedad.

Administración y Dirección

Artículo 7.o El gobierno, administración y representación de la sociedad, estará a cargo de un Directorio integrado por dos a nueve miembros titulares, designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Es facultativo de la asamblea proceder a designar suplentes, debiéndose indicar en caso de así hacerlo, en que forma pasarán a integrar el Directorio en caso de producirse alguna vacante. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio, haciendo la debida comunicación a la sociedad mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 8.o Los Directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad rentado o no, con excepción del Síndico titular.

Art. 9.o La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificada por la primera asamblea que se realice.

Art. 10. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga de tres miembros o más en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Art. 11. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, si la asamblea ordinaria que lo eligió hubiere designado suplente, serán éstos convocados en la forma dispuesta por la misma. En caso de no haberse designado suplentes o de haberse agotado la lista de los mismos y se produjera alguna vacante en el Directorio éste resolverá por mayoría absoluta la designación de la persona que pasará a integrarlo hasta la próxima asamblea ordinaria. Siempre y cuando no existan suplentes y se encontrara el Directorio integrado por más de dos miembros, es facultativo del mismo el llenar o no las vacantes. Si solamente quedara un Director queda expresamente facultado para llenar la o las vacantes.

Art. 12. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes y en su caso de empate el Presidente tendrá un voto adicional. Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán los Directores presentes.

Art. 13. El Directorio tendrá a su cargo el desarrollo del objeto social quedando así investido de las más amplias y generales facultades de acción, contratación y convención tendientes a la realización de ese objeto, de la manera y en la oportunidad y por los medios que estime conveniente.

Art. 14. Corresponde también al Directorio organizar y dirigir la vida interna y externa de la sociedad teniendo a esos efectos las más amplias atribuciones y en especial: A) Todo lo referente a la administración de la sociedad, nombramiento y remoción de sus empleados y obreros, fijación de sueldos y gastos, etc.; B) Presentar a la asamblea por lo menos anualmente un informe del estado de los negocios, y el balance general de las operaciones sociales, así como proponer el reparto de utilidades y demás medidas que juzgue conveniente, inclusive la modificación de la fecha del balance; C) Las de transigir, adquirir, enajenar, hipotecar o hacer cualquier acto de riguroso dominio; D) Atribuciones amplias para representar a la sociedad en pleitos y en especial las previstas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Delegar facultades en una o más personas socias o no.

Art. 15. Dos Directores actuando conjuntamente serán los representantes legales de la sociedad. Las sesiones del Directorio y las asambleas serán presididas por el Presidente y en su defecto por el Secretario.

Art. 16. Se pierde la calidad de Director: A) Por incapacidad mental declarada o física que le impida el desarrollo normal de sus funciones; B) Por renuncia aceptada; C) Por revocación de su mandato, efectuado por la asamblea general, no dando lugar esta revocación derecho a indemnización de ninguna especie; D) Por expiración de su mandato, el que se prorrogará hasta la toma efectiva de posesión de los cargos por los nuevos Directores.

De la Fiscalización

Artículo 17. La asamblea general podrá nombrar un Síndico, como asimismo un Síndico suplente, en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

Asambleas

Artículo 18. Las asambleas generales cuando se constituyen y actúan de acuerdo a estos estatutos y a las leyes, representan la totalidad de los accionistas y en consecuencia ejercen plenamente los derechos de la sociedad, tanto en las reuniones ordinarias como en las extraordinarias.

Art. 19. En las asambleas sociales cada cinco acciones dan derecho a un voto con las limitaciones establecidas por la ley.

Art. 20. Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la sociedad un día antes de la fecha fijada para la asamblea o bien un recibo de depósito de un Banco o casa bancaria del país o del exterior contra el cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas y que servirá a la vez para permitir la entrada a la asamblea.

Art. 21. La asamblea general ordinaria deberá realizarse dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento de cada ejercicio.

Art. 22. La asamblea general extraordinaria de accionistas será convocada por resolución del Directorio, o a solicitud del Síndico o cuando lo pidan por escrito al Directorio, con indicación de los asuntos a tratarse, accionistas que representen el veinte por ciento del capital integrado. En los dos últimos casos, el Directorio deberá convocar a la asamblea dentro de los veinte días inmediatos a la presentación del petitorio y de no hacerlo así deberá convocarla el Síndico.

Art. 23. Todas las asambleas se convocarán por medio de una publicación en el "Diario Oficial" y en otro de notoria circulación y se considerarán legalmente constituídas con la asistencia de los accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se lograra este quórum el Directorio convocará en igual forma por una nueva sesión que se celebrará dentro de los ciento veinte días, quedando en este caso constituída legalmente con cualquier número de accionistas que concurra. El requisito de las publicaciones prescripto anteriormente no será necesario siempre que asistan a la asamblea accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado. Los accionistas podrán solicitar asambleas extraordinarias, cuando representen más de la mitad del capital integrado, debiendo dichas asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias.

Art. 24. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos y se registrarán en un libro especial de actas, las que serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista que ésta designe con ese objeto, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes o disidentes, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponderles.

Fusión, Disolución y Liquidación

Artículo 25. Para decretarse la fusión, disolución y liquidación de la sociedad se requerirá la citación de una asamblea general extraordinaria, a ese solo efecto, se requiere para que la misma quede constituída un quórum que represente el sesenta por ciento del capital integrado y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dichos porcentajes hasta en dos convocatorias se tendrá por rechazado el pedido formulado salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva en el que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de liquidador.

Art. 26. Decretada la disolución por la asamblea ésta nombrará una comisión liquidadora, cuyos integrantes podrán ser o no Directores y que actuarán conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido, para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Art. 27. Una vez terminada la liquidación de la sociedad y después de pagadas todas las obligaciones sociales y reintegrado a los accionistas el capital y reserva, si hubiere un remanente se distribuirá de acuerdo a lo que resuelva la asamblea que decrete la disolución.

Reforma de Estatutos

Artículo 28. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria que actuará en la misma forma que las asambleas ordinarias.

Balance, Distribución de Utilidades y Fondo de Reserva

Artículo 29. En las asambleas ordinarias que se celebren para considerar la memoria, el balance general y el estado de pérdidas y ganancias se elegirán Directores.

Art. 30. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance hecho de conformidad a las disposiciones legales y administrativas, será propuesto por el Directorio a la asamblea, en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio, cantidad destinada a fondo de reserva que no podrá ser menor del cinco por ciento de las utilidades y dividendo a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que se presente.

Disposiciones Transitorias

Artículo 31. El primer Directorio será nombrado por los fundadores actuando conjunta o separadamente quienes establecerán a la vez el número de personas que integrarán el primer Directorio y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzcan dichos nombramientos, los fundadores actuando indistintamente serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 32. Quedan comisionados los fundadores señores ingeniero José Luis P. Santayana y doctor Julio C. Amorín Larrañaga, para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, aceptar y discutir las modificaciones o supresiones que le sean planteadas por dicho Poder o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción y registrar sus firmas en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comercio. — J. C. Amorín Larrañaga. — Ingeniero José L. P. Santayana.

Certificado que las firmas que anteceden fueron puestas a mi presencia por las personas de mi conocimiento que llevan los nombres de José Luis P. Santayana y Julio Carlos Amorín Larrañaga. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a nueve de junio de mil novecientos sesenta. — Manuel J. Acosta y Lara. Escribano.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, agosto 11 de 1960. — Visto: La gestión de "El Escorial Sociedad Anónima" (El Escorial S. A.) en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno y a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar el estatuto de "El Escorial So-

ciedad Anónima" (El Escorial S. A.) y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 250.000.00 (doscientos cincuenta mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley 2230 de 2 de junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales. Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, setiembre 1.o de 1960. — F. Gargaglioni

Se deja constancia que los estatutos aprobados precedentemente de "El Escorial Sociedad Anónima" (El Escorial S. A.) se encuentran redactados fielmente en el testimonio expedido por el escribano público Manuel J. Acosta y Lara el día 9 de junio de 1960 en 7 sellados de $ 1.00 c/u. Letra C. N.os 426035, 426037, 426038, 305176, 305177, 305178 y 198112. — F. Gargaglioni.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. — Julio C. Amorín Larrañaga, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 467, piso 1, apartamento 2, al señor Juez digo: Que según resulta de documentación adjunta, se ha constituído una sociedad anónima denominada "El Escorial Sociedad Anónima", cuyos estatutos fueron aprobados por el Poder Ejecutivo, reconociéndose su personería jurídica. Que en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 32 de los referidos estatutos, y conforme a lo dispuesto por los artículos 32 y 407 del Código de Comercio, vengo a solicitar la inscripción de dicha sociedad en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. Que a sus efectos consigno que: A) La sociedad se denomina "El Escorial Sociedad Anónima"; B) El objeto surge del texto del artículo 2.o de los estatutos acompañados, el que se considera aquí reproducido. C) Tiene su sede en Montevideo, en la calle Río Negro N.o 1360; D) Al frente de su administración está el Directorio. Por lo expuesto del señor Juez solicito: I) Que se me tenga por presentado, por constituído el domicilio y por acreditada la personería invocada; II) Que, previa vista al Ministerio Público, se ordene la inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes de "El Escorial Sociedad Anónima"; III) Que se dispongan igualmente las publicaciones de estilo, expidiéndoseme los ejemplares del edicto respectivo, se me permita la agregación de los diarios sin necesidad de nuevo escrito y se ordene la certificación de los libros que oportunamente se presenten. — J. C. Amorín Larrañaga.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 4002. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, setiembre 15 de 1960. — (Au: El Escorial S. A.). — Francisco Pagano.

11507. — Montevideo, octubre 7 de 1960. — Vistos: Por lo que resulta de autos, y de conformidad fiscal, decrétase la inscripción de los estatutos y en la Matrícula de Comerciantes. Remítase al Registro Público y General de Comercio, expídanse edictos, háganse los desgloses y archívese. — Espinola. — H. López Fernández.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 2293. — Presentado hoy veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta a las 14 y 10 horas e inscripta en este registro con el N.o 510 al folio 3077 del libro N.o 1 de Estatutos. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de noviembre de 1960. — Héctor López Fernández Actuario Adjunto.

$235 00 1 pub. 20381.

FINISTERRE SOCIEDAD ANONIMA

INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y COMERCIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Finisterre Sociedad Anónima Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Comercial" solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

Daniel Terra, Escribano. Certifico que: He tenido a la vista el libro Copiador de Actas de asambleas de la empresa "Finisterre Sociedad Anónima Industrial, Inmobiliaria Financiera y Comercial", incripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 7244 al Fo. 13 del Lo. 9, en el que a fojas 5 luce el acta que literalmente transcripta dice:

"Acta N.o 2. — En Montevideo, a 29 de marzo de 1960, se reune en su local de la calle Misiones 1424 piso 2.o la asamblea general extraordinaria de "Finisterre S. A.", con asistencia de los accionistas detallados a fs. 3 del libro respectivo. Asisten asimismo, en representación de la Oficina de Ganancias Elevadas, la señora Nelly Piñón de Tronchansky y señorita Olga Pérez Fernández. Siendo las 16 y 15 horas y constatado el quórum que refleja la asistencia de la totalidad del capital integrado de la sociedad ($ 100.000.00) se da comienzo al acto, pasándose a la consideración del orden del día que expresa:

Aumento del capital. — Memoria: Señores accionistas: Durante el ejercicio próximo pasado la sociedad adquirió un inmueble ubicado en la Rambla del Perú, por una suma superior a los $ 800.000.00. Como se encuentran en preparación los planos para la construcción de un edificio, esta sociedad estima que el actual capital de $ 100.000.00 será totalmente insuficiente, por lo cual propone a los señores accionistas llevarlo a $ 600.000.00. Saludamos a los señores accionistas muy atentamente. El Directorio".

El accionista señor Milton Valesecchi acompaña la proposición del Directorio entendiendo que el aumento del capital social resultará de beneficios para "Finisterre S. A." permitiéndole concretar la operación inmobiliaria que ha iniciado. La asamblea, por unanimidad, resuelve aumentar el capital de la sociedad a la cantidad de $ 600.000.00 (seiscientos mil pesos). Asimismo se autorizan al Contador Luis E. Lecueder y al señor Luis A. Robirú para que conjunta, separada o alternativamente gestionen ante todas las Oficinas Públicas la aprobación del referido aumento de capital. No habiendo más asuntos para considerar y siendo las 16 y 30 horas, se da por finalizado el acto. — L. E. Lecueder. — M. Valesecchi. — Hay un sello que dice: Impuesto E. a las Ganancias Elevadas. Oficina de Recaudación Olga Pérez Fernández.

En fe de ello, y a solicitud de parte interesada, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, hoy treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta. — Daniel Terra.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 15 de setiembre de 1960. — Visto: La solicitud de "Finisterre S. A. Industrial Inmobiliaria Financiera y Comercial" a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de 29 de marzo de 1960. — Considerando: La precedente gestión no contraría el orden público vigente. — Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "Finisterre S. A. Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Comercial" documentada en acta notarial de fs. 8 y vta. quedando su capital autorizado fijado en la suma de pesos 600 000 00 (seiscientos mil pesos). — A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 5 de octubre de 1960. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Luis Alberto Robirú, con domicilio en la calle Misiones 1424 piso 2.o al señor Juez digo: 1.o) Que vengo a solicitar la inscripción de la reforma estatutaria de "Finisterre S. A. Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Comercial", en el Registro Público de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio. Por lo expuesto al señor Juez pido se sirva ordenar la inscripción de la reforma estatutaria de "Finisterre S. A. Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Comercial", en el Registro Público de Comercio la publicación de la misma, que se me devuelvan los recaudos presentados y se me expidan los edictos correspondientes. — Otrosí digo: Que mi representación surge de la autorización concedida por la asamblea que resolvió la referida modificación estatutaria. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Luis A. Robirú.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 5514 — Señor Juez: Puede Ud. disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, octubre 18 de 1960. — Federico Canurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

N.o 15881 — Montevideo, octubre 24 de 1960 — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público, concédese la inscripción solicitada y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en trescientos pesos los honorarios profesionales remítanse al Registro Público y General de Comercio. — Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquin. — Sebastián A. Vallejo.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — Montevideo, noviembre 4 de 1960 — Con el N.o 513 al Fo. 3097 v. del Lo 1 de estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.

Montevideo, catorce de noviembre de mil novecientos sesenta. — Luis E. Fontana. — Actuario.

$142.00 1 pub. 20424.

LUXOR SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Aumento de su capital

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Luxor S. A.", solicitando la inscripción del aumento de su capital, cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

Acta N.o 1

En la ciudad de Montevideo, a los 4 días de febrero de 1960, reunidos los señores Roque Isaac García Civette y Benito Pedro Llambí Fratin se inicia la sesión en la que los Directores presentes y de acuerdo con las facultades que les confieren los estatutos sociales, por unanimidad resuelven:

Primero: De acuerdo con las prescripciones del artículo quinto y sexto de los estatutos sociales, el Directorio resuelve aumentar a cuatro el número de sus integrantes, debiendo el quórum legal elevarse a tres miembros (artículo sexto) y designa al señor Marcos Sinai para ocupar el nuevo cargo de Director, de acuerdo con las disposiciones pertinentes de los estatutos sociales.

Segundo: Declarar que la primera serie del capital autorizado de 600 (seiscientos) acciones de $ 100.00 (cien pesos m/n) cada una, por un total de $ 60 000.00 (sesenta mil pesos m/n.), suscritos por los socios fundadores en el acto de constituirse la sociedad, se encuentra totalmente integrada.

Tercero: De acuerdo con las disposiciones del artículo tercero de los estatutos sociales aumentar el capital hasta la suma de $ 400.000.00 (cuatrocientos mil pesos m/n.) por lo que deberá procederse al pago de los impuestos correspondientes, y solicitar la aprobación del Poder Ejecutivo.

Cuarto. En cumplimiento de la resolución anterior, se emitirá la segunda serie de acciones ordinarias, de 3.400 (tres mil cuatrocientas) acciones de un valor nominal de pesos 100.00 (cien pesos m/n.) cada una, que importan $ 340.000.00 (trescientos cuarenta mil pesos m/n.). Con la conformidad de todos los accionistas de la sociedad, presentes en esta sesión, la segunda serie se suscribe e integra en la siguiente forma: señor Roque Isaac García Civetta, ochocientas (800) acciones que importan $ 80.000 (ochenta mil pesos m/n.); señor Leopoldo Frigoni Suárez, trescientas acciones (300 acciones), que importan $ 30.000.00 (treinta mil pesos m/n.); señor Benito Pedro Llambí Fratin, trescientas acciones (300 acciones), que importan $ 30.000.00 (treinta mil pesos m/n.); los tres nombrados han integrado antes de ahora los importes de sus respectivas suscripciones, y el señor Marcos Sinai dos mil (2.000) acciones que importan $ 200.000.00 (doscientos mil pesos m/n.) que integrará en el acto de otorgarse la escritura de que se habla en la cuarta resolución del acta constitutiva. Teniendo en cuenta la suscripción total de las acciones de la segunda serie emitida, el Directorio resuelve extender los correspondientes certificados provisorios nominativos a nombre de los señores Frigoni, Llambí y García, hasta tanto se impriman los correspondientes títulos definitivos. Al integrar el señor Sinai el importe de su suscripción se le entregarán certificados provisorios en igual forma.

Quinto. Atorizar al escribano Wolf Strawczynski Brajtman para que realice los trámites conducentes a la aprobación del Poder Ejecutivo de la ampliación del capital dispuesto.

Sexto. Realizar la compraventa, según lo dispuesto en la cuarta resolución del acta constitutiva, delegando la representación de la sociedad en dos Directores, uno de los cuales será el señor Marcos Sinai. No siendo para más, se da por terminada la sesión, labrándose el acta correspondiente que es firmada de conformidad por los presentes.

Concuerda bien y fielmente con el acta número uno del Directorio de "Luxor S. A." de fecha cuatro de febrero de mil novecientos sesenta, folios 2 y 3 del libro de actas del Directorio, el que debidamente certificado y llevado en forma tengo de manifiesto.

En fe de ello, a solicitud de los interesados, y para su presentación en el Ministerio de Hacienda, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el ocho de junio de mil novecientos sesenta. — Wolf Strawczynski Brajtman.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, agosto 18 de 1960. — Visto. La solicitud de "Luxor S. A." a los efectos de que se le autorice el aumento de su capital con la suma de $ 340.000.00 (trescientos cuarenta mil pesos). — Considerando. Según acta notarial adjunta (fs. 10 a 11 y vta.) se han cumplido los requisitos pertinentes. — Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno. El Consejo Nacional de Gobierno resuelve: Aprobar el aumento del capital autorizado de "Luxor S. A." el que queda fijado en la suma de $ 400.000.00 (cuatrocientos mil pesos). — A sus fines, expídase el testimonio correspondiente y devuélvase la documentación presentada. — Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: **NARDONE**. — **JUAN EDUARDO AZZINI**. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, setiembre 19 de 1960. — F. Gargaglioni. Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Wolf Strawczynski Brajtman, constituyendo domicilio en Misiones N.o 1361, escritorio 51, me presento y al señor Juez, digo: Que comparezco en representación de "Luxor S. A.". Que de acuerdo a los estatutos de la misma, se ha solicitado del Poder Ejecutivo la autorización para ampliar el capital social, de sesenta a doscientos mil pesos. Por lo que al señor Juez pido: Que se sirva ordenar la inscripción de la autorización obtenida en el Registro Público y General de Comercio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Wolf Strawczynski Brajtman.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 5268. — Señor Juez: Puede Ud. disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, octubre 6 de 1960. — Federico Capurro Calamet. Fiscal de lo Civil.

N.o 15002. — Montevideo, octubre 11 de 1960. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público, concédese la inscripción solicitada y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, a cuyo efecto estímanse en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquin. — Sebastián A. Vallejo.

Registro Público y General de Comercio. — (Montevideo). — Montevideo, noviembre 8 de 1960. — Con el N.o 452 al Fo. 2883 v. del Lo. 2 de estatutos, se efectuó la inscripción ordenada — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.

Montevideo, quince de noviembre de mil novecientos sesenta. — Luis E. Fontana. — Actuario.

$100.00 1|pub. 20425.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

S.U.I.R. S.A.

Balance General al 31 de julio de 1959

Activo —

Caja y Bancos	$	36.638.84
Títulos y Acciones Extranjeras	"	245.764.53
Inversiones en el Exterior	"	213.423.23
Varios Deudores Exterior	"	252.470.01
	$	748.296.61
Títulos y Acciones Extranjeras de 3.o	"	180.445.48
	$	928.742.09

Pasivo —

Capital	$	400.000.00
Reservas	"	20.173.37
Varios Acreedores.. ..	"	468.024.23
Utilidades:		
Anteriores	$	2.847.49
Del ejercicio	"	37.697.00
	$	928.742.09

Ganancias y Pérdidas

Ganancias —

Div. s|Valores Extranjeros	$	45.145.55
Pérdidas —		
Gastos Genearles	$	7.448.55
Utilidades del ejerc. ..	"	37.697.00
A nuevo ejercicio	$	45.145.55

El presente estado no ha sido aprobado por la Asamblea de accionistas por no haberse realizado.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 14 del libro Copiador Juzgado de 2.o Turno el 6|6|49.

$ 27.00. — 1|pub. — 12863.

Metropolitana S.A.

Balance General al 31 de enero de 1959

Activo —

Acciones	$	120.000.00
Caja	"	4.844.46
Banco del Este cta. cte.	"	10.00
Gastos de Constitución	"	4.410.00
Mejoras Zona Franca	"	24.180.00
Gastos de Viaje	"	25.000.00
Mercaderías Depositadas Zona Franca ...	"	557.843.70
Anticipos y Gastos Reembolsables	"	20.890.79
Banco de Montevideo, cta. cte.	"	2.096.44
Deudores por Comisiones	"	2.509.20
Cuenta Corriente Directores	"	1.466.81
Deudores Varios	"	21.621.78
	$	784.873.18,

Pasivo —

Capital Autorizado ..	$	120.000.00
Capital Integrado	"	80.000.00
Depositantes Mercaderías Zona Franca ...	"	579.465.48
Acreedores Varios	"	5.043.42
Pérdidas y Ganancias .	"	364.28
	$	784.873.18,

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria efectuada el 3 de mayo de 1960.

Estado de Péridas y Ganancias por el período del 1.o de junio de 1958 al 31 de enero de 1959

Pérdidas —

Gastos Generales	$	9.113.71
Gastos de Constitución .	"	490.00
Utilidad del Ejercicio .	"	364.28
	$	9.967.99

Ganancias —

Comisiones	$	9.967.99
	$	9.967.99

Aprobado por la Asamblea Genaral Ordinaria efectuada el 3 de mayo de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Estados de Pérdidas y Ganancias, se encuentran transcriptos a fojas 9 del Libro Copiador de Actas de Asamblea.

Las Utilidades del Ejercicio quedan acumuladas para nuevos Ejercicios, según resolución de Asamblea.

$ 36.00. — 1|pub. — 12943.

Metropolitana S. A.

Balance General al 31 de enero de 1960

Activo —

Acciones	$	120.000.00
Caja	"	3.430.60
Banco del Este cta. cte.	"	7.741.63
Gastos de Constitución	"	10.90
Mejoras Zona Franca .	"	22.482.00
Mercaderías Depositadas Zona Franca .	"	342.055.66
Anticipos y Gastos Reembolsables	"	27.670.39
Banco de Montevideo, cta. cte.	"	636.91
Deudores por Comisiones	"	103.399.60
Acreedores Varios ..	"	14.794.62
Deudores Varios	"	123.274.92
	$	765.495.93

Pasivo —

Capital Autorizado ..	$	120.000.00
Capital Integrado ..	"	80.000.00
Depositantes Mercaderías Zona Franca .	"	465.330.78
Pérdidas y Ganancias .	"	73.881.75
Cuentas a pagar	"	23.415.40
Caja de Jubilaciones ..	"	2.868.00
	$	765.495.93

Aprobado por la Asambla General Ordinaria efectuada el 3 de mayo de 1960.

Estado de Pérdidas y Ganancias por el período dl 1.o de febrero de 1959 al 31 de enero de 1960

Debe —

Gastos de Constitución	$	980.00
Gastos Generales ..	"	30.917.42
Mejoras Zona Franca .	"	2.498.00
Gastos de Viaje ..	"	28.682.00
Alquileres	"	1.800.00
Seguros	"	7.120.25
Impuesto a las Comisiones	"	9.794.90
Aportes Jubilatorios ..	"	1.548.00
Utilidad del ejercicio ..	"	73.517.47
	$	156.858.04

Haber —

Comisiones	$	156.858.04

Aprobado por la Asambla General Ordinaria efectuada el 3 de mayo de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Estados de Pérdidas y Ganancias, se encuentran transcriptos a fojas 10 del Libro Copiador de Actas de Asamblea.

Las Utilidades del presente Ejercicio, junto a las del anterior quedan acumuladas para ser repartidas en el futuro, según resolución de Asamblea.

$ 36.00. — 1|pub. — 12944.

Tierras de Atlantida S.A.

Balance General al 30 de abril de 1957

Aprobado por Asamblea 16 de octubre de 1959.

Activo —

Caja	$	11.905.88
Banco de Crédito	"	239.94
Banco de Canelones ..	"	179.58
Deudores Varios	"	15.000.00
Inmuebles	"	370.000.00
Acciones a Emitir	"	665.000.00
Muebles y Utiles	"	201.005.00
Gastos de Constitución	"	5.000.00
Pérdidas y Ganancias	"	13.482.60
Pérdidas Ej. Anteriores	"	142.641.48
	$	1.424.453.93

Pasivo —

Hipoteca a Pagar ...	$	278.701.48
Acreedores Varios ..	"	25.115.30
Efectos a Pagar	"	10.917.61
Caja Asig. Flia.	"	354.64
Caja de Jubilaciones .	"	92.450.47
Ganancias Ej. Anterior 55-56	"	16.914.43
Capital Autorizado ..	"	665.000.00
Capital Integrado ..	"	335.000.00
	$	1.424.453.93

Estado de Pérdidas y Ganancias

Aprobado por Asamblea 16 de octubre de 1959.

Pérdidas —

Mercaderías de Explotación	$	5.339.15
Gastos Grales. y de Adm.	"	13.847.12
Gastos de Explotación .	"	3.732.33
Aportes Caja Asignaciones	"	1.593.33
Aportes Caja de Jubilaciones	"	4.452.90
Sueldos y Jornales ..	"	37.107.58
Gastos Conser, Local e Inst.	"	5.636.66
Intereses y Comisiones Hipot.	"	15.244.50
	$	86.953.39

Ganancias —

Arrendamientos Carpas .	$	600.00
Explotación Hotel ...	"	56.238.79
Arrendamiento Casino	"	16.632.00
Pérdidas del Ejercicio .	"	13.482.60
	$	86.953.39

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que este Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias se encuentra copiado en el Folio N.o 14 del libro copiador rubricado el 21 de agosto de 1948 en el Juzgado de 6.o Turno, en el Libro 420 Folio 372.

$ 36.00. — 1|pub. — 12945.

Los Indios S.A.

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1956

Activo —

Fijo —

Inmuebles	$	815.658.00

Nominal —

Gastos de Constitución	$	10.154.97
Pérdidas y Ganancias .	"	917.38
	$	826.630.35

Pasivo —

Exigible —

Cuentas Corrientes ..	$	56.630.35

No exigible —

Capital Integrado	$	770.000.00
	$	826.630.35

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Gastos de Estancia ..	$	651.75
Impuestos Nacionales .	"	265.63
Pérdidas del Ej: ...	$	917.38

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas, de Febrero 4 de 1959.

La Oficina de Recaudación del impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 2 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público General de Comercio el 10|10|16 y anotado con el N.o 5055 a fs. 467 del libro 3.

$ 18.00. — 1|pub. — 12950.

Hidráulica Stella S. A.

Balance de situación al 31 de Marzo de 1960

15 Ejercicio

Activo —

Edificio Social	$	176.917.25
Almacenes "Jaime Cibils"	"	59.037.30
Máquinas y herramientas	"	68.548.20
Muebles y útiles	"	17.347.08
Material rodante	"	18.681.00
	$	340.530.83
menos amort. del 1.o al 15 Ejercicio ...	"	119.809.73
	$	220.721.10
Mercadería en existencia	"	209.727.35
Depósitos en garantía	"	140.334.06
Títulos y Valores ...	"	214.500.00
Caja y Bancos	"	77.929.14
Efectos a cobrar	"	76.829.60
Varios deudores	"	116.014.41
Créditos al exterior ..	"	432.622.42
Total del activo ...	$	1.538.678.08

Pasivo —

Capital integrado ...	$	470.000.00
Fonde de reserva ...	"	45.298.99
Efectos a pagar	"	97.695.00
Varios acreedores pesos (67.298.61 más 28.000)	"	95.298.61
Sueldos y gastos a pagar	"	177.717.77
Impuesto a las ganancias elevadas	"	24.000.00
Caja de Jubilaciones Cta especial	"	25.165.00
Fondo Caja de Empleados	"	27.000.00
Hipoteca edificio social	"	137.867.75
Obligaciones Serie A ..	"	200.000.00
Fondo de previsión ...		150.897.90
Ganancias del 15 ejercicio; a distribuir	"	87.737.06
Total del Pasivo ...	$	1.538.678.08

Cuenta de Ganancias y Pérdidas — 15 Ejercicio

Debe —

Obras	$	191.208.64
Perforaciones-Obras..	"	51.531.99
Mercaderías generales	"	614.905.08
Gastos de propaganda.	"	10.969.17
Pérdidas y Ganancias	"	4.372.79
Gastos generales ...	"	384 510.19
Comisiones	"	2.808.50
Intereses y descuentos	"	16.126.44
Estudios técnicos ...	"	91.143.00
Amortizaciones	"	7.679.60
Ganancias del 15 ejercicio	"	87.737.06
	$	1.462.974.46

Haber —

Perforaciones - Ventas	$	51.087.79
Ventas	"	1.411.886.67
	$	1.462.974.46

Proyecto de distribución de utilidades

(Art. 36 de los Estatutos Sociales)

12 o|o al Directorio y Sindictura	$	10.528.44
Caja de Jubilaciones 27 o|o s|$ 10.528.44	"	2.842.68
Dividendo 5 o|o sobre $ 470.000	"	23.500.00
Fondo de Previsión .	"	40.000.00
Remanente a cuenta nueva	"	10.865.94
Utilidades del 15 ejercicio	$	87.737.06

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 239 y 240 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público General de Comercio el 25|7|45 y anotado con el N.o 2634 a folios 192 del Libro respectivo.

$ 90.00 — 1|pub. — 11324.

Los Indios Sociedad Anónima

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1957

Activo —

Deudores	$	114.350.26
Haciendas	"	725.835.00
Mercaderías	"	1.900.65
Inmuebles	"	815.558.00
Muebles y útiles	"	10.748.90
Máquinas y Herramientas	"	20.784.79
Vehículos	"	40.104.50
Frutales	"	24.35
Gastos de Constitución	"	8.123.98
	$	1.737.430.43

Pasivo —

Banco República	$	361.000.00
Cuentas corrientes ...	"	525.369.33
Acreedores	"	11.836.35
Capital integrado	"	770.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	69.224.75
	$	1.737.430.43

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos Estancias	$	1.973.84
Gastos de constitución	"	2.030.99
Impuestos municipales.	"	11.762.42
Gastos de administrac.	"	3.337.22
Intereses	"	49.758.04
Explotación ganadera.	"	35.476.32
Accesorios y reparaciones	"	2.514.60
Materiales	"	4.967.92
Reparaciones	"	59.86
Explotación agrícola .	"	718.67
Leyes sociales	"	1.923.33
Aumento y disminución hacienda	"	44.720.00
	$	159.243.21

Ganancias —

Ventas	$	229.385 34
Utilidad del ejercicio	$	70.142.13

Las utilidades pasan a nuevo ejercicio.

Aprobados por la asamblea general de accionistas de febrero 4 de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs 3 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10|10|56 y anotado con el N.o 5655, a fo. 437 del libro 3.

$ 30.00 — 1|pub. — 12951.

H. A. Roberts y Cía. S. A. U.

Estado de situación al 31 de Diciembre de 1959

Activo —

Caja	$	10.937.94
Bancos	"	234.400.32
Documentos a cobrar .	"	101.946.36
Deudores varios	"	188.457.21
Mercaderías	"	146.719.36
Depósitos en garantía	"	4.601.71
Gastos de importación	"	33.563.85
Título y acciones	"	3.000.00
Préstamos varios	"	113.334.69
Cta. Cte. Directores ..	"	300.702.35
Muebles y útiles	"	6.555.82
Pérdidas y ganancias .	"	43.768.02
	$	1.187.987.63

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	5.200.00
Varios acreedores	"	66.773.22
Caja de Jubilaciones .	"	6.431.70
Fondo de amortizaciones	"	3.689.68
Previsión Deudores incobrable	"	37.529.11
Reserva Estatutaria ..	"	9.363.92
Capital integrado ...	"	1.059.000.00
	$	1.187.987.63

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a fojas 17 del libro Copiador de Balances.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria efectuada el 15 de Julio de 1960.

Por el período del 1.o de enero al 31 de diciembre de 1959

Debe —

Gastos de administración	$	24.504.41
Gastos de venta	"	19.478.64
Amortización muebles y útiles	"	655.58
Sueldos	"	36.240.00
Alquileres	"	12.000.00
Intereses	"	139.83
Gastos de viaje	"	37.135.35
Seguros	"	2.139.58
Honorarios	"	8.400.00
Gravámenes fiscales .	"	18.868.55
Descuentos	"	369.43
Varios	"	11.251.60
Utilidad neta	"	604.281.11
	$	775.454.08

Haber —

Utilidad bruta s|ventas	$	775.454.08

Aprobado por la asamblea general ordinaria, efectuada el 15 de julio de 1960.

El resultado del presente ejercicio, se destina a enjugar las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a fojas 18 del libro Copiador de Balances.

$ 45.00 — 1|pub. — 12942.

Aserradero Sarandí — Mármoles S.A.

Estado de Situación al 30 de setiembre de 1959

Activo —

Caja y Bancos	$	1.952.09
Cuentas a cobrar	"	66.964.18
Acciones	"	260.00
Materiales	"	54.757.00
Muebles y Utiles	"	2.059.00
Maquinarias y Herramientas	"	241.003.11
Terrenos y Construcciones	"	178.808.33
Gastos de Constitución .	"	6.545.95
Intereses a Vencer ...	"	4.140.00
Acciones a Emitir ..	"	240.000.00
	$	796.498.66

Pasivo —

Cuentas a pagar ...	$	222.517.01
Leyes Sociales	"	12.200.52
Fondo de Amortización	"	25.201.25
Fondo de Reserva	"	6.027.40
Capital Autorizado ...	"	240.000.00
Capital Realizado	"	240.000.00
Utilidad ejerc. anterior .	"	23.440.34
Utilidades del ejercicio .	"	27.103.14
	$	796.498.66

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de accionistas realizada el 14 de enero de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 56 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de junio de 1957 y anotado con el N.o 3164 a fs. 28 del L.o 7.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de setiembre de 1959

Ganancias —

Aserrajes	$	90.711.01

Pérdidas —

Fondo de Amortización .	$	16.584.47
Intereses	"	23.488.72
Gastos Generales ...	"	7.994.68
Gastos de Oficina ...	"	15.600.00
Utilidades	"	27.103.14
	$	90.771.01

Las utilidades pasan a Cuenta Nueva.

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de accionistas realizada el 14 de enero de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 57 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de junio de 1957 y anotado con el N.o 3164 a fs. 28 del L.o 7.

$ 39.00. — 1|pub. — 12910.

Industrializadora de Calizas S. A.

Estado de Situación al 31 de Diciembre de 1956

Activo —

Inmuebles	$	34.500.00
Accionistas	"	10.500.00
Acciones a emitir ...	"	155.000.00
	$	200.000.00

Pasivo —

Capital autorizado ...	$	155.000.00
Capital suscrito	"	10.500.00
Capital integrado	"	34.500.00
	$	200.000.00

No se publica Estado de Pérdidas y Ganancias por no haber iniciado a esa fecha la sociedad sus actividades y por no haber existido operaciones para reflejar en esta cuenta.

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 27 de Noviembre de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado de Situación se halla copiado a fojas 2 del libro Copiador de Balances certificado el 4 de Junio de 1957 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 2601 al folio 10 del libro N.o 7.

$15.00 1|pub. 12954.

SOCIEDAD URUGUAYA DE CARBON Y SAL

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959.

A C T I V O

Disponible:		
Caja	$ 79.905.21	
Bancos	" 358.434.08	$ 438.339.29
Exigible:		
Deudores Varios	$ 1.302.917.79	
Obligaciones a Cobrar	" 147.300.10	
Banco República Dpto. de Import.	" 372.667.58	" 1.822.885.47
Circulante:		
Mercaderías Generales	$ 1.050.775.32	
Mercaderías en Viaje	" 76.059.90	" 1.126.835.22
Realizable:		
Acciones y Valores	$ 46.822.28	
Valores dados en Garantía	" 24.634.84	" 71.457.12
Fijo:		
Bienes Inmuebles	$ 350.54[illegible].43	
Material Flotante	" 73.352.10	
Muebles y Utiles	" 157.177.55	" 581.079.08
Transitorio:		
Accionistas (Dividendo Anticipado)		" 102.000.00
Cuentas de Orden:		
Mercaderías de Terceros	$ 3.220.62	
Mercaderías en Préstamo	" 27.460.54	
Depósitos en Garantía	" 55.500.09	" 86.181.16
		$ 4.228.779.34

P A S I V O

Exigible:		
Varias Cuentas Acreedoras (Acreedores Varios)		$ 395.207.29
No Exigible:		
Capital Realizado	$ 1.900.000.00	
Fondo de Reserva Estatutario	" 207.723.74	
Fondo de Previsión Especial	" 611.489.93	
Fondo de Previsión Deudores	" 21.606.09	
Reserva para Ampl. y Conserv. de Equipos	" 195.981.57	" 2.936.801.33
Transitorio:		
Reserv. para Impuestos y Obligaciones Exigible	$ 306.750.66	
Utilidades del ejercicio a distribuir	" 503.836.90	" 810.587.56
Cuentas de Orden:		
Depositantes de Mercaderías	$ 3.220.62	
Acreedores por Mercaderías en préstamo	" 27.460.54	
Depositantes de Valores en Garantía	" 55.500.00	" 86.181.16
		$ 4.228.777.34

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de accionistas realizada el 30|III|60.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 46 del libro Copiador Certificado por el Registro Público de Comercio el 10|XII|951, y anotado con el No. 5899 a fs. 454 del libro respectivo.

BALANCE DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959.

PERDIDAS

Inmuebles	$	2.311.29
Muebles y Utiles	"	26.942.99
Material Flotante	"	10.269.20
Sueldos	"	255.683.18
Jornales	"	272.949.73
Jornales CASE	"	585.322.68
Aguinaldos	"	108.570.00
Retribución Directorio y Síndico	"	3.000.00
Comisiones Sobre Ventas	"	1.404.38
Cargas Sociales	"	615.929.90
Desestibas	"	9.913.70
Lanchajes y Remolques	"	126.396.55
Acarreo	"	35.893.58
Seguros	"	45.901.95
Imp. Tasas y Contribuciones	"	499.168.51
Donaciones y Gratificaciones	"	4.037.26
Reparaciones	"	64.828.93
Gastos Generales	"	152.077.84
Corretajes	"	580.48
Comisiones	"	766.75
Utilidad del Ejercicio	"	503.836.90
	$	3.325.785.89

GANANCIAS

Mercaderías Generales	$	2.310.534.83
Distribución y Reparto	"	61.395.44
Intereses y Descuentos	"	24.799.49
Alquileres	"	2.630.00
Resultados varios	"	40.822.98
Desestiba por cuenta de Terceros	"	855.603.15
	$	3.325.785.89

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Accionistas 18 o|o s|$ 1.900.00	$	342.000.00
Fondo de Reserva 4 o|o s|$ 503.836.90	"	20.153.48
Directorio 8 o|o s|$ 503.836.90	"	40.306.95
Fondo de Previsión Especial	"	101.376.47
	$	503.836.90

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de accionistas realizada el 30|III|60.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 45 del libro Copiador Certificado por el Registro Público de Comercio el 10|XII|951 y anotado con el No. 5899 a fo. 454 del libro respectivo.

$ 162.00. — 1|pub. — 11590. —

SANATORIO SORIANO SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE AL 29 DE FEBRERO DE 1960

Aprobado en la Asamblea Ordinaria celebrada el 15 de junio de 1960

ACTIVO

Activo fijo:				
Bienes inmuebles	$	60.000.00		
Muebles y útiles	"	2.868.32		
Material de cirugía	"	1.029.84	"	84.398.16
Activo disponible:				
Caja	$	45.751.98		
Banco Comercial	"	627.29	"	46.379.27
Activo exigible:				
Deudores por pensiones			"	18.497.14
Activo nominal:				
Acciones a emitir			"	60.000.00
			$	189.774.57

PASIVO

Pasivo no exigible:				
Capital integrado	$	40.000.00		
Fondo de reserva	"	17.989.63	"	57.989.63
Pasivo exigible:				
Acreedores varios	$	38.835.23		
Impuestos a pagar	"	700.00	"	39.535.23
Pasivo amortizable:				
Banco Hipotecario			"	32.249.71
Pasivo nominal:				
Capital a suscribir			"	60.000.00
			$	189.774.57

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1959 - 1960

Aprobado en la Asamblea Ordinaria celebrada el 15 de junio de 1960

PERDIDAS—

Sangre	$	5.528.00
Asignaciones Familiares	"	4.281.82
Farmacia	"	9.052.50
Despensa	"	24.961.25
Sueldos	"	62.016.96
Análisis	"	1.830.87
Gases	"	17.910.00
Gastos generales	"	16.856.75
Intereses hipoteca	"	2.041.87
Amortización muebles y útiles	"	1.018.47
Amortización material de cirugía	"	301.34
Caja de Jubilaciones	"	23.850.39
	$	169.650 22
Utilidades del ejercicio	"	2.973.94
	$	172.624.16

UTILIDADES—

Pensiones	$	172.624.16
	$	172.624.16

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobada en la Asamblea celebrada el día 15 de junio de 1960

Utilidades	$ 2.973.94	
A fondo de reserva		$ 2.973.94
Total de Utilidades	$ 2.973.94	$ 2.973.94

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a fojas 44 y 45 del libro Balances y Balancetes, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 31 de octubre de 1951 y anotado con el N.o 5181, al folio 433, del libro respectivo.

$ 90.00 1|pub. —11816.

ELISEO S.A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1960

ACTIVO—

Banco La Caja Obrera			$	4.581.71
Caja			"	4.122.22
Inmueble Maldonado 2420|22		$ 807.048.02		
Menos:				
Costo ventas a liquidar	$ 478.929.39			
Utilidad diferida	" 111.736.89	" 590.666.28	"	216.381.74
Inmueble Ibicuy			"	87.673.37
Inmueble Potosí			"	114.754.57
Muebles y útiles administración		$ 1.380.01		
Menos: Amortización		" 290.95	"	1.089.06
Muebles y útiles Maldonado		$ 14.84		
Menos: Amortización		" 13.84	"	1.00
Autos		$ 30.000.00		
Menos: Amortización		" 3.800.00	"	26.200.00
Alhajamiento inmueble Potosí			"	16.213.00
Alhajamiento inmueble Ibicuy			"	74.204.37
Gastos de constitución		$ 7.410.00		
Menos: Amortización		" 5.934.00	"	1.476.00
Promitentes compradores			"	573.033.20
Banco Hipotecario, Administración Potosí			"	1.040.47
Alquileres a cobrar			"	5.021.07
José Deli			"	45.000.00
			$	1.170.791.78
Pérdidas 1er. ejercicio		$ 1.951.00		
Pérdidas 2do. ejercicio		" 3.099.50		
Pérdidas 3er. ejercicio		" 41.044.10		
Pérdidas 4to. ejercicio		" 3.313.74		
Pérdidas 5to. ejercicio		" 16.723.90	"	65.242.24
			$	1.236.034.02

PASIVO —

Banco Hipotecario, hipoteca Maldonado	$	420.976.18
Banco Hipotecario, hipoteca Ibicuy	"	58.021.65
Banco Hipotecario, hipoteca Potosí	"	51.471.44
Banco Hipotecario, cuotas hipotecarias	"	11.941.79
Préstamos hipotecarios	"	100.000.00
Cuentas a pagar	"	150.225.52
Caja de Asignaciones Familiares	"	66.87
Caja de Jubilaciones	"	98.06
Banco Hipotecario, Administración Maldonado	"	9.075.13
Documentos a pagar	"	35.000.00
Capital integrado	"	396.000.00
	$	1.232.876.59
Pérdidas y ganancias (6.o ejercicio)	"	3.157.43
	$	1.236.034.02

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

(1|4|1959 - 31|3|1960)

GANANCIAS —

Intereses ganados	$	7.159.67
Utilidad realizada	"	45.254.40
Alquileres Maldonado	"	74.409.64
Alquileres garages	"	4.803.40
Alquileres Ibicuy	"	9.000.00
Alquileres Potosí	"	6.240.00
	$	146.867.11

PERDIDAS —

Gastos Maldonado	$	33.266.90
Gastos Ibicuy	"	3.206.46
Gastos Potosí	"	10.425.63
Amortizaciones	"	1.644.79
Intereses perdidos	"	52.458.46
Comisiones	"	14.260.46
Impuesto S. de Herencias	"	731.85
Gastos Generales	"	28.074.90
	$	143.709.68
Utilidad	"	3.157.43
	$	146.867.11

La utilidad del ejercicio, se destina a absorver pérdidas anteriores.

Los presentes estados, han sido aprobados por la Asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 6 de Julio de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 13 y 14 del libro "Copiador de Cartas" certificado en el Registro Público y General de Comercio el 11 de Agosto de 1954 y anotado con el No. 4002 al Fo. 452 del libro respectivo No. 1.

$ 126.00. — 1|pub. — 11372. —

ELABORADORA DE METALES S. A.

BALANCE GENERL AL 31 DE MARZO DE 1960

ACTIVO

Inmuebles	$	197.038.43
Máquinas y herramientas menos lo amortizado	"	344.295.95
Muebles y útiles menos lo amortizado	"	2.693.19
Almacenes	"	779.203.47
Clientela	"	327.444.99
Depósitos en garantía	"	195.156.27
Varios deudores	"	10.295.78
Caja y Bancos	"	20.806.38
Títulos y acciones	"	2.400.64
Gastos adelantados	"	12.631.30
Marcas y privilegios	"	1.00
Acciones en depósito	"	10.100.00
	$	1.912.667.35

PASIVO

Capital integrado	$	998.000.00
Fondo de reserva	"	107.458.35
Fondo de previsión	"	74.886.05
Bancos	"	36.692.61
Obligaciones a pagar	"	121.516.54
Cuentas a pagar	"	87.448.27
Comisiones	"	403.06
Varios acreedores	"	80.093.77
Gastos devengados a pagar	"	63.547.38
Descuentos y previsiones varias	"	32.428.02
Pérdidas y ganancias	"	300.093.30
Depositantes de acciones	"	10.100.00
	$	1.912.667.35

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE MARZO DE 1960

D E B E —

Gastos generales	$	112.812.31
Patentes e impuestos	"	103.177.56
Aportes leyes de Jubilaciones	"	34.726.35
Leyes de Asignaciones Familiares	"	15.314.40
Intereses	"	44.794.22
	$	310.824.84
Saldo ganancias a distribuirse	"	300.093.30
	$	610.918.14

H A B E R —

Explotación	$	606.825.16
Saldo utilidades del ejercicio anterior	"	4.092.98
	$	610.918.14

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidades			$	300.093.30
Reserva estatutaria	$	14.800.02		
Directorio y Síndico	"	35.520.04	"	50.320.06
			$	249.773.24
Revaluación bienes del Activo Fijo según Ley N.o 12.595			"	301.449.35
			$	551.222.59
Fondo de Previsión	$	200.113.95		
Amortizaciones	"	50.000.00		
18 o|o de dividendo del ejercicio	"	179.640.00		
12 o|o en acciones por revaluación bienes del Activo Fijo según ley N.o 12.595	"	119.760.00	"	549.513.95
Saldo a cuenta nueva			$	1.708.64

Aprobados en Asamblea General de Accionistas celebrada el 28 de junio de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 81 y 82 del libro de Actas de Directorio certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de julio de 1956 y anotado con el N.o 3141 al folio 415 del libro respectivo.

$ 90.00 1|pub — 11714.

GENERAL ENTERPRISES CORPORATION S A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1960

ACTIVO			PASIVO		
Caja y Bancos	$	7.997.72	Bancos	$	12.551.39
Corresponsales en el Exterior	"	38.818.50	Acreedores en cuenta corriente	"	16.816.55
Depósitos con previo aviso	"	275.000.00	Capital	"	2.300.000.00
Deudores en cuenta corriente	"	146.003.96	Fondo de reserva estatutario	"	103.138.91
Títulos y acciones	"	4.510.037.02	Beneficios	"	2.577.048.15
Impuestos a liquidar	"	31.697.80			
	$	5.009.555.00		$	5.009.555.00

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31|3|960

D E B E —

Gastos del exterior	$	56.686.26
Gastos generales	"	1.201.48
Honorarios Directorio	"	5.000.00
Impuesto ley 11.073	"	13.527.70
Beneficios	"	2.577.048.15
	$	2.653.463.59

H A B E R —

Saldo anterior	$	2.945.65
Descuentos	"	15.192.55
Diferencia de cambio	"	2.273.227.40
Impuestos y gastos recuperados	"	1.473.94
Intereses	"	37.899.90
Intereses y dividendos	"	281.889.90
Ventas de títulos	"	41.734.27
	$	2.653.463.59

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Beneficios del ejercicio	$ 2.575.002.50	
Menos 2 o|o para fondo de reserva estatutario	" 51.500.05	
	$ 2.523.502.45	
Más saldo anterior	" 2.045.65	
A distribuir	$ 2.525.548.10	
Dividendo del 50 o|o	$ 1.150.000.00	
A cuenta nueva	" 1.375.548.10	
	$ 2.525.548.10	

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 30 de junio de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 29 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público de Comercio el 2 de marzo de 1951.

$ 55.80 1|pub. — 11715.

CAJA POPULAR DE SAUCE

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 18 DE OCTUBRE DE 1960

DEBITO — (ACTIVO)

Disponible:		
Encaje metálico:		
Vellón	$ 114.78	
Encaje fiduciario	" 177.793.00	$ 177.937.78
Exigilbe a la vista:		
Banco de la República Oriental del Uruguay. —Cuenta corriente		" 212.031.81
Realizable (Cobertura de Encaje):		
Deuda pública		" 31.224.70
Suma del Encaje		$ 421.194.29
Exigible:		
Cuentas corrientes	$ 106.797.41	
Valores descontados	" 2.551.468.11	
Deudorse en gestión	" 69.020.19	
Otras colocaciones	" 25.487.79	" 2.752.773.50
Inmovilizado:		
Muebles y útiles	$ 15.5702.63	
Edificios para uso del Banco	" 22.301.11	" 38.003.74
Varias cuentas deudoras:		
Saldos deudores no especificados		" 171.599.13
Total del Débito — (Activo)		$ 3.383.570.66
Cuentas de orden:		
Valores depositados		" 1.638.681.60
		$ 5.022.252.26

CREDITO — (PASIVO)

Patrimonial:		
Capital realizado	$ 500.000.00	
Fondo de reserva	" 75.229.90	$ 575.229.90
Exigible a la vista:		
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días		" 230.124.37
Exigible a plazo::		
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso)	$ 1.988.722.52	
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días	" 102.600.00	" 2.091.322.52
Exigible:		
Varios acreedores	$ 5.245.19	
Dividendos y distribución de utilidades	" 21.801.68	" 27.046.87
Varias cuentas acreedoras:		
Saldos acreedores no especificados		" 459.847.00
Total del Crédito — (Pasivo)		$ 3.383.570.66
Cuentas de orden:		
Depositantes de valores		" 1.638.681.60
		$ 5.022.252.26

Sauce, 8 de noviembre de 1960.

Inspección General de Hacienda. — División Bancos. — Se autoriza su publicación en el "Diario Oficial". — César Díaz, Inspector de Hacienda.

$ 99.00. — 1|pub. — 20324.

HARAS URUGUAY S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

ACTIVO

Campos	$ 883.811,60
Construcciones	" 482.847.41
Alambrados y aguadas	" 101.320.38
Muebles y útiles	" 17.121.18
Equipos	" 1.716.68
Motores y automotores	" 27.157.23
Vehículos de tracción a sangre	" 4.696.80
Plantel S.P.C.	" 650.500.00
Equinos de trabajo	" 1.180.00
Otros semovientes	" 47.850.00
Producción Plantel S.P.C.	" 440.500.00
Caja	" 5.218.07
Obligaciones a cobrar	" 259.755.71
Cuentas corrientes	" 8.642.38
Productos agrícolas y forrajes	" 74.310.00
Forestación	" 20.700.00
Acciones depositadas	" 30.000.00
	$ 3.056.327.34

PASIVO

Capital realizado	$ 1.600.000.00
Fondo para equilibrar dividendos	" 18.876.04
Acreedores varios	" 244.565.84
Obligaciones a pagar	" 694.136.50
Hipotecas a pagar	" 380.000.00
Utilidades ejercicios 1956, 1957 y 1958	" 60.176.85
Utilidad del ejercicio	" 28.572.11
Depositantes de acciones	" 30.000.00
	$ 3.056.327.34

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas, realizada el 13 de junio de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 295 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio el día 30 de diciembre de 1950, con el número 6176 al folio 285.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

DEBE

Amortizaciones	$ 67.790.79
Arrendamiento Paso de Pache	" 27.000.00
Gastos de ventas	" 14.237.70
Sueldos, jornales y leyes sociales	" 220.641.41
Mantención, medicamentos y locomoción plantel S. P. C.	" 213.061.85
Gastos explotación Haras	" 63.803.04
Gastos generales de oficina	" 14.612.91
Intereses y comisiones bancarias	" 177.007.42
Obligaciones a cobrar (incobrables)	" 7.670.00
Producción Plantel S.P.C. (mortandad)	" 31.500.00
Viáticos Directores	" 5.041.35
Stud Maroñas	" 3.446.42
Comisiones	" 3.800.00
	$ 849.612.89
Utilidad del ejercicio	" 28.572.11
	$ 878.185.00

HABER

Otros semovientes (procreo)	" 28.805.00
Ventas	" 849.380.00
	$ 878.185.00

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas, realizada el 13 de junio de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 296 del Libro Copiador de Cartas, certificado con el número 6176 al folio 285 del Libro respectivo del Registro Público de Comercio, el día 30 de diciembre de 1950.

DISTRIBUCION DE LA UTILIDAD

Por resolución de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 13 de junio de 1960, el monto de las utilidades de los ejercicios 1956, 1957, 2958 y 1959 ($ 88.748.96), pasó a Cuenta Nueva.

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas, realizada el 13 de junio de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado al folio 297 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio el día 30 de diciembre de 1950, con el número 6176 al folio 285.

$ 99.00. — 1|pub. — 11798.

HIPERTEX

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1959

ACTIVO		PASIVO	
Caja	$ 2.500.00	Bancos	$ 446.609.98
Cuentas a cobrar	" 536.979.41	Cuentas a pagar	" 744.864.12
Acciones y valores	" 73.410.60		
Mercaderías	" 2.009.352.06		$ 1.191.474.10
Muebles, útiles e instalaciones	" 210.173.94	Responsabilidad:	
Impuestos e int. antic.	" 28.318.91		
Gastos de constitución	" 4.868.58	Capital autorizado	" 797.000.00
Acciones ordinarias	" 797.000.00	Capital integrado	" 1.203.000.00
		Util. s|repartir	" 471.134.40
	$ 3.662.608.50		$ 3.662.608.50

PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 1958|1959

PERDIDAS

Sueldos y jornales	$ 697.868.03	
Gastos de administración	" 59.453.27	
Comb. rep. y façon	" 165.803.54	
Gastos de venta	" 40.698.90	
Impuestos	" 316.743.18	
Descuentos	" 24.340.68	
Intereses	" 126.500.96	
Amortizaciones	" 47.374.59	$ 1.478.783.15
Utilidades del ejercicio		" 231.761.76
		$ 1.710.544.91

GANANCIAS

Utilidad bruta sobre ventas	$ 1.692.210.67	
Ingresos varios	" 18.334.24	$ 1.710.544.91
		$ 1.710.544.91

Las utilidades se mantienen sin distribuir.

Los estados que anteceden fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 2 de junio de 1.[illegible].

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados en el Libro "Copiador de Cartas" registrado con fecha 14 de febrero de 1957.

$ 63.00. — 1|pub. — 11805.

"BARRACA SUSENA S. A."

BALANCE GENERAL DE SITUACION AL 31 DE MARZO|1960

ACTIVO		
I) Disponible:		
Caja	$ 49.836.00	$ 49.836.00
II) Fijo:		
Bienes Inmuebles	$ 747.595.17	
Muebles y Utiles	" 104.413.33	
Instalaciones	" 71.899.14	
Equipos de Transporte	" 67.242.85	
Construcciones	" 204.962.73	" 1.196.113.22
III) Circulante:		
Mercaderías Generales	$ 3.290.446.79	
Importaciones Cta. Divisas	" 605.557.47	
Importaciones en Gestión	" 44.996.19	
Banco de Montevideo (Cta. Dollars)	" 37.09	
Banco La Caja Obrera (Cta. Dollars)	" 79.55	
Banco Popular (Cta. Dollars)	" 0.33	
Acciones y Valores Públicos	" 284.919.92	" 4.226.037.34
IV) Exigible:		
Varios Deudores	$ 1.161.067.98	" 1.161.067.98
V) Patrimonial:		
Acciones a Emitir	" 51.800.00	" 51.800.00
VI) Transitorio:		
Gastos Anticipados	" 93.234.00	" 93.234.00
VII) Cuentas de Orden:		
Tenedores de Títulos en Garantía	" 24.825.00	" 24.825.00
		$ 6.802.913.54

P A S I V O

I) Exigible:

Bancos		636.207.74	
Banco Hipotecario (Cta. Hipotecas a Pagar)		88.197.11	
Varios-Acreedores		1.565.470.24	
Documentos Descontados		" 92.884.35	
Documentos a Pagar		" 1.544.727.89	
Caja de Jubilaciones		" 41.073.29	
Caja de Compensaciones		" 4.707.77	
Cuentas Corrientes		" 5.362.62	
Depósitos en Garantía		" 140.60	
Gastos Diferidos		" 80.817.81	$ 4.059.589.42

II) Especial:

Retribución al Directorio y Síndico		$ 49.936.14	
Gratificaciones al Personal		" 65.517.34	
Fondo de Previsión para Impuestos Fiscales		" 94.096.60	
Dividendo Ejercicio 1959|60	$ 390.000.00		
Abonado a cuenta	" 128.668.63	" 261.331.37	" 470.881.45

III) Patrimonial:

Capital Autorizado		$ 51.800.00	
Capital Realizado		" 1.948.200.00	
Fondo de Reserva		" 177.000.00	
Fondo de Reserva Especial		" 48.947.18	
Fondo de Previsión del Personal		" 21.670.49	" 2.247.617.67

IV) Cuentas de Orden:

Acciones y Valores Depositados en Garantía		$ 24.825.00	" 24.825.00
			$ 6.802.913.54

El presente estado se halla copiado a folio N.o 54 del libro Copiador de Balances; certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de Marzo de 1951.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1959 - 1960

G A N A N C I A S

Mercaderías Generales y Bonificaciones		$ 2.360.233.93
Muebles y Utiles		" 735.17
		$ 2.360.969.10

P E R D I D A S

Gastos Generales	$ 180.503.73	
Gastos de Seguros	" 47.595.66	
Gastos de Transporte	" 44.251.73	
Impuestos Fiscales	" 115.833.25	
Intereses y Descuentos	" 240.017.95	
Sueldos y Jornales y Comisiones	" 833.242.83	
Jubilaciones y Asignaciones Familiares	" 178.824.38	
Muebles y Utiles, Instalaciones. Equipos de Transporte, Llave Comercial y Bienes Inmuebles - Amortizaciones	" 40.675.88	" 1.680.945.41
Utilidades líquidas		$ 680.023.69

El presente estado se halla copiado a folio No 55 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de Marzo de 1951.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidades líquidas correspondientes al Ejercicio 1959-60	$ 680.023.69
Insuficiencias por Gratificaciones Suplementarias al Personal	" 26.087.55
Utilidades a Distribuir	$ 653.936.14

El importe de las utilidades líquidas, de acuerdo con los artículos 39 y 40 de los estatutos sociales, proponemos distribuirlas de la manera siguiente:

Fondo de Reservas Estatutario	$ 34.000.00	
Retribución al Directorio y Síndico	" 49.936.14	
Gratificaciones para el Personal	" 70.000.00	
Previsión para pago de Impuestos Fiscales	" 110.000.00	
Dividendo Ejercicio 1959-60 (20 o|o anual)	" 390.000.00	$ 653.936.14
		$ 653.936.14

El presente estado se halla copiado a folio N.o 56 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de Marzo de 1951.

$ 207.00. — 1|pub. — 11577.

INDUSTRIA DIAMANTERA URUGUAYA S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1960

ACTIVO			PASIVO				
Caja	$	12.533.11	Ctas. y documentos a pagar	$	19.532.38		
Cuentas y documentos a cobrar	"	71.478.34	Bancos, cuentas corrientes	"	3.393.43	$	22.925.81
Maquinarias, muebles, útiles e instalaciones	"	37.496.44					
Gastos de constitución	"	10.621.72	Capital integrado	$	388.000.00		
Llave	"	10.000.00	Capital autoriz. a suscribir	"	112.000.00		
Divisas de importación	"	18.157.66	Amortización de activo	"	22.462.23		
Acciones a emitir	"	112.000.00	Fondos de reserva	"	4.481.19		
Acciones	"	250.00	Resultados a distribuir	"	44.734.40	"	571.677.82
Mercaderías terminadas y en proceso	"	322.066.36					
	$	594.603.63				$	594.603.63

BALANCE DE RESULTADOS DEL 1.o DE ABRIL DE 1959 AL 31 DE MARZO DE 1960

DEBE

Gravámenes legales	$	15.646.33		
Gastos generales	"	23.787.00		
Sueldos	"	23.914.96		
Intereses	"	15.773.61		
Sueldo Director	"	3.300.00		
Depreciaciones	"	11.117.97	$	93.539.87
Utilidad líquida			"	44.734.40
			$	138.274.27

HABER

De ventas	$	132.857.77
De reparaciones	"	5.416.50
	$	138.274.27

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Fondo para impuestos (Ejerc. 1959/60)	$	5.089.77
Fondo de reserva	"	2.464.63
Dividendo (11 o/o a prorrata temporid)	"	37.180.00
	$	44.734.40

Los presentes Estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 11 de julio de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 134/5 del libro Copiador de Cartas, certificado el 5 de abril de 1956.

$ 72.00. — 1/pub. — 11670.

GERONIMO B. METHOL S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1960

(Ejercicio 1959/60)

ACTIVO			PASIVO				
Fijo:			**Exigible:**				
Inmuebles	$	657.202.10	Cuentas corrientes, varios acreedores			$	65.615.91
Muebles y útiles	"	72.768.76	Bancos			"	53.423.78
Mejoras	"	71.500.38	**Capital, reservas y utilidades:**				
Exigible:			Capital realizado	$	825.000.00		
Cuentas corrientes	"	2.005.52	Capital no integrado	"	675.000.00		
Circulante:			Capital autorizado	$	1.500.000.00		
			Menos:				
Existencia cereales	"	142.054.85	Acciones a emitir	"	675.000.00	"	825.000.00
Haciendas	"	204.399.85					
Reproductores	"	78.607.75					
Materiales	"	14.467.27					
Repuestos	"	13.870.00					
Productos elaborados	"	8.000.00	Fondo de reserva			"	29.000.00
Disponible:			Saldo utilidades anteriores			$	1.559.88
Bancos	"	151.690.40	Utilidades del ejercicio			"	441.967.31
	$	1.416.566.88				$	1.416.566.88

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 62 del libro Copiador, anotado el 23 de junio de 1952 en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 2710 al folio 80.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

CREDITO

Lanares	$	160.669.74
Vacunos	"	310.528.46
Lanas	"	166.443.77
Cerdos	"	1.632.60
Quesos	"	18.098.85
Cereales y oleaginosos	"	132.710.32
	$	790.083.74

DEBITO

Aves	$	468.21
Yeguarizos	"	390.00
Arrendamiento	"	53.909.64
Asignaciones familiares	"	4.567.05
Amortizaciones	"	20.000.00
Contribución inmobiliaria	"	4.534.25
Impuesto sustitutivo del de herencias	"	7.559.66
Jubilaciones	"	1.581.43
Sobretasa inmobiliaria	"	1.326.86
Sueldos y jornales	"	55.431.50
Impuesto de arrendamientos	"	10.265.52
Impuesto préstamo hipotecario	"	907.04
Reforma estatutos	"	5.435.00
Gastos generales de explotación	"	98.551.43
Gastos generales de agricultura	"	71.115.77
Intereses y descuentos	"	12.073.07
Utilidad del ejercicio	"	441.967.31
	$	790.083.74

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 63 del libro Copiador, anotado el 23 de junio de 1952 en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 2710 al folio 80.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Ejercicio 1959|60

Utilidad del ejercicio			$	441.967.31
Fondo de reserva	$	151.000.00		
Dieta Directorio, 10 o|o	"	44.196.73	"	195.196.73
			$	246.770.58
Saldo utilidades anteriores			"	1.559.88
			$	248.330.46
Div. a los accionist. el 30 o|o en efectivo s| $ 825.000.00			"	247.500.00
Saldo que pasa a cuenta nueva			$	830.46

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 64 del libro Copiador, anotado el 23 de junio de 1952 en el Registro Público y General de Comercio con el No 2710 al folio 80.

$ 108.00. — 1|pub. — 11653.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley [illegible] de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional